



**ALCALDÍA  
de SALINAS**

# **PLAN USO DE SUELO Y GESTION DE SUELO**



**PERIODO  
2021/2033**



**AUTORIDADES DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL  
CANTÓN SALINAS**

Sr. Oswaldo Daniel Cisneros Soria  
**ALCALDE DEL CANTÓN SALINAS**

Guido Muñoz Clemente  
**VICE ALCALDE DEL CANTÓN SALINAS**

Sr. Eusebio Valentín Soriano Soriano  
**CONCEJAL PRINCIPAL**

Sra. Juana María Córdova Barrezueta  
**CONCEJALA PRINCIPAL**

Sr. Edison Ernesto Piguave Panchana  
**CONCEJAL PRINCIPAL**

Sra. Susana Lilian Sotomayor Baquerizo  
**CONCEJALA PRINCIPAL**

Sr. Ronny Antonio García Viteri  
**CONCEJAL PRINCIPAL**

Lcda. Rosa Matilde Saavedra González  
**CONCEJALA PRINCIPAL**

## CONSEJO DE PLANIFICACION CANTONAL DE SALINAS

Sr. Oswaldo Daniel Cisneros Soria

**Alcalde del Cantón Salinas**

Sr. Guido Muñoz Clemente

**Presidente de la Comisión de  
Planificación y Presupuesto**

Lcda. Magaly Chasiguasín Tumbaco  
**Directora de Planificación Institucional**

Ing. Luis Pazmiño Pazmiño  
**Director de Obras Públicas**

Ing. Mauricio Martínez B.

**Director Financiero**

Sr. Eduardo Hesny Carrillo

**Coordinador General**

Sr. Rubén Floreano Tomalá

**Presidente de la Asamblea  
Ciudadana de la Parroquia  
José Luis Tamayo**

Srta. Andrea Rojas Bordeo

**Presidente de la Asamblea  
Ciudadana de la Parroquia  
Anconcito**

Sra. Raquel Panchana Campoverde  
**Presidente de la Asamblea Ciudadana  
de la cabecera Cantonal de Salinas**

Sr. Vicente Rodríguez Roca  
**Presidente de la Federación  
de Barrios del Cantón Salinas**

Sra. Mishell De la Cruz Rocafuerte  
**Presidenta del GAD Parroquial de José  
Luis Tamayo**

## **EQUIPO TECNICO PUGS CANTON SALINAS**

Arq. Sidonnid Orta Alemán  
**Directora de Planeamiento  
Territorial**

Arq. Eriko Bernal Chancay  
**Coordinador Técnico del Plan  
de Uso y Gestión de Suelo**

Arq. Jaime Roca Macías  
**Jefe de Usos de Suelo**

Ing. Federico Neira Panchana  
**Jefe del Plan de Ordenamiento  
y Desarrollo Territorial**

Sr. Antonio Bacilio Panchana  
**Técnico de Planeamiento  
Territorial**

Blga. Jenny Escandón Panchana  
**Técnica de Ambiente**

Lcdo. Raúl Pozo Lino  
**Técnico de Gestión de Riesgos**

**PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL  
SUELO**



**PLAN USO DE SUELO Y  
GESTION DE SUELO**

**2021 - 2033**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



**ALCALDÍA  
de SALINAS**

La Elaboración del *Plan De Uso Y Gestión De Suelo PUGS* constituye para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas, un instrumento de planificación y gestión que tiene como objetivo el regir, instruir y establecer la aplicación de la competencia del ordenamiento territorial, el uso, ocupación y gestión del suelo cantonal, a partir del establecimiento de adecuados modelos de uso y de gestión del suelo que permitan por intermedio de programas y proyectos una planificación y financiación para el desarrollo urbano y rural del Cantón Salinas .

*Daniel Cisneros*  
**Alcalde**



**ALCALDÍA  
de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## ÍNDICE

1.	ANTECEDENTES	1
1.1.	MARCO LEGAL INSTITUCIONAL	1
1.2.	ALINEACIÓN PDyOT	7
1.2.1.	Visión de Desarrollo	7
1.2.1.1.	Cantón Salinas	7
1.2.1.2.	Parroquia Anconcito	7
1.2.1.3.	Parroquia José Luis Tamayo	7
1.2.2.	Objetivos Estratégicos por Componente	7
1.2.2.1.	Cantón Salinas	7
1.2.2.2.	Biofísico	7
1.2.2.2.1.	Económico Productivo	8
1.2.2.2.2.	Socio Cultural	8
1.2.2.2.3.	Asentamientos Humanos	8
1.2.2.2.4.	Político Institucional	9
1.2.2.2.5.	Riesgo	9
1.2.2.3.	Parroquia Anconcito	9
1.2.2.3.1.	Biofísico	9
1.2.2.3.2.	Económico Productivo	9
1.2.2.3.3.	Socio Cultural	9
1.2.2.3.4.	Asentamientos Humanos	9
1.2.2.3.5.	Político Institucional	10
1.2.2.4.	Parroquia José Luis Tamayo	10
1.2.2.4.1.	Biofísico	10
1.2.2.4.2.	Socio Cultural	10
1.2.2.4.3.	Económico Productivo	10
1.2.2.4.4.	Asentamientos Humanos incluye Movilidad Energía Telecomunicaciones	10
1.2.2.4.5.	Político Institucional	11
1.2.3.	Modelo Territorial Deseado	11
1.3.	ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD	11
1.3.1.	Aspecto Económico	12
1.3.2.	Aspecto Turístico	13
1.3.3.	Aspecto Social	13



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

1.3.4.	Aspecto Ambiental	15
1.3.5.	Aspecto Urbano	15
2.	COMPONENTE ESTRUCTURANTE CANTONAL	16
2.1.	SISTEMAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	16
2.1.1.	Cabecera Cantonal	16
2.1.2.	Cabecera Parroquial Anconcito	17
2.1.3.	Cabecera Parroquial José Luis Tamayo	17
2.1.4.	Roles y Relaciones Funcionales del Sistema de Asentamientos Humanos	17
2.2.	SISTEMA VIAL CANTONAL	18
2.2.1.	Clasificación Vial	18
2.2.1.1.	Vías Primarias	19
2.2.1.2.	Vías Secundarias	19
2.2.1.3.	Vías Terciarias	20
2.3.	CATEGORÍA, USO Y CAPACIDAD DEL SUELO RURAL	20
2.4.	DIAGNÓSTICO DE LA COBERTURA DE SUELO DEL CANTÓN SALINAS	23
2.5.	Sistema Cantonal de Protección Ambiental	25
2.5.1.	Actividades permitidas	26
2.5.2.	Actividades no permitidas	26
2.5.3.	Áreas de Protección	26
2.5.3.1.	HUMEDAL VELASCO IBARRA.	27
2.5.3.1.1.	Especies propias.	28
2.5.3.1.1.1.1	29	
2.5.3.1.1.1.2	29	
2.5.3.1.1.1.3	30	
2.5.3.1.1.1.4	30	
2.5.3.1.1.1.5	30	
2.5.3.2.	BOSQUE SECO TROPICAL VELASCO IBARRA.	29
2.5.3.3.	ZONA DE REFORESTACIÓN DEL EMBALSE VELASCO IBARRA.	30
2.5.3.4.	ACANTILADOS DE ANCONCITO.	31
2.5.3.5.	BOSQUE DE PALO SANTO.	33
2.5.3.6.	ALBARRADA TIWINZA	35
2.5.3.7.	MANGLAR Y ESTERO DE PUNTA CARNERO.	36
2.5.3.7.1.	Ubicación	36
2.5.3.7.2.	El remanente de manglar	36





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

2.5.3.7.3. Especies de Manglar	36
2.5.3.7.4. Otro ecosistema	36
2.5.3.7.5. Fauna	36
2.5.3.7.6. Estero de Carnero y Esterillo	37
2.5.3.8. Reforestación de lagunas de Oxidación	38
2.5.3.9. Albarrada Licuanco y Corralito	39
2.5.3.9.1 Albarrada Licuanco	39
2.5.3.9.2. Albarrada Corralito	39
2.5.3.10. Canal y Manglar Mar Bravo	39
2.5.3.10.1. Área de servidumbre del canal de aguas lluvias	39
2.5.3.10.2. El remanente de manglar	40
2.5.3.10.3. Especies de Manglar	40
2.5.3.10.4. Fauna	40
2.5.3.10.5. Área de amortiguamiento y colindante al Manglar, Sitio de Anidación de Aves. AICAS	41
2.5.3.11. Estero y Manglar La Diablica	41
2.5.3.11.1. Área de servidumbre del canal de aguas lluvias	41
2.5.3.11.2. El remanente de manglar	42
2.5.3.11.3. Especies de Manglar	42
2.5.3.11.4. Flora	42
2.5.3.12. Playa Acapulco	43
2.5.3.12.1. Actividades permitidas	43
2.5.3.12.2. Actividades no permitidas	43
2.5.3.12.3. Servidumbres de tránsito de las playas	44
2.5.3.13. Quebradas de Anconcito	44
2.5.3.14. Cierres Técnicos	45
2.5.3.15. Afloramientos Valparaíso, Magdalena 5 y Costa de Oro	46
2.5.3.15.1. Actividades permitidas	46
2.5.3.15.2. Actividades prohibidas	46
2.6. Sistema Cantonal de Gestión de Riesgo	47
2.6.1. Amenaza por Deslizamientos	47
2.6.2. Amenaza por Inundaciones	48
2.6.3. Amenaza por Sismos	52
2.6.4. Amenaza por Tsunamis	52



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

2.6.5.	Incendios Forestales	54
2.7.	CLASIFICACIÓN URBANO – RURAL	55
2.7.1.	Suelo Urbano	56
2.7.2.	Suelo Rural	56
2.8.	SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL	57
2.8.1.	Suelo Rural de Producción	57
2.8.2.	Suelo Rural de Protección	57
2.8.3.	Suelo Rural de Extracción	58
2.8.4.	Suelo Rural de Expansión Urbana	58
3.	COMPONENTE RURAL	59
3.1.	CONDICIONES DE HOMOGENEIDAD DE LOS PITS RURALES	59
3.2.	TRATAMIENTO DE LOS PITS RURALES	60
3.2.1.	Tratamientos en Suelo Rural de Protección	60
3.2.2.	Tratamientos en Suelo Rural de Producción o de Aprovechamiento Extractivo	60
3.2.3.	Tratamiento en Suelo Rural de Expansión Urbana	60
3.3.	APROVECHAMIENTO DEL SUELO RURAL	61
3.3.1.	Usos Generales	61
3.3.2.	Usos Específicos	61
4.	COMPONENTE ESTRUCTURANTE URBANO	67
4.1.	DENSIDADES URBANAS	67
4.1.1.	Datos de Población	67
4.1.1.1.	POBLACION AL 2021	67
4.1.1.2.	POBLACION PROYECTADA AL 2033	68
4.1.1.3.	POBLACIÓN FLOTANTE	70
4.2.	LÍMITE URBANO	76
4.3.	DELIMITACIÓN DEL ÁREA RURAL DE EXPANSIÓN URBANA	77
4.4.	DIAGNOSTICO DE SISTEMAS	77
4.4.1.	Infraestructura	78
4.4.1.1.	Agua Potable (AA.PP)	78
4.4.1.2.	Aguas Servidas (AA.SS)	78
4.4.1.3.	Aguas Lluvias (AA.LL)	79
4.4.1.4.	Cobertura de los Sistemas de Infraestructura	79
4.4.2.	Equipamientos	80
4.4.3.	Áreas Verdes	82



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

4.4.3.1.	Definición de Áreas Verdes	82
4.4.3.2.	Índice de Áreas Verdes	83
4.4.4.	Sistema de conectividad vial	83
4.5.	Sub Clasificación del Suelo urbano	84
4.5.1.	Suelo Urbano Consolidado	84
4.5.2.	Suelo Urbano No Consolidado	84
4.5.3.	Suelo Urbano de Protección	85
4.6.	DESARROLLO DE SISTEMAS	100
4.6.1.	SISTEMAS ESTRUCTURANTES GENERALES	100
4.6.2.	Sistema de Infraestructura	100
4.6.3.	Sistema de Equipamientos	100
4.6.4.	Sistema de Áreas Verdes	101
4.6.5.	Sistema de Conectividad Vial	101
4.7.	SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL CENTRO URBANO PRINCIPAL	103
4.7.1.	Sistema de Equipamientos	103
4.7.2.	Sistema de Conectividad Vial	105
4.8.	SISTEMAS ESTRUCTURANTES DE LAS CABECERAS PARROQUIALES	107
4.8.1.	Sistema de Equipamientos	107
4.8.2.	Sistema de Áreas Verdes	108
4.8.3.	Sistema de Conectividad Vial	109



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 1. ANTECEDENTES

### 1.1. MARCO LEGAL INSTITUCIONAL

*La Constitución de la República del Ecuador:*

Art. 3 en sus numerales 5 y 6.- Son deberes primordiales del Estado:

5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.

6. Promover el desarrollo equitativo y solidario de todo el territorio, mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.

Art. 30.- las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Art. 241.- La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 264 en sus numerales 1 y 2.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.

Art. 276 en su numeral 6.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

6. Promover un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado.

Art. 375 en su numeral 1.- El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual:



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano.

Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes.

Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías.

*Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):*

Art. 3 en su literal c y h.- Principios. - El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios:

c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.

Para el cumplimiento de este principio se incentivará a que todos los niveles de gobierno trabajen de manera articulada y complementaria para la generación y aplicación de normativas concurrentes, gestión de competencias, ejercicio de atribuciones. En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos.

h) Sustentabilidad del desarrollo. - Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población, e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país.

*Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)*



**ALCALDÍA  
de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Art. 5.- Principios rectores. Son principios para el ordenamiento territorial, uso y la gestión del suelo los siguientes:

6. El derecho a la ciudad. Comprende los siguientes elementos:

a) El ejercicio pleno de la ciudadanía que asegure la dignidad y el bienestar colectivo de los habitantes de la ciudad en condiciones de igualdad y justicia.

b) La gestión democrática de las ciudades mediante formas directas y representativas de participación democrática en la planificación y gestión de las ciudades, así como mecanismos de información pública, transparencia y rendición de cuentas.

c) La función social y ambiental de la propiedad que anteponga el interés general al particular y garantice el derecho a un hábitat seguro y saludable. Este principio contempla la prohibición de toda forma de confiscación.

7. La función pública del urbanismo. Todas las decisiones relativas a la planificación y gestión del suelo se adoptarán sobre la base del interés público, ponderando las necesidades de la población y garantizando el derecho de los ciudadanos a una vivienda adecuada y digna, a un hábitat seguro y saludable, a un espacio público de calidad y al disfrute del patrimonio natural y cultural.

Art. 9.- Ordenamiento territorial. - El ordenamiento territorial es el proceso y resultado de organizar espacial y funcionalmente las actividades y recursos en el territorio, para viabilizar la aplicación y concreción de políticas públicas democráticas y participativas y facilitar el logro de los objetivos de desarrollo. La planificación del ordenamiento territorial constará en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. La planificación para el ordenamiento territorial es obligatoria para todos los niveles de gobierno.

La rectoría nacional del ordenamiento territorial será ejercida por el ente rector de la planificación nacional en su calidad de entidad estratégica.

Art. 10.- Objeto. - El ordenamiento territorial tiene por objeto:

La utilización racional y sostenible de los recursos del territorio.

La protección del patrimonio natural y cultural del territorio.

La regulación de las intervenciones en el territorio proponiendo e implementando normas que orienten la formulación y ejecución de políticas públicas.

Artículo 15.- Naturaleza jurídica de los instrumentos de ordenamiento territorial. Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los planes de uso y



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

gestión de suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Artículo 27.- Plan de uso y gestión de suelo (PUGS). Además de lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos contendrán un plan de uso y gestión de suelo que incorporará los componentes estructurante y urbanístico.

Artículo 28.- Componente estructurante del plan de uso y gestión de suelo. Estará constituido por los contenidos de largo plazo que respondan a los objetivos de desarrollo y al modelo territorial deseado según lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial municipal o metropolitano, y las disposiciones correspondientes a otras escalas del ordenamiento territorial, asegurando la mejor utilización de las potencialidades del territorio en función de un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a partir de la determinación de la estructura urbano-rural y de la clasificación del suelo.

Artículo 29.- Componente urbanístico del plan de uso y gestión de suelo. Establecido el componente estructurante, los planes de uso y gestión deberán determinar el uso y edificabilidad de acuerdo a la clasificación del suelo, así como los instrumentos de gestión a ser empleados según los requerimientos específicos.

Artículo 30.- Vigencia del plan de uso y gestión de suelo. El plan de uso y gestión de suelo estará vigente durante un período de doce años, y podrá actualizarse al principio de cada período de gestión.

En todo caso y cualquiera que haya sido su causa, la actualización del plan de uso y gestión de suelo debe preservar su completa coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial vigente en ese nivel de gobierno, de manera articulada con el Plan Nacional de Desarrollo vigente.

## *Reglamento Ley de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo*

Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Art. 10.- Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS. - Los Planes de Uso y Gestión del Suelo, PUGS, son instrumentos de planificación y gestión que tienen como objetivos establecer los modelos de gestión del suelo y financiación para el desarrollo.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo podrán ser ampliados o aclarados mediante los planes complementarios como planes maestros sectoriales, parciales y otros instrumentos de planeamiento establecidos por el gobierno autónomo descentralizado municipal y metropolitano.

En los Planes de Uso y Gestión del Suelo, los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos deberán reconocer las características locales particulares para la definición del alcance de los planes parciales en relación con la adscripción o adjudicación de cargas generales y locales, los estándares urbanísticos relacionados con cesiones de suelo y densidades establecidas en los aprovechamientos para cada uno de los tratamientos, para efectos de establecer e implementar los sistemas de reparto equitativo de cargas y beneficios en cada tratamiento.

Los Planes de Uso y Gestión del Suelo mantendrán siempre una relación directa con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial a nivel cantonal y apoyarán las definiciones establecidas a nivel provincial y parroquial.

Art. 11.- Procedimiento de aprobación del Plan de Uso y Gestión del Suelo. – El Plan de Uso y Gestión del Suelo será aprobado mediante la misma ordenanza municipal o Metropolitana que contiene el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Cantonal, y mediante los mismos procedimientos participativos y técnicos previstos en la ley y definidos por el ente rector correspondiente.

Art. 12.- Modificación de los componentes estructurantes del Plan de Uso y Gestión de Suelo.- Una vez cumplidos los 12 años del plazo de vigencia del componente estructurante del Plan de Uso y Gestión del Suelo y en concordancia con el plazo de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, se podrá actualizar, modificar o elaborar un Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y un Plan de Uso y Gestión del Suelo mediante los procedimientos participativos y técnicos correspondientes.

En caso de que sea necesaria la modificación del componente estructurante, deberá estar técnicamente justificada y en coherencia con el plan de desarrollo y ordenamiento territorial, así como con el artículo 8 de este Reglamento; para ello, se seguirán los procedimientos participativos y técnicos establecidos en la ley y por la entidad rectora correspondiente.





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

*Norma técnica de contenidos mínimos, procedimiento básico de aprobación y proceso de registro formal de los planes de uso y gestión de suelo y, los planes urbanísticos complementarios de los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos”.*

Artículo 8.- Vigencia y actualización del Plan de Uso y Gestión del Suelo. – El componente estructurante del PUGS estará vigente durante un período de doce (12) años a partir de la fecha de aprobación mediante ordenanza por parte del Concejo municipal o metropolitano; mientras que el componente urbanístico podrá actualizarse al inicio de cada período de gestión municipal o metropolitana. En los periodos de actualización del PUGS comprendidos dentro de los doce años de vigencia, se deberá respetar su componente estructurante, la coherencia con el PDOT, el Plan Nacional de Desarrollo-Estrategia Territorial Nacional, los planes de los demás niveles de gobierno vigentes y los Planes Territoriales Diferenciados (Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos, Plan Integral para la Amazonia, Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero, Plan Binacional de Integración Fronterizo Ecuador - Colombia) que tienen incidencia dentro de su jurisdicción.

En caso de ser necesaria la modificación al componente estructurante, se deberá justificar técnicamente en coherencia al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT y su actualización, mediante procedimientos participativos y técnicos establecidos en la presente norma, en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando un Proyecto Nacional de carácter estratégico se implante en la jurisdicción de un GAD y deba adecuarse su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.
- b) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre. Dada las condiciones de la pandemia mundial por el SARS-COVID 19, y especialmente en el Ecuador, considerada como emergencia sanitaria en un tiempo prolongado desde marzo del 2020 hasta septiembre del 2020, lo que generaron circunstancias de bioseguridad en el espacio público, así como, consideraciones vitales en los usos de suelo y los sistemas de: infraestructura, equipamientos, áreas verdes y vías, han sido razones justificativas propicias para la actualización del PUGS en todos sus componentes, tanto en las disposiciones de carácter estructurantes como urbanísticas.



**ALCALDÍA  
de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 1.2. ALINEACIÓN PDyOT

### 1.2.1. Visión de Desarrollo

#### 1.2.1.1. Cantón Salinas

El Cantón Salinas en el año 2024, se proyecta como un icono turístico - productivo regional y nacional, el mismo que contará con infraestructura y equipamiento que proporcionará mayor movilidad, conectividad interna y externa contribuyendo al desarrollo integral sostenible y sustentable entre los cantones de la provincia de Santa Elena, los habitantes serán los gestores de cambio de las instancias sociales, culturales, económicas y políticas mediante proyectos y programas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Salinas, que mejorará la calidad de vida de la población, mitigará el impacto del cambio climático, respetando los lineamientos de la Constitución, Agenda de Desarrollo y Plan Nacional para el Desarrollo para el Ecuador.

#### 1.2.1.2. Parroquia Anconcito

En el 2023, la Parroquia Rural de Anconcito, será un referente de desarrollo productivo, articulando su accionar al Plan Nacional de Desarrollo, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Ordenamiento Territorial del cantón Salinas y la provincia de Santa Elena, su gestión se enfocará en los principios de equidad y participación ciudadana.

#### 1.2.1.3. Parroquia José Luis Tamayo

Ser el referente rural de desarrollo económico de la provincia de Santa Elena, impulsando la economía mediante el fortalecimiento del emprendimiento y liderando la atención de grupos prioritarios en el territorio parroquial.

## 1.2.2. Objetivos Estratégicos por Componente

### 1.2.2.1. Cantón Salinas

#### 1.2.2.2. Biofísico

Priorizar la Disposición Final de los desechos sólidos en Mancomunidad o de manera local como Cantón

Dar mantenimiento a los sistemas públicos de soporte utilizados para la prestación de servicios públicos.

Regular los licenciamientos Ambiental de Obras municipales, auditorías, Informes Ambiental de Cumplimiento, Planes de Acción

Implementar un Plan de manejo Costero Integrado del Cantón Salinas.

Mantener el entorno del Cantón en condiciones ambientales y saludables óptimas, así como de sus playas.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Proteger, Sensibilizar, Educar, y Capacitar a la población con las políticas ambientales y la conservación de los recursos, así como de la fauna urbana y arbolado urbano existente en el cantón como medida de respuesta al cambio climático.

Mejorar las condiciones de vida de la población minimizando impactos generados por la presencia de enfermedades vectoriales, epidemias y pandemias.

## 1.2.2.2.1. Económico Productivo

Impulsar el desarrollo económico y turístico del cantón con enfoque integral e inclusivo

## 1.2.2.2.2. Socio Cultural

Mejorar la calidad de vida de la ciudadanía en especial de los grupos de atención prioritaria dotándole de servicios sociales y convivencia comunitaria de calidad, participación ciudadana y garantía del ejercicio de sus derechos.

Prevenir y reducir el consumo de sustancias psicotrópicas para promover una convivencia pacífica entre la sociedad.

Incrementar la conectividad mediante la expansión sostenible y sustentable de redes de servicios tecnológicos tales como internet, además promover la dotación de equipos tecnológicos a favor de los educandos

Valorar los saberes ancestrales, las costumbres y el patrimonio cultural, mediante programas que garanticen su custodia y trascendencia para fomentar la creatividad y el desarrollo de capacidades impulsando la reactivación de la economía.

Mejorar la calidad de gestión del sistema de prevención y atención integral a través de la articulación organizacional, administrativa y operacional de las instituciones públicas, privadas, no gubernamentales y comunitarias que protejan y restituyan los derechos de la población.

Garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, a fin de promover su conocimiento y protección en el marco de los enfoques de igualdad.

Mejorar la calidad nutricional de la población infantil beneficiarios de los programas sociales que emprende la municipalidad.

Garantizar los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, riesgo, a fin de promover su conocimiento, ejercicio y protección en el marco de los enfoques de igualdad.

## 1.2.2.2.3. Asentamientos Humanos

Contribuir a una movilidad y conectividad segura y eficiente a beneficio del cantón.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Garantizar y ampliar la cobertura de los servicios básicos para beneficio de la población urbana y rural del cantón.

Fortalecer las capacidades operativas y los procesos institucionales con la finalidad de brindar servicios de calidad con calidez.

Implementar proyectos de servicios sociales destinados al desarrollo social, cultural y deportivo para disfrute de la ciudadanía en especial a los grupos de prioritarios garantizando su acceso.

Planificar el ordenamiento del territorio en apego a las normativas vigentes, promoviendo la participación de la ciudadanía del cantón.

## 1.2.2.2.4. **Político Institucional**

Propiciar la participación ciudadana en todos los procesos institucionales con enfoque de integración cantonal

Optimizar la Gestión administrativa y operativa institucional del GAD Municipal.

## 1.2.2.2.5. **Riesgo**

Fortalecer la capacidad institucional de respuesta frente a situaciones emergentes.

## 1.2.2.3. **Parroquia Anconcito**

### 1.2.2.3.1. **Biofísico**

Desarrollar los recursos pesqueros de manera sustentable para contribuir con la soberanía alimentaria de la ciudadanía.

Gestionar ante los organismos competentes la ampliación e implementación del sistema de alcantarillado pluvial y sanitario para mejorar la salud integral de los habitantes.

### 1.2.2.3.2. **Económico Productivo**

Dinamizar e innovar los productos y servicios de las pequeñas y medianas empresas para fomentar el desarrollo económico y productivo del territorio.

Gestionar vínculos con el sector financiero para aportar con la reactivación económica del sector como consecuencia del impacto de la pandemia COVID-19.

### 1.2.2.3.3. **Socio Cultural**

Fomentar la declaratoria de Anconcito con relación a las políticas al promover el bienestar social, educativo, salud y cultural de los habitantes.

Promover alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas para el uso adecuado de los espacios públicos del territorio, que generen bienestar e integración social.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 1.2.2.3.4. Asentamientos Humanos

Impulsar la declaratoria de zonas seguras, riesgo, protegidas y de desarrollo de la parroquia Anconcito.

Gestionar ante las instituciones competentes la consolidación y ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Anconcito.

## 1.2.2.3.5. Político Institucional

Fortalecer la asociatividad y generar alianzas estratégicas con organizaciones públicas y privadas a nivel local, provincial, nacional e internacional.

Incentivar la participación ciudadana para que contribuya con la organización y gobernabilidad de la parroquia y sus principales áreas de desarrollo.

## 1.2.2.4. Parroquia José Luis Tamayo

### 1.2.2.4.1. Biofísico

Promover la reforestación y las capacidades comunitarias para mitigar el cambio climático y la conservación del medio ambiente.

Impulsar el desarrollo de capacidades comunitarias, fomentadas en buenas prácticas ambientales, cambio climático y conservación del medio ambiente.

### 1.2.2.4.2. Socio Cultural

Gestionar en acuerdo con las autoridades competentes, la accesibilidad y mejora del sistema sociocultural para brindar servicios con calidad, calidez, equitativos e incluyentes.

Promover con las autoridades competentes, la accesibilidad y mejora del sistema sociocultural con servicios de calidad, equitativos e incluyentes.

### 1.2.2.4.3. Económico Productivo

Fomentar el desarrollo económico sostenible y sustentable de los sectores productivos en la parroquia José Luis Tamayo con responsabilidad social, ambiental y solidaria.

Impulsar las medidas adecuadas para el fomento del desarrollo económico sostenible y sustentable de los sectores productivos de la parroquia José Luis Tamayo con responsabilidad social y solidaria.

### 1.2.2.4.4. Asentamientos Humanos incluye Movilidad Energía Telecomunicaciones

Promover las condiciones favorables que permitan el desarrollo integral de manera equitativa, participativa, incluyente e impulsar la gestión entre los diversos actores



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

involucrados para el mejoramiento de los sistemas de movilidad, energía y conectividad de la parroquia José Luis Tamayo.

Promover las condiciones favorables que permitan el desarrollo integral de manera equitativa, participativa e incluyente impulsando la gestión entre los diversos actores involucrados en los sistemas de movilidad, energía y conectividad de la parroquia José Luis Tamayo.

## 1.2.2.4.5. Político Institucional

Fortalecer la gestión política administrativa del GAD, la participación ciudadana y actoría social de la parroquia.

Fortalecer la gestión política administrativa del GAD Parroquial José Luis Tamayo, la participación ciudadana y actoría social de la comunidad.

## 1.2.3. Modelo Territorial Deseado

### 1.3. ENFOQUE DE SOSTENIBILIDAD

Desde que las Naciones Unidas formalizara en la Cumbre de Río de 1992 la definición de desarrollo sostenible como: “Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras a satisfacer sus propias necesidades”; han sido innumerables las propuestas e iniciativas para dar viabilidad a este gran objetivo mundial, que se concretaron a través de la formulación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en el 2015.

Salinas no es ajena a esta corriente y dentro de su visión se proyecta como una ciudad sostenible en el mediano y largo plazo, debiendo para ellos reconducir sus sistemas de desarrollo y planificación territorial hacia el principio de la sostenibilidad. Este enfoque está analizado de acuerdo a los componentes del desarrollo sostenible: social, económico (turístico) y ambiental y adicionalmente incorpora al desarrollo urbano como vía para visibilizar estas estrategias en el ámbito territorial.

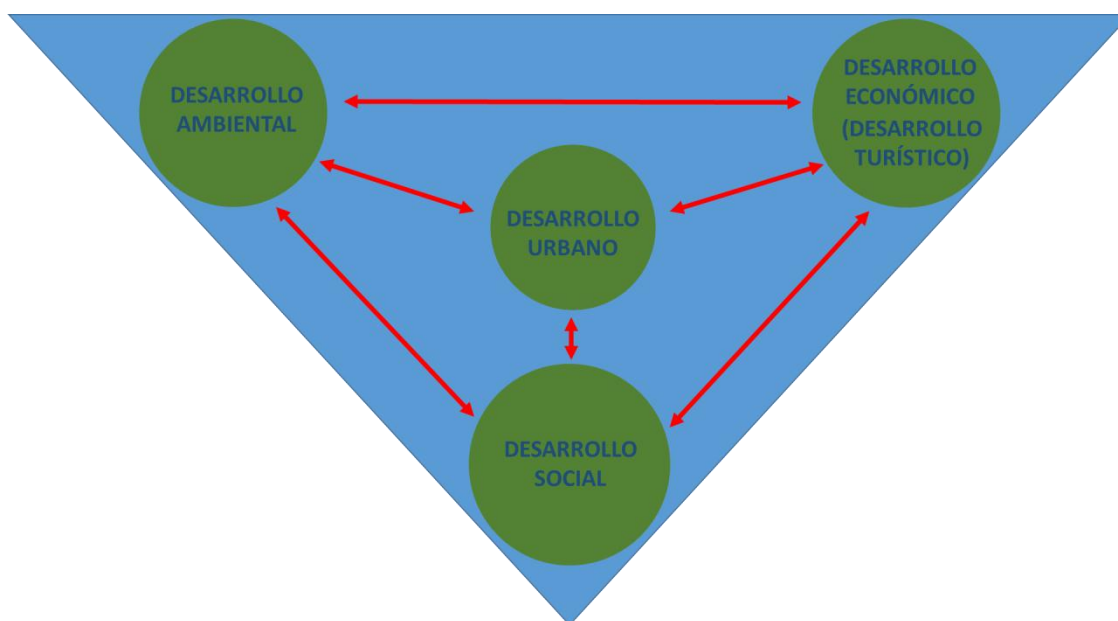
No deben considerarse los aspectos analizados en este enfoque como elementos aislados, sino por el contrario, están intrínsecos en la propuesta urbana e interrelacionados entre sí, para lograr de Salinas una ciudad del futuro.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



## 1.3.1. Aspecto Económico

### *Salinas Productiva: Soberanía Alimentaria*

Si bien la agricultura no es la principal actividad económica del cantón, existe una superficie dedicada a la siembra y recolección de productos agrícolas. Una de estas estrategias para lograr la soberanía alimentaria se basa en la planificación y legalización de la zona agrícola, con el objetivo de mantener un control adecuado de la actividad agrícola que viabilice la producción de bienes primarios de alta calidad. Además se considerarán políticas de incentivo y elaboración de proyectos que permitan que el ciclo de producción, distribución y consumo se lleve a cabo en el cantón.

### *Salinas Tecnológica: Desarrollo Industrial y Tecnológico*

Dentro de la planificación territorial de Salinas, se tiene el objetivo de fomentar el desarrollo industrial y tecnológico enmarcado en los principios de respeto ambiental. Permitiendo la transformación de las materias primas dentro del ciclo productivo y la generación de mayores puestos de trabajo para los ciudadanos. La posibilidad del desarrollo tecnológico a largo plazo, también es un aspecto importante que permitiría la inversión extranjera para proyectos I+D+i, logrando una mayor productividad económica.

### *Salinas Próspera: Trabajo para todos*

Uno de los pilares del desarrollo económico urbano de Salinas, es la concentración e institucionalización de las actividades económicas del cantón. Ofreciendo una gran



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

variedad y competitividad, cuyo fin será el incremento de las actividades comerciales de gran escala y la apertura del cantón al comercio nacional e internacional.

La planificación de Salinas, tendrá el enfoque claro en ofrecer políticas y oportunidades de desarrollo para las iniciativas privadas para conducir la consolidación de los espacios de alta producción comercial, permitiendo el crecimiento exponencial del comercio a menor escala y el establecimiento de nuevos emprendimientos relacionados con las actividades económicas principales del cantón.

## 1.3.2. Aspecto Turístico

*Salinas Multi turística: Actividades Turísticas*

La meta es transformar a Salinas en una ciudad turística los 365 días al año, debiendo para ello, existir mayor oferta turística además del turismo de sol y playa. Por esto se plantea la puesta en valor de las zonas de conservación para desarrollar el ecoturismo. Así también, se enfatiza en la renovación de barrios tradicionales, dotando además de infraestructura y servicios para la compacidad de sus centralidades, ofreciendo una forma segura y dinámica de conocer y vivir de manera vibrante la ciudad.

El aprovechamiento sostenible y potenciamiento del turismo de sol y playa, mediante el ordenamiento de las playas del cantón, también coadyuvará a la institucionalización e internacionalización de los deportes de playa, náuticos y al aire libre, beneficiando las actividades económicas derivadas del turismo, como hotelería, gastronomía, recreación y cultura, así como los emprendimientos particulares.

## 1.3.3. Aspecto Social

*Salinas Saludable: Salud*

La creación de espacios saludables para los habitantes es uno de los objetivos principales del cantón y se logrará mediante la planificación de nuevas áreas verdes y de arborizado urbano en la cabecera cantonal, con la intención de mejorar la calidad ambiental de la ciudad.

Deberán, así mismo, implementarse políticas de protección y control de las áreas de reserva natural y planes de reforestación a gran escala; todo esto con el fin de crear un ambiente más sano para la el presente y futuro de Salinas.

El correcto ordenamiento del territorio viabilizará una eficiente cobertura de infraestructura básica que deberá satisfacer al 100% de la población. Formas sostenibles de manejo y distribución de agua potable y aguas residuales y pluviales, logrará la reducción de enfermedades y mejora de la calidad de vida.

También se ha considerado la planificación de nuevos espacios urbanos para la construcción de infraestructura médica de primera calidad que sea accesible para la comunidad.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## *Salinas Académica: Educación*

Un aspecto destacado para el mejoramiento de la educación en el cantón, es la planificación de nuevos espacios para la implantación de equipamientos educativos, que ofrezcan exponencialmente la evolución académica en varios niveles de estudios, ofertando una mayor capacidad formativa y educativa, donde la ciudadanía salinense y del resto del país, puedan tener las herramientas para contribuir al desarrollo sostenible del cantón.

## *Salinas Segura: Seguridad*

Dentro de la planificación territorial de la ciudad se pondrá énfasis en la definición de zonas de tránsito seguro para peatones y bicicletas, dándole al ciudadano interno y extranjero la percepción de comodidad y seguridad para una movilidad óptima y unos traslados eficientes

Dentro del enfoque de seguridad se planifica una ciudad transparente, permeable y con una cobertura óptima de un radio de acción eficiente que garantice las atenciones ciudadanas y unidades de vigilancia y control.

## *Salinas Resiliente: Desastres Naturales*

La ciudad cuenta con una planificación respecto al establecimiento de rutas de evacuación y zonas seguras. Este avance se complementará con la implementación o rehabilitación de infraestructura física pública que desarrolle la resiliencia de la ciudad en caso de la ocurrencia de eventos adversos.

La determinación de zonas de alto riesgo también permitirá reconducir los procesos de consolidación urbana hacia zonas seguras y paralelamente iniciar proyectos de reubicación de asentamientos humanos en áreas de alto riesgo.

## *Salinas inclusiva: Inclusión e integración*

La ciudad inclusiva parte de la premisa de brindar a todos sus ciudadanos, independiente de su condición física, creencias, género, etc., las posibilidades de vivir en un ambiente armónico y de desarrollarse como seres humanos. El enfoque principal de este objetivo se basa en la incorporación de espacios públicos democráticos que faciliten la socialización entre los habitantes y reduzcan las brechas sociales.

Todos los espacios y equipamientos públicos deberán estar proyectados con conceptos de accesibilidad universal para integrar a las personas con discapacidad o con movilidad reducida al acontecer urbano del cantón. Dentro de este espectro se encuentran también personas locales, nacionales o extranjeras que se encuentren en estado de indefensión por fenómenos migratorios, desastres naturales, etc.

## *Salinas Memorable: Identidad y Cultura*



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

El enfoque para convertir a la ciudad en un lugar con identidad se basa en dos aspectos: Regeneración urbana de barrios tradicionales y puesta en valor de los espacios patrimoniales del cantón. De esta manera tanto residentes como visitantes podrán conocer la historia y cultura de la ciudad, difundiendo esta imagen al resto del mundo.

## 1.3.4. Aspecto Ambiental

### *Salinas Ecológica: Áreas de Conservación*

Salinas cuenta con importantes recursos naturales con un alto valor ambiental, que es necesario proteger. El presente plan pondrá una especial atención a definir las áreas de conservación del cantón y establecer la normativa respectiva para que estos espacios sean respetados y valorados. Así mismo, se definirán áreas para la forestación y reforestación que contribuyan al incremento de los efectos positivos de la vegetación y la lucha contra el cambio climático.

### *Salinas Verde: Arborizado Urbano*

Dentro de los centros urbanos cantonales existe un marcado déficit de áreas verdes que contribuye al incremento del efecto de isla de calor y su por lo tanto al discomfort de las personas y al alto consumo energético. La potenciación de los espacios públicos como contenedores de vegetación herbácea, arbustiva y especialmente arbórea, implicará un mejoramiento de las condiciones térmicas y ambientales del área urbana.

### *Salinas Eficiente: Gestión de residuos*

El enfoque de la gestión de los residuos está orientado hacia un manejo que permita establecer una economía circular que podrá dar valor a los desechos mediante la reutilización y reciclaje. Este aspecto tendrá influencia en la generación de nuevas líneas de negocio y también evitará el impacto ambiental negativo de los sistemas de tratamiento tradicionales.

### *Salinas Renovable: Energía Alternativa*

La planificación de la ciudad pretende contribuir a la generación de energías limpias que contribuyan al cambio de la matriz energética que es un objetivo mundial. La consideración de sistemas autónomos de cobertura energética, así como la identificación de territorios aptos para la implementación de proyectos de generación de energía limpia, deberán ser planificadas.

## 1.3.5. Aspecto Urbano

### *Salinas Compacta: Morfología Urbana*

Se ha considerado un sistema de ciudad compacta, desarrollando el crecimiento de alta densidad, esto contribuirá decisivamente al mejor aprovechamiento del espacio público, el incremento de áreas verdes, ahorro energético, aumento de la integración



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

social y de la eficiencia en el traslado, etc. Se identificarán zonas donde se propiciará este tipo de modelo urbano, evitando la dispersión territorial.

## *Salinas Policéntrica: Uso de suelo*

Se ha tomado en cuenta la planificación de un sistema de equipamientos que se encuentren al alcance de toda la población dando así un servicio más eficiente. Por este motivo se integrarán también los diferentes usos de suelo compatibles para que los habitantes de todos los asentamientos humanos, acudan en un lapso mínimo de tiempo a los lugares donde llevan a cabo sus necesidades sociales, tales como: trabajo, educación, salud, etc. Esta integración se articulará mediante la red de espacios públicos que se constituirán en el eje del crecimiento urbano.

## *Salinas Caminable: Sistema Vial*

Las características geográficas de Salinas hacen posible que las distancias de traslado de un lugar a otro, sean relativamente cortas. Por esta razón se dará énfasis al tránsito multimodal, priorizando los sistemas de movilidad sustentable y regulando aquellos que generen un impacto negativo. De esta manera se logrará el mejoramiento de las condiciones de traslado de las personas.

## **2. COMPONENTE ESTRUCTURANTE CANTONAL**

### **2.1. SISTEMAS DE ASENTAMIENTOS HUMANOS**

Salinas tiene un suelo mayormente urbano, lo que ha propiciado que los asentamientos humanos existentes correspondan específicamente a la cabecera cantonal y las cabeceras parroquiales.

Dichos asentamientos deberán consolidar su crecimiento satisfaciendo las necesidades primarias de su población, infraestructura básica y brindando alternativas de desarrollo económico y social; manteniendo un rol principal pero siempre integrados y complementarios entre sí, mediando una misma visión fundamentada en los principios de la sostenibilidad, resiliencia e inclusión.

Por la jerarquía y escala de los asentamientos humanos, se han identificado 2 tipos:

- Centro Urbano Principal
- Cabeceras parroquiales

#### **2.1.1. Cabecera Cantonal**

La cabecera cantonal es el principal centro urbano de Salinas y se encuentra ubicada al noroeste del cantón. Está compuesta por 4 parroquias urbanas: General Enríquez Gallo, Carlos Espinoza Larrea, Vicente Rocafuerte y Santa Rosa.

Aquí se concentra el 51% de la población, y es el centro administrativo, político, turístico y económico del cantón. Su privilegiada ubicación cercana al mar desde todos sus puntos, ha provocado también un desarrollo inmobiliario importante y así



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

mismo un crecimiento de la población flotante o estacionaria. Además cuenta con equipamientos a escala regional, tales como: aeropuerto y puerto pesquero.

## 2.1.2. Cabecera Parroquial Anconcito

La parroquia rural Anconcito cuenta con su cabecera parroquial como único centro urbano compacto. Posee importantes recursos naturales y un puerto pesquero artesanal de escala regional que constituye la principal actividad económica del sector; la misma que se complementa con actividades industriales de menor escala.

## 2.1.3. Cabecera Parroquial José Luis Tamayo

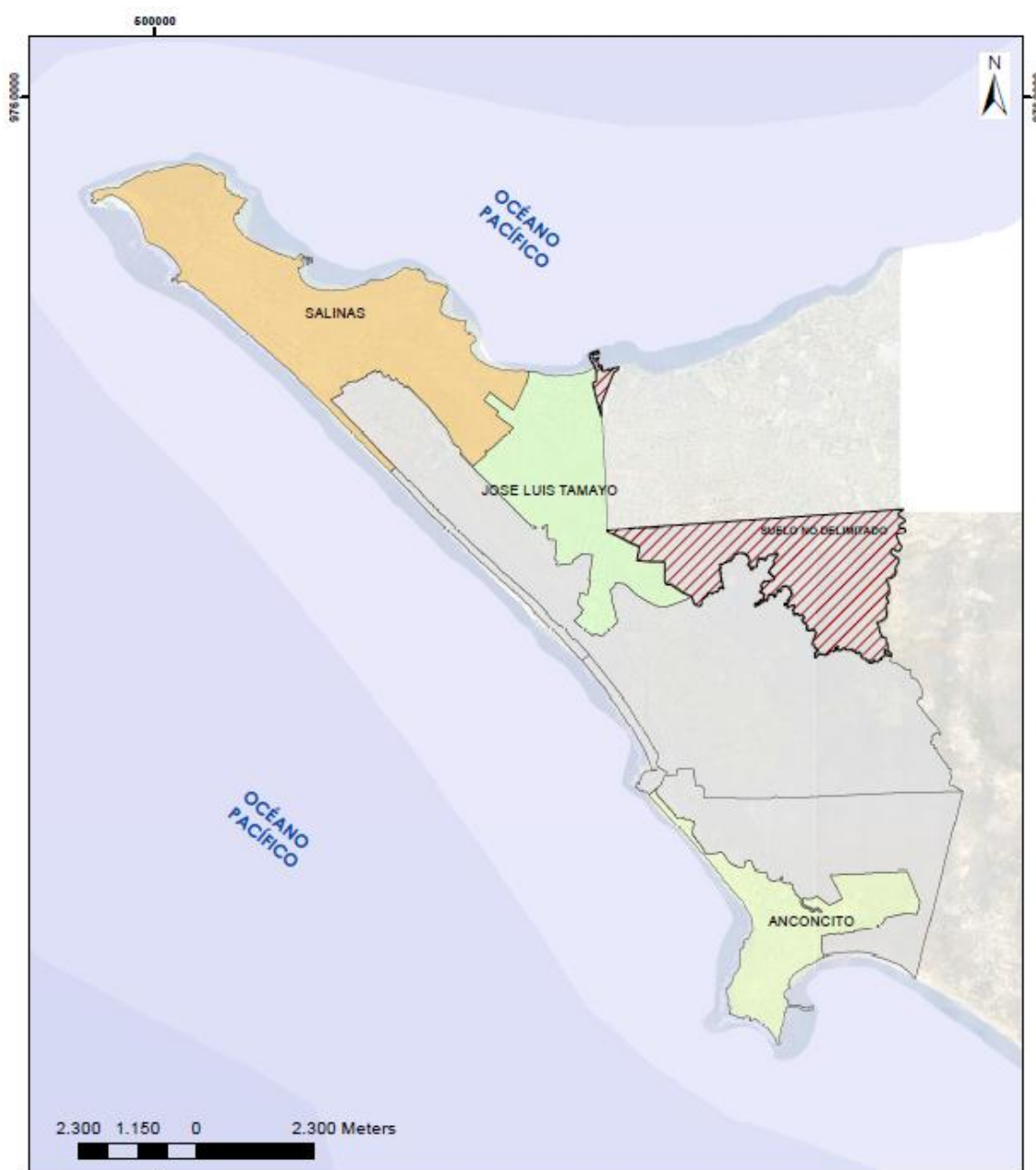
Al igual que la parroquia Anconcito, la parroquia rural José Luis Tamayo también cuenta con su cabecera parroquial como único centro urbano de alta compactación. Al ser el punto de ingreso al cantón y estar colindante con la cabecera cantonal, cuenta con un desarrollo inmobiliario importante en el área que abarca desde el carretero de ingreso hasta el perfil costero. Por esta misma razón se ubican en este sector equipamientos administrativos y de salud de escala cantonal y regional. Es el centro principal de comercio minorista del cantón y posee importantes recursos naturales en estado de preservación.

## 2.1.4. Roles y Relaciones Funcionales del Sistema de Asentamientos Humanos

Nivel	Tipo de Asentamiento	Nombre Asentamiento	Rol
Cantonal	Centro Urbano Principal	Cabecera Cantonal Salinas	Centro Administrativo, turístico y político del Cantón Principal centro económico relacionado con actividades y servicios turísticos. Equipamientos Urbanos a nivel cantonal y provincial
Parroquial	Centro Urbano Menor	Cabecera Parroquial Anconcito	Equipamientos públicos, y administrativos de escala local. Puerto pesquero artesanal de escala regional. Asentamientos con usos residenciales, comerciales e industriales Centro de desarrollo industrial del cantón
Parroquial	Centro Urbano Menor	Cabecera Parroquial José Luis Tamayo	Equipamientos Públicos de escala local y provincial. Principal centro de comercio menor Asentamientos con usos residenciales y comerciales



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



Mapa 1: Sistema de Asentamiento Humanos

## 2.2. SISTEMA VIAL CANTONAL

En la punta costera del Ecuador, al final del noroeste de la Provincia de Santa Elena, se encuentra el Cantón Salinas, su ubicación y geografía evidencian que está rodeada por mar hacia el norte, sur y oeste, lo que limita al cantón a una conectividad básica, dado que posee de momento un único ingreso vial.

Las centralidades nacionales más importantes cercanas a Salinas son Guayaquil y Manta, la primera de ellas, se conecta por medio del carretero estatal E40 conocida como Vía a



ALCALDÍA  
de SALINAS



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

la Costa, que parte de Guayaquil hasta la ciudad de Santa Elena, y de allí se prolonga a través del cantón La Libertad hasta Salinas.



Fuente: MTOP

La distancia entre Salinas y Guayaquil es de aproximadamente 140 km y en esta vía circulan vehículos livianos y pesados. La vía E40 conecta también los centros urbanos de los cantones de la provincia de Santa Elena. La distancia entre Salinas y la capital provincial Santa Elena es de 12,8 km y hasta el centro urbano del cantón La Libertad es de 8 km.

La segunda centralidad nacional más importante cercana a Salinas, es la ciudad de Manta con la cual guarda una distancia de 210 km y se conecta por medio de la vía estatal E15, conocida como Ruta del Spondylus, a lo largo del perfil costero hasta el cantón Santa Elena para de ahí tomar la E40 hasta Salinas.

## 2.2.1. Clasificación Vial

El cantón Salinas cuenta con vías de diferentes jerarquías de acuerdo a su longitud de conexión, así como su uso en torno a su conectividad cantonal y nacional, las mismas que para los objetivos de gestión del presente plan, deberán definir su importancia para las correspondientes labores de construcción y mantenimiento con las Instituciones competentes.

La clasificación vial de acuerdo a los componentes del presente plan es el siguiente:

- Estructurantes:
  - Vías Primarias
- Urbanísticas
  - Vías Secundarias
  - Vías Terciarias



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.2.1.1. Vías Primarias

Las vías primarias corresponden a los carreteros estatales cuya principal función es la conexión interprovincial. Se trata de vías de gran magnitud que albergan un alto volumen de tránsito de buses nacionales e interprovinciales y tránsito liviano de alta velocidad.

Las vías primarias existentes y proyectadas del cantón Salinas son:

### *Existentes*

- Vía Atahualpa – Salinas.
- Vía Ancón – Velasco Ibarra.
- Vía Ancón - Salinas.

### *Proyectadas*

- Vía Parque Industrial – Punta Carnero.
- Vía Ancón – Montaña Blanca

## 2.2.1.2. Vías Secundarias

Las vías secundarias están caracterizadas por ser de carácter intercantonal que permiten conectar a la cabecera cantonal con el resto de parroquias y cantones de la provincia de Santa Elena. Su tránsito está compuesto por transporte pesado y liviano con media y alta fluidez.

Las vías secundarias de Salinas son:

### *Existentes*

- Vía Gerontológico – Humedal Velasco Ibarra.
- Vía Parque Industrial - Oleoducto.
- Vía Ancón – Oleoducto.
- Vía Cerro Punta Carnero – Oleoducto.
- Vía Oleoducto – Manglar.

### *Proyectadas*

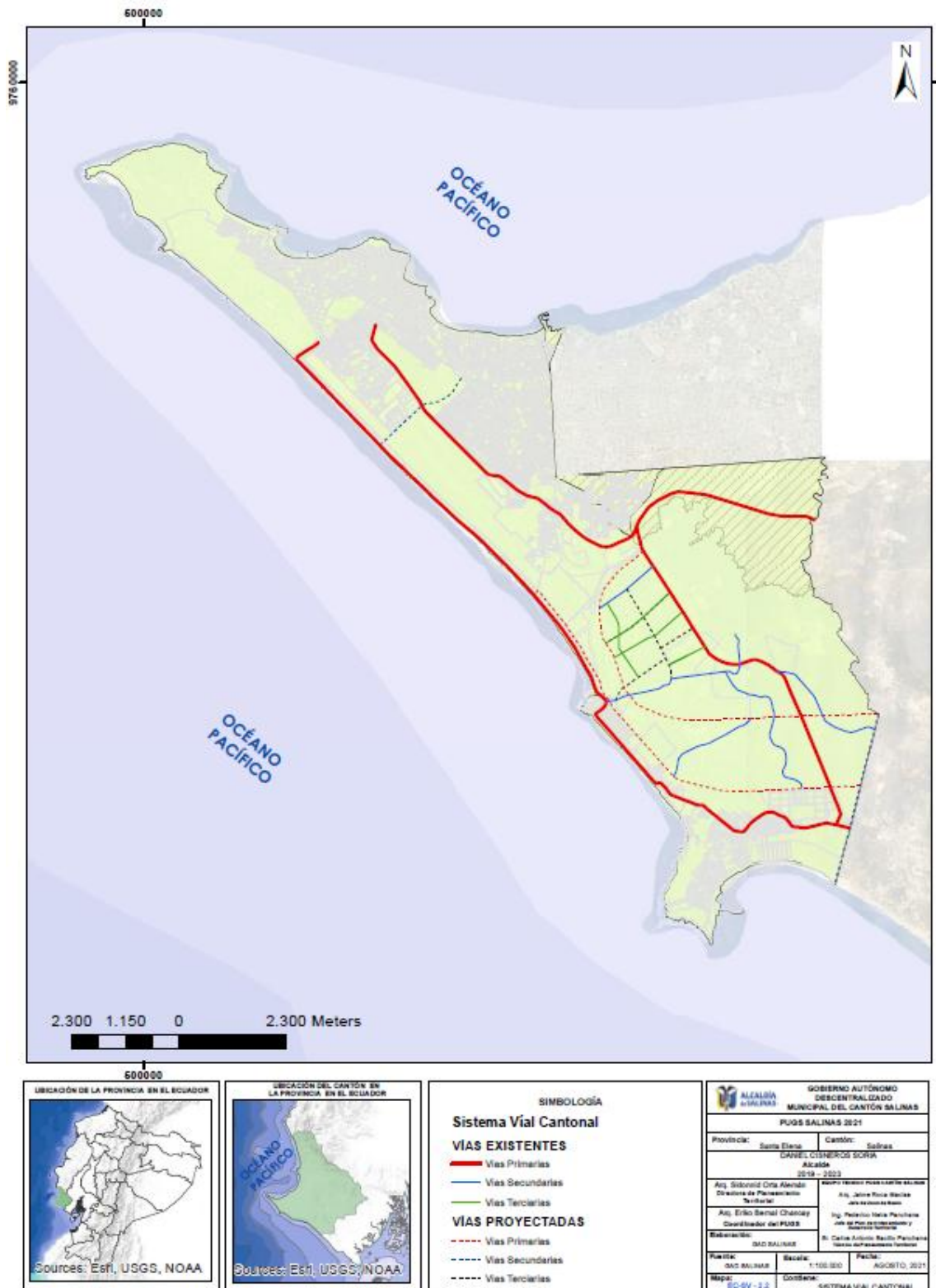
- Vía Mar Bravo – Puerta Del Sol Fase III
- Vía Límite Salinas – Santa Elena

## 2.2.1.3. Vías Terciarias

Las vías terciarias son las encargadas de la comunicación intracantonal. Conectan las vías secundarias con las diferentes zonas rurales del cantón. La ciudad tiene actualmente 6 vías terciarias, las mismas que suman una longitud aproximada de 10.63 km.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



Mapa 2: Sistema Vial Cantonal



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.3. CATEGORÍA, USO Y CAPACIDAD DEL SUELO RURAL

De norte a sur del cantón se evidencia que la punta empieza según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase VII pendientes de hasta el 70 %, con suelo poco profundo a profundos; con pedregosidad menor al 50 %; en cuanto a la textura, drenaje y fertilidad ésta puede ser variable. Una parte del contorno de la punta se pronuncia de acuerdo a las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase V son tierras con limitaciones fuertes a muy fuertes, se encuentran en pendientes entre planas y suaves, es decir de hasta el 12 %, generalmente son suelos poco profundos, incluyendo suelos con mayor profundidad; con textura y drenaje variable; y ocasionalmente con limitaciones de pedregosidad, incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos.

Los rasgos que según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación que no aplican se presentan desde la cabecera cantonal hasta una parte del centro poblado de José Luis Tamayo considerando como consolidado – urbano.

Mas al Centro – Sur del Cantón Salinas se observan según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase IV estas tierras requieren un tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria. Se restringe el establecimiento de cultivos intensivos y admite cultivos siempre y cuando se realicen prácticas de manejo y conservación. Son tierras que presentan moderadas limitaciones, se encuentran en pendientes menores al 25 %; pueden o no presentar erosión actual pudiendo ser ligera y moderada; son poco profundos a profundos, y tienen poca o ninguna pedregosidad; son de textura y drenaje variable. Incluyen a suelos desde no salinos a muy salinos y no tóxicos hasta altamente tóxicos. Pueden presentar o no periodos de inundación pudiendo ser ocasionales, muy cortos y cortos; se ubican en zonas húmedas, secas, muy húmedas, muy secas e hiper-húmedas; pueden ocupar zonas de temperatura cálidas, templadas y frías. Tierras regables con moderadas imitaciones.

Luego de la laguna de oxidación encontramos una extensión de según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase VII Estos suelos presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Muestran condiciones para uso forestal, pastoreo, confines de conservación.

Son tierras ubicadas en pendientes de hasta el 70 %; con suelos poco profundos a profundos; con pedregosidad menor al 50 %; en cuanto a la textura, drenaje y fertilidad éstas pueden ser variables; incluyen suelos desde no salinos a muy salinos y de no tóxicos hasta altamente tóxicos. Pueden o no presentar periodos de inundación pudiendo ser ocasionales, muy cortos, cortos y medianos. Se ubican en zonas de



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

humedad que pueden ir desde hiperhúmeda hasta muy seca; y en zonas de temperatura cálida, templada y fría.

Estas tierras colindan con una representación de según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase IV ya descritas, pero hay una gran extensión que según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase III En esta clase se reduce la posibilidad de elección de cultivos anuales a desarrollar o se incrementan los costos de producción debido a la necesidad de usar prácticas de manejo de suelo y agua.

En esta clase de tierras se presentan limitaciones ligeras a moderadas, se encuentran en pendientes menores al 12 %, pueden o no presentar evidencia de erosión pudiendo ser ligera y moderada, son poco profundos a profundos, tienen poca pedregosidad que no limitan o imposibilitan las labores de maquinaria, con texturas del grupo 1, 2, 3 y 4, poseen fertilidad alta, media o baja, tienen drenaje excesivo, bueno y moderado; incluyen a suelos salinos, ligeramente salinos y no salinos; presentan toxicidad sin o nula, ligera y media. Pueden o no presentar periodos de inundación que pueden ser muy cortos y cortos; se ubica en zonas húmedas, secas, muy húmedas y muy secas; pueden estar en zonas de temperatura cálidas, templadas y frías. Tierras regables con ligeras limitaciones, estando presente en el sector conocido como Cascol.

Punta Carnero está señalada según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase VII Estos suelos presentan fuertes limitaciones para el laboreo, especialmente por la pendiente. Muestran condiciones para uso forestal, pastoreo, confines de conservación.

Son tierras ubicadas en pendientes de hasta el 70 %; con suelos poco profundos a profundos; con pedregosidad menor al 50 %; en cuanto a la textura, drenaje y fertilidad éstas pueden ser variables; incluyen suelos desde no salinos a muy salinos y de no tóxicos hasta altamente tóxicos. Pueden o no presentar periodos de inundación pudiendo ser ocasionales, muy cortos, cortos y medianos. Se ubican en zonas de humedad que pueden ir desde hiperhúmeda hasta muy seca; y en zonas de temperatura cálida, templada y fría.

Dentro de lo que se indica del centro hasta el sur del Cantón, desde la parte de Cascol bajando hasta loma pelada, está señalada según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase IV hasta sus límites, sin embargo, existe una franja intermedia que está señalada según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase VII.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

En la Punta de Anconcito en los espacios que se reflejan su capacidad de uso de suelo está señalada según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase VII, sin embargo, existe una extensión intermedia que está señalada según las clases de tierras por capacidad de uso con una representación clase IV tal cual se observa en la descripción.

CAPACIDAD DE USO DEL SUELO		
Clases de Tierras por Capacidad de Uso		Descripción
Agricultura y otros usos - arables	Con limitaciones ligeras a moderadas	<b>Clase III</b> Suelos que poseen ligeras limitantes de suelo y clima, se ubican en pendientes de hasta 12%, desde poco profundos a profundos, de textura franca, franco arcillosa, franco limosa y franco arenosa, presentan drenaje natural bueno y moderado, poca pedregosidad que no imposibilitan las labores de maquinaria. Incluyen suelos no salinos, sin a ligera toxicidad. Son tierras ubicadas en zonas de humedad seca a muy seca. Por las limitaciones ligeras que éstas presentan, el desarrollo de cultivos se ve disminuido, siendo necesarias prácticas especiales de manejo y conservación en el recurso suelo y agua. Las limitaciones de clima y fertilidad restringen la gama de cultivos, la cual mediante una inversión considerable se pueden establecer cultivos intensivos bajo riego.
		<b>Clase IV</b> Suelos que se ubican en pendientes de hasta 25%, la cual es una limitante moderada, poco profundos a profundos, de textura franca, franco arcillosa, franco arenosa y arenosa, sin a muy poca pedregosidad, con drenaje natural bueno a moderado, pueden ser no salinos hasta salinos, toxicidad alta por carbonatos. Esta clase de tierras requiere tratamiento especial en cuanto a las labores de maquinaria, pues permiten un laboreo "ocasional". En relación a las zonas de humedad se ubican en muy seca y seca. Las limitaciones por los factores: erosión (pendiente), suelo y clima restringen la gama de cultivos. Las tierras de esta clase para ponerse en condiciones de cultivo bajo riego, requieren una inversión considerable.
Poco riesgo de erosión	Con limitaciones fuertes a muy fuertes	<b>Clase V</b> Suelos que se localizan en pendientes menores a 12%, generalmente son suelos superficiales hasta profundos, de drenaje natural bueno a moderado, sin a frecuente pedregosidad. Estos requieren de un tratamiento "muy especial" ya que presentan limitaciones difíciles de eliminar en la práctica. Incluyen a suelos no salinos, salinos a ligeramente salinos. Esta clase se presenta en la zona de humedad muy seca, los factes suelo y clima, determinan a la clase no apta para cultivos o limitado para su uso específico.
Aprovechamiento forestal o con fines de conservación	Con limitaciones muy fuertes	<b>Clase VI</b> Suelos que se ubican en pendientes hasta 40%, moderadamente profundos, de textura franco arcillosa a franca, drenaje natural bueno a moderado, toxicidad por carbonatos variable, sin pedregosidad. Las labores de maquinaria son "muy restringidas", son tierras aptas para aprovechamiento forestal, ocasionalmente se pueden incluir cultivos permanentes y pastos. Estos suelos están ubicados en la zona de humedad seca. Son zonas marginales para cultivos, con fuertes medidas de conservación, las limitantes que caracterizan a esta clase son los factores de erosión (pendiente), suelo y clima.
		<b>Clase VII</b> Suelos que se localizan en pendientes de hasta 70%, poco profundos a moderadamente profundos, de textura franca, franco arenosa y franco arcillosa, drenaje natural bueno a moderado, no salinos a ligeramente salinos y con una pedregosidad hasta de 25% de fragmentos gruesos. Estas tierras tienen limitaciones muy fuertes para el laboreo debido a los factores de erosión (pendiente), suelo y clima. Con respecto a las zonas de humedad se presentan en zonas muy secas a secas. Esta clase muestra condiciones para uso forestal con fines de conservación.
		<b>Clase VIII</b> Suelos que presentan limitaciones muy severas por los factores de erosión, suelo, humedad y clima, las cuales solas o combinadas constituyen fuertes limitantes para el uso en actividades agropecuarias y forestales, por lo que la única alternativa es la conservación de la vegetación existente o con fines de recreación. Esta clase se presenta en la zona de humedad muy seca.

## 2.4. DIAGNÓSTICO DE LA COBERTURA DE SUELO DEL CANTÓN SALINAS

En consideración del estudio gráfico descriptivo existente en registros del GAD Municipal de Salinas bajo fuentes de IEE, 1:25.000, 2012; IGM, 1:50.000, 2013; INEC, 1:50.000, 2010; indica información de cobertura la cual se distribuye en forma general de la siguiente forma:

Se puede decir que en la zona de estudio del cantón Salinas, se identifican ecosistemas forestales que por su condición se los puede considerar como de carácter frágil, estos son: los manglares y el Bosque seco

Hay matorrales y chaparros que se expanden en espacios variados del cantón, sin embargo, su principal cobertura la constituye áreas salinas y playas turísticas que constituyen el aspecto más importante del uso de suelo.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

En este Cantón se reflejan condiciones muy variables respecto a las circunstancias físico-químicas y biológicas de la parte acuática y terrestre, por las complejas interacciones de aguas oceánicas, sectores de afloramiento, presencia de corrientes marinas estacionales frías y cálidas, visible presencia de área de manglar, así como varios ecosistemas marinos y costeros los cuales cobijan a una gran variedad de especies de flora y fauna silvestre.

De la Tierra constituida considerada como cobertura de uso de suelo, las cubiertas biofísicas que se observan sobre la superficie del Cantón se expresan las siguientes:

- Hortalizas
- Salineras
- Matorral aridico de tierras bajas de la costa
- Matorral seco de tierras bajas de la costa
- Matorral seco medianamente alterado
- Matorral seco muy alterado
- Herbazal ribereño de tierras bajas de la costa
- Sabana ecuatorial
- Área inundación
- Embalse
- Área salina
- Banco de arena
- Cantera
- Suelo descubierto
- Proceso de erosión
- Vertedero de basura

Hortalizas referencia en el cantón es en el sector cascol del centro del cantón conocido como la zona agrícola, dado que sus uso del suelo actualmente están siendo utilizadas para explotación agrícola y repoblación forestal, aunque ese tipo de uso de suelo en tratamiento es de reforestación dado su cercanía a la presa Velasco Ibarra, cuya agua es de alto contenido salino, sin embargo presenta bajo adecuaciones de la tierra y mejoras en sistemas de riego para cultivos de ciclos cortos es decir de sembríos menores a un año

Salineras el uso de suelo donde se deja evaporar agua salada, para dejar solo la sal, searla y recogerla luego para comercializarla al consumo, de referencia en el cantón están de mayor presencia en el sector de mar bravo ocupadas por las minas de ecuasal y presente en menor representación territorial pero con mayor número de actividad por la Asociación Montaña Blanca entre Punta Carnero y la Asociación Descanso de Cascol.

Matorral aridico de tierras bajas de la costa campo caracterizado por una vegetación dominada por arbustos y matas, ubicándose en la zona sur del mapa en gran extensión desde la represa Velasco Ibarra y Cascol y recorre el territorio hasta loma pelada y la zona petrolera al sur del Cantón Salinas.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Matorral seco de tierras bajas de la costa Estos matorrales se componen de plantas con adaptaciones al clima seco (xerófilas), lo que incluye hojas pequeñas para limitar la pérdida de agua, espinas para protegerse de los animales de pasto ubicadas por su representación en la parte superior de cascol adjunto a las minas de extracción de sal de la Asociación Montaña Blanca y los bancos de sal.

Matorral seco medianamente alterado su mayor representación esta en Punta Carnero ocupando gran parte del relieve de la loma y sus alrededores.

Matorral seco muy alterado visiblemente más representativo al final del centro poblado de la Parroquia José Luis Tamayo, por la vía a Punta Carnero antes de las tierras donde se extienden el Herbazal ribereño de tierras bajas de la costa.

Herbazal ribereño de tierras bajas de la costa se hayan con mayor presencia a las afueras de la Parroquia José Luis Tamayo ubicándose antes de las lagunas de oxidación y la cantera adjunta.

Sabana ecuatorial su mayor representación se da entre la Cabecera Cantonal de Salinas y la Parroquia José Luis Tamayo, territorialmente en el centro del cantón, entre las minas de ecuastral y el sector de las conchas y en proporción mediana en los bajos de la presa Velasco Ibarra y en la parte superior del Matorral aridico de tierras bajas de la costa

Área inundación considerada así la presa Velasco Ibarra por su representación física y el gran volumen de agua que se extiende en el sector medio sur del Cantón Salinas, entre las tierras conocidas como Cascol y terrenos de conflicto limítrofe con el Cantón la Libertad

Embalse conformado con una estructura que contiene un gran depósito de agua del Cantón Salinas, ubicado adjunto a la presa Velasco Ibarra entre las tierras conocidas como cascol y terrenos de conflicto limítrofe con el Cantón la Libertad.

Área Salina se ubica al final de la playa de mar bravo y con mayor representación entre la asociación montaña blanca y punta carnero.

Banco de arena la acumulación de fango y arena restos de valvas del mar o de un río, que se quedaron a muy poca profundidad de la superficie están situados en la vía Anconcito frente a las playas de la diablica se muestran con presencia de bancos de arenas pasando los complejos industriales de ese sector y cercanos a los laboratorios

Cantera la explotación minera de cielo abierto, en la que se obtienen rocas y ornamentales o áridos, la cantera más grande están representativamente delante de Punta Carnero vía a Anconcito, debajo de donde se ubica la asociación descanso de cascol. Así como 4 canteras pequeñas de presencias en menor proporción en otros puntos en los Matorrales aridico de tierras bajas de la costa al sur del Cantón Salinas.

Suelo descubierto su representación más significativa se encuentra en el centro del cantón, debajo de las lagunas de oxidación y la cantera, se extiende irregularmente hasta los bancos de arena y Matorral seco de tierras bajas de la costa.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Proceso de erosión debido a una degradación natural tienen una representación en varios sectores del sur del Cantón Salinas en los espacios de Matorral aridico de tierras bajas de la costa.

Vertedero de basura en el informe descrito el lugar donde se deposita finalmente la basura en el Cantón Salinas se ubica en la vía Anconcito, pasando los laboratorios del sector de la diablita, ingresando por un camino de herradura en dirección a los terrenos señalados como Matorrales aridico de tierras bajas de la costa.

Los cambios de Cobertura y Uso del Suelo, lo que nos muestra en forma macro, que muchas de las condiciones físico-químicas y biológicas de la parte acuática y terrestre expresadas en el Cantón Salinas se encuentra sometido a fuertes cambios en el tiempo.

## 2.5. Sistema Cantonal de Protección Ambiental

En el cantón Salinas de acuerdo al diagnóstico Biofísico se han identificado 12 áreas de protección ambiental, en uso de suelo rural, detallando y describiendo cada una de ellas de acuerdo a su servicio ambiental y de vulnerabilidad. A este conjunto se incorporan las quebradas de Anconcito y los cierres técnicos como elementos alterables en sus condiciones físicas pero con consideraciones ambientales.

Algunas áreas citadas, tales como Miramar Punta Carnero, Manglar y Estero de Carnero, forman parte de la zona de amortiguamiento de la Reserva Marina Costera Puntilla de Santa Elena (REMACOPSE), las mismas que se rigen a los objetivos de conservación del Plan de Manejo del Área protegida, y 1km en su franja adyacente.

Las áreas fuera de la zona de amortiguamiento tienen una conectividad con ecosistemas de humedales, bosque seco tropical, acantilados, que son parte también de la interacción de fauna migratoria (aves) en la zona de reserva y de amortiguamiento, constituyendo un vínculo de recurso costero con objetivos de conservación.

Estas áreas son de conservación ambiental por su uso sustentable y sostenible en el tiempo, los usos son limitados y restringidos por su naturaleza y vulnerabilidad, además de la presión que existe en la actualidad por expansión territorial, y por cambio climático teniendo como principales la sequía y erosión natural.

La fuente de financiamiento, es la proveniente del presupuesto que el GAD Municipal de Salinas asigna al Área Ambiental, Turismo y de Recursos Costeros, que tiene a su cargo la conservación de los recursos costeros. Estas instancias deberán proveer a la conservación de estos ecosistemas, con proyectos que ayuden en su recuperación y la implementación de un Plan de manejo.

Estos ecosistemas están en conectividad con la REMACOPSE, como parte complementaria se establece en nuestro ordenamiento territorial su conservación con el objetivo de la protección de flora y fauna, que pueden manejarse en programas y proyectos con fondos internacionales bajo la coordinación del MAATE, con gestión coordinada.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.5.1. Actividades permitidas

Señalamientos preventivos y restrictivos, investigación científica y monitoreo biológico, prevención y control de incendios.

## 2.5.2. Actividades no permitidas

Arrojar o enterrar residuos sólidos, ingerir bebidas alcohólicas o el uso de sustancias estupefacientes, tala de manglar, disposición de residuos peligrosos, extracción de recursos naturales, producción de ruidos intensos y vibraciones que alteren el comportamiento de la fauna, caza y/o captura de fauna silvestre, fogatas e incineración de residuos sólidos, y aquellas que establezca la administración del área de acuerdo a la norma ambiental vigente.

## 2.5.3. Áreas de Protección

1. Humedal Velasco Ibarra.
2. Bosque Seco Velasco Ibarra I y II.
3. Zona de reforestación del embalse Velasco Ibarra.
4. Acantilado de Anconcito
5. Bosque de Palo Santo.
6. Albarrada Tiwintza.
7. Manglar y Estero de Punta Carnero.
8. Reforestación de lagunas de Oxidación.
9. Albarradas Licuanco y Corralito.
10. Canal y Manglar Mar Bravo.
11. Estero y Manglar La Diablica.
12. Playa Acapulco.
13. Quebradas de Anconcito.
14. Cierres Técnicos.

### 2.5.3.1. HUMEDAL VELASCO IBARRA.

Coordenadas UTM 17512104

M 9748824

Tipo de Humedal: Área de almacenamiento de agua (represa)



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Altitud: 6m.s.n.m.

Área siempre inundada 424ha.

Extensión: 4133651.3166 M2

Porcentaje de superficie de influencia sujeta a inundaciones estacionales 7.0 %.

En el humedal, el estado de conservación de la vegetación de ribera o de borde es crítico, el uso es netamente de conservación por su vulnerabilidad.

Se ubica en la Provincia de Santa Elena, Cantón Salinas, para llegar a la represa antes de tomar el camino de herradura que conduce a sus orillas, toda el área tiene características de periferia urbana, es decir, invasiones sin servicios básicos. En su entorno existen fincas cuyas viviendas son improvisadas y tienen características de covachas, se observa una serie de mangueras que permiten llevar el agua hacia las partes más altas.

Se encuentra en una zona muy alterada con alta presión urbanística. El área urbana presenta mucho dinamismo, con diferencias sociales muy marcadas.

En el área existe un bajo desarrollo de las actividades agropecuarias debido a que en la actualidad no existe agua de riego adecuada para los sembríos y del proyecto de canal para riego para reforestación, aún no existe un tratamiento final que requiere por ser aguas residuales las que alimentan este canal.

Existe un acelerado crecimiento de la población y de la expansión urbanística con casa de toda condición.

El área de influencia tiene una extensión aproximada de 18.500 has, subdividida en 4 zonas en función del uso del suelo y de su ubicación. La zona de influencia directa está constituida por fincas que representan el 11% de la superficie, un 60% está destinada para uso agropecuario en fincas y haciendas. El espacio urbano y periférico urbano ocupa el 24% y el área agroindustrial-extractiva en la línea de costa el 5%

En el humedal según estudio de humedales se registraron 3 especies de mamíferos, 24 de aves, 5 de reptiles y 3 de peces.

## 2.5.3.1.1. Especies propias.

### 2.5.3.1.1.1.1 Aves:

El pato María (*Dendrocygna bicolor*), la cigüeñuela de cuello negro (*Himantopus mexicanus*), la garceta grande (*Ardea Alba*), la garcilla bueyera (*Bubulcus ibis*), la garcilla coroninegra (*Nycticorax nycticorax*), el águila pescadora (*Pandion haliaetus*) y la gallareta púrpura (*Porphyrio martinica*)

### 2.5.3.1.1.1.2 Otras aves:

El cormorán (*Phalacrocorax brasilianus*) además en la represa fueron observadas y registradas varias especies típicas de zonas costeras; debido a la cercanía del mar y la alta salinidad, que presenta su agua, las especies encontradas son: el playero semipalmado (*Charadrius semipalmatus*), el chorlito gris (*Pluvialis squatarola*), el ostrero americano





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

(*Haematopus pilliatus*), el playero de ala blanca (*Catoptrophorus semipalmatus*) y la fragata magnificente (*Fragata magnificens*).

## 2.5.3.1.1.1.3 Peces:

3 especies registradas, chame (*Dormilator latifrons*) y la guabina (*Eleotris picta*), conocidas por su resistencia y además una especie exótica tilapia (*Tilapia spp.*)

## 2.5.3.1.1.1.4 Reptiles:

Iguana común (I. Iguana), equis (*Bothrox atrox*). En esta formación decidua las sabanas reciben lluvias desde diciembre hasta principios de mayo. Esto influye que en los meses de verano de agosto a diciembre, las sabanas tengan la apariencia de verdaderas estepas secas y desnudas.

La baja riqueza de especies y estratos, a causa de alteraciones externas, son factores que han contribuido al aumento de la semi-desertificación.

## 2.5.3.1.1.1.5 Flora:

*Aristida adcencionis* y *Choris visgata* localizadas en la zona de la microcuenca, constituyen las especies forrajeras naturales con el más alto contenido de nutrientes.

Además, la influencia de la corriente de Humbolt, hace a esta zona susceptible de la desertificación. Esto se manifiesta en la condición arenosa y superficial del suelo, la que no favorece al crecimiento de una cubierta vegetal herbácea. La vegetación es típicamente *xerofítica expinosa*, con un gran porcentaje del área descubierta y con alta susceptibilidad a la erosión eólica e hídrica.

La zona de la microcuenca, en relación con el humedal, presenta mayor densidad poblacional en pequeños parches dispersos de arbustos, herbáceas y arboles dispersos.

Los relieves que se presentan son planos, ondulados de antiguas playas levantadas y escalonadas y glaciais costeros (Boothroyd et al. 1994). Los suelos son pardos claros, arcillosos o arcillo arenosos, de profundidad variable con pH ligeramente alcalino a alcalino (CAAM 1996). Estas características fotográficas hacen que este humedal tenga un área inundable relativamente grande en relación con las otras represas estudiadas.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



## 2.5.3.2. BOSQUE SECO TROPICAL VELASCO IBARRA.

Esta zona está clasificada como desértica tropical. La vegetación es de tipo seca espinosa, que va desde la Punta de Santa Elena hasta la zona de Ancón y Anconcito. Se determinó que desde La Libertad hasta Santa Elena y los alrededores de la Represa, hay un solo tipo de vegetación, desértica tropical, que se extiende longitudinalmente desde el nivel del mar hasta los 30m.s.n.m, y termina en los altos de Chindul.

Actualmente la zona pertenece en sus límites al cantón Salinas establecidas en sus normativas ambientales como zonas de protección y conservación, exclusivamente para uso de actividades de reforestación.

Extensión bosque 1: Área 1255.047.6300 m<sup>2</sup>

Extensión Bosque 2: Área 818791.6515 m<sup>2</sup>

Dominan las planicies y pequeñas colinas semejantes a zonas desérticas, con ausencia de asociaciones arbóreas. (Sierra 1999) la denominación de tierras bajas se refiere a una sábana semidesértica de suelos inundables, por lo tanto, al término sabana se debe añadir no inundables xerofítica, por la presencia de vegetación halofítica influenciada por la corriente fría.

Existen pequeñas colinas dominadas por arbustivas, donde abundan las familias Convolvulaceae, Boraginaceae y Verbenaceae.

La condición semidesértica de la sabana comienza a disminuir a medida que se avanza desde la Costa hacia la parte central, dando paso, gradualmente, a una vegetación menos espinosa. En este caso, es difícil percibir este cambio ya que existe una vegetación muy similar, dominada por un tipo de matorral también de aspecto xerofítico.

Debido a las características similares en su estructura vegetal y su condición ecológica, la fuerte alteración producto de las actividades de ser humano y la baja diversidad de



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

especies presentes en toda la microcuenca, se ha considerado como una sola a la cobertura vegetal.

Entre los árboles que existen en el sector tenemos a “palo santo” *Bursera graveolens*, “guazango” *Loxotrigium huasango*, “cascol” *Libidia corymbosa* “tamarindo” *Tamarindus indica*, arbustos tenemos el “muyumuyu” *Cordia lutea* y el “barbasco” *Jacquinia pubescens*. *Especies introducidas, frecuente en alturas mayores y en climas cálidos de la Sierra. Esta especie es resistente a condiciones de estrés ecológico y es usada por varios campesinos para extraer aceite de sus semillas, que es utilizado en la industria farmacéutica como purgante. Dominado parte del estrato arbustivo esta Lantana sprucei, especie resistente; sirve para realizar cercas vivas o similares. Es frondosa y ayuda a proteger el suelo por la ramificación que presenta desde la base (Inventario de Humedales).*



### 2.5.3.3. ZONA DE REFORESTACIÓN DEL EMBALSE VELASCO IBARRA.

La deforestación, tanto al entorno inmediato al humedal, para actividades agrícolas, de producción de leña y carbón, como en el área de influencia, para uso urbano y elaboración de muebles, es una amenaza para la estabilidad del humedal. Se estima que la deforestación en la zona de la Península de Santa Elena llega al 40% (CAAM 1996).

En la zona de influencia (unos 100 metros de la orilla) la erosión es de tipo eólico e hídrico, debido a la ausencia de cubierta vegetal de tipo herbáceo a nivel de suelo (herbáceas menores de 5cm), las áreas contiguas, como el anillo que bordea al humedal y la zona de influencia, en nada aportan para un ambiente estable del humedal.

En la zona inundable, las asociaciones arbóreas están ausentes; esto acentúa más la condición xerofítica de la flora presente. El porcentaje de suelos desnudos es de 50% a 60% aproximadamente.

Esta zona es netamente de conservación y recuperación, colindante al bosque seco Tropical Velasco Ibarra y a la zona de unidades de producción agrícola UPA, las que están separadas por linderos arbóreos reforestando el sector afectado por estas actividades.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Extensión; 2055.238.2172 m2.



## 2.5.3.4. ACANTILADOS DE ANCONCITO.

Los acantilados, son sitios reconocidos por su valor escénico. La base rocosa que se encuentra al pie de los acantilados, se interna al mar en algunos casos, por lo que durante la bajamar quedan expuestos a la superficie, formando playas rocosas, que contienen una singular diversidad de organismos, particularmente macro invertebrados, que se han adaptado a las condiciones de una constante e intensa rompiente de olas, así como a estar expuestos a la superficie durante las mareas bajas.

Extensión: 869.051.4285 m2. 86,90514285 ha.

El sector costero de Anconcito, localizado al suroeste de la provincia de Santa Elena, es afectado por fenómenos geológicos inducidos por la dinámica costera: (1) socavamiento de los acantilados causado por la dinámica de la erosión marina y posterior derrumbe de estratos rocosos, (2) deslizamientos de estratos rocosos a través de planos lústricos de fallas geológicas de tipo normal con componentes de desplazamientos laterales dextrales. El análisis estructural permitió definir el ambiente tectónico dominante con movimientos transtensivos asociados a esfuerzos de tracción. Por su análisis técnico este uso de suelo es netamente de recuperación y estabilización.

Los análisis de morfometría del terreno permitieron estimar 306.305 m<sup>3</sup> de material de terreno que puede deslizarse a través de 3 planos lústricos de fallas de tipo normal con efecto local de daño en un área de 14.585 m<sup>2</sup>.

Los factores que pueden incrementar la tasa de velocidad de deslizamiento de masas de tierra pueden ser: (1) altas precipitaciones durante el fenómeno del Niño, y (2) la recurrencia de terremotos locales con magnitud moderada  $M_w \approx 5$  o el arribo de amplificaciones de ondas sísmicas desde terremotos lejanos con magnitudes mayores de  $M_w > 7$ .



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



## **PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

Estos resultados técnicos indican la inestabilidad del área y la posibilidad de que componentes externos como altas precipitaciones o atenuaciones de ondas sísmicas aceleren la velocidad de deslizamiento de las masas rocosas del sitio.

El área crítica comprende parte del sector poblado “2 de Febrero” desde un punto de vista de la geología estructural, esta área es delimitada por tres planos de fallas geológicas de tipo normal, donde el área de influencia directa alcanza los 14.585 m<sup>2</sup>; y el volumen de material que puede desplazarse a través de los planos de fallas y deslizamientos que alcanzarían los 306.305 m<sup>3</sup>.

La importancia de salvaguardar la integridad física de la comunidad afectada, y subsiguientemente la remoción de este material inestable, debido a que las rasgos evidenciados como grietas y planos de fallas (en abertura respecto a ambos bloques) no permiten una estabilización de talud.

Hasta ahora han sido mencionado las evidencias y deformaciones del terreno en superficie, las evidencias de fracturas por tensión en la base del acantilado. Estas fracturas son consecuencia de la pérdida de resistencia del talud que asociado a la alta tasa de erosión marina que socava las paredes provocan una rápida inestabilidad y posterior colapso.

En conclusión, el sector de Anconcito debe ser motivo de análisis en detalle que permita establecer técnicas adecuadas para la recuperación de zona de playa y construcción de espigones que permitirán disminuir la alta energía de las ondas marinas. (Kervin Chunga UPSE).

### **Acantilados de Anconcito.**



#### **2.5.3.5. BOSQUE DE PALO SANTO.**

Como parte del Sistema de Bosque seco Protector Velasco Ibarra, se encuentra en la Parroquia Anconcito de lado de los acantilados en los límites con Santa Elena, un bosque



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

de Palo Santo con un buen porcentaje de este tipo de Flora en buen estado y muy bien conservada. El Palo Santo es una especie de la familia de las Burseraceae, que crece en bosques secos, son árboles que alcanzan un tamaño de 4 a 10 m de alto, de corteza lisa, gris, no exfoliante. (Libro de Especies forestales y bosques secos del Ecuador).

Extensión 448.574.79.68 m<sup>2</sup>

Con el objetivo de la conservación de recursos naturales y delimitación del espacio PASEO DEL PALO SANTO, ALBARRADA DE TIWINTZA para conservación y rescate de estos recursos, a fin de que se tomen las medidas necesarias para decidir y exponer proyectos a futuro.

Este uso de suelo es netamente de conservación, las medidas ambientales necesarias en las diferentes actividades que amenacen inmediata o medianamente los ecosistemas que se encuentran en el Sector Tiwinza Anconcito y en sector vía a Ancón.

El Palo Santo es una especie de planta nativa que se encuentra en todo el país. Según Vacas, esto no significa que las demás no están en peligro, ya que no hay un estudio actualizado sobre su situación, análisis de variabilidad genética ni planes de conservación dirigidos específicamente a evitar su sobreexplotación.

Descripción botánica:

- Árbol caducifolio de hasta 12 m de altura y 40 cm de DAP.
- Fuste cilíndrico ramificado desde 2 m del suelo.
- Copa redondeada, medianamente cerrada.
- Corteza externa lisa, de azulado a pardo cenizo (joven) y marrón (adulto).
- Partes vegetativas muy olorosas, debido a la presencia de glándulas resiníferas que exudan una resina con olor alcanforado o incienso.
- Hojas compuestas imparipinnadas con tres pares de hojuelas, alternas, 20 cm de longitud, agrupadas al final de las ramitas; folíolos 5-9 a 15-25 cm de longitud, membranáceos, lanceolado-oblongos, acuminados, con márgenes cerrados, escasamente pubescentes; raquis alado, generalmente acanalado.
- Flores pequeñas, blanco-lila de 3 cm de longitud en inflorescencia panícula de 10 cm de longitud. Fruto drupa abayada, verde rojizo, aovada de 1 cm de longitud con tres ángulos, dehiscente, glabra. Semilla angulosa, marrón (García 2006, Aguirre 2002, Ministerio Agricultura del Perú 2002).
- Se propaga por semillas.
- Florece entre diciembre-febrero; fructifica entre abril-junio (Aguirre 2002).



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



Cabe indicar que la expansión urbana en la parroquia sería un limitante para su conservación, esté constituido por un sistema ambiental de bosque seco Tropical, albarradas, y flora espinosa arbustiva, la interacción de fauna propia del sitio y de aves que visitan el sitio hacen un atractivo natural además de cultural. Por esta razón el Gobierno autónomo descentralizado Parroquial se encuentra impulsando **el Proyecto “El Paseo del Palo Santo”** para la conservación y delimitación del espacio del bosque del palo Santo así como la conservación y rescate de los patrimonios, esto con el fin de que la expansión y planificación territorial no afecte los ecosistemas existentes los mismos que son parte de y forman una conexión con los acantilados bosques y albarradas de Anconcito.

## 2.5.3.6. ALBARRADA TIWINZA

Las prospecciones arqueológicas realizadas por la ESPOL en la década del 80, revelan una densidad de 7 sitios por kilómetro cuadrado, en amplias áreas de la península. De dichas investigaciones se establece que la población de La Libertad está asentada sobre un gran yacimiento arqueológico (PMRC 1987)

Los municipios de Santa Elena y Salinas han expresado a las distintas fundaciones y, especialmente a la fundación Pedro Vicente Maldonado, su interés en participar en la construcción de un gran Museo Regional en la Peninsular (PMRC 1987).

Según las observaciones de los conquistadores, registradas por Zarate y por Benzoni, entre otros, una de las estructuras asociadas a las albarradas o jagueyes que ya existían en épocas prehispánicas eran los pozos entablados, que servían para la extracción del



ALCALDÍA  
de SALINAS



## PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

agua del acuífero subyacente, arqueológicamente se ha podido identificar la relación entre los pozos entabladas y las albarradas estos se encuentran localizados en los muros (albarrada de mealeche en muey). (Fuente Zarate y Benzoni).

El sistema tecnológico ancestral (**albarrada**), ubicadas en el territorio cantonal de Salinas en la actualidad se encuentran protegidas por el constante mantenimiento y programa de reforestación de los alrededores, así como protección de parte de la población con campañas instructivas y colocación de letreros con las normativas de cuidado ambiental de este recurso.

Albarrada Tiwinza, ubicada en el barrio Tiwinza de la parroquia Anconcito con una extensión de 325.877.9251 m<sup>2</sup>, de uso exclusivo para su conservación.



### 2.5.3.7. MANGLAR Y ESTERO DE PUNTA CARNERO.

Los manglares son vitales, para la seguridad alimentaria de las poblaciones locales y proporcionan una gran diversidad de recursos biológicos y productos forestales (maderables y no maderables), sitios de reproducción y crianza de muchas especies acuáticas, áreas para la pesca y recolección, captura y almacenamiento de carbono, y protección de la franja costera para prevenir y mitigar los impactos de la erosión costera y el cambio climático.

El sector Manglar y Estero de Carnero es un área de Amortiguamiento de la Reserva marino Costera Puntilla de Santa Elena, de desarrollo comunitario y público, con accionar para contribuir a la conservación y la integración del área protegida, el equilibrio en el desarrollo urbano-rural y su conectividad ecosistémica. Área de uso de suelo exclusivo de protección y restauración.

Extensión: 292.987.4213 m<sup>2</sup>



ALCALDÍA  
de SALINAS





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

**2.5.3.7.1. Ubicación:** Por el norte, área de influencia directa que corresponde a la base de la Armada y el aeropuerto, abarca sitios de importancia ecológica como las piscinas de Sal, el esterillo donde existe la presencia de manglar, que conecta con el embalse Velasco Ibarra y zona de transición. Al Sur tenemos el puerto pesquero de Anconcito, además cobertura vegetal nativa de bosque seco, y el perfil costero con acantilados.

**2.5.3.7.2. El remanente de manglar** de 6.72 ha, localizado en el sector de Punta Carnero que se encuentra impactado por actividad antropogénica. Constituye un sitio de descanso y alimentación de aves playeras. No existe un buen flujo de marea del Océano Pacífico, por la sedimentación existente, además se ha identificado materiales de construcción en la zona de transición.

**2.5.3.7.3. Especies de Manglar:** Rhizophora sp (rojo), Avicena germinas (negro), conocarpus erectus (jeli).

**2.5.3.7.4. Otro ecosistema:** tipo de matorral espinoso y bosque seco.

**2.5.3.7.5. Fauna:** Aves playeras del genero caradriiformes como el himantopus sp; aves del Genero Ardea, como Ardea cocoi y otras garzas no identificadas, aves del orden Ciconiiformes como el Ajaia Ajaia (espátula rosada) y en el sector del remanente de bosque seco se observó nidos de Athene cunicularia (Buho terrestre) del cual no existe mucha información de esta ave. Su principal amenaza es la pérdida del suelo, (hábitat) además con frecuencia son atropellados cuando cruzan las carreteras; también son asesinados por perros y gatos tanto salvajes como domésticos. Y su estado de conservación es preocupación menor en la UICN (fuente MAATE).

**2.5.3.7.6. Estero de Carnero y Esterillo:** Zona de influencia directa que es bañada por la influencia de marea del Océano Pacífico, zona de salitral, zona de pozas o piscinas artesanales para elaboración de sal, zona de matorral espinoso, zona con alta presión por actividades antropogénicas, también es irrigado por las aguas residuales de las lagunas de oxidación del cantón Salinas, esto se comprueba en las imágenes satelitales tomadas (fuente MAATE).

Las actividades que se realicen en la zona de amortiguamiento deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos de la REMACOPSE, procurando reducir al mínimo los impactos hacia el área protegidas, en el marco de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, promoverán y fomentarán planificando para contribuir a la conservación y la integración del área y del equilibrio de desarrollo urbano-rural y su conectividad ecosistémica (Plan de manejo de Remacopse).

Áreas colindantes a las áreas del SNAP o a las zonas de expansión urbana, que sean de propiedad pública, privada o comunitaria, deben contribuir a la conservación y la integración de las áreas protegidas, el equilibrio en el desarrollo urbano-rural y su conectividad ecosistémica. Las actividades que se realicen en las zonas de



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

amortiguamiento deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos del SNAP, en el marco de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados promoverán y fomentarán acciones y actividades complementarias para garantizar la conservación en estas áreas.

Las servidumbres para un uso público o para un servicio público, son creadas para la protección del Manglar, el Estero y Esterillo de Punta Carnero. Para el establecimiento o ampliación de la servidumbre, el GAD Municipal de Salinas realizará las evaluaciones o estudios ambientales necesarios que sustenten la constitución o ampliación de la servidumbre. El retiro de servidumbre de 2 metros para el canal colindante al canal y del manglar el polígono asignado de toda la totalidad de la zonación existente.

## ECOSISTEMA MANGLAR SECTOR MAR BRAVO, PUNTA CARNERO COLINDANTE A HUMEDAL Y LA DIABLICA



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Zona lineal de Manglar en el Sector de Punta Carnero, Diblica, Anconcito, y Mar Bravo, Estero de Carnero.



## 2.5.3.8. Reforestación de lagunas de Oxidación

Área de Protección alrededor de la laguna del Sistema de tratamiento con 500 metros para proyectos exclusivos de reforestación y/o construcción de cercas vivas para evitar malos olores a la población de acuerdo a las normas sanitarias. Uso de suelo estrictamente para plantación de árboles, con prohibiciones de expansión poblacional.

Extensión: 666.360.8972 m<sup>2</sup>



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



## 2.5.3.9. Albarrada Licuanco y Corralito

El sistema tecnológico ancestral (**albarrada**), ubicadas en el territorio rural de José Luis Tamayo, con características específicas de yacimiento arqueológico, no existen estudios realizados en esta área, inventariadas como recurso de patrimonio cultural, área no reforestadas hasta la presente fecha. El retiro correspondiente para reforestación es de 5 metros contigua al espejo de agua y de 45 metros retiro hacia la población.

**2.5.3.9.1 Albarrada Licuanco**, ubicada en el barrio San Raymundo con una extensión de 229.416.0499 m<sup>2</sup>, de uso exclusivo para su conservación.

**2.5.3.9.2. Albarrada Corralito**, ubicada en el barrio Vinicio Yagual con una extensión de 122.705.2655 m<sup>2</sup>, de uso exclusivo para su conservación.

## 2.5.3.10. Canal y Manglar Mar Bravo.

**2.5.3.10.1. Área de servidumbre del canal de aguas lluvias** de 15 metros de restiro a partir del eje del canal, además del área de conservación del Manglar y área de zonación de manglar en puntos estratégicos. Uso de suelo exclusivo de conservación.

**2.5.3.10.2. El remanente de manglar** con una extensión 234.539.3200 m<sup>2</sup>, localizado en el sector de Mar Bravo que se encuentra impactado por actividad antropogénica por construcciones y extensión de infraestructuras acuícolas, flora totalmente amenazada. El remanente de manglar constituye un sitio de descanso y alimentación de aves playeras.



## PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

**2.5.3.10.3. Especies de Manglar:** *Rhizophora* sp (rojo), *Avicena germinas* (negro), *conocarpus erectus* (jeli).

**2.5.3.10.4. Fauna:** Miles de *Phalaropus tricolor* pasan por las piscinas de Ecuasal entre agosto y octubre de cada año. Las piscinas cubren una extensión efectiva de 1.300 ha. Siendo los humedales artificiales más grandes en Ecuador, llegándose a registrar hasta 59.500 Falaropos de Wilson (*Phalaropus tricolor*), lo que representa > 5% de la población biogeográfica de la especie estimada en 1.500.000 aves. Estos son los números más altos registrados hasta la fecha para una sola especie migratoria en Ecuador. En un estudio sobre la cronología y uso de micro hábitat de esta especie en 2008, se estimó un tiempo de permanencia entre 15 días hasta un mes en las piscinas de alta salinidad que representan apenas 25% de la superficie de las plantas de producción de sal, aquí su alimentación se concentró en larvas y adultos de *Artemia salina* y moscas de sal (Agreda et al. 2009).

Esta avifauna migratoria que arriba del hemisferio norte utiliza las piscinas de Ecuasal Humedales artificiales colindante al canal y remanente de manglar, como sitio de descanso y parada obligatoria antes de continuar su viaje hacia otras latitudes, o permanecen en las piscinas durante el invierno boreal, también alberga las casi amenazadas *Phoenicopterus chilensis*, *Pelecanus thagus* y *Thalasseus elegans* en números variables, y la amenazada *Sternula lorata*.

El Plan de Uso de Gestión de Suelo dentro de la Planificación de Desarrollo Territorial, con las áreas de servidumbre y de protección al ecosistema de manglar en el sector Miramar, tomando las medidas in situ ya que el canal no es uniforme debido a la extensión de las infraestructuras de los laboratorios de producción de larvas de camarón en algunos casos, por lo que se ha observado que el resto de infraestructuras quieren ocupar la línea de construcción de los laboratorios que han ocupado la franja de protección y servidumbre, afectando al ecosistema de manglar.

Existe remanente de manglar y canal de uso común de aguas lluvias y descargas de aguas residuales. Los ecosistemas en el área, dejando especificadas en el mismo la servidumbre y franja de protección de la zona frágil de manglar, por crecida de cauce por las lluvias que por pendiente se dirigen al canal, importante para precautelar la seguridad de las zonas pobladas.

### **2.5.3.10.5. Área de amortiguamiento y colindante al Manglar, Sitio de Anidación de Aves. AICAS.**

Sitio de avistamiento de aves migratorias, AICA del Ecuador y Sudamérica. Este programa se reforzó en el 2003, para finalmente llegar a identificar 107 AICA's en Ecuador. Estas áreas se identificaron considerando los siguientes criterios: i) especies globalmente amenazadas, ii) especies endémicas, iii) especies de distribución restringida



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

a un bioma y, iv) congregaciones (Freile & Santander 2005). Muy cerca de la REMACOPSE encontramos dos AICA's: las Lagunas de ECUASAL (EC020) y la Represa Velasco Ibarra (EC021), las cuales fueron consideradas en la propuesta inicial para la creación de esta área protegida y aunque finalmente no fueron incluidas, están ubicadas en el área de influencia y se relacionan estrechamente con la misma. En las Lagunas de ECUASAL se han registrado al menos 121 especies de aves, muchas de ellas migratorias, principalmente boreales. Adicionalmente, las Lagunas de ECUASAL son el primer sitio en Ecuador, que forma parte de la Red Hemisférica de Reservas de Aves Playeras (RHRAP), como parte de una estrategia internacional para proteger a las aves playeras en todas sus etapas de migración.

Se han registrado alrededor de 140 especies de aves, la gran mayoría de las cuales son acuáticas, playeras o marinas. Este sitio es posiblemente el más importante en Ecuador para aves congregatorias tanto residentes como migratorias. Varias de estas especies se reproducen solamente allí o tienen sus mayores poblaciones en el área, como es el caso de *Phoenicopus chilensis*, *Sterna nilotica*, *Calidris ferruginea*, *Larus dominicanus*, *Pelecanus thagus*, entre otras.

Aves residentes: chorlitejo piquigruoso, chorlitejo patinegro, bienteveo de Baird (*Myiodynastes bairdii*), cotorrita celestial o lorito celeste, mosquerito blanquigrís (*Pseudelaenia leucospodia*), pagaza piconegra, semillero de pecho amarillo, colibrí colicorto (*Myrmia micrura*), zarapito trinador, gaviota de Wilson, gaviota cabecigrís, tortolita ecuatoriana, ratona superciliar (*Cantorchilus superciliaris*), colaespina collareja, chara coliblanca, chotacabras de Anthony (*Caprimulgus anthonyi*), turpial aliblanco, chimbiteo carmesí, pecholuna elegante (*Melanopareia elegans*) y saltón de capa negra (*Arremon abeillei*), entre otras.

Presentes en invierno: gaviotín peruano (en peligro de extinción), flamenco chileno (casi amenazada), zampullín de pico grueso, correlimos menudo, playero de Alaska, charrán elegante y gaviota de Wilson.

## 2.5.3.11. Estero y Manglar La Diablica.

**2.5.3.11.1. Área de servidumbre del canal de aguas lluvias y retiro a partir del eje del canal**, además del área de conservación del Manglar y área de zonación de manglar en puntos estratégicos. Área de uso netamente de conservación.

**2.5.3.11.2. El remanente de manglar** y Estero con una extensión de 229.123.2459 m<sup>2</sup>, localizado en el área de amortiguamiento de la reserva marino costera Puntilla de Santa Elena sector La Diablica, se encuentra impactado por actividad antropogénica por las aguas circulantes en el sector, por el nivel freático, aguas lluvias y aguas residuales tratadas que se dirigen desde los laboratorios de producción de larvas de camarón, aguas residuales de las lagunas de oxidación, presionados también por las actividades de los saleros artesanales asociados, por materiales de construcción y por la tala del



## PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

remanente del manglar que realizan para extender las infraestructuras de sus actividades. El manglar existente constituye un ecosistema de conectividad con el sitio de anidación de aves migratorias, el bosque seco tropical y Estero.

**2.5.3.11.3. Especies de Manglar:** *Rhizophora* sp (rojo), *Avicena germinas* (negro), *conocarpus erectus* (jeli).

Las aves migratorias que se conectan en el remanente, es la existente en las playas de Punta Carnero y en sitio AICA Ecuasal, acogiendo el sitio como descanso y de alimentación

**2.5.3.11.4. Flora:** Arbustal Desértico de Tierras Bajas del Jama Zapotillo ☐ Arbustal Deciduo y Herbazal de Playas del Litoral

Arbustal Desértico de Tierras Bajas del Jama Zapotillo, Ecosistema caracterizado por un ombrotipo desértico a semiárido inferior. La vegetación corresponde a un arbustal bajo, con dosel deciduo y denso de 1 a 2 m de altura, dominado por especies leñosas a menudo espinosas; presencia de cactáceas arbustivas y arborescentes. Crece en colinas bajas o llanuras onduladas y llanuras litorales, cerca de la orilla del mar, sobre suelos áridos arenoso-pedregosos bien drenados.

Entre las familias más representativas se pueden citar Fabaceae, Capparaceae y Cactaceae, se pueden observar individuos dispersos de *Cordia lutea* (muyuyo) y *Cryptocarpus pyriformis* en las planicies costeras y en las colinas bajas (Valverde et al., 1979).

Arbustal Deciduo y Herbazal de Playas del Litoral, que se desarrolla en la zona adyacente a las playas de arena o playas rocosas. Puede estar expuesto al agua de mar durante los períodos de marea alta o a salpicaduras en áreas cercanas a la zona de rompiente (Cerón et al. 1999).

La vegetación está caracterizada por arbustos achaparrados de 2 a 4 m de alto, herbáceas rastreras o trepadoras (Cerón et al. 1999).



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.5.3.12. Playa Acapulco.

Los polígonos de las playas turísticas del cantón Salinas están definidas en baja y alta marea, estos datos son esenciales en un plan de playas y en el plan de manejo costero integrado. Las playas son de competencia de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, pero son espacios públicos nacionales inalienables, imprescriptibles, los mismos que deben ser conservados, y no pueden ser vulnerados en su paisaje natural, solo y si fueran por obras de uso público con los respectivos permisos del Ministerio del Ambiente y Agua y Transición Ecológica.

Extensión: 128.324,6097 m<sup>2</sup>.

### 2.5.3.12.1. Actividades permitidas.

Turismo y recreación

Control y Vigilancia

Manejo de Recursos.

Educación Ambiental.

Investigación Científica

Eventos turísticos o artísticos que cuenten con las debidas autorizaciones

### 2.5.3.12.2. Actividades no permitidas.

La generación de ruidos emitidos por fuentes fijas o móviles

La construcción de instalaciones o infraestructuras que afecten o incidan en el paisaje de la zona y en el hábitat de especies protegidas de conformidad con la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.

La destrucción, modificación o explotación de las defensas naturales de la playa.

El estacionamiento y circulación de vehículos terrestres a motor.

La extracción de arena, conchilla y en general de recursos no renovables.

La ocupación de los accesos a la playa, salidas o bocanas de esteros o canales

La disposición final o temporal de escombros, desechos sólidos y residuos de cualquier naturaleza o clase

La colocación de vallas o carteles publicitarios que afecten el paisaje

La descarga de desechos provocados por las operaciones marítimas, de buques, incluyendo diques y varaderos

La quema de monigotes y fogatas.

La ingesta de alcohol y sustancias psicotrópicas.

La circulación de mascotas (perros) solo en las playas autorizadas.

El mantenimiento de lanchas y embarcaciones.

**2.5.3.12.3. Servidumbres de tránsito de las playas.** Para asegurar el uso público de la playa y el acceso a la franja adyacente de titularidad del Estado, los terrenos colindantes o contiguos soportarán una servidumbre de tránsito, la cual será delimitada con criterios





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

técnicos y según las características territoriales específicas, con el fin de mantener las condiciones mínimas para la protección y acceso al mar.



Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos podrán ampliar el ancho de la franja materia de servidumbre, según las necesidades de cada cantón. En todo caso, la franja deberá ser lo suficientemente amplia para cumplir su finalidad; su existencia se dará en consideración a las características físicas de cada sector.

### 2.5.3.13. Quebradas de Anconcito.

Espacios hídricos considerados para cauces y de protección de frentes y crecientes, colectores de aguas pluviales naturales de uso exclusivo para recurso Hídrico.

El régimen hídrico de la represa Velasco Ibarra ubicado en la Parroquia José Luis Tamayo es de carácter estacional, ya que depende de las escasas lluvias en esta región.

De acuerdo a la información que se refleja en el sistema Hídrico Nacional se puede citar a los siguientes recursos: Las Vegas (límite oriental del cantón), Salado, Tambo y Tortuga, las aguas de estos ríos son recolectadas en la represa Velasco Ibarra, que finalmente desembocan en el Estero de Carnero, estos ríos se activan cuando hay mayores precipitaciones.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



## 2.5.3.14. Cierres Técnicos.

*Sitio de disposición sanitaria de desechos sólidos provenientes del servicio de recolección de desechos sólidos de acuerdo a la proyección territorial, ubicado en la parroquia Anconcito*

Extensión: 29284 m<sup>2</sup>

Coordenadas: UTM WGS 84.

ZONA 17 M; coordenada este 512259 coordenada norte 9746.423

*La distancia del sitio de disposición final es de 500 metros mínimos hacia la población, con vías de fácil acceso para las unidades de recolección y transporte de los desechos sólidos. Cuenta con material de cobertura y de fácil extracción.*

*El relleno sanitario deberá poseer: cerramiento adecuado, rótulos y avisos que lo identifiquen en cuanto a las actividades que en él se desarrollan, como entrada y salida de vehículos, horarios de operación o funcionamiento, medidas de prevención para casos de accidentes y emergencias, además se deben indicar la prohibición de acceso a personas distintas a las comprometidas en las actividades que allí se realicen.*

*El sitio no presenta fallas geológicas, lugares inestables, cauces de quebradas, zonas propensas a deslaves, a agrietamientos, desprendimientos, inundaciones, etc., que pongan en riesgo la seguridad del personal o la operación del relleno. No ocasiona daños a los recursos hídricos (aguas superficiales y subterráneas, fuentes termales o*



**ALCALDÍA  
de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

*medicinales), a la flora, fauna, zonas agrícolas ni a otros elementos del paisaje natural, ni bienes culturales.*

## **2.5.3.15. Afloramientos Valparaíso, Magdalena 5 y Costa de Oro.**

Ubicada en la parroquia José Luis Tamayo vía a Punta Carnero, Zona de remediación y contingencia por condiciones climatológicas, con actividades de reconfiguración de diques de contención a lo largo del canal, con presencia de película de hidrocarburos.

### **2.5.3.9.1. Actividades permitidas**

Remediación, contingencia, rehabilitación.

Conservación.

### **2.5.3.9.2. Actividades prohibidas**

Expansión poblacional y territorial.

Contaminación

Descarga de aguas residuales

Disposición de desechos sólidos.

**Canal Valparaíso.**



## **2.6. Sistema Cantonal de Gestión de Riesgo**

En nuestro territorio existe un alto riesgo de desastres de origen natural, como inundaciones, erupciones volcánicas, terremotos, tsunamis, etc., siendo muy frecuentes los terremotos por la cercanía a las fosas oceánicas y los tsunamis consecutivos, debido



**ALCALDÍA  
de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

a que el país se encuentra en una zona de subducción de placas, donde la Placa de Nazca se subduce debajo de la Placa Sudamericana; por lo que entre los desastres del pasado, los daños causados especialmente por terremotos y maremotos resultaron enormes.

La ubicación geográfica del Cantón Salinas indica que se encuentra en riesgo de sufrir el impacto de terremotos y tsunamis; según estudios y simulaciones realizados, con base en un escenario de terremoto y tsunami (de 8 o 9 grados de magnitud), la población podría evacuar en un tiempo de 11 a 22 minutos, antes de ser alcanzados por la primera ola del tsunami.

El Cantón Salinas se encuentra principalmente en zona baja. Por lo tanto, la frecuencia de eventos peligrosos relacionados con agua es alta. Las amenazas más frecuentes en el Cantón son las inundaciones y deslizamientos de tierra (Anconcito).

## 2.6.1. Amenaza por Deslizamientos

En el estudio realizado por la Universidad Estatal Península de Santa Elena en su análisis geotécnico identifican dos principales fenómenos geológicos:

- 1.- Desprendimientos en bloques en los bordes de los acantilados
- 2.- Deslizamientos de masas rocosas a lo largo de tres principales planos de fallas geológicas de tipo normal.

Este último fenómeno ya se ha visto en la etapa de invierno en los barrios: 2 de febrero y 20 de marzo en la parroquia Anconcito y los resultados de los estudios técnicos realizados indican la inestabilidad del área de estudio y la posibilidad de que componentes externos como altas precipitaciones o atenuaciones de ondas sísmicas aceleren la velocidad de deslizamiento de las masas rocosas (UPSE).

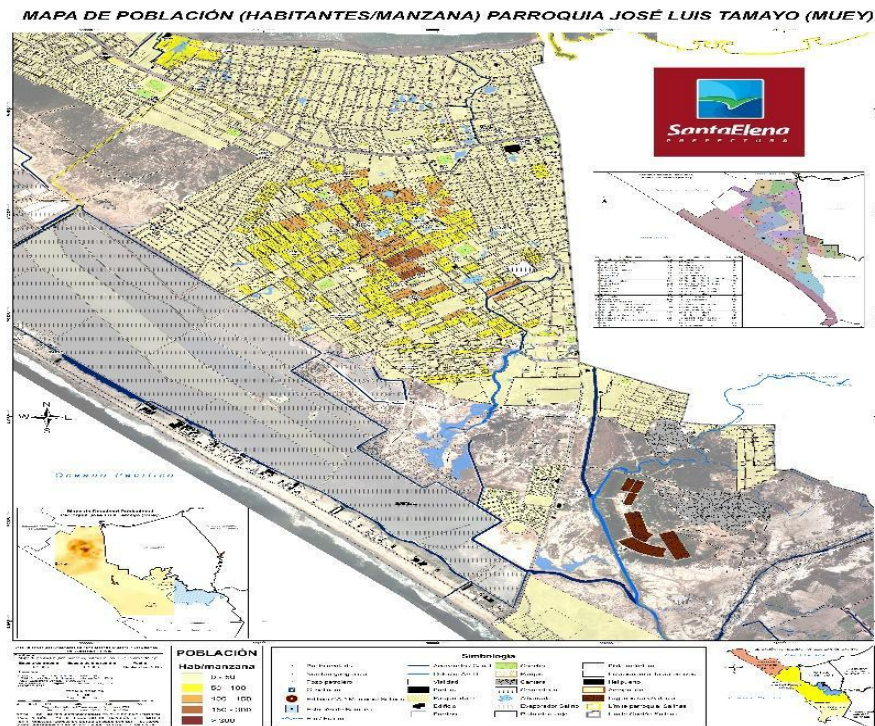






# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

La Parroquia José Luis Tamayo cuenta con dos Sectores; el primero donde se encuentran ubicados los conjuntos Residenciales, y el segundo donde se encuentran los sectores barriales varios en el Centro de la Parroquia y otros en zonas periféricas, de la misma manera se puede evidenciar inundaciones en épocas invernales.



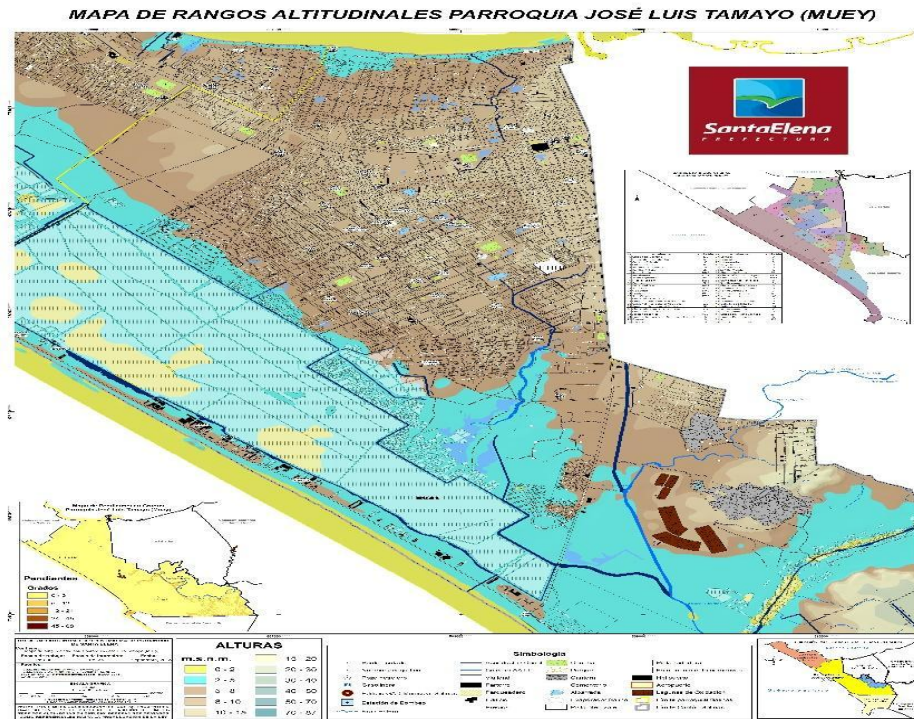
En la mayoría de las poblaciones anteriores mencionadas se han producido varias afectaciones por época invernal cuyos efectos destructivos han sido en mayor o menor intensidad dependiendo de la magnitud con la que se presenta el evento, mencionados a continuación:

En la parroquia José Luis Tamayo se presentó inundaciones en los años 1982 – 1983 – 1997 – 1998 – 2008, afectando las siguientes áreas: la 6 de Junio, Nicolás Lapenti, brisas del mar, Velasco Ibarra, arena y sol, Vinicio Yagual.

En Enero del año 2017 también fueron afectadas diferentes zonas periféricas debido a las intensas lluvias en esta circunscripción territorial.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

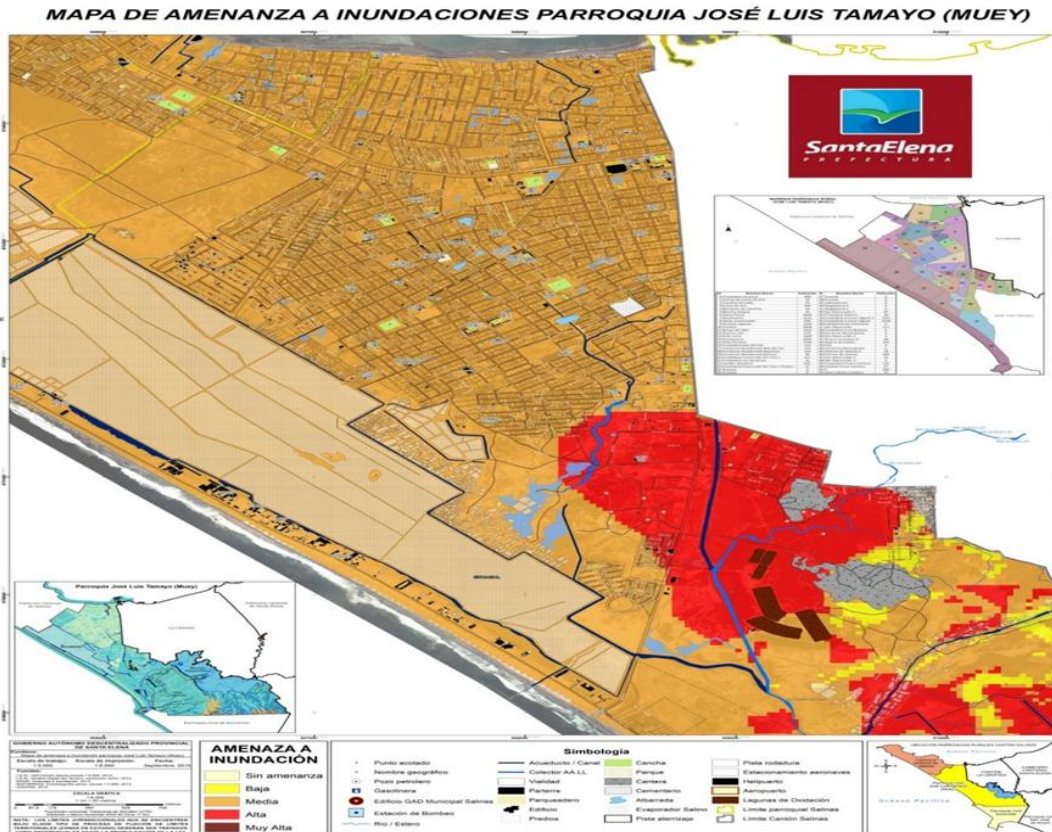


PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS		AREA	NIVEL	OBSERVACIONES
JOSÉ LUIS TAMAYO	LEON. F CORDERO	9752289	506893	173.700,33	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	CAÍDA DEL SOL	9752079	506939	44.553,63	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	SIRIA BEDOYA	9750793	508562	80207,88	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	PARAÍSO	9752436	507719	445.957,52	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	SANTA PAULA	9753414	508412	569.542,02	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	VINICIO YAGUAL	9751408	507988	569.542,02	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	6 DE JUNIO	9752581	507063	144.695,69	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	NICOLÁS LAPENTTI	9752466	508391	144.695,69	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	VINICIO YAGUAL	9752073	508217	352.983,57	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN
JOSÉ LUIS TAMAYO	VICENTE ROCAFUERTE	9753059	507901	305.057,35	NIVEL BAJO	INUNDACIÓN





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



### 2.6.3. Amenaza por Sismos

El Gobierno local se encuentra trabajando en diferentes proyectos de gestión de riesgos, ante las altas amenazas a fenómenos de la naturaleza como sismos, con el objetivo de reducir considerablemente los impactos generados por éstos eventos catastróficos. Ecuador cuenta con registros históricos de sismos de gran magnitud por la ubicación geográfica donde los procesos de subducción son elevados que dan origen a terremotos de latas magnitudes.

Aproximadamente a 60 kilómetros de la Puntilla de Santa Elena (REMACOPSE) se puede encontrar la falla geológica, lugar donde se originaría un terremoto y que a la vez daría paso a un tsunami.

### 2.6.4. Amenaza por Tsunamis

Salinas por ser uno de los cantones que se encuentra en el perfil costero es susceptible al impacto de tsunami y tiene la probabilidad de daños de un 80% de la localidad, dicha información permite que el municipio pueda diferenciar el nivel de amenaza y de este modo se puedan ejecutar acciones de prevención, preparación y respuesta asociadas al nivel establecido.



ALCALDÍA  
de SALINAS



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

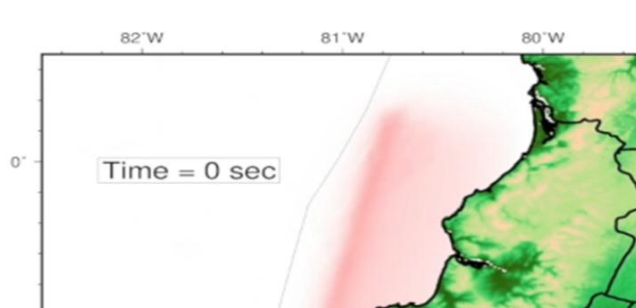
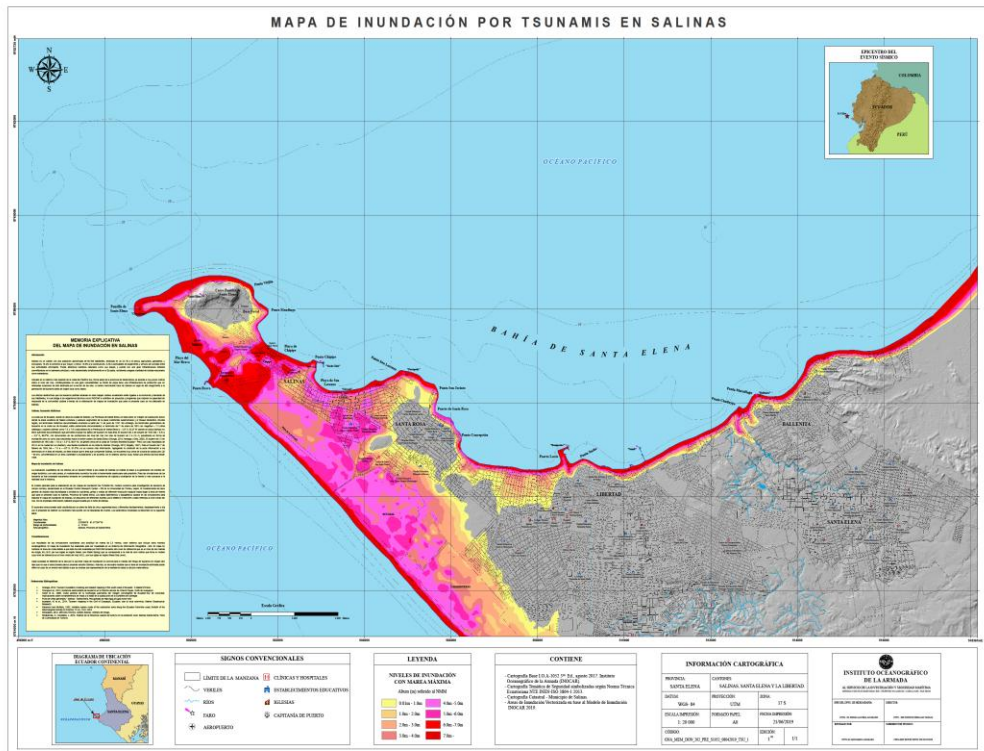
Es importante establecer medidas adecuadas para cada comunidad local de acuerdo con sus diversas características, considerando también la voluntad de los residentes locales para promover esas medidas establecidas en sólida unión con la comunidad local.

En la actualidad el Cantón Salinas posee el plan de Evacuación, documento donde se describe las rutas de Evacuación, puntos de encuentro, zonas seguras, tiene como finalidad dar a conocer a los habitantes de las Parroquias que conforman el Cantón Salinas.

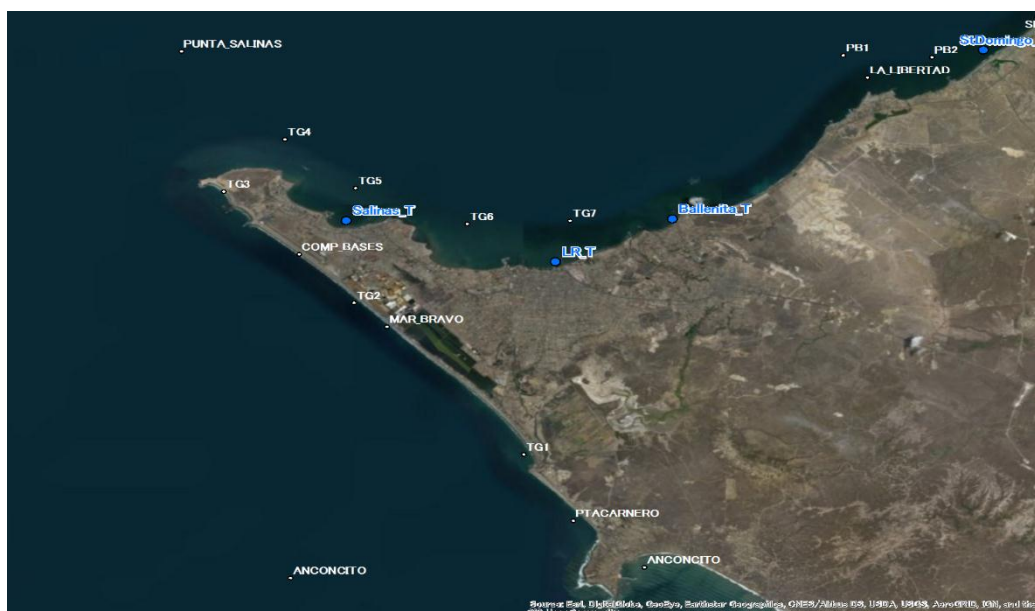
## Simulación de inundación por Tsunami

Dentro de la simulación que se llevó a cabo en el Cantón se escogió el peor escenario a suceder, esto es:

- Escala sísmica:  $M = 8.4$
- Longitud de falla:  $L = 300 \text{ km}$
- Profundidad del epicentro:  $D = 4-19 \text{ km}$
- Altura máxima del tsunami:  $H = 10.00 \text{ m}$
- Profundidad máxima de inundación:  $D = 9 \text{ m}$
- Tiempo de llegada:  $T = 12 \text{ min}$



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



## 2.6.5. Incendios Forestales

Otra problemática en la Parroquia Anconcito se suma el incendio forestal que se ha originado y pueden seguir produciéndose en cualquier momento en terrenos baldíos de gran superficie que existen entre esta Parroquia perteneciente al Salinas y la Parroquia Ancón que pertenece al Cantón Santa Elena, conociendo que el último incendio fue el 17 de diciembre del 2019, bajo la alerta de la Ciudadanía la Dirección de Gestión de riesgos se encuentra coordinando actividades con el Cuerpo de Bomberos de Salinas.

## 2.7. CLASIFICACIÓN URBANO – RURAL

El suelo es el espacio físico en el que se llevan a cabo las actividades humanas y en el cual se establecen las pautas para lograr un desarrollo sostenible de la ciudad.

El primer nivel de clasificación del suelo se basa en su determinación como suelo urbano o rural, ya que dependiendo de esta condición tendrán características diferentes entre sí; y de igual manera, se aplicarán medidas y estrategias correspondientes a sus particularidades. Esta clasificación se realiza de manera independiente a la asignación política administrativa de la parroquia como urbana o rural.

Para efectos de este plan y su correspondiente análisis, se excluye la zona de conflicto limítrofe entre el cantón Salinas y el cantón La Libertad, que representa 839.83 ha y cuyo tratamiento se realizará posteriormente según lo que establezca la autoridad competente del proceso de definición limítrofe cantonal.

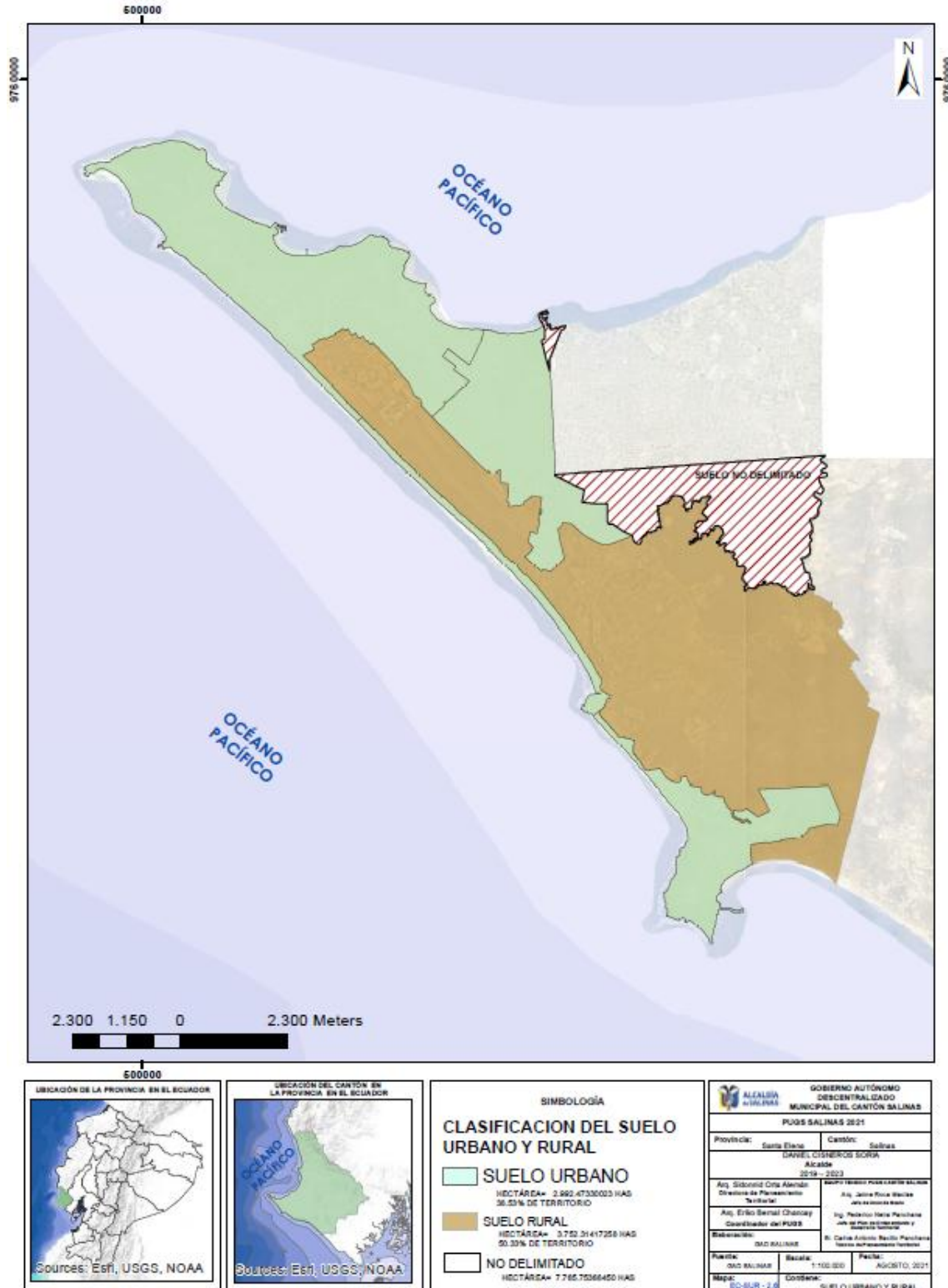


**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Por lo tanto, la superficie del cantón Salinas es de 6925.92 ha, siendo el porcentaje de suelo rural, mayor al del suelo urbano en el espacio territorial del cantón, ocupando el suelo rural un 63% y el urbano un 37%.



Mapa 3: Clasificación del Suelo Urbano y Rural



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.7.1. Suelo Urbano

El suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Salinas no cuenta con núcleos urbanos en suelo rural, por lo que el suelo urbano corresponde a la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales rurales.

Con esta consideración, el suelo urbano de Salinas está compuesto por:

ASENTAMIENTO	SUPERFICIE (HECTARÉAS)
Centro Urbano Principal	1.006,49
Cabecera Parroquial José Luis Tamayo	997,24
Cabecera Parroquial Anconcito	590,18
<b>TOTAL</b>	<b>2593,91</b>

El suelo urbano ocupa una superficie total de 2593.91 ha dentro de los cuales viven 96.510 habitantes.

## 2.7.2. Suelo Rural

Es el destinado principalmente a actividades agro productivas, extractivas o forestales, o el que por sus especiales características biofísicas o geográficas debe ser protegido o reservado para futuros usos urbanos.

En el cantón Salinas, la superficie correspondiente a suelo rural es de 4.332,02 ha en su mayoría compuesto por áreas de vegetación silvestre.

## 2.8. SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

Por sus características territoriales, Salinas cuenta con los 4 tipos de suelo rural descritos en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo. Estos son: Suelo Rural de Producción, Suelo Rural para Aprovechamiento Extractivo, Suelo Rural de Expansión Urbana y Suelo Rural de Protección.

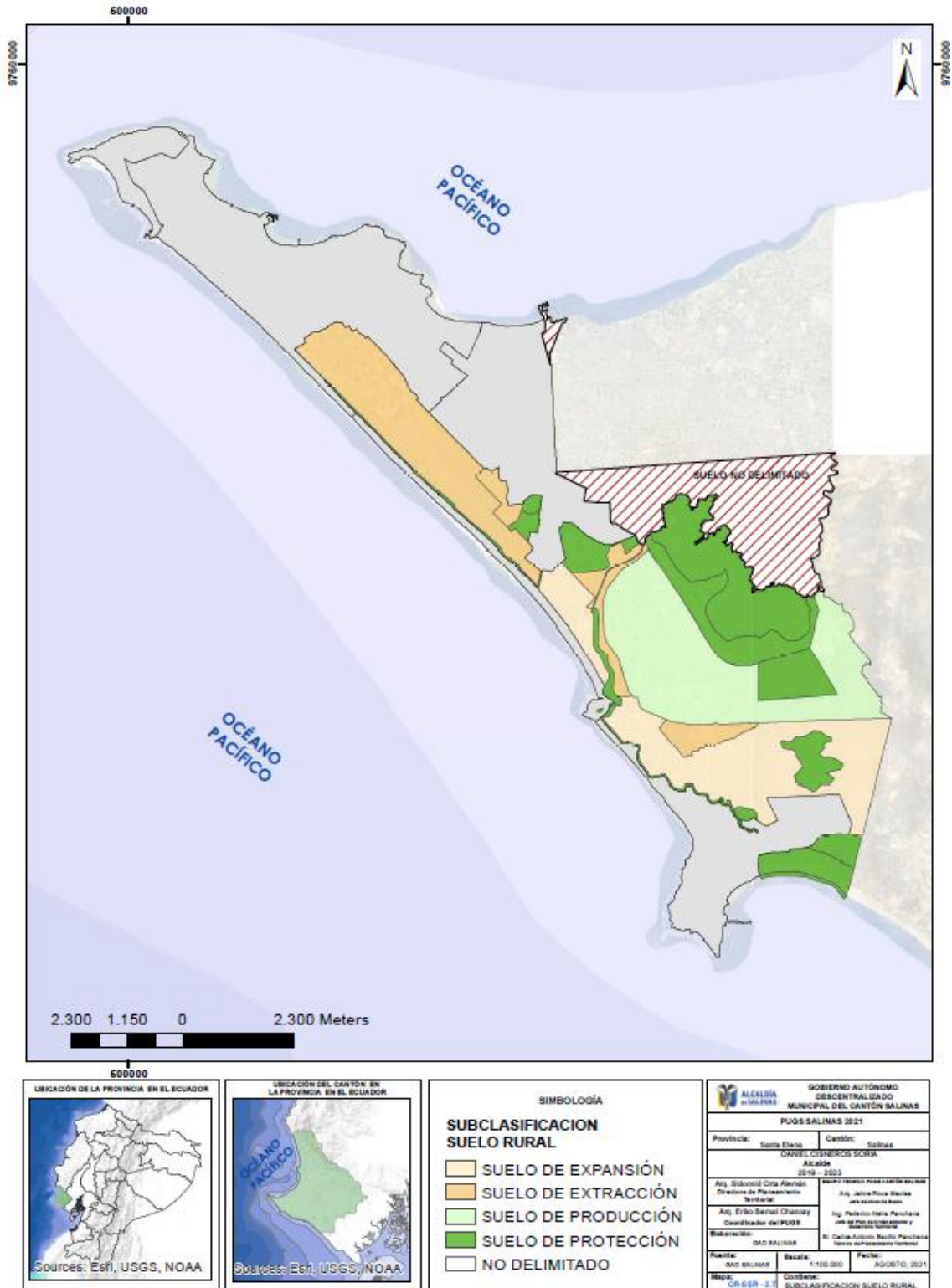
### SUBCLASIFICACIÓN DEL SUELO RURAL

#	Clasific.	Sub Clasific	Concordancia LOOTUGS	Ha.	%
1	Rural	Producción	Usos agrarios sustentables con el ambiente. Desarrollo Turístico	942,86	22%
2		Protección	Regeneración de bosques nativos, recuperación de ecosistemas frágiles para mejorar las condiciones ambientales y paisajísticas	1145,65	26%
		Extracción	Actividades extractivas garantizando los derechos de la naturaleza	790,86	18%
3		Expansión	Consolidación de asentamientos humanos en desarrollo	1452,66	34%
<b>TOTAL</b>				<b>4332,02</b>	<b>100 %</b>



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Nota: En la superficie de suelo de protección no se encuentran contabilizadas el área de playa por encontrarse fuera del límite territorial oficial.



Mapa 4: Subclasificación del suelo rural



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.8.1. Suelo Rural de Producción

Es el suelo rural destinado a actividades agroproductivas, acuícolas, ganaderas, forestales y de aprovechamiento turístico, respetuosas del medio ambiente. El suelo de producción en Salinas estará orientado principalmente al desarrollo de la actividad agrícola como punto focal del plan de soberanía alimentaria del cantón. De igual manera se incentivará el agroturismo como actividad complementaria.

## 2.8.2. Suelo Rural de Protección

Es el suelo rural que, por sus especiales características biofísicas, ambientales, paisajísticas, socioculturales, o por presentar factores de riesgo, merece medidas específicas de protección.

El suelo rural de protección se determinó de acuerdo a la información de áreas de conservación y riesgos existentes en Salinas. Las áreas de alto valor ambiental, como bosques, cuerpos de agua, playas, etc., deberán ser conservadas, preservadas y puestas en valor mediante actividades ecoturísticas. Así mismo, en zonas de riesgo como acantilados o áreas de afloramiento de petróleo, deberán prohibirse los asentamientos humanos.

Cabe señalar que las áreas de playas que son consideradas también como suelo de protección, no se encuentran dentro del límite territorial cantonal establecido por el IGM, por lo que su superficie se obtuvo tomando en consideración el límite territorial y la pleamar.

Existe además un área seleccionada para actividades de forestación para contribuir sustancialmente al crecimiento de la masa arbórea del cantón.

## 2.8.3. Suelo Rural de Extracción

Es el suelo rural destinado para actividades extractivas de recursos no renovables, garantizando los derechos de la naturaleza. La actividad extractiva en el cantón se lleva a cabo de acuerdo a los siguientes tipos:

- Canteras: Salinas cuenta actualmente con 3 canteras, de las cuales en 2 se ha planificado sus cierres técnicos con el fin de evitar los impactos negativos contra el medioambiente y los habitantes. De esta manera, solo una cantera quedará habilitada para explotación y respetando el área de amortiguamiento respectiva.
- Salineras: Los pozos de explotación de sal son parte de la identidad del cantón y como tal, se ha considerado su conservación, regulación y ordenamiento para que esta actividad se desarrolle de manera adecuada y contribuya al crecimiento económico de la ciudad. Además, podrá ser complementada con actividades turísticas
- Pozos Petroleros: Por su ubicación geográfica, Salinas cuenta con importantes recursos petroleros de gran calidad que aportan significativamente a la



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

economía del país. Tanto los pozos como sus zonas de seguridad y amortiguamiento estarán garantizadas para su correcto funcionamiento.

## 2.8.4. Suelo Rural de Expansión Urbana

Es el suelo rural que podrá ser habilitado para su uso urbano y será siempre colindante con el suelo urbano del cantón. Salinas cuenta con dos zonas de expansión urbana ubicadas en las parroquias José Luis Tamayo y Anconcito. Estas zonas han sido definidas en función a las previsiones de crecimiento económico, turístico, demográfico y social del cantón.

## 3. COMPONENTE RURAL

En el componente rural se definen los Polígonos de Intervención Territorial rurales del cantón de acuerdo a sus características de homogeneidad que permitirán definir sus tratamientos, usos y la aplicación de instrumentos de gestión.

### 2.9. CONDICIONES DE HOMOGENEIDAD DE LOS PITS RURALES

#### *PITS 1, 3 Y 7*

Estos Polígonos fueron agrupados debido a su suelo altamente rico en minerales como la sal y el petróleo, lo que ha implicado el desarrollo de actividades extractivas características del cantón.

#### *PIT 13*

Este polígono corresponde a zonas de canteras dadas las propiedades favorables del suelo para la obtención de material pétreo. Corresponde a zonas elevadas alejadas de los centros poblados.

#### *PITS 2, 4, 5, 9, 12, 14, 16, 17, 18 y 19*

La agrupación de estos PITS se basa en las propiedades ambientales, culturales y paisajísticas de estos sectores, que han permitido el nacimiento de ecosistemas faunísticos y de vegetación de gran representatividad o su consolidación como recursos paisajísticos y patrimoniales naturales

#### *PITS 6 y 11*

Los PITS 6 y 11 corresponden a suelos deteriorados por la acción humana para actividades agrícolas y de construcción de infraestructura, sin embargo, tienen un valor importante para la creación de zonas de forestación, amortiguamiento y protección de recursos naturales

#### *PIT 10*

Este polígono está determinado por el desarrollo de actividades agrícolas y constituye la única zona con estas características dentro del cantón.





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PITS 8 y 15

Estos Polígonos de Intervención Territorial se caracterizan por ser suelo silvestre con vegetación arbustiva seca y casi nula presencia de actividades antrópicas.

## 2.10. TRATAMIENTO DE LOS PITS RURALES

La LOOTUGS determina los diferentes tratamientos de acuerdo a la sub clasificación del suelo rural; lo que permitirá orientar las estrategias de gestión sobre cada polígono con el fin de potenciar, mejorar o desarrollar sus condiciones.

En Salinas existe suelo rural de protección, de aprovechamiento extractivo, de producción y de expansión urbanística, los mismos que han orientado la definición de los PITS rurales y sus respectivos tratamientos.

### 2.10.1. Tratamientos en Suelo Rural de Protección

Dentro del cantón Salinas se han definido los siguientes tratamientos en el suelo rural de protección:

*Conservación:* por su alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola y con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.

*Recuperación:* por el deterioro ambiental y/o paisajístico de áreas rurales de aprovechamiento extractivo, debido al desarrollo de las actividades productivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental.

### 2.10.2. Tratamientos en Suelo Rural de Producción o de Aprovechamiento Extractivo

Para este caso, se establecieron los tratamientos siguientes a los PITS respectivos:

*Mitigación:* por la necesidad de establecer medidas preventivas en zonas de suelo rural de aprovechamiento extractivo para minimizar los impactos generados por la intervención que se desarrollará según lo establecido por la legislación ambiental.

*Promoción Productiva:* se aplica a la zona rural de producción para potenciar o promover el desarrollo agrícola, acuícola, ganadero, forestal o de turismo, privilegiando aquellas actividades que garanticen la soberanía alimentaria, según lo establecido en la legislación agraria.

### 2.10.3. Tratamiento en Suelo Rural de Expansión Urbana

*Desarrollo:* se aplicará este tratamiento a las áreas que deben ser transformadas para su incorporación a la trama urbana existente, para lo cual se le dotará de todos los sistemas públicos de soporte necesarios.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.11. APROVECHAMIENTO DEL SUELO RURAL

De acuerdo a los tratamientos establecidos, se deberán definir los usos y ocupaciones del suelo que normarán las actividades que se desarrollarán sobre cada polígono de intervención.

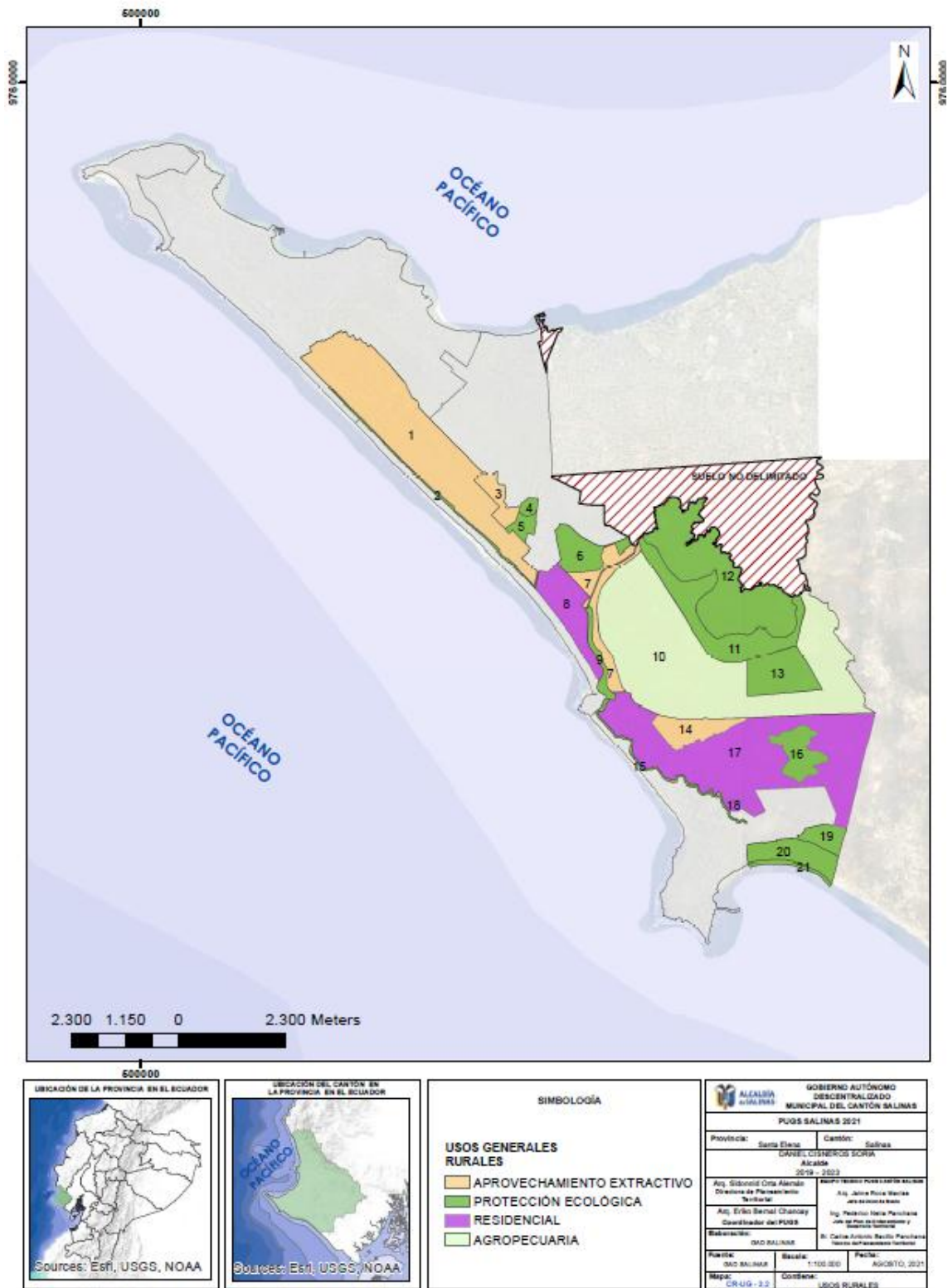
### 2.11.1. Usos Generales

El uso general representa el destino mayoritario de actividades desarrolladas o a desarrollar para cada PIT, de acuerdo a sus características de desarrollo, siendo el uso general aquel que englobe los usos principales y complementarios en concordancia con los tratamientos definidos y lo establecido en la ley.

Subclasificación	PIT	Tratamiento	Uso
Producción	10	Promoción Productiva	Agropecuario
Protección	2	Conservación	Protección Ecológica
	4	Conservación	Protección del Patrimonio
	5	Conservación	Protección del Patrimonio
	6	Recuperación	Protección Ecológica
	9	Conservación	Protección Ecológica
	11	Recuperación	Protección Ecológica
	12	Conservación	Protección Ecológica
	14	Conservación	Protección Ecológica
	16	Conservación	Protección del Patrimonio
	17	Conservación	Protección Ecológica
	18	Conservación	Protección Ecológica
19	Conservación	Protección Ecológica	
Extracción	1	Mitigación	Aprovechamiento Extractivo
	3	Mitigación	Aprovechamiento Extractivo
	7	Mitigación	Aprovechamiento Extractivo
	13	Mitigación	Aprovechamiento Extractivo
Expansión	8	Desarrollo	Residencial
	15	Desarrollo	Residencial



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



Mapa 5: Usos de Suelos Rurales



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.11.2. Usos Específicos

Corresponden a la compatibilidad de actividades por cada polígono asignado, mediante la definición de usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos de cada uso general, según lo estipulado por la ley.

*Uso Principal:* Es el uso específico permitido en la totalidad de la zona

*Uso Complementario:* Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica.

*Uso Restringido:* Es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones.

*Uso Prohibido:* Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona. Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos.

En la siguiente tabla se muestran las actividades relacionadas con cada uso específico

BASE GENERAL DE LAS ACTIVIDADES POR CADA USO ESPECÍFICO			
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	ACTIVIDADES
<b>RUR Residencia de Uso Rural</b>	RUR1	Residencial Uso Rural	Viviendas Unifamiliares
<b>AGR Agropecuario</b>	AGR-1	Sistemas Agropecuarios Sostenibles	Sistemas Agropecuarios Sostenibles, Silvicultura y agricultura orgánica, por ejemplo: cultivos de legumbres, hortalizas, frutales y forrajes, y demás actividades relacionadas a la producción agrícola
	AGR-2	Servicios Agropecuarios	Infraestructura Complementaria a la producción Agropecuaria, bodegas, centros de acopio
	AGR-3	Actividades Sostenibles	Actividades de Apicultura, Actividades Policultivos y Cultivos Peremnes, Agroforestería, conservación y Producción, Uso de Protección de Patrimonio Natural.
	AGR-4	Producción Restringida	Producción vulnerable a inundaciones
<b>PAR Protección Ambiental Rural</b>	PAR-1	Protección Ambiental en Uso Rural	Protección del Bosque Seco o húmedo, ambiental de conservación: protección de zonas pertenecientes a la estructura ecológica principal a preservar o zonas de amortiguamiento, Regeneración del Ecosistema
	PAR-2	Conservación Rural	ambiental de conservación: protección de zonas pertenecientes a la estructura ecológica principal a preservar o zonas de amortiguamiento
<b>SC Servicios de Carretera</b>	SC-1	Hospedaje	Infraestructura de Hospedaje, moteles
	SC-2	Restauración	restaurantes, cafeterías, picanterías, pizzerías, asaderos; parrilladas (todo lo que antecede mayor a 30 usuarios o sillas), locales de comidas rápidas, patios de comidas y similares
	SC-3	Comercio	venta de vehículos, maquinaria liviana y pesada, salas de exhibición de vehículos, locales de arrendamiento de vehículos, venta de equipos eléctricos, hidráulicos,



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

			mecánicos, tiendas de servicio, locales de venta de productos orgánicos; frutas y verduras
	SC-4	Comercio Agropecuario	Venta al por menor de productos agropecuarios, agrícolas y de silvicultura (fertilizantes, pesticidas, plaguicidas y similares), químicos contaminantes.
	SC-5	Comercio de Servicio	Gasolineras y estaciones de servicio, almacenes de venta y distribución al por mayor de productos químicos, agrícolas. acopio de material de reciclaje
ERR Educación y Recreación Rural	ERR-1	Recreativo Rural	ambiental ecoturístico: zonas destinadas para equipamiento público ecoturístico, incluye parques del corredor, construcciones ecológicas de iniciativa pública o mixta como: infraestructura recreativa, como senderos y miradores, puentes, estaciones de bombeo, pequeñas edificaciones de apoyo a actividades recreativas y de servicios, cuerpos de agua, playas artificiales y canchas deportivas, acampar, investigación, viveros, jardín botánico, zoológico, huertos urbanos, ciclismo, actividades lúdicas, agrícolas, previa una aprobación técnica que considere criterios hidrológicos, geológicos, geotécnicos, ecológicos y paisajísticos
	ERR-2	Educación Rural	Actividades de Excursiones y Contemplaciones• Infraestructura Turística, Actividades Científico Culturales, Infraestructura ecológica para actividades turísticas
PR Pecuario Rural	PR-1	Pecuario y de Apicultura	Establecimientos o lugares dedicados a la cría de animales y/o aves a todo tipo de escala.
	PR-2	Acuicultura Especies Introducidas	Establecimientos o lugares destinados para la cría de especies acuáticas tales como: camarón, cangrejos, conchas, tilapias, entre otros
	PR-3	Acuicultura Especies Nativas	Establecimientos o lugares destinados para la cría de especies acuáticas no introducidas tales como: chame, camarón de agua dulce.
E Equipamientos	EQ	Equipamientos	Equipamiento e Infraestructura Local de Almacenamiento y Procesamiento Agropecuario de bajo coeficiente de ocupación del suelo, Infraestructura Eléctrica y Telecomunicaciones, Infraestructura de Riego y Drenaje Permanente
EX Extracción	EX	Extracción	Actividades de extracción de sal, petróleo, áridos y pétreos
AI Agroindustrial			

A continuación se describen los usos específicos de acuerdo a los usos generales establecidos y el nivel de compatibilidad entre ellos.

Descripción de Compatibilidad	
P	Uso Principal
C	Uso Complementario
R	Uso Restringido
PR	Uso Prohibido



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

USO ESPECÍFICO: PROTECCIÓN ECOLÓGICA O DEL PATRIMONIO						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
RUR Residencia de Uso Rural	RUR1	Residencial Uso Rural				X
AGR Agropecuario	AGR-1	Sistemas Agropecuarios Sostenibles				X
	AGR-2	Servicios Agropecuarios				X
	AGR-3	Actividades Sostenibles				X
	AGR-4	Producción Restringida				X
PAR Protección Ambiental Rural	PAR-1	Protección Ambiental en Uso Rural	X			
	PAR-2	Conservación Rural	X			
SC Servicios de Carretera	SC-1	Hospedaje				X
	SC-2	Restauración				X
	SC-3	Comercio				X
	SC-4	Comercio Agropecuario				X
	SC-5	Comercio de Servicio				X
ERR Educación y Recreación Rural	ERR-1	Recreativo Rural		X		
	ERR-2	Educación Rural		X		
PR Pecuario Rural	PR-1	Pecuario y de Apicultura				X
	PR-2	Acuicultura Especies Introducidas				X
	PR-3	Acuicultura Especies Nativas				X
E Equipamientos	EQ	Equipamientos		X		
EX Extracción	EX	Extracción				X
AI Agroindustrial						

USO ESPECÍFICO: APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
RUR Residencia de Uso Rural	RUR1	Residencial Uso Rural				X
AGR Agropecuario	AGR-1	Sistemas Agropecuarios Sostenibles				X
	AGR-2	Servicios Agropecuarios				X
	AGR-3	Actividades Sostenibles				X
	AGR-4	Producción Restringida				X
PAR Protección Ambiental Rural	PAR-1	Protección Ambiental en Uso Rural		X		
	PAR-2	Conservación Rural		X		
SC Servicios de Carretera	SC-1	Hospedaje				X
	SC-2	Restauración				X



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	SC-3	Comercio				X
	SC-4	Comercio Agropecuario				X
	SC-5	Comercio de Servicio				X
ERR Educación y Recreación Rural	ERR-1	Recreativo Rural		X		
	ERR-2	Educación Rural		X		
PR Pecuario Rural	PR-1	Pecuario y de Apicultura				X
	PR-2	Acuicultura Especies Introducidas				X
	PR-3	Acuicultura Especies Nativas				X
E Equipamientos	EQ	Equipamientos		X		
EX Extracción	EX	Extracción	X			
AI Agroindustrial						

USO ESPECÍFICO: AGROPECUARIO						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
RUR Residencia de Uso Rural	RUR1	Residencial Uso Rural			X	
AGR Agropecuario	AGR-1	Sistemas Agropecuarios Sostenibles	X			
	AGR-2	Servicios Agropecuarios	X			
	AGR-3	Actividades Sostenibles	X			
	AGR-4	Producción Restringida	X			
PAR Protección Ambiental Rural	PAR-1	Protección Ambiental en Uso Rural		X		
	PAR-2	Conservación Rural		X		
SC Servicios de Carretera	SC-1	Hospedaje				X
	SC-2	Restauración				X
	SC-3	Comercio				X
	SC-4	Comercio Agropecuario				X
	SC-5	Comercio de Servicio			X	
ERR Educación y Recreación Rural	ERR-1	Recreativo Rural		X		
	ERR-2	Educación Rural		X		
PR Pecuario Rural	PR-1	Pecuario y de Apicultura		X		
	PR-2	Acuicultura Especies Introducidas				X
	PR-3	Acuicultura Especies Nativas				X
E Equipamientos	EQ	Equipamientos		X		
EX Extracción	EX	Extracción				
AI Agroindustrial						

## USO ESPECÍFICO: EXPANSIÓN RESIDENCIAL



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
RUR Residencia de Uso Rural	RUR1	Residencial Uso Rural	X			
AGR Agropecuario	AGR-1	Sistemas Agropecuarios Sostenibles				X
	AGR-2	Servicios Agropecuarios				X
	AGR-3	Actividades Sostenibles				X
	AGR-4	Producción Restringida				X
PAR Protección Ambiental Rural	PAR-1	Protección Ambiental en Uso Rural		X		
	PAR-2	Conservación Rural		X		
SC Servicios de Carretera	SC-1	Hospedaje		X		
	SC-2	Restauración		X		
	SC-3	Comercio		X		
	SC-4	Comercio Agropecuario		X		
	SC-5	Comercio de Servicio		X		
ERR Educación y Recreación Rural	ERR-1	Recreativo Rural		X		
	ERR-2	Educación Rural		X		
PR Pecuario Rural	PR-1	Pecuario y de Apicultura				X
	PR-2	Acuicultura Especies Introducidas				X
	PR-3	Acuicultura Especies Nativas				X
E Equipamientos	EQ	Equipamientos		X		
EX Extracción	EX	Extracción				X
AI Agroindustrial						

USO ESPECÍFICO: EQUIPAMIENTO						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
RUR Residencia de Uso Rural	RUR1	Residencial Uso Rural			X	
AGR Agropecuario	AGR-1	Sistemas Agropecuarios Sostenibles				X
	AGR-2	Servicios Agropecuarios				X
	AGR-3	Actividades Sostenibles				X
	AGR-4	Producción Restringida				X
PAR Protección Ambiental Rural	PAR-1	Protección Ambiental en Uso Rural		X		
	PAR-2	Conservación Rural		X		
SC Servicios de Carretera	SC-1	Hospedaje		X		
	SC-2	Restauración		X		
	SC-3	Comercio		X		





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	SC-4	Comercio Agropecuario		X		
	SC-5	Comercio de Servicio		X		
<b>ERR Educación y Recreación Rural</b>	ERR-1	Recreativo Rural		X		
	ERR-2	Educación Rural		X		
<b>PR Pecuario Rural</b>	PR-1	Pecuario y de Apicultura				X
	PR-2	Acuicultura Especies Introducidas				X
	PR-3	Acuicultura Especies Nativas				X
<b>E Equipamientos</b>	EQ	Equipamientos	X			
<b>EX Extracción</b>	EX	Extracción				X
<b>AI Agroindustrial</b>						

### 2.11.3. Fraccionamiento Rural

En concordancia a lo estipulado en la Ley Orgánica de Tierras Rurales:

**Artículo 62. Del fraccionamiento.** - En caso de bienes hereditarios o liquidación de la sociedad conyugal, la propiedad de las tierras adjudicadas por el Estado se mantendrá pro indiviso, cuando su extensión sea igual o menor a la unidad productiva familiar.

**Art. 109** La transferencia o partición de tierras, puede ser inscrita y registrada, siempre y cuando, su superficie no sea menor al lote mínimo definido por el GAD correspondiente, de acuerdo con cada zona agroecológica y a los parámetros técnicos que establezca la Autoridad Agraria Nacional.

Así también en su correspondiente reglamento:

**Artículo 25.-** La Autoridad Agraria Nacional determinará los procedimientos para el cálculo del tamaño de las UPF, por grupos de zonas agroecológicas, garantizando que el tamaño de estas cumpla con lo indicado en el numeral 3 del presente artículo.

Estipulando en el INFORME TÉCNICO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS AGROECOLÓGICAS HOMOGÉNEAS Y LA UNIDAD PRODUCTIVA FAMILIAR, lo correspondiente a 10 hectáreas como la superficie referencial para la Unidad Productiva Familiar, estipulado en la zona agroecológica 13 de la Provincia de Santa Elena, Cantón Salinas.

Sin embargo, al ser esta Unidad Productiva Familiar, analizada, como un área inaplicable para el fraccionamiento en el territorio rural, se define como las dimensiones mínimas de los lotes de suelo rural:

- 1 hectárea en los polígonos de intervención territorial de suelo rural con tratamientos de producción.
- 12 hectáreas



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Sin perjuicio que otro estudio de mayor profundidad y conocimiento de las realidades socio-culturales y territoriales del Cantón, defina una superficie de referencia diferente.

Esta disposición será aplicable a partir de la vigencia del PUGS, aceptándose las situaciones existentes, sin perjuicio de que un estudio posterior establezca las zonas aplicables para la determinación de la unidad productiva familiar, de acuerdo a lo estipulado por la Autoridad Agraria Nacional, la misma que deberá llevar una correlación local de las condiciones específicas del cantón Salinas y su sistema socio cultural.

## 4. COMPONENTE ESTRUCTURANTE URBANO

### 2.12. DENSIDADES URBANAS

De acuerdo a lo establecido en la ley, la “*NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y, LOS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS*” su artículo 20: Criterios para la definición de límites urbanos de cabeceras cantonales y parroquiales en donde se deberán considerar los siguientes criterios en relación a las densidades:

- a) *Proyección poblacional de los asentamientos humanos hasta dentro de 12 años desde la elaboración del PUGS;*
- b) *Densidad poblacional, o cantidad de personas que viven en una unidad de área (hectáreas o kilómetros cuadrados), en las zonas concentradas de población;*

Se ha realizado el siguiente análisis como parte del argumento y justificación para la incorporación de usos urbanos, así como la determinación de polígonos de expansión urbana. Los demás criterios considerados en la ley, se estipulan en el presente contenido correspondiente a las densidades.

El presente análisis se realiza en el centro urbano principal, así como en las cabeceras parroquiales, donde se concentra la mayor cantidad de población mediante la siguiente metodología:

Para este análisis, se ha considerado, el año de vigencia del componente estructurante del PUGS al 2033 (12 años), para lo cual, tenemos los siguientes datos:

#### 2.12.1. Datos de Población

##### 2.12.1.1. POBLACION AL 2021

Las cifras de la población actual de Salinas, se obtienen adoptando como línea base, los datos del censo de población y vivienda del año 2010, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, datos básicos que nos permiten obtener una



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

proyección, para lo cual se emplea el método de componentes demográficos, derivando la siguiente formula:

$$PF = PA (1 + I)^n.$$

En donde:

PF = Población Futura

PA = Población Actual

1 = Unidad.

I = Índice de tasa de crecimiento otorgado por el INEC (2,88%)

N = Número de años (periodo a calcular)

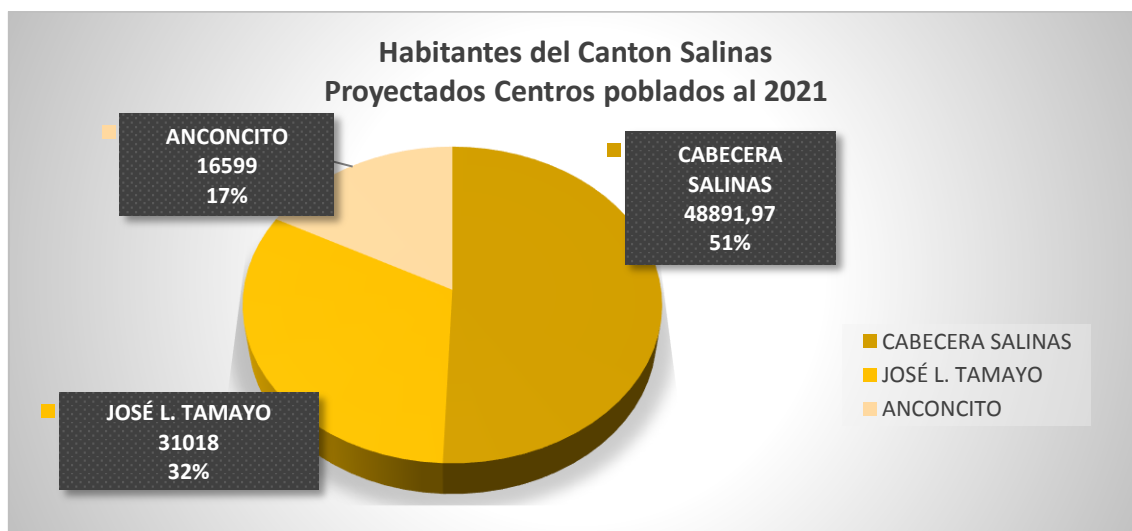
Aplicando la formula descrita, se obtiene:

$$PF = PA (1+I)^n > PF = 70.621(1+2,88)^{11} > PF = 70.621(1,0288)^{11} > PF = 70.621(1,36659067) = 96.510 \text{ Hab.}$$

Procedimientos que otorgan los resultados cuantitativos-porcentuales que se describen a continuación, mediante las siguientes matrices:

## MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN

CANTÓN SALINAS	%	Habitantes
CABECERA SALINAS	50,66%	48.891,97
ANCONCITO	17,20%	16.599,72
JOSÉ L. TAMAYO	32,14%	31.018,31
<b>TOTAL</b>	<b>100,0 %</b>	<b>96.510,00</b>



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.12.1.2. POBLACION PROYECTADA AL 2033

Las cifras de la población proyectada de Salinas, se obtienen adoptando como línea base, los datos del censo de población y vivienda del año 2010, proporcionado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INEC, datos básicos que nos permiten obtener una proyección, para lo cual se emplea el método de componentes demográficos, derivando la misma fórmula antes descrita:

$$PF = PA (1 + I)^n$$

En donde:

PF = Población Futura

PA = Población Actual

1 = Unidad.

I = Índice de tasa de crecimiento otorgado por el INEC (2,88%)

N = Número de años (periodo a calcular)

Aplicando la formula descrita, se obtiene:

$$PF = PA (1+I)^n > PF = 70.621(1+2,88)^{23} > PF = 70.621(1,0288)^{23} > PF = 70.621(1,921369) = 135.689 \text{ Hab.}$$

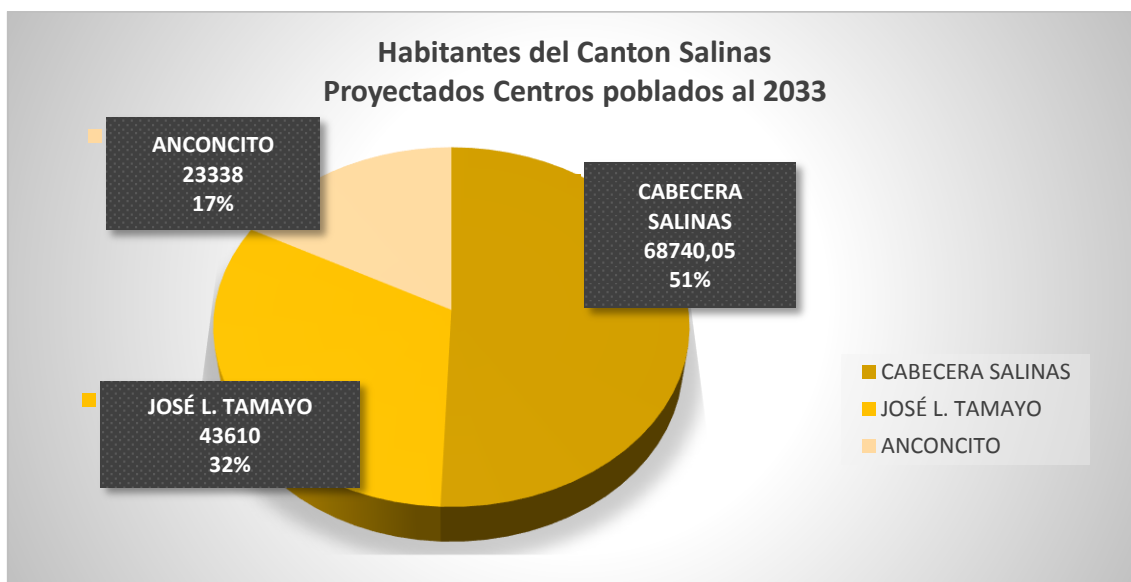
Procedimientos que otorgan los resultados cuantitativos-porcentuales que se describen a continuación, mediante las siguientes matrices:

### MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN PROYECTADA DE LA POBLACIÓN

CANTÓN SALINAS	%	Habitantes
CABECERA SALINAS	50,66%	68.740,05
ANCONCITO	17,20%	23.338,51
JOSÉ L. TAMAYO	32,14%	43.610,44
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>135.689,00</b>



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



ÁREA DEL LÍMITE URBANO ACTUAL: Superficie del polígono del uso urbano propuesto por el presente plan.

DENSIDAD DE POBLACIÓN ACTUAL: Cálculo de la población sobre el área del límite urbano actual.

PROMEDIO DE PERSONAS POR HOGAR: De acuerdo a lo establecido por el INEC 2010.

DENSIDAD DE VIVIENDA ACTUAL: Cálculo resultante de la densidad urbana actual sobre el promedio de personas por hogar.

DENSIDAD ÓPTIMA: Para establecer una densidad óptima, se ha tomado como referencia la superficie aproximada común y general que existe del suelo urbanizado para infraestructura de soporte, equipamientos, áreas verdes, vías y usos comerciales, que tienen total del 60% aproximadamente, dejando un aprovechamiento del 40% para el uso de infraestructura de viviendas. Teniendo entonces en un promedio de una hectárea, como medida estándar de referencia, una superficie de 4000 m<sup>2</sup> para uso residencial, la que determina la superficie fija para el cálculo de una densidad de acuerdo al coeficiente de uso de suelo que se plantee en los distintos asentamientos humanos de Salinas.

### 2.12.1.3. POBLACIÓN FLOTANTE

Salinas es un cantón de especiales características, marcadas muy particularmente por el crecimiento turístico a razón de los grandes recursos naturales con los que cuenta, así como la infraestructura básica, y las actividades complementarias como equipamientos, hotelería y restaurantes.



## **PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO**

Este crecimiento, ha generado un auge de población flotante estacionaria con turistas nacionales e internacionales, marcadas entre los meses de noviembre a abril, además de las fechas de feriados tales como el carnaval entre febrero y marzo, fieles difuntos en los primeros días de noviembre y navidad y año nuevo los últimos de diciembre, entre otras fechas de acuerdo a la normativa de la ley de feriados, aprobada en el 2016 en el Ecuador. Este factor es una gran oportunidad para la economía interna de Salinas, así como para el desarrollo inmobiliario que busca posicionar al Cantón como un destino residencial perenne y no de temporada.

Por esta razón, los datos de esta población flotante, se los considerará para las zonas de desarrollo inmobiliario que deberá paulatinamente acoger la demanda de residencia permanente que poco a poco irá generándose en Salinas, para lo que se deberá tener previsto una adecuada oferta de suelo, tratando de mantener un equilibrio entre el costo a la vivienda y la progresiva compactación y crecimiento ordenado urbanístico, apuntando continuamente a la compactación de las centralidades.

De esta manera, con el fin de tener información suficiente para realizar la proyección de la población, y de esta manera determinar el caudal demandado, se utilizaron los datos reportados sobre incrementos de recursos e insumos en la prestación de servicios de recolección de residuos sólidos en sus procesos de captación, almacenamiento, carga y traslado hasta el sitio de disposición final. La información reportada indicaba los datos que a continuación se detallan:

La producción de desechos sólidos en nuestro cantón que normalmente es de 90 toneladas diarias con una proyección poblacional al año 2020 de 94.590 habitantes, se incrementa en 180 toneladas diarias y en feriados de todo el año en 280 y hasta 300 toneladas diarias de desechos sólidos, que de acuerdo a las logísticas realizadas se necesita incrementar personal de recolección, barrido, carretilleros, choferes supervisores, inspectores municipales tanto de comisaría y ambientales. Los requerimientos de maquinarias en el sitio de Disposición final de los desechos sólidos, así como los trabajos que deben realizarse en los sectores turísticos del Cantón Salinas de hasta 3 veces más personal para cubrir las 24 horas de recolección y no se afecten los recursos naturales y las playas del cantón.

Los sectores turísticos del Cantón Salinas son visitados a toda hora como se ha monitoreado en los últimos diez años de acuerdo a la ley nacional los locales pueden atender hasta las horas permitidas que son 2 de la mañana, pero en los sitios públicos abiertos como malecones y playas las personas pernoctan hasta las 3 y 4 de la mañana lo cual convierte al Cantón en una ciudad activa de 24 horas.

Una de las problemáticas del cantón Salinas es que de acuerdo al presupuesto que se recibe por parte del Gobierno Nacional a una población proyectada al 2020 de 94.590, no se puede cubrir las necesidades para la población flotante y para la población residente pues los servicios básicos colapsan de tal manera que solo es decisión política



**ALCALDÍA  
de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

del Gobierno local poder enfrentar estas realidades y tomar solo del presupuesto que genere el gobierno local, así como la voluntad de los ciudadanos que cuidan la ciudad en el caso puntual de la generación de los desechos sólidos, como se ha realizado en estos últimos 7 años dando una buena atención al ornato del Cantón.

En análisis de las referencias y circunstancias planteadas se determinó que su incidencia contenía una razonabilidad de 3,3333 toneladas/habitantes sobre crecimientos de recursos e insumos en la prestación de servicios de recolección de residuos sólidos en sus procesos de captación, almacenamiento, carga y traslado hasta el sitio de disposición final al momento de confrontar crecimientos poblacional estacionario dado su irregular presencia que solo se refleja en las fechas indicadas o en temporadas identificadas como tal.

Ante este análisis se concluyen los siguientes datos proyectados a su incidencia:

AÑO	TONELADAS/ DESECHOS	POBLACIÓN FLOTANTE
2021	308,83	225.186,78
2033	434,20	316.603,14

Por último, al ser este dato de población flotante de todo el cantón Salinas, se ha proporcionado en relación al porcentaje de su población su incidencia en cada uno de los Usos Urbanos, tanto el principal como el de las parroquias de la siguiente manera:

AÑO	POBLACIÓN FLOTANTE	SALINAS 51%	JOSÉ LUIS TAMAYO 32%	ANCONCITO 17%
2021	225.186,78	114.079,78	72.375,03	38.732,13
2033	316.603,14	160.391,15	101.756,25	54.455,74

## CÁLCULO DE DENSIDADES

En base a la información de población expuesta, los cálculos de densidades para la incorporación de uso urbano y para la determinación de zonas de expansión urbana quedan de la siguiente manera:

Centro Urbano Principal

Densidad óptima

Para el cálculo específico y de las condiciones reales de la Ciudad de Salinas, se toma como superficie del área total urbana 1561.56 ha, de las cuales, se descuentan como área inutilizable lo ocupado por el área de la Remacopse y Aeropuerto, áreas que se han



## PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

incorporado como uso urbano por razones de control, gestión urbana y utilización estratégica, lo que resulta un 30% de área no construible, teniendo una superficie útil urbanizable de 1090.78 ha, a esta superficie, se disminuye lo contemplado por vías y equipamientos en un 35%, para dejar el 35% restante como suelo edificable de usos residenciales, lo que determinará la densidad actual y óptima de Salinas.

De acuerdo al enfoque de compactación, para lo cual se deberá densificar de manera diferenciada de acuerdo a las zonas donde el desarrollo inmobiliario posee mayor interés, por la demanda ciudadana, del 35% edificable, el 25% será de alta densidad y el 75% de ese suelo será baja densidad, correspondiente de esta manera, del 35% edificable: 8,71% de alta densidad definida en 69.70 viv/ha y 26.14% de baja densidad definida en 17.43 viv/ha. lo que da como resultado el 30.50 viv/ha como densidad óptima para todo Centro Urbano Principal de Salinas, de acuerdo al siguiente cuadro:

<b>Área Total</b>		<b>1561.56</b>	<b>100%</b>
Área Inutilizable	Remacopse	163.8	30%
	Aeropuerto	306.98	
<b>Urbanizable</b>		<b>1090.78</b>	<b>70%</b>
Área de Vías y Equipamientos			35%
<b>Área de Usos residenciales</b>			<b>35%</b>
	Alta Densidad 25%	8.71%	69.70 viv/ha
	Baja Densidad 75%	26.14%	17.43 viv/ha
	Densidad total óptima		<b>30.50 viv/ha</b>

### Densidad actual y proyectada

Para calcular y obtener el resultado de aprovechamiento disponible actual y proyectado al 2033 se tiene lo siguiente:

- Con la población actual y permanente del Centro Urbano Principal de Salinas, se muestra un 75% de aprovechamiento disponible para la urbanización.
- Al sumar la población actual proyectada y la población flotante proyectada, se tiene un déficit de aprovechamiento de un 85%.
- En conclusión, es necesario zonas de expansión urbana, para dar oportunidad de acceso a la vivienda a la población flotante, que al potenciar a Salinas como destino turístico todo el año, esta población permanecerá más tiempo en el territorio, por lo que es evidente una demanda de infraestructura.





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

CENTRO URBANO PRINCIPAL		
Datos 2021		
<b>Población actual permanente</b>	48891.97	Habitantes
Área (Superficie de límite urbano)	1561.56	hectáreas
Densidad de población urbana actual	31.31	hab/ has
Promedio de personas por hogar	4.04	hab/viv
Densidad de vivienda urbana actual	7.75	viv/has
Densidad óptima	30.50	viv/has
Aprovechamiento Disponible	75%	
Datos 2033		
<b>Población Flotante proyectada</b>	160391.15	habitantes
<b>Población Total (proyect. + flotante)</b>	229131.20	habitantes
Área (Superficie de límite urbano)	1561.56	hectáreas
Densidad de población urbana actual	146.73	hab/ has
Promedio de personas por hogar	2.54	hab/viv
Densidad de vivienda urbana actual	57.77	viv/has
Densidad óptima	30.50	viv/has
Aprovechamiento Disponible	-89%	

José Luis Tamayo

Densidad óptima

Se toma como superficie del área total urbana 982.52 ha, de las cuales, se disminuye lo contemplado por vías y equipamientos en un 35% y un 10% de actividades comerciales, para dejar el 55% restante como suelo edificable de usos residenciales, lo que determinará la densidad actual y óptima de José Luis Tamayo

De acuerdo al enfoque de compactación, para lo cual se deberá densificar de manera diferenciada de acuerdo a las zonas donde el desarrollo inmobiliario posee mayor interés, por la demanda ciudadana, del 55% edificable, el 15% será de alta densidad y el 85% de es suelo será baja densidad, correspondiente de esta manera, del 15% edificable: 8.25% de alta densidad definida en 66 viv/ha y 46.75% de baja densidad definida en 31.17 viv/ha. lo que da como resultado el 36.39 viv/ha como densidad óptima para todo el Centro Urbano de José Luis Tamayo, de acuerdo al siguiente cuadro:

DENSIDAD ÓPTIMA		
<b>Área Total</b>	<b>982.52</b>	<b>100 %</b>
Área Inutilizable	0	0%
<b>Urbanizable</b>	<b>982.52</b>	<b>100 %</b>
Área de Vías y Equipamientos		35%
Actividades Comerciales		10%



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

<b>Área de Usos residenciales</b>		<b>55%</b>
Alta Densidad 15%	8.25%	66.00
Baja Densidad 85%	46.75%	31.17
<b>Densidad óptima</b>		<b>36.39</b>

## Densidad actual y proyectada

De los cálculos para obtener el resultado de aprovechamiento disponible actual y proyectado al 2033 se tiene lo siguiente:

- Con la población actual y permanente de José Luis Tamayo, se muestra un 79% de aprovechamiento disponible para la urbanización.
- Al sumar la población actual proyectada y la población flotante proyectada, se tiene un déficit de aprovechamiento de un 60%.
- En conclusión, es necesario zonas de expansión urbana, para dar oportunidad de acceso a la vivienda a la población flotante, que al potenciar al cantón Salinas como destino turístico todo el año, esta población permanecerá más tiempo en el territorio, por lo que es evidente una demanda de infraestructura.

<b>JOSÉ LUIS TAMAYO</b>		
Datos 2021		
<b>Población actual permanente</b>	31018.31	habitantes
Área (Superficie de límite urbano)	982.52	hectáreas
Densidad de población urbana actual	31.57	hab/has
Promedio de personas por hogar	4.04	hab/viv
Densidad de vivienda urbana actual	7.81	viv/has
Densidad óptima	36.39	viv/has
Aprovechamiento Disponible	79%	
Datos 2033		
<b>Población Flotante proyectada</b>	101756.25	habitantes
<b>Población Total (proyect. + flotante)</b>	145366.69	habitantes
Área (Superficie de límite urbano)	982.52	hectáreas
Densidad de población urbana actual	147.95	hab/has
Promedio de personas por hogar	2.54	hab/viv
Densidad de vivienda urbana actual	58.25	viv/has
Densidad óptima	36.39	viv/has
Aprovechamiento Disponible	-60%	



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Anconcito

Densidad óptima

Se toma como superficie del área total urbana 590.24 ha, de las cuales, se disminuye lo contemplado por vías y equipamientos en un 35% y un 9% de zonas considerables de protección y un 10% de actividades comerciales, para dejar el 46% restante como suelo edificable de usos residenciales, lo que determinará la densidad actual y óptima de Anconcito.

El Centro Urbano de Anconcito, por sus condiciones de demanda inmobiliaria, tendrá un 100% de vivienda de baja densidad, definida de acuerdo a los cálculos en una densidad de 30.65 viv/ha de acuerdo al siguiente cuadro:

DENSIDAD ÓPTIMA		
Área Total	590.24	100 %
Área Inutilizable	53.24	9%
<b>Urbanizable</b>	<b>537.00</b>	<b>91%</b>
Área de Vías y Equipamientos		35%
Actividades Comerciales		10%
<b>Área de Usos residenciales</b>		<b>46%</b>
Baja Densidad 85%	45.98%	30.65
<b>Densidad óptima</b>		<b>30.65</b>

Densidad actual y proyectada

De los cálculos para obtener el resultado de aprovechamiento disponible actual y proyectado al 2033 se tiene lo siguiente:

- Con la población actual y permanente de Anconcito, se muestra un 77% de aprovechamiento disponible para la urbanización.
- Al sumar la población actual proyectada y la población flotante proyectada, se tiene un déficit de aprovechamiento de un 69%.
- En conclusión, es necesario zonas de expansión urbana, para dar oportunidad de acceso a la vivienda a la población flotante, que al potenciar al cantón Salinas como destino turístico todo el año, esta población permanecerá más tiempo en el territorio, por lo que es evidente una demanda de infraestructura.

ANCONCITO		
Datos 2021		
<b>Población actual permanente</b>	16599.72	habitantes
Área (Superficie de límite urbano)	590.24	hectáreas
Densidad de población urbana actual	28.12	hab/ has



ALCALDÍA  
de SALINAS



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Promedio de personas por hogar	4.04	hab/viv
Densidad de vivienda urbana actual	6.96	viv/has
Densidad óptima	30.65	viv/has
Aprovechamiento Disponible	77%	
Datos 2033		
<b>Población Flotante proyectada</b>	54455.74	habitantes
<b>Población Total (proyect. + flotante)</b>	77794.25	habitantes
Área (Superficie de límite urbano)	590.24	hectáreas
Densidad de población urbana actual	131.80	hab/ has
Promedio de personas por hogar	2.54	hab/viv
Densidad de vivienda urbana actual	51.89	viv/has
Densidad óptima	30.65	viv/has
Aprovechamiento Disponible	-69%	

## 2.13. LÍMITE URBANO

La determinación del límite urbano se realizó con base a lo establecido en el art. 18 de la LOOTUGS: El suelo urbano es el ocupado por asentamientos humanos concentrados que están dotados total o parcialmente de infraestructura básica y servicios públicos, y que constituye un sistema continuo e interrelacionado de espacios públicos y privados. Estos asentamientos humanos pueden ser de diferentes escalas e incluyen núcleos urbanos en suelo rural.

De esta manera, toda la franja costera del cantón pasó a formar parte de la zona urbana, compuesta por asentamientos humanos totalmente consolidados hacia el norte y asentamientos poco consolidados hacia el sur, a excepción de la cabecera parroquial de Anconcito que cuanta mayormente con infraestructura básica.

### *Centro Urbano Principal*

El límite urbano del centro urbano principal, está establecido hacia el norte con el océano Pacífico, hacia el sur con el océano Pacífico y suelo rural de aprovechamiento extractivo, hacia el este con la cabecera parroquial de José Luis Tamayo y al oeste con el océano Pacífico.

### Cabeceras Parroquiales

#### *José Luis Tamayo*

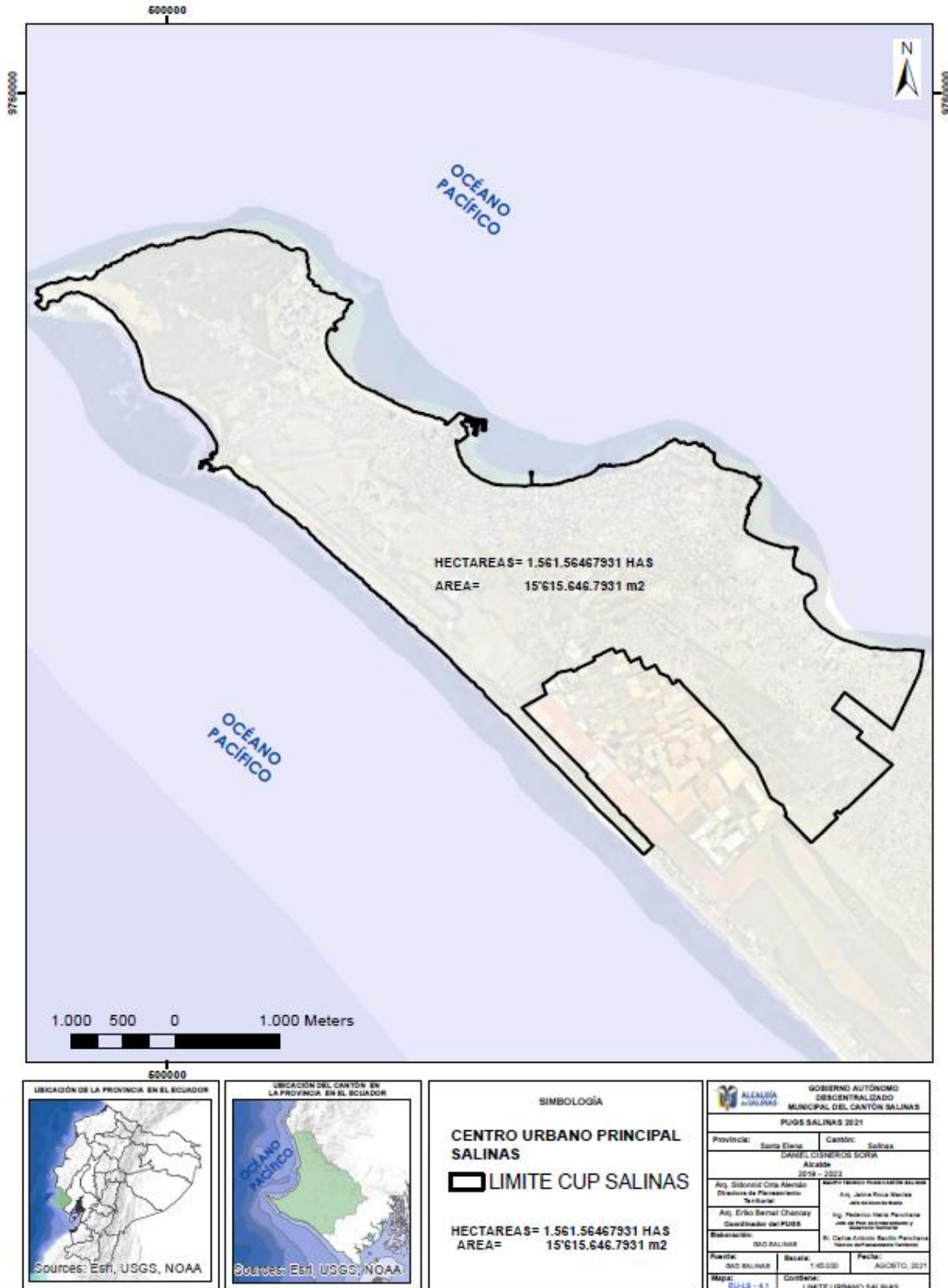
La cabecera Parroquial de José Luis Tamayo limita al norte con el océano Pacífico, al sur con el suelo rural de aprovechamiento extractivo, al este con el cantón La Libertad y al oeste con la cabecera cantonal de Salinas.

#### *Anconcito*



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Los límites de la cabecera parroquial de Anconcito se encuentran al norte con el suelo rural de expansión urbana, al sur con el océano Pacífico, al este con el suelo rural de protección y al oeste con el océano Pacífico.



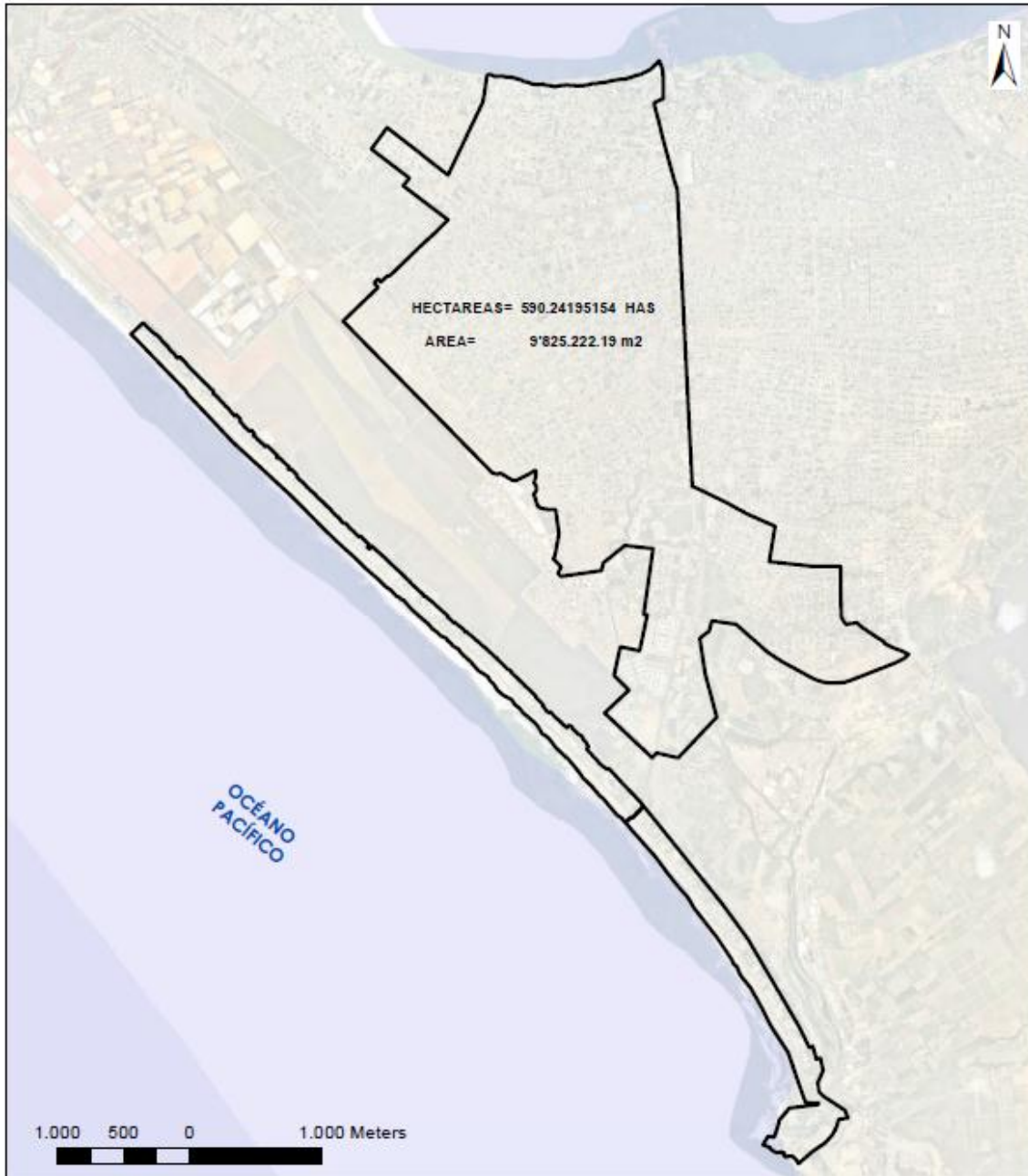
Mapa 6: Límite Urbano del Centro Urbano Principal Salinas



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



**SIMBOLOGÍA**

**JOSE LUIS TAMAYO**

**LIMITE URBANO**

HECTAREAS= 590.24195154 HAS  
AREA= 9'825.222.19 m2

<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS</b> <b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS</b>	
<b>PUQS SALINAS 2021</b>	
Provincia: <b>Santo Domingo</b>	Cantón: <b>Salinas</b>
<b>DANIEL OSWALDO SORJA</b> Alcalde 2019 - 2023	
Aij. Sideralis Cruz Alameda Directora de Planeamiento Territorial	Ing. Jairo Roca Macías Jefe de Gestión de Planeamiento
Aij. Erilo Bernal Chacabayo Coordinador del PUQS	Ing. Federico Vique Pachamora Jefe de Planificación Urbana y Territorial
Subsección: <b>QAO SALINAS</b>	
Ing. Carlos Andrés Bello Pachamora Jefe de Planeamiento Urbano	
Fuente: <b>DIGEO</b>	Escala: <b>1:40.000</b>
Fecha: <b>AGOSTO, 2021</b>	
Mapa: <b>SU-LJ-4.1</b>	Corriente: <b>LIMITE URBANO JOSE LUIS TAMAYO</b>

Mapa 7: Límite Urbano de Cabecera Parroquial José Luis Tamayo



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



SIMBOLOGÍA

**ANCONCITO**

LIMITE URBANO

HECTAREAS= 590.24195154HAS  
AREA= 5'902.419.5154 m2

<b>ALCALDÍA SALINAS</b>			<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS</b>		
<b>PUQS SALINAS 2021</b>					
Provincia:	Santo Domingo	Cantón:	Salinas		
<b>DANIEL COTACORCHI SORIA</b>					
<b>Alcalde</b>					
<b>2019 - 2023</b>					
Ing. Sibomón Oña Alameda División de Planeamiento Territorial			Ing. Fernando Paredes Soria Jefe de Estudios		
Ing. Efraín Benítez Chantay Coordinador del PUQS			Ing. Federico Horta Pachano Jefe de Estudios de Planeamiento y Desarrollo Territorial		
<b>BOGOTÁ: QAO SALINAS</b>					
Ing. Carlos Andrés Riquelme Paredes Jefe de Planeamiento Territorial					
Fecha:	QAO SALINAS	Escala:	1:30000	Fecha:	AGOSTO, 2021
Mapa:	GU-1A-4.1	CONTIENE: LIMITE URBANO ANCONCITO			

Mapa 8: Límite Urbano de Cabecera Parroquial Anconcito



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.14. DELIMITACIÓN DEL ÁREA RURAL DE EXPANSIÓN URBANA

De acuerdo a los cálculos de densidades descritos, todos los centros urbanos de Salinas necesitarán áreas de expansión urbana, sin embargo, en el caso del Centro Urbano Principal de Salinas, la carencia de áreas de desarrollo influye en que se realice expansiones en las Parroquias José Luis Tamayo y Anconcito:

- **JOSÉ LUIS TAMAYO: 127.33 ha**

Corresponde al sector ubicado en Punta Carnero, entre los edificios emplazados a lo largo de la vía Punta Carnero y el estero del mismo nombre. Dicha área está compuesta por suelo municipal y terrenos privados.

- **ANCONCITO: 707.82 ha**

Esta área se encuentra ubicada al norte de la vía a Ancón entre el límite del suelo urbano de Anconcito y el límite parroquial de Anconcito con José Luis Tamayo. Este sector es casi en su totalidad, suelo municipal.

## 2.15. DIAGNOSTICO DE SISTEMAS

Una parte importante en el proceso de elaboración del PUGS es la identificación, análisis y cobertura de los sistemas públicos de soporte en los diferentes núcleos urbanos del cantón. Esto permite definir la clasificación del suelo urbano con la intención de implementar proyectos que vayan solucionando problemas de infraestructura e ir cerrando la brecha de inequidad territorial, Por otra parte, la generación de proyectos de regeneración urbana para potenciar zonas de alto valor y uso.

Los sistemas a analizar son:

- Infraestructura
  - Agua Potable
  - Aguas Servidas
  - Aguas Lluvias
- Equipamientos
- Áreas Verdes
- Vías

### 2.15.1. Infraestructura

Los servicios de Agua Potable, Aguas Servidas a nivel provincial son administrados por la Empresa Pública AGUAPEN que fue constituida, como compañía anónima, el 14 de septiembre de 1999 por una asociación entre CEDEGE y municipios de Santa Elena, Salinas y La Libertad. Fue auspiciada por el Consejo Nacional de Modernización.

La conformación de la Mancomunidad integrada por los tres cantones peninsulares, la misma que fue publicada en el registro oficial con fecha 9 de mayo del 2012 y el 16 de





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

octubre del mismo año con el registro oficial N°810 se publica el estatuto de constitución de la Empresa Pública Municipal Mancomunada.

## 2.15.1.1. Agua Potable (AA.PP)

El agua cruda es transportada a través del Traspase Santa Elena que se origina en la presa de Chongón de la provincia del Guayas. De allí es conducida hasta el reservorio de San Rafael, que almacena 60 000 metros cúbicos, para luego, utilizando una tubería de 9,1 kilómetros, llevar el líquido hasta la planta potabilizadora de Atahualpa ubicada en el cantón Santa Elena. El agua que se produce en esta instalación de impulsa hacia abajo con un diferencia de cota de 4 metros hasta el reservorio central ubicado en el sector del cerro El Tablazo de este mismo cantón. Finalmente en una cota 64 distribuye agua potable a los cantones de Santa Elena, La Libertad y Salinas. No existe presurización por grupo de bombeo.

## 2.15.1.2. Aguas Servidas (AA.SS)

Las aguas servidas del Centro Urbano Principal de Salinas y de la parroquia José Luis Tamayo son recogidas mediante un sistema de alcantarillado sanitario recoge las aguas residuales de las viviendas mediante redes terciarias por gravedad hacia estaciones de bombeo localizadas en diferentes puntos estratégicos, de donde es bombeada por impulsión y se evacúa hacia una cámara rompe presión; la misma que es llevada por gravedad hasta la estación de bombeo principal ubicada en la Vía a Punta Carnero; teniendo su tratamiento final en las lagunas de oxidación localizada en el mismo sector.

Las aguas residuales llegan a esta Planta de Tratamiento por medio de una estación de bombeo ubicada a 794 metros de la planta de tratamiento.

Dentro de esta planta de tratamiento se encuentra una estación de bombeo que fue diseñada para enviar el efluente por bombeo hacia el sector Agrícola con el fin de desarrollar actividades de reforestación en el Bosque Seco Tropical de Velasco Ibarra. Al inicio fue construida con el propósito de riego, pero estudios comprobaron que por falta de percoladores del sistema, al momento no es apto para utilizar el efluente, debido a que no se cumple con la eficiencia de remoción de coliformes fecales. Sin embargo en la actualidad existen ampliar zonas informales de cultivo que utilizan esta agua contaminada.

En la parroquia Anconcito las aguas servidas son impulsadas mediante una estación de bombeo ubicada en el sector Carmen Buchelli hacia la laguna de oxidación del sector Twintza.

De manera general en todo el cantón, los sitios o sectores que no cuentan con un sistema de alcantarillado, resuelven el tratamiento de sus AA.SS mediante pozos sépticos.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 2.15.1.3. Aguas Lluvias (AA.LL)

El Centro Urbano Principal de Salinas cuenta con dos sistemas de canalización de las AA.LL.: el primero recoge las aguas de la zona noroeste para ser llevadas hasta cámaras de AA.LL. ubicadas a lo largo del Malecón de San Lorenzo para de allí ser enviadas al mar; el segundo sistema recoge las aguas lluvias del resto del cantón hasta un canal abierto ubicado en la franja contigua al aeropuerto y de allí son llevadas hasta una estación de bombeo en el sector de Mar Bravo para finalmente ser expulsadas al mar.

En el caso de José Luis Tamayo, los sectores del norte de la parroquia canalizan las AA.LL. a lo largo de un canal abierto que las conduce por gravedad hasta la playa de Puerto Lucía. Las aguas lluvias del centro parroquial descargan en la albarrada Mealeche para de allí ser llevadas mediante un canal abierto natural hasta la albarrada de Corralito donde se une a la descarga directa de los sectores ubicados al sur de José Luis Tamayo. De la albarrada de Corralito mediante un canal, estas aguas lluvias son llevadas hasta la estación de bombeo de Mar Bravo.

Las AA.LL. de la cabecera parroquial de Anconcito se conducen mediante gravedad hacia diferentes quebradas ubicadas en los acantilados del sector La Diablica para de allí desembocar en el mar.

## 2.15.1.4. Cobertura de los Sistemas de Infraestructura

### *Salinas*

Agua Potable: 81,62%. Restando los sectores de FAE 2 y 3 (Aeropuerto), Pampa Salinera y Manzanas 66-A y 66-B del sector Pedro José Rodríguez, manzanas 62-A y Z12 del sector 23 De Mayo, sector Puerta Del Sol Fase 3 y sector Mar Bravo.

Aguas Servidas: 65.86%. Restando los sectores de FAE 2 y 3 (Aeropuerto), Pampa Salinera del Sector Pedro José Rodríguez, sector Puerta Del Sol Fase 3, sector Mar Bravo, ciudadela Hipódromo Costa Azul, ciudadela Las Dunas, ciudadela Las Dunas Municipales, sector La Milina, sector Conchas Particulares, sector Conchas Municipales.

Aguas Lluvia: 61.48%. Restando los sectores de FAE 2 y 3 (Aeropuerto), Pampa Salinera del Sector Pedro José Rodríguez, sector Puerta Del Sol Fase 3, sector Mar Bravo, ciudadela Hipódromo Costa Azul, ciudadela Las Dunas Municipales, sector La Milina, sector Conchas Particulares, sector Conchas Municipales. Además de los sectores La Ensenada, Chipipe y Estero De Salinas, que si bien cuentan con sistema de AALL, debido a su alto estado de deterioro, requiere una reconstrucción.

Total: 58.28%



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

*José Luis Tamayo*

Agua Potable: 86,92%. Restando el sector de Miramar.

Aguas Servidas: 68.28%. Restando los sectores: Miramar, Puerta Del Sola Fase 2, Punta Carnero, Nueva Jerusalén y Colinas de Salinas.

Aguas Lluvia: 55.39%. Restando los sectores: Miramar, Puerta Del Sola Fase 2, Punta Carnero, Nueva Jerusalén y Colinas de Salinas, Jardín Botánico, León Febres Cordero, San Raymundo 1 y San Raymundo 2

Total Cobertura de Infraestructura: 55.07%

*Anconcito*

Agua Potable: 61.49%. Restando el PITS (Parque Industrial, Tecnológico y de Servicios), Lotización Las Terrazas, Área Municipal en La Diablica y Lotes Dr. Valverde

Aguas Servidas: 34.65%. Restando los sectores: %. Restando el PITS (Parque Industrial, Tecnológico y de Servicios), Lotización Las Terrazas, La Diablica y Lotes Dr. Valverde.

Aguas Lluvia: 34.65%. Restando los sectores: %. Restando el PITS (Parque Industrial, Tecnológico y de Servicios), Lotización Las Terrazas, La Diablica y Lotes Dr. Valverde.

Total Cobertura de Infraestructura: 34.65%

## 2.15.2. Equipamientos

El cantón Salinas cuenta con diferentes equipamientos en sus tres centros poblados, particularmente aquellos destinados a satisfacer las necesidades básicas de la población, tales como: la educación, salud, seguridad, recreación, etc. Los equipamientos de escala cantonal o regional se encuentran en su mayoría en el centro urbano principal, por ser éste el centro administrativo del cantón, sin embargo también se hallan emplazados a lo largo de la vía principal del cantón en la parroquia José Luis Tamayo.

*Salinas*

TIPO DE EQUIPAMIENTO	M2 DE CONSTRUCCIÓN
Recreación y Deportes	52.831,62
Educación	60.948,00
Cultura	726,00
Salud	5.085,30
Bienestar Social	1.185,00
Culto	8.181,87



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



## PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Seguridad	3.529,20
Administración Pública	3.313,85
Servicios Fúnebres	34.229,05
Abastecimiento	3.892,00
Transporte	5.130,00
<b>TOTAL</b>	<b>179.051,89</b>
<b>Índice actual</b>	<b>3.66 m2/hab</b>

Este valor permite obtener un índice de equipamiento de 3,66 m2 por habitante en el centro urbano principal, considerando la población actual de 48.891,97 habitantes.

*José Luis Tamayo*

TIPO DE EQUIPAMIENTO	M2 DE CONSTRUCCIÓN
Recreación y Deportes	74.959,21
Educación	29.350,80
Cultura	306,00
Salud	8.968,60
Bienestar Social	1.770,60
Culto	3.960,98
Seguridad	1.738,20
Administración Pública	14.562,00
Servicios Fúnebres	14.766,87
Abastecimiento	1.193,00
<b>TOTAL</b>	<b>151.576,26</b>
<b>Índice actual</b>	<b>4.89 m2/hab</b>

De esta manera, el índice de equipamientos en la parroquia José Luis Tamayo, equivale a 4,89 m2/habitante, con base en los 31.018,31 habitantes proyectados en la cabecera parroquial.

*Anconcito*

TIPO DE EQUIPAMIENTO	M2 DE CONSTRUCCIÓN
Recreación y Deportes	42.760,45
Educación	6.983,10
Salud	219,00
Bienestar Social	1.972,20
Culto	2.006,69
Seguridad	306,00
Administración Pública	624,00
Servicios Fúnebres	15.558,38
Abastecimiento	5.876,00



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

TOTAL	76.305,82
Índice actual	4.60 m <sup>2</sup> /hab

Lo que equivale a 4.60 m<sup>2</sup> por habitante de equipamientos en la cabecera parroquial de Anconcito, que cuenta con una población de 16.599,72 habitantes.

## 2.15.3. Áreas Verdes

Salinas tiene una importante extensión de territorio rica en vegetación lo que genera un beneficio al cantón desde un punto de vista general. Dicho territorio corresponde en su mayoría a zonas de protección ubicadas en suelo rural pero que igualmente generan un impacto positivo sobre el medio ambiente. Este hecho contrasta con la situación en los núcleos urbano, donde la presencia de vegetación es mínima, en parte como consecuencia de la especulación y la falta de planificación urbana que históricamente ha caracterizado a la ciudad.

### 2.15.3.1. Definición de Áreas Verdes

Para el presente análisis y para usos posteriores, se definirá a las áreas verdes como: los espacios de dominio público y de acceso público que contengan un nivel medio o alto de cobertura vegetal, sea esta herbácea, arbustiva o arbórea.

Dentro de este concepto se incluyen: Equipamientos urbanos, espacios públicos, áreas de reserva, etc., en tanto en cuanto cumplan con las condiciones nombradas en el párrafo anterior.

El conocimiento claro de las áreas verdes de una ciudad, permite la obtención de dos tipos de índice de áreas verdes, que se explican a continuación:

- Índice de Áreas Verdes General: cantidad de m<sup>2</sup> de áreas verdes, sea en suelo urbano o rural, existentes en el cantón en relación al número de habitantes.
- Índice de Áreas Verdes Urbanas: cantidad de m<sup>2</sup> de áreas verdes en suelo urbano existentes en el cantón, excluyendo las zonas de protección.

### 2.15.3.2. Índice de Áreas Verdes

#### *Salinas*

Salinas cuenta con una superficie de áreas verdes de 1'712.367,20 m<sup>2</sup>, lo que da como resultado un índice de áreas verdes general de 35,02 m<sup>2</sup>/habitante.

En cambio, para determinar el índice de áreas verdes urbanas actuales, se verifica una superficie de áreas verdes de 365.343,68 m<sup>2</sup>, lo que, distribuido para la población actual, se traduce en 2,04 m<sup>2</sup>/habitante.

*José Luis Tamayo*



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Las áreas verdes en toda la parroquia José Luis Tamayo suman un total de 6'085.869,98 m<sup>2</sup>. Dando un índice de áreas verdes general resultante es de 196,20 m<sup>2</sup>/habitante

En relación a la superficie de áreas verdes en la zona urbana de José Luis Tamayo, esta corresponde a 70.801,20 m<sup>2</sup>, lo que provoca un índice de áreas verdes urbanas de 2,28 m<sup>2</sup>/habitante

## *Anconcito*

La parroquia Anconcito cuenta con un índice de áreas verdes general de 114,63 m<sup>2</sup>/habitante, producto de los 1'902.829,37 m<sup>2</sup> de áreas verdes existentes en su territorio.

Con respecto al índice de áreas verdes urbanas, este es de 1,90 m<sup>2</sup>/habitante, ya que, la cantidad de áreas verdes es de 31.750,41 m<sup>2</sup>.

### **2.15.4. Sistema de conectividad vial**

Salinas en los últimos años ha invertido fuertemente en el asfaltado vial del cantón, en especial del centro urbano principal. Sin embargo, este proceso de consolidación no ha ido acompañado por un correcto análisis de jerarquización y diseño de las vías, lo que a menudo provoca confusión en los recorridos y un riesgo para las formas alternativas de transporte. Además, la falta de conectividad entre las cabeceras parroquiales con el centro urbano principal ha traído como consecuencia una concentración de tráfico en la avenida principal del cantón, que se vuelve caótica en los meses de temporada.

En cuanto al estado actual de las vías en cada centro urbano, se detalla a continuación:

#### *Salinas*

Vías con tratamiento:	120,15 km	81,67%
Vías sin tratamiento:	26,97 km	18,33%
Total vías:	147,12 km	100%

#### *José Luis Tamayo*

Vías con tratamiento:	51,66 km	30,71%
Vías sin tratamiento:	116,58 km	69,29%
Total vías:	168,24 km	100%

#### *Anconcito*

Vías con tratamiento:	28,05 km	42,65%
Vías sin tratamiento:	37,72 km	57,35%



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Total vías: 65,77 km 100%

## 2.16. Sub Clasificación del Suelo urbano

Para la sub clasificación del suelo urbano, se ha considerado las coberturas de los sistemas públicos de soporte, las que cubiertas por infraestructura básica tales como A.P. Alc. Sanitario y Pluvial, además del tratamiento de vías.

Por lo cual se ha definido los siguientes suelos:

### 2.16.1. Suelo Urbano Consolidado

Es el suelo urbano que posee la totalidad de los servicios, equipamientos e infraestructuras necesarios, y que mayoritariamente se encuentra ocupado por la edificación.

En el cantón Salinas, el porcentaje de suelo urbano consolidado por cada centro urbano, es el siguiente:

Salinas: 38,38%

José Luis Tamayo: 17,71%

Anconcito: 17,27%

De acuerdo al Catálogo de mapas y planos del PUGS.

### 2.16.2. Suelo Urbano No Consolidado

Es el suelo urbano que no posee la totalidad de los servicios, infraestructuras y equipamientos necesarios, y que requiere de un proceso para completar o mejorar su edificación o urbanización.

El objetivo del Plan y la definición de proyectos, irán orientados en cubrir los déficits existentes en los sistemas, cerrando brechas de inequidad territorial y propendiendo llegar a un suelo urbano consolidado en todo el uso urbano.

Los porcentajes de suelo urbano no consolidado en el cantón Salinas, se muestran a continuación:

Salinas: 46,90%

José Luis Tamayo: 77,65%

Anconcito: 71,72%

De acuerdo al Catálogo de mapas y planos del PUGS.

### 2.16.3. Suelo Urbano de Protección



ALCALDÍA  
de SALINAS



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente. Para la declaratoria de suelo urbano de protección, los planes de desarrollo y ordenamiento territorial municipales o metropolitanos acogerán lo previsto en la legislación nacional ambiental, patrimonial y de riesgos.

Salinas cuenta con una superficie importante de suelo urbano de protección, cuyo porcentaje de ocupación territorial por cada centro urbano es:

Salinas: 14,72%

José Luis Tamayo: 4,64%

Anconcito: 11,01%

De acuerdo al Catálogo de mapas y planos del PUGS.

Para la definición del suelo urbano de protección del cantón Salinas, se han tomado en cuenta las zonas urbanas de conservación ambiental cantonal de acuerdo al análisis siguiente:

En el cantón Salinas de acuerdo al diagnóstico Biofísico se han identificado 19 áreas de protección ambiental en el área urbana, detallando y describiendo cada una de ellas de acuerdo a su servicio ambiental y de vulnerabilidad.

## **1.-Reserva de Producción Faunística Marino Costera Puntilla de Santa Elena (REMACOPSE).**

Esta reserva se ubica en el cantón Salinas, provincia de Santa Elena, en la denominada puntilla de Santa Elena y a pocos kilómetros de las cabeceras cantonales de Salinas, La Libertad y Santa Elena. La mayor parte corresponde al sector marino y en menor superficie al sector terrestre.

Entre los principales sitios reconocidos dentro del área tenemos el cerro El Morro, el acantilado de La Chocolatera, La Lobería, las playas de la FAE, Mar Bravo, Punta Carnero, Tres Cruces y La Diablica, acantilados en la Punta Anconcito.

En la parte terrestre, se asientan instalaciones militares de la fuerza terrestre (Ejército ecuatoriano), Fuerza Naval (Armada del Ecuador) y de la Fuerza Aérea.

Reserva de Producción de Fauna, área de tamaño medio cuyo objeto prioritario son los ecosistemas y especies susceptibles de manejo, los cuales deberán estar poco alterados pero que tienen un nivel medio de presencia humana.

**USOS.-** Conservación, investigación, manejo sustentable de la vida silvestre, turismo de naturaleza, educación, y cultura.



**ALCALDÍA  
de SALINAS**





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

La **topografía** de la REMACOPSE, en el área del Cerro El Morro, corresponde principalmente a la geoforma denominada “Cerro testigo”, presentando un desnivel relativo promedio de 50 a 100 m, con cimas semi-redondeadas a agudas y vertientes rectilíneas cuyas pendientes oscilan del 40 al 70 %, mientras que los demás sectores son en su mayoría completamente planos, con pendientes suaves de 0 a 5 % (CLIRSEN, 2011).

**Aguas superficiales y subterráneas:** Hurtado et al., (2010) señala que no existe presencia de ríos de importancia en el área protegida, sino únicamente pequeños esteros que recogen la escorrentía de las lluvias.

De acuerdo con el Ministerio del Ambiente (2010), el único cauce importante de agua en el sitio es el estero de Punta Carnero, en el que descargan las aguas de la Represa Velasco Ibarra y aguas residuales de laboratorios de larvas de camarón ubicados en los sectores de Mar Bravo y La Diablica.

**Geomorfología submarina** .- De acuerdo con Hurtado et al., (2010), la planicie submarina que se extiende desde la línea de costa hasta los 200 m de profundidad, o denominada plataforma continental, alcanza en el mar continental ecuatoriano una extensión de 29.124 km<sup>2</sup>, de cuya superficie, el 41% se localiza en el golfo de Guayaquil, siendo la Puntilla de Santa Elena, ubicada en el extremo norte del golfo de Guayaquil, uno de los tres sitios donde la plataforma continental se estrecha significativamente.

**Geomorfología costera.**- Según Ministerio del Ambiente (2010), citado por Hurtado (2010, p. 180), la Puntilla de Santa Elena se constituye en el punto más extremo de la costa continental, separando la Bahía de Santa Elena en el norte, del Golfo de Guayaquil en el sur. Se extiende a parte de la llanura de Salinas, y al llegar a la puntilla se eleva en un cerro que alcanza los 96 m de altura.

En el filo costero, los acantilados bajos bordean la puntilla y en dirección hacia el sector sureste del área protegida se encuentra una extensa playa de arena gruesa y fuerte pendiente, interrumpida por acantilados altos en el sector de Punta Carnero y la punta de Anconcito. En la parte posterior de la playa, particularmente en el sector conocido como Mar Bravo, se localizan lagunas costeras salinas (Ministerio del Ambiente, 2010; PMRC, 1987, citados por Hurtado et al., 2010, p. 180).

**Batimetría y fondos marinos.**- En el AP se presentan aguas costeras predominantes y poco profundas (30 – 50 m), mientras que en el área de influencia regional alcanza grandes profundidades, donde se presenta el talud continental y una fosa oceánica que excede los 1.000 m de profundidad (Hurtado et al., 2010), considerándose esta como una continuación de la fosa Perú – Chile y en el fondo la llanura abisal (Cucalón – Zenck, 1996, citado por Hurtado et al., 2010, p. 180).

**Ecosistemas terrestres.**- Según el Sistema de Clasificación de Ecosistemas del Ecuador Continental (MAE, 2013) y lo observado en el campo respecto a las especies características de los ecosistemas (especies diagnósticas), en la REMACOPSE tenemos 2 tipos de Ecosistemas<sup>2</sup> (Mapa 5):



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Arbustal Desértico de Tierras Bajas del Jama Zapotillo ☞ Arbustal Deciduo y Herbazal de Playas del Litoral

Arbustal Desértico de Tierras Bajas del Jama Zapotillo, Ecosistema caracterizado por un ombrotipo desértico a semiárido inferior. La vegetación corresponde a un arbustal bajo, con dosel deciduo y denso de 1 a 2 m de altura, dominado por especies leñosas a menudo espinosas; presencia de cactáceas arbustivas y arborescentes. Crece en colinas bajas o llanuras onduladas y llanuras litorales, cerca de la orilla del mar, sobre suelos áridos arenoso-pedregosos bien drenados.

Entre las familias más representativas se pueden citar Fabaceae, Capparaceae y Cactaceae, se pueden observar individuos dispersos de *Cordia lutea* (muyuyo) y *Cryptocarpus pyriformis* en las planicies costeras y en las colinas bajas (Valverde et al., 1979).

Arbustal Deciduo y Herbazal de Playas del Litoral, que se desarrolla en la zona adyacente a las playas de arena o playas rocosas. Puede estar expuesto al agua de mar durante los períodos de marea alta o a salpicaduras en áreas cercanas a la zona de rompiente (Cerón et al. 1999).

La vegetación está caracterizada por arbustos achaparrados de 2 a 4 m de alto, herbáceas rastreras o trepadoras (Cerón et al. 1999).

**Ecosistemas marinos.**- Hurtado et al (2010) indica que en el área marina de influencia regional destacan aguas oceánicas de gran profundidad, marcadas por la presencia del talud continental, con una importante diversidad en los escasos estudios existentes y recursos marinos comerciales intocados. También resalta que la fosa oceánica y la llanura abisal, interrumpidas por la dorsal de Carnegie, siguen siendo una incógnita para el conocimiento de la biodiversidad marina.

Arrecifes rocosos y coralinos, son hábitats submarinos críticos, que se caracterizan por su alta diversidad, especialmente de peces y macroinvertebrados (Hurtado et al, 2010), además de una extraordinaria riqueza de hábitats, especies y productividad marina, por lo que su importancia es tanto ecológica como pesquera.

**Ecosistemas costeros.**- Los acantilados, son sitios reconocidos por su valor escénico. La base rocosa que se encuentra al pie de los acantilados, se interna al mar en algunos casos, por lo que durante la bajamar quedan expuestos a la superficie, formando playas rocosas, que contienen una singular diversidad de organismos, particularmente macroinvertebrados, que se han adaptado a las condiciones de una constante e intensa rompiente de olas, así como a estar expuestos a la superficie durante las mareas bajas.

Una playa es un lugar en la orilla del mar donde se depositan y se acumulan partículas de arena, grava no consolidada o fango. Cada playa recibe sus arenas principalmente de fuentes cercanas (Morelock, 1978). Las playas de arena usualmente poseen perfiles relativamente uniformes y suaves. En ese sentido no ofrecen la diversidad topográfica del arrecife de coral o la costa rocosa.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Las playas de arena, son ecosistemas poco diversos pero importantes por contener hábitats apropiados para la anidación de tortugas marinas, que son especies amenazadas a nivel global.

Las playas de roca, comprenden plataformas planas, lajas, bloques grandes y piedras sueltas de diversos tamaños. Estos ecosistemas rocosos intermareales serían uno de los ecosistemas mejor conservados del país, aunque algunos de sus recursos están sujetos a explotación de la población local con fines de subsistencia y comercialización. Entre las especies más explotadas se encuentran: pulpos, pepinos de mar, ostiones, percebes y churos, entre otros.

Es importante señalar que en el área de influencia directa al área protegida se encuentran los humedales costeros salinos, sitio tradicional de explotación de sal, de donde incluso se deriva el nombre del balneario de Salinas. Estos humedales tienen una gran importancia como hábitat crítico y refugio de aves migratorias, y como sitio de reproducción para aves acuáticas y terrestres residentes, siendo reconocidas como una de las Áreas Importantes para la Conservación de Aves (AICA) más relevantes de la costa continental ecuatoriana (PMRC, 1987; Freile y Santander, 2005, citado por Hurtado et al., 2010, p. 182).

## Diversidad de especies

La REMACOPSE es un área que reúne una gran diversidad biológica representada mayormente por especies marino costeras (aves, mamíferos marinos, peces, macroinvertebrados, etc.); sin embargo parte de su extensión también incluye ecosistemas terrestres representativos del Ecuador continental, caracterizado por ser desértico.

Distribuidos en estos ecosistemas se ha podido identificar 16 especies de mamíferos marinos, 4 reptiles marinos (representados por tortugas), 160 especies de aves (que incluye su zona de influencia directa), 22 especies de macroinvertebrados, 75 organismos sésiles (entre algas e invertebrados), y 86 especies de peces (MAE, 2010)

**Fauna marina.-** El área marina representa más del 99% del área protegida y se constituye en sitios de interacción entre la actividad pesquera artesanal, industrial y diversas especies entre las cuales encontramos especies representativas como los mamíferos marinos, reptiles marinos, peces, macroinvertebrados, entre otros.

**Mamíferos marinos.-** En el área marina del cantón Santa Elena, se han registrado 16 especies de mamíferos marinos (Ministerio del Ambiente, 2010) correspondientes a dos órdenes, cuatro familias y 14 géneros, pero existe la posibilidad de encontrar las 24 especies registradas en el mar territorial ecuatoriano (GAD Provincial de Santa Elena, 2012).

Entre los mamíferos marinos registrados en el área se encuentran las ballenas jorobadas, lobos marinos y delfines. Las ballenas jorobadas (*Megaptera novaeangliae*) están protegidas por el Estado mediante Acuerdo Ministerial No. 196, publicado en el R. O. No. 458 del 14 de junio de 1990, a través del cual se prohíbe toda actividad que atente contra la vida de estos mamíferos marinos.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

En el caso de los lobos marinos, se han registrado dos especies, el lobo fino de dos pelos de las Islas Galápagos (*Arctocephalus galapagoensis*) y el lobo marino sudamericano (*Otaria byronia*) (Hurtado et al, 2010).

Se han identificado siete individuos de una pequeña comunidad residente de bufeos (*Tursiops truncatus*), aparentemente vulnerable a las amenazas por interacción con pesquerías, colisión con embarcaciones y lesiones cutáneas (Zavala et al, 2016).

**Reptiles marinos.**- En las playas de Mar Bravo, Punta Carnero y la Diablica se han logrado identificar 4 reptiles marinos representados por tortugas marinas: tortuga verde (*Chelonia mydas*), tortuga carey (*Eretmochelys imbricata*), tortuga laúd (*Dermochelys coriacea*) y tortuga golfina (*Lepidochelys olivacea*) (Hurtado, et al. 2010). El Acuerdo Ministerial No. 212 publicado en el registro oficial No. 581 de diciembre de 1990, prohíbe, de manera indefinida la captura, procesamiento y comercialización interna y externa de esta especie; así mismo, el 10 de noviembre de 2014 se aprobó el Plan Nacional para la

Conservación de las Tortugas Marinas, documento a través del cual se pretende proteger a las cinco especies que habitan o navegan en el país.

En el marco del programa de Manejo de Biodiversidad y Recursos Naturales, la REMACOPSE realiza actividades de monitoreo y protección de nidos de tortugas marinas, registrándose en el periodo de julio 2013 a febrero de 2014, 52 nidos de tortugas golfinas (*Lepidochelys olivacea*) y 3 nidos de tortuga verde (*Chelonia mydas*), con un total de 4091 huevos de tortugas marinas depositadas en las playas de anidación (CIT, 2014).

Como parte de estas actividades, se protegieron cerca de 3463 neonatos, con éxitos de eclosión entre 84 % y 95 %, y éxito de emergencia entre 68 % y 85% (CIT, 2014).

**Peces marinos.**- La ubicación del área protegida, al ser un lugar de encuentro de corrientes cálidas y frías promueven que exista una gran diversidad ictiológica, debido a esto se pueden encontrar especies de valor comercial en abundancia (GAD Municipal de Salinas 2014); por lo expuesto se destaca la presencia confirmada de 86 especies de peces en la REMACOPSE (Ministerio del Ambiente, 2010).

Los especímenes de atún (*Thunnus albacares*), bonito (*Sarda orientalis*), camarón langostino (*Macrobrachium tenellum*), corvina (*Cynoscion spp.*), dorado (*Coryphaena hippurus*), lenguado (*Ancylosetta dentritica*), lisa (*Mugil curema*), pámpano (*Trachinotus rhodopus*), sierra (*Scomberomorus sierra*), cabezudo (*Caulolatilus cabezan*), sardina (*Sardinops sagax sagax*), pargo (*Lutjanus spp.*) y róbalo (*Centropomus nigrescens*), son mayormente capturadas y comercializadas por los pescadores que ejercen sus actividades en la REMACOPSE y su área de influencia. (GAD Municipal de Salinas. 2014).

De acuerdo al Boletín Especial publicado por el INP (2013) Puertos, Caletas y Asentamientos Pesqueros Artesanales del Ecuador Tomo 1, las especies que se capturan con mayor frecuencia son: lisa (*Mugil curema*), perla (*Paralabrax callaensis*), cabezudo (*Caulolatilus cabezan*), camotillo (*Serranus fasciatus*), bagres (*Cathorops steindachneri*,



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Bagre panamensis, Bagre pinnimaculatus, Sciadeops troschelii, Selenaspis dowii), dorado (Coryphaena hippurus), albacora (Thunnus albacares), picudo (Makaira mazara), pez espada (Xiphias gladius), wahoo (Acanthocybium solandri), y merluza (Merluccius gayi gayi).

**Macroinvertebrados.**- El Plan de Manejo 2011 de la REMACOPSE del 2011, a esa fecha registró 22 especies de macroinvertebrados representados principalmente por equinodermos, moluscos y crustáceos. El grupo taxonómico más representativo es el de los equinodermos con 16 especies. Entre estas especies se encuentran incluidas 6 especies comerciales de macroinvertebrados: 2 especies de pepinos de mar (Holothuria pardalis e Isostichopus fuscus); 1 gasterópodo o caracol (Hexaplex spp.); 3 Se refiere a los neonatos o crías que han dejado o salido del nido. 1 pulpo (Octopus vulgaris); 1 concha abanico (Spondylus lumbatus) y 1 langosta verde (Panulirus gracilis) (GAD Provincial de Santa Elena, 2012; Ministerio del Ambiente, 2010).

Como parte del proyecto de “Levantamiento de la información secundaria sobre estudios de biodiversidad marina de macroinvertebrados, macroalgas y peces en la costa ecuatoriana”, elaborado por Cárdenas et al (2015), se reportó que producto de la sistematización de diferentes estudios realizados en el área, se han registrado un total de 327 especies, todas especies marinas y presentes en la zona submareal e intermareal. Los crustáceos fueron el grupo con mayores valores de riqueza, con 103 especies, seguido de los peces óseos con 91 especies y los moluscos con 62 especies.

Según Bioelite (2016), la REMACOPSE es una de las tres áreas con mayor abundancia de macroinvertebrados móviles, con 4.673 individuos, a la vez el sitio de muestreo denominado Lobería es uno de los dos sitios que presenta mayores valores de diversidad para macroinvertebrados móviles.

**Fauna terrestre.**- El área terrestre representa menos del 1% del área protegida; a pesar de su tamaño la misma ha sido significativa para la identificación un gran número de aves (principalmente marino costeras) y la presencia confirmada de algunos reptiles terrestres.

**Aves.**- En la REMACOPSE y su área de influencia directa (Lagunas de Ecuasal) se han identificado 161 especies de aves, correspondientes a 45 familias (GAD Provincial de Santa Elena, 2012; Ministerio del Ambiente, 2010).

Hurtado et al. (2010) estiman que la avifauna de la REMACOPSE, en general es muy diversa, donde diecinueve familias están representadas por una especie cada una y el resto de familias por un mayor número de especies.

Las familias mejor representadas dentro del área protegida son: Laridae con 8 especies y Scolopacidae con 6 especies, cuyos representantes son mayormente migratorios (Ministerio del Ambiente, 2010).

Un dato muy importante a resaltar, es que en junio del 2015, se registró en la puntilla de Santa Elena, la presencia del chorlo cabezón cuellicano (Oreopholus ruficollis), después de varios años de su último registro y de haber sido declarado como extinto en



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

el país, según el Libro rojo de las aves, permaneciendo en la REMACOPSE durante 13 días.

**Reptiles.-** En la REMACOPSE se ha identificado 3 especies de reptiles terrestres *Microlophus occipitalis* (Tropiduridae), *Ameiva* sp. (Teiidae) e *Iguana iguana* (Iguanidae) (Ministerio del Ambiente, 2010).

**Mamíferos terrestres.-** Se estima dos especies comunes de mamíferos terrestres, registrados en el área de influencia del área protegida, como él (*Desmodus rotundus*) y la zarigüeya común (*Didelphys marsupialis*). (Ministerio del Ambiente, 2010).

**Flora terrestre.-** Para el registro de la flora, se realizó recorridos por los sectores de la parte terrestre de la REMACOPSE, que incluyen zonas de playa, acantilados y el cerro denominado el Morro, se identificó in situ las especies de flora, obteniendo los siguientes resultados: 28 especies de flora, pertenecientes a 25 géneros y 17 familias. De acuerdo a sus hábitos tenemos: 7 hierbas, 6 arbustos, 3 árboles, 3 trepadoras y 9 especies pueden presentar combinaciones de varios hábitos.

La familia con más especie es Fabaceae con 4 registros. Boraginaceae y Convolvulaceae registran 3 especies cada una, Malvaceae y Poaceae registran 2 especies cada una. Las demás familias registran una especie cada una.

De las 28 especies registradas, 25 especies de flora son NATIVAS del Ecuador, 3 especies de flora son INTRODUCIDAS en el Ecuador y no se registró especie ENDÉMICA.

Al no registrarse especies endémicas de flora en la reserva, podemos decir que no tenemos especies con categoría de amenaza según la UICN (sólo aplica a especies endémicas de flora). De las 28 especies de flora registradas, 27 no están en los Apéndices de CITES (I, II y III), únicamente el cactus candelabro (*Armatocereus cartwrightianus*) está en Apéndice II, dado que la mayoría de especies de la familia Cactaceae están en este apéndice.

Cabe indicar que como parte de la expedición botánica a cargo de Juan Tafalla (Estrella, 1989), en una de sus últimas excursiones visitó la península de Santa Elena, registró varias especies características de estos ecosistemas secos, géneros como *Cordia*, *Capparis*, *Pisonia*, *Croton*, *Hypomea*, *Opuntia*, entre otras.

**ZONAS DE MANEJO DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS MARINO COSTERAS:** Basado en estos criterios MAE (2017) se propone las categorías de zonas, objetivos y normas de uso para el desarrollo de ejercicios de zonificación en áreas marinas y costeras.

**Zona Objetivos.- Zona de Protección (ZP)** El objetivo principal del establecimiento de esta zona es el de conservar áreas sobresalientes y representativas del patrimonio natural que permitan la conservación de la fauna y flora así como la protección de hábitats críticos o importantes para especies de interés comercial o recreativo.

**Zona de Recuperación (ZR).**- Corresponde a áreas que han sido intervenidas y han sido destinadas a un proceso de recuperación parcial o total de la estructura, función y composición de un ecosistema en función de los objetivos de manejo del AP.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

**Zona de Uso Público, Turismo y Recreación (ZPT).**- Es una zona dedicada a las actividades educativas, recreativas, turísticas, investigación, de esparcimiento y gestión. En estas zonas se brindan espacios para el turismo, recreación y el contacto con la naturaleza. A su vez, esta zona puede dividirse en subzonas en función de las necesidades de gestión del área.

**Zona de Manejo Comunitario (ZMC):** Son áreas donde existe un manejo constante con las comunidades que se asientan en el perfil costanero, donde se permite realizar actividades de pesca artesanal, pero también se tiene una estrecha coordinación con la población local con la finalidad de controlar el ingreso de otras artes de pesca y otros actores pesqueros externos que no sean parte de las comunidades propias del área protegida.

**Zona de Uso Sostenible (ZUS):** Esta zona se presenta principalmente en áreas que tienen un grado de alteración humana, sobre todo por asentamientos humanos, pesca, tránsito de embarcaciones, áreas de carga de combustible, ocupación por parte de militares, infraestructura de vivienda y servicios (agua, luz, alcantarillado) por lo que su principal objetivo es que estas prácticas ya existentes sean manejadas y aprovechadas de manera sostenible.

**Zona de Amortiguamiento (ZA):** Áreas colindantes a las áreas del SNAP o a las zonas de expansión urbana, que sean de propiedad pública, privada o comunitaria, para contribuir a la conservación y la integración de las áreas protegidas, el equilibrio en el desarrollo urbano-rural y su conectividad ecosistémica. Las actividades que se realicen en las zonas de amortiguamiento deberán contribuir al cumplimiento de los objetivos del SNAP, en el marco de la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados promoverán y fomentarán acciones y actividades complementarias para garantizar la conservación en estas áreas.

## Playas

Los usos de las playas turísticas del Cantón Salinas están especificadas en la normativa y van dirigidas a realizar actividades permitidas y no permitidas, para salvaguardar los recursos costeros, unas con particularidades de manejo y otras de conservación y uso sostenible respecto a actividades turísticas, en general se toma en cuenta a continuación para todas las playas las siguientes directrices y usos.

### Actividades permitidas.

Turismo y recreación

Control y Vigilancia

Manejo de Recursos.

Educación Ambiental.

Investigación Científica

Eventos turísticos o artísticos que cuenten con las debidas autorizaciones

### Actividades no permitidas.

La generación de ruidos emitidos por fuentes fijas o móviles



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

La construcción de instalaciones o infraestructuras que afecten o incidan en el paisaje de la zona y en el hábitat de especies protegidas de conformidad con la normativa emitida por la Autoridad Ambiental Nacional.

La destrucción, modificación o explotación de las defensas naturales de la playa.

El estacionamiento y circulación de vehículos terrestres a motor.

La extracción de arena, conchilla y en general de recursos no renovables.

La ocupación de los accesos a la playa, salidas o bocanas de esteros o canales

La disposición final o temporal de escombros, desechos sólidos y residuos de cualquier naturaleza o clase

La colocación de vallas o carteles publicitarios que afecten el paisaje

La descarga de desechos provocados por las operaciones marítimas, de buques, incluyendo diques y varaderos

La quema de monigotes y fogatas.

La ingesta de alcohol y sustancias psicotrópicas.

La circulación de mascotas (perros) solo en las playas autorizadas.

El mantenimiento de lanchas y embarcaciones.

**Servidumbres de tránsito de las playas.** Para asegurar el uso público de la playa y el acceso a la franja adyacente de titularidad del Estado, los terrenos colindantes o contiguos soportarán una servidumbre de tránsito, la cual será delimitada con criterios técnicos y según las características territoriales específicas, con el fin de mantener las condiciones mínimas para la protección y acceso al mar. Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos podrán ampliar el ancho de la franja materia de servidumbre, según las necesidades de cada cantón. En todo caso, la franja deberá ser lo suficientemente amplia para cumplir su finalidad; su existencia se dará en consideración a las características físicas de cada sector.

**2.- Playa Carolina-Puerta del Sol.-** Ubicada en la Parroquia José Luis Tamayo con una Extensión de 58396.5048 m<sup>2</sup>.

Una playa es un lugar en la orilla del mar donde se depositan y se acumulan partículas de arena, grava no consolidada o fango. Cada playa recibe sus arenas principalmente de fuentes cercanas (Morelock, 1978). Las playas de arena usualmente poseen perfiles relativamente uniformes y suaves. En ese sentido no ofrecen la diversidad topográfica del arrecife de coral o la costa rocosa. Las playas de arena, son ecosistemas poco diversos pero importantes

## Actividades permitidas

Coordinación para la regulación de la actividad turística

Apoyo en el control y manejo de actividades humanas en playas, especialmente las turísticas.

Pesca deportiva

Deportes playeros y actividades de recreación

Toma de sol.



ALCALDÍA  
de SALINAS





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## Actividades no permitidas.

Alteración de ecosistemas  
Quema de monigotes  
Construcciones y ocupación de berma de playa.  
Contaminación visual.

**3.- Playa Las Conchas Salinas.-** Ubicada en la parroquia Santa Rosa con una extensión 16.118,3813 m<sup>2</sup>.

Las playas de roca, comprenden plataformas planas, lajas, bloques grandes y piedras sueltas de diversos tamaños. Estos ecosistemas rocosos intermareales serían uno de los ecosistemas mejor conservados del país, aunque algunos de sus recursos están sujetos a explotación de la población local con fines de subsistencia y comercialización. Entre las especies más explotadas se encuentran: pulpos, pepinos de mar, ostiones, percebes y churos, entre otros.

**4.- Acantilado La concepción.-** Ubicado en la parroquia Santa Rosa con una extensión 5208.3165 m<sup>2</sup>.

**5.- Playa Santa Rosa.-** Ubicada en la parroquia Santa Rosa con una extensión de 16.933,2022 m<sup>2</sup>.

Playa de desembarque de productos de pesca, ubicada en el Puerto de Santa Rosa.

Actividades permitidas

Pesca, embarque y desembarque de productos del mar.

## ACTIVIDADES NO PERMITIDAS

Eviscerado y contaminación de la Berma de la playa.

Contaminación con desechos sólidos.

**6.- Playa San Lorenzo.-** Ubicada en la parroquia Carlos Espinoza Larrea con una extensión de 115.153,1224 m<sup>2</sup>

Las playas de arena, son ecosistemas poco diversos pero importantes por contener hábitats apropiados para la anidación de tortugas marinas, que son especies amenazadas a nivel global.

Las playas de roca, comprenden plataformas planas, lajas, bloques grandes y piedras sueltas de diversos tamaños. Estos ecosistemas rocosos intermareales serían uno de los ecosistemas mejor conservados del país, aunque algunos de sus recursos están sujetos a explotación de la población local con fines de subsistencia y comercialización. Entre las especies más explotadas se encuentran: pulpos, pepinos de mar, ostiones, percebes y churos, entre otros.

Playas mixtas, rocosas, acantilados y aguas costeras, se destaca como valor de conservación de filtro grueso por constituirse en zonas de anidación de diversas especies como tortugas marinas y aves marino costeras.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

**7.- Playa Chipipe.-** Ubicada en la Parroquia General Enríquez Gallo con una Extensión de 168.264,7422 m<sup>2</sup>.

Las playas de arena, son ecosistemas poco diversos pero importantes por contener hábitats apropiados para la anidación de tortugas marinas, que son especies amenazadas a nivel global.

**8.- Playa Mar Bravo Remacopse:** Ubicada en la Reserva Marino Costera Puntilla de Santa Elena con una extensión de 546706.5588 m<sup>2</sup>.

**9.- Playa Punta Carnero.-**Parte de la Reserva Marino Costera Puntilla de Santa Elena con una extensión de 145.132,0356 m<sup>2</sup>.

Ubicación Corresponde principalmente a playas de arena ubicadas frente al aeropuerto Gral. Ulpiano Páez, a las piscinas de Ecuasal, en los sectores de Punta Carnero, La Diablica y de Anconcito, y en menor superficie a playas rocosas y mixtas.

Incluye una pequeña zona de laboratorios de producción de larvas de camarón, con una superficie de 5,31 hectáreas, se ubica junto a la vía que conecta Punta Carnero y Anconcito.

Se establecen las normas de uso y control para la zona de laboratorio de producción de camarón.

## Actividades permitidas.

Recuperación o restauración de zonas degradadas.

Recolección, extracción o captura manual de crustáceos y moluscos por pescadores artesanales tradicionales y el uso de artes de pescas permitidas en conformidad a las leyes y reglamentos pesqueros vigentes.

Turismo que no degraden los ecosistemas marinos.

Producción sostenible de larvas de camarón (solo para los laboratorios preexistentes a la declaratoria del área protegida). Los laboratorios preexistentes de larvas de camarón deberán respetar las regulaciones establecidas por la autoridad ambiental nacional y la

**Actividades no permitidas** - Turismo de alto impacto. - Uso de explosivos y compuestos químicos (naturales o sintéticos), para la captura de los diferentes recursos pesqueros existentes. - Cambios y recargas de aceites y combustibles. - Abandonar materiales o herramientas de pesca. - Descarga de vertidos que incumplan la normativa ambiental vigente

**Normas de uso y control Actividades permitidas** - Actividades turísticas de bajo impacto, autorizadas por el MAE, MINTUR, GAD Municipal y mediante la participación de guías naturalistas locales certificados por el Ministerio del Ambiente.

Normas de uso y control Actividades permitidas

- Visitación por parte de usuarios. - Baños de sol. - Actividades deportivas (surf)
- Visitas guiadas. - Recorridos de observación. - Interpretación ambiental y observación del paisaje. - Actividades propias de la gestión del área protegida



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Actividades no permitidas - Derrame de residuos líquidos.

Desarrollo de desfogues de AARR, al menos que cumplan la norma vigente sobre la calidad de agua para conservación. - Ingerir bebidas alcohólicas o el uso de sustancias estupefacientes. - Caza y/o captura de animales. - Extracción de recursos naturales. - Escándalos o falta a la moral. - Mantenimiento, cambio de piezas o insumos para funcionamiento de embarcaciones.

## Selección de Estrategias de Gestión según actividad o uso

Tomar el sol (zona de reposo)	Eventos deportivos	Ventas varias	Pesca Artesanal
<p><b>Educación y Divulgación:</b> Programa de Concienciación y Educación Ambiental</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Participación Ciudadana</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Medidas de conservación</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Permitido pero con ruido moderado Establecer normas de conducta</p> <p><b>Regulación:</b> No se permite deportes</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> Contemplar las vegetación de las dunas</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> Ninguna</p> <p><b>Prohibición completa:</b> No</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, Organismos Gubernamentales (SAD Municipal, MINTUR, Gobernación, Armada)</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b></p> <p><b>Otro:</b></p>	<p><b>Educación y Divulgación:</b> Replicadores del Programa de Concienciación y Educación Ambiental</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Manejo de desechos sólidos Número de personas Plan de contingencia Tasa de uso (COA)</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Permitido pero con ruido moderado Establecer normas de conducta</p> <p><b>Regulación:</b> Normas de conducta Ruido moderado</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> Establecer zona de uso LAC</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> Horario: hasta las 18:00</p> <p><b>Prohibición completa:</b> No</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, Organismos Gubernamentales (SAD Municipal, MINTUR, Gobernación, Armada)</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b></p> <p><b>Otro:</b> Conformar un Comité de Gestión (cada organismo debe tener un representante)</p>	<p><b>Educación y Divulgación:</b> Replicadores del Programa de Concienciación y Educación Ambiental</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Manejo de desechos sólidos Manejo integral socioeconómico y ambiental Disminuir el uso de los plásticos de un solo uso a materiales biodegradables</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Permitido cumpliendo buenas prácticas ambientales</p> <p><b>Regulación:</b> Debidamente uniformados. Identificación por parte de las autoridades (credenciales) Al menos tener una capacitación obligatoria por institución</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> No usar zona de vegetación para colocar instrumentos de trabajo (carpas y sillas)</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> Los prestadores de servicios no pueden trabajar bajo efectos del alcohol ni con efectos de sustancias estupefacientes No puede existir rifas, ni conflictos dentro de la playa entre socios, vendedores y usuarios Respetar límites de uso de cada vendedor</p> <p><b>Prohibición completa:</b> No</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, Organismos Gubernamentales (SAD Municipal, MINTUR, Gobernación)</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b> Ex MIPRO, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, ARCSA (Control Sanitario - seguridad alimentaria)</p> <p><b>Otro:</b> Programa de emprendimiento BAN Ecuador</p>	<p><b>Educación y Divulgación:</b> Programa de Concienciación y Educación Ambiental</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Manejo de desechos sólidos</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Cumplimiento en manejo de desechos sólidos y artes de pesca estipulada en la autorización</p> <p><b>Regulación:</b> Permiso anual de pescador artesanal emitido por MAE, ARMADA y por SRP Cjo de malla Tamaño de red 200 brazas Debidamente uniformados Identificación por las autoridades (credenciales) Al menos tener una capacitación obligatoria por institución PESCA, ARMADA, MAE, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca Basarse en MAP-SRP-2018-0111-A Arte de Pesca prohibida en áreas protegidas. Acuerdo Ministerial No. 134 MAP</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> Pesca en zona sur Regular a los camarones, malla de polifilamento de 2 pulgadas y sierras, arte de pesca de risos Que no se permita pesca en la desembocadura del estero (área de influencia)</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> Los pescadores no pueden trabajar bajo efectos del alcohol ni con sustancias estupefacientes No puede existir rifas, ni conflictos dentro de la playa entre socios y pescadores y usuarios Respetar límites de uso de los usuarios</p> <p><b>Prohibición completa:</b> No. Regular a los camarones y sierras</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, ARMADA, SRP, UPMA, Subsecretaría de pesca</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b> Control por parte del INP mensual sobre talla, peso, especies, cantidad</p> <p><b>Otro:</b> Academia - Investigación</p>

Eventos sociales comerciales (activación de marca)	Surf	Eventos sociales familiares	Conciertos
<p><b>Educación y Divulgación:</b> Los eventos deben enfocarse temas ambientales, sociales La campaña incluye un mensaje de conservación</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Manejo de desechos Respetar los horarios de recolección Responsabilidad social hacia las asociaciones de prestadores de servicios (donaciones de fondos para desechos sólidos, donación de productos, insumos de trabajo)</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Si, pero cumpliendo compromisos</p> <p><b>Regulación:</b> Permisos de MAE y según lo que determine el modelo de gobernanza Número de personas Plan de contingencia, Garantía y pólizas Tasa de uso y publicidad (COA)</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> Establecer zona de uso LAC</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> Mañaneros/Vespertinos Hasta las 18:00</p> <p><b>Prohibición completa:</b> No</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, Organismos Gubernamentales (SAD Municipal, MINTUR, Gobernación, Armada, Policía Ambiental), Intendencia</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b></p> <p><b>Otro:</b> Conformar un Comité de Gestión (cada organismo debe tener un representante)</p>	<p><b>Educación y Divulgación:</b> Replicadores del Programa de Concienciación y Educación Ambiental</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> No se puede realizar la actividad bajo efectos de alcohol y estupefacientes</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Permitido cumpliendo buenas prácticas ambientales y condiciones de seguridad y normas de conducta con base al Plan de Manejo de la REMACOPSE Señalética preventiva</p> <p><b>Regulación:</b> Solo pueden ingresar a la playa surfistas acreditados o con supervisión de un instructor</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> Ninguna</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> En marea de sicigia</p> <p><b>Prohibición completa:</b> No</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, Organismos Gubernamentales (SAD Municipal, MINTUR, Gobernación, Gobernación)</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b> MINTUR, UPMA, Cortisol, Ministerio de Deporte</p> <p><b>Otro:</b></p>	<p><b>Educación y Divulgación:</b> En sus publicaciones en redes sociales mencionar el AP</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Manejo de desechos sólidos Medidas de conservación</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Si. Limpieza del sector Manejo de desechos sólidos Tasa de uso (COA)</p> <p><b>Regulación:</b> Normas de conducta Ruido moderado</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> Establecer zona de uso</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> Horario: hasta las 18:00</p> <p><b>Prohibición completa:</b> No</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, Organismos Gubernamentales (SAD Municipal, MINTUR, Gobernación, Armada)</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b></p> <p><b>Otro:</b></p>	<p><b>Observación:</b> Los eventos no se enfocan en temas ambientales y de conservación, es lucrativo solo para el empresario, daños al ecosistema.</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b></p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> No es permitido</p> <p><b>Regulación:</b> Control y prohibición</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> n/a</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> n/a</p> <p><b>Prohibición completa:</b> Si</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, Organismos Gubernamentales (SAD Municipal, MINTUR, Gobernación, Armada, Policía Ambiental), Intendencia</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b></p> <p><b>Otro:</b> Conformar un Comité de Gestión (cada organismo debe tener un representante)</p>



ALCALDÍA de SALINAS



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Baño en el mar	Baño en la salida del estero Punta Carnero	Conservación
<p><b>Educación y Divulgación:</b> Replica de los prestadores de servicios y pescadores Señalética preventiva Campañas de sensibilización entre las instituciones involucradas</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Manejo de desechos Presencia de salvavidas en feriados altos y fines de semana en temporada alta, con el co-manejo se establecerá la institución responsable que ubicará los salvavidas en la playa</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> No se permite</p> <p><b>Regulación:</b> Lo que indique el Plan de Manejo No apta para bañistas</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> Si. La restricción debe darse en toda la playa</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> Mayor control en feriados y fines de semana de temporada alta</p> <p><b>Prohibición completa:</b> Si. Existe un marco legal de respaldo</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE, Organismos Gubernamentales (GAD Municipal, MINTUR, Gobernación, Armada, Policía Ambiental), Intendencia, SNGR y Emergencia</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b> Ministerio de Salud, Cuerpo de Bomberos, Cruz roja</p> <p>Otro:</p>	<p><b>Educación y Divulgación:</b> Campañas de concientización y educación sobre la calidad del agua</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Los usuarios podrán hacer uso del estero en marea alta Mejor control de descargas.</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Se permite en marea alta, pero en el caso de que no se mejore las descargas se deberá prohibir el baño en ese sector</p> <p><b>Regulación:</b> Señalización: letreros de información, seguimiento por parte de la Dirección Provincial al cumplimiento del Plan de Manejo de la Empresa. Auditorías periódicas, especialmente en temporada de playa costa y sierra</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> Ninguna</p> <p><b>Restricción Temporal:</b> Con base a las mareas, sólo se permitirá baño en mareas altas</p> <p><b>Prohibición completa:</b> No. En el caso de que se mejore la calidad del agua si.</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE en control, GAD Municipal en Gestión Empresa Mancomunada Aguaspet</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b></p> <p>Otro:</p>	<p><b>Educación y Divulgación:</b> Campañas de información sobre la protección de dunas, anidación de tortugas marinas, 8 Individuos de delfines que usan el sector de Mar Bravo hasta Anconcito como zona de alimentación.</p> <p><b>Cumplimiento Voluntario:</b> Obligatorio</p> <p><b>Mejores prácticas de gestión:</b> Identificar y señalar ecosistemas sensibles</p> <p><b>Permite (con condiciones):</b> Si se permite</p> <p><b>Regulación:</b> Establecer normas de conducta Prohibición de motorizados dentro de la playa, animales domésticos</p> <p><b>Restricción Espacial:</b> La protección de dunas, con todos sus componentes bióticos (cobertura vegetal, etc.) Protección de zonas de anidación de tortugas marinas Protección de zonas de alimentación de delfines</p> <p><b>Restricción Temporal:</b></p> <p><b>Prohibición completa:</b> No</p> <p><b>Aplicación:</b> MAE y GAD Municipal Salinas</p> <p><b>Aconsejar a otro organismo para abordar los impactos:</b> Tránsito.- Prohibición de motorizados Academia.- Levantamiento de información biológica y física, monitoreo de indicadores de resultados e impacto</p> <p>Otro:</p>

**10.- Playa La Diablica.-** Ubicada en el sector La Diablica de la Parroquia José Luis Tamayo con una extensión de 84413,1607 m<sup>2</sup>.

**11.- Playa Las Conchas Anconcito.-** Ubicada en la Parroquia Anconcito con una extensión 67930.7720 m<sup>2</sup>.

**12.- Playa Culebra.-** Ubicada en la parroquia Anconcito con una extensión de 41235.8365 m<sup>2</sup>

**13.- Cerro Punta Carnero.-** Ubicado en la Parroquia Anconcito con una extensión de 17552,8258 m<sup>2</sup>.

Alrededor de La Puntilla y en Punta Brava, encontramos acantilados bajos (menos de 10m) que consisten en areniscas pobremente cimentadas con carbonato, lutitas y arcillas. En esta zona encontramos el sitio conocido como La Chocolatera, bajo la jurisdicción de la Base Naval. Estos acantilados están sujetos a la erosión por acción del mar y de hecho la fisonomía de La Chocolatera ha variado notablemente en los últimos 30 años.

Siguiendo hacia el sureste encontramos una barrera levantada (playa) hasta Punta Carnero, que se considera un acantilado alto (más de 10 m).

Detrás de la playa de Mar Bravo se extienden pozos para extracción de sal, Ecuasal y otros artesanales, algunos representados por asociaciones se encuentran ubicados en zonas de afloramientos de hidrocarburos. También están instalados laboratorios de larvas de camarón, cuya producción abastece una parte importante de la industria



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

acuícola nacional. Estos últimos regulados por el MAE, quien monitorea sus planes de manejo para que el producto de sus actividades ya sean aguas residuales o desechos sólidos no afecten a los recursos de la naturaleza.

**14.- Acantilados Viteri.-** Ubicados en la parroquia Anconcito con una extensión 553.632,7374 m<sup>2</sup>.

**15.- Albarrada 9 de Octubre.**

Según las observaciones de los conquistadores, registradas por Zarate y por Benzoni, entre otros, una de las estructuras asociadas a las albarradas o jagueyes que ya existían en épocas prehispánicas eran los pozos entablados, que servían para la extracción del agua del acuífero subyacente, arqueológicamente se ha podido identificar la relación entre los pozos entablados y las albarradas estos se encuentran localizados en los muros (albarrada de mealeche en muey). (fuente Zarate y Benzoni).

El sistema tecnológico ancestral (**albarrada**), ubicadas en el territorio cantonal de Salinas en la actualidad se encuentran protegidas por el constante mantenimiento y programa de reforestación de los alrededores, así como protección de parte de la población con campañas instructivas y colocación de letreros con las normativas de cuidado ambiental de este recurso.

Numerosos bienes y servicios que obtienen las Comunas de la Península de las albarradas se mencionan en ese esquema. Bienes y servicios que brindan las albarradas. Las albarradas albergan una considerable diversidad biológica asociada con el agua almacenada (flora y fauna terrestre, acuática y aérea en su entorno y alrededores) y sostienen relaciones sociales que gestionan la reproducción, mantenimiento y complementariedad de la estructura según actividades de uso. Esto último se alcanza a través del trabajo colectivo organizado y de la aplicación de saberes y conocimientos sobre las condiciones hidrológicas, edáficas y factores climáticos (Álvarez, 2010; Marcos y Bazurco, 2006). En función de los bienes y servicios que proveen, es posible afirmar que estos sistemas constituyen un patrimonio tecnológico, arqueológico, ecológico y cultural de las comunidades que responden a un modelo cultural local adaptado a las condiciones de variabilidad climática regional. Este modelo se expresa en términos de un conjunto de conocimientos y valores denominados etnoecológicos.

Los servicios de regulación comprenden aquellos con un valor funcional decisivo en las dinámicas ecológicas (Pérez y Marasas, 2013). Considerando las funciones hidrológicas, las albarradas regulan las escorrentías e inundaciones, aprovechando eventos extremos, como es el caso de El Niño (fenómeno ENSO). Este fenómeno, que tiene un período variable de recurrencia, es repetitivo pero no cíclico y se manifiesta como parte de un



**ALCALDÍA  
de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

complejo sistema de variabilidad climática global conocido como ENSO (El Niño – Oscilación Sur) (Espinoza, 1996).

Albarrada 9 de octubre, ubicada en el barrio 9 de octubre de la parroquia José Luis Tamayo.

Tabla 1. Servicios de aprovisionamiento de las principales especies vegetales identificadas en las albarradas analizadas.

NOMBRE COMÚN	FAMILIA	ESPECIE	SERVICIO	DESCRIPCIÓN
Muyuyo	Boraginaceae	<i>Cordia lutea</i>	Medicinal, industrial	Las flores son usadas en infusión para curar la tos. La madera se utiliza como cerca y también se construyen muebles artesanales. De los frutos se obtiene una goma similar al gel utilizado para fijar el cabello.
Algarrobo	Mimosaceae	<i>Prosopis juliflora</i>	Industrial y forrajero	La madera es usada para leña, postes, para muebles, aberturas y cercas. Los frutos y las hojas sirven de alimento al ganado.
Guasmo	Sterculiaceae	<i>Guazuma ulmifolia</i>	Medicinal, industrial	La flor y el fruto son utilizados para hacer infusiones para la tos. La madera es utilizada para hacer carbón y como leña.
Cascol	Caesalpinaceae	<i>Caesalpinia glabrata</i>	Industrial, forrajero	La madera es usada como leña y para hacer carbón. Las hojas y las vainas se utilizan como forraje para el ganado.
Verdolaga	Aizoaceae	<i>Trianthema portulacastrum</i>	Alimenticio	Sus hojas eran consumidas en ensaladas, como "lechugas". No obstante su uso ha decaído.
Verdolaga	Portulacaceae	<i>Portulaca oleracea</i>	Alimenticio, medicinal	Las hojas se consumen en ensalada. Se preparan con esta especie, infusiones para eliminar parásitos.
Cadillo o pega-pega	Poaceae	<i>Cenchrus echinatus</i>	Forrajero	Esta especie es usada para pastoreo del ganado.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Valverde *et al.* (2004), Álvarez (2013) y entrevistas realizadas en el área.

La albarrada 9 de octubre se encuentra en un área de influencia totalmente poblada, presenta problemas de erosión en muros, sedimentación en vasos, áreas de ingreso de agua cubiertas con vegetación, presencia de basura, entre otras cuestiones, que condicionaban su funcionamiento.

**16.- Albarrada Centenario:** Ubicada en el barrio Centenario de la parroquia José Luis Tamayo con una extensión de 3100.4955 m<sup>2</sup>

**17.- Albarrada Mehaleche:** Ubicada en el barrio Vicente Nicolás Lapenti de la parroquia José Luis Tamayo con una extensión de 12.7305660 m<sup>2</sup>.

**18.- Albarrada Magdalena:** Ubicada en el barrio Vinicio Yagual de la parroquia José Luis Tamayo con una extensión de 15595.6034 m<sup>2</sup>.

## 2.17. DESARROLLO DE SISTEMAS

### 2.17.1. SISTEMAS ESTRUCTURANTES GENERALES

Los sistemas e infraestructuras en los centros urbanos, juegan un rol neurálgico en el desarrollo de la estructura social y urbanística de una ciudad. Es a través de estos



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

espacios, donde se visibiliza y soporta la oferta de un determinado servicio y tiene el fin principal de satisfacer las necesidades sociales de la población, con una visión de cobertura colectiva que promueva la mejor de la calidad de vida de los habitantes.

Para el presente análisis, se determinará como sistemas estructurantes, los siguiente:

- Sistema de Infraestructura
- Sistema de Equipamientos
- Sistema de Áreas verdes y Zonas de Protección
- Sistema de Conectividad Vial
- Sistema de Gestión de Riesgos

## 2.17.2. Sistema de Infraestructura

La infraestructura corresponde a las redes y sistemas públicos que brindan servicios vitales a la población. Con relación a su gestión, existe la infraestructura administrada por las entidades municipales, como es el caso del agua potable, el tratamiento de las aguas servidas y la correcta canalización de las aguas lluvias, y la infraestructura a cargo de proveedores, como la energía eléctrica y telecomunicaciones.

Toda la infraestructura dentro del cantón estará proyectada para tener una cobertura del 100% del territorio.

## 2.17.3. Sistema de Equipamientos

Los equipamientos son las edificaciones y espacios destinados a satisfacer las necesidades colectivas principales, tales como educación, salud, recreación, etc. De acuerdo con su jerarquía, los equipamientos estructurantes, estarán clasificados en:

- Nacional: Corresponde a los equipamientos que por la naturaleza de su servicio tiene relevancia a escala nacional
- Regional: Corresponde a los equipamientos que prestan servicio a escala intercantonal.
- Cantonal: Corresponde a los equipamientos que prestan servicio a escala Cantonal.

## 2.17.4. Sistema de Áreas Verdes

Las áreas verdes son los espacios de índole recreativo con existencia importante de vegetación. Aportan un beneficio tanto para la población como para el medio ambiente. En el caso de Salinas, las áreas verdes se categorizan de la siguiente manera:

- Nacional: Corresponde a las áreas verdes que por la naturaleza de su servicio tiene relevancia a escala nacional
- Regional: Corresponde a las áreas verdes que prestan servicio a escala intercantonal.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- Cantonal: Corresponde a las áreas verdes que prestan servicio a escala Cantonal.

## 2.17.5. Sistema de Conectividad Vial

El sistema de conectividad vial propuesto para el cantón Salinas a nivel estructurante, parte de la jerarquización de sus vías, lo que permitirá dar coherencia y eficiencia en los traslados. Este proceso de categorización de las vías, irá acompañado con la definición de secciones tipo, en cuanto a dimensiones y trazados de cada uno de sus elementos, con el fin de irse adaptando a un nuevo modelo vial que permita la incorporación de otros medios de transporte.

A pesar del alto porcentaje de consolidación vial, el presente plan brindará una orientación general que viabilice el mejoramiento de las vías existentes y proyectadas en cuanto a la incorporación de medidas de sostenibilidad, tales como: arborización urbana, ciclovías, etc.

Por otro lado, debido a su geografía, Salinas es una ciudad con un alto potencial para la implementación de sistemas sostenibles de transporte, como la ida a pie o la bicicleta, ya que las distancias son cortas dentro del centro urbano principal y con la cabecera parroquial de José Luis Tamayo.

Con estos antecedentes, la propuesta vial deberá contemplar las siguientes consideraciones:

- Determinación de vías alternativas paralelas a la avenida principal que permitan la desconcentración de vehículos sobre esta vía y mejoren la comunicación hacia el centro de la ciudad.
- Rediseño de las vías existentes en los centros poblados del cantón, incorporando arborizado urbano, incrementando anchos de acera e implementando ciclovías.
- Jerarquización adecuada de las vías, que mejore la circulación y conexión dentro y fuera de los centros urbanos.
- Mejora de la accesibilidad incorporando criterios de inclusión, adaptación y pacificación vial.

Las jerarquías viales del sistema estructurante del suelo urbano son las siguientes:

- Vías Expresas: Son aquellas vías destinadas al tránsito vehicular para recorridos largos, de paso y circulación rápida (40-90 km/h), con prioridad para el transporte motorizado público y privado. Considerando su condición y función que son principalmente de enlace con vías estatales, estas vías expresas se sujetarán a un diseño vial en cada caso particular.

Características Funcionales:

- o Conforman el sistema de enlace entre los corredores arteriales y las vías arteriales secundarias.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- Pueden proporcionar conexiones con algunas vías del sistema intercantonal.
  - Proveen una buena velocidad de operación y movilidad.
  - Admiten la circulación de importantes flujos vehiculares.
  - No admiten el estacionamiento de vehículos.
- Vías Arteriales: Son aquellas vías de tráfico general interurbano, generalmente con dos carriles para circulación en velocidad media (40- 60 km/h), con prioridad para el transporte público y privado.

## Características Funcionales:

- Sirven de enlace entre las vías expresas y las vías colectoras.
  - Distribuyen el tráfico entre las diferentes áreas de la ciudad.
  - Permiten buena velocidad de operación y movilidad.
  - Admiten importantes flujos de tráfico, generalmente inferiores al de la vía expresa.
  - Los cruces en intersecciones se resolverán con facilitadores de tránsito, dotándose para ello de una buena señalización.
  - Excepcionalmente pueden permitir el estacionamiento controlado de vehículos.
- Vías Colectoras: La función de estas vías es de colectoras, es que conectan los centros generadores de tráfico entra sí con las vías arteriales y expresas, absorben el máximo caudal de transporte público y privado de la ciudad, y sirven de interconexión entre diferentes áreas urbanas.

## Características funcionales:

- Recogen el tráfico de las vías arteriales secundarias y lo canalizan hacia las vías del sistema local.
- Distribuyen el tráfico dentro de las piezas urbanas
- Favorecen los desplazamientos entre barrios cercanos.
- Proveen acceso a propiedades frentistas.
- Permiten una razonable velocidad de operación y movilidad.
- Pueden admitir el estacionamiento lateral de vehículos.
- Los volúmenes de tráfico son relativamente bajos en comparación al de las vías jerárquicamente superiores.

## 2.18. SISTEMAS ESTRUCTURANTES DEL CENTRO URBANO PRINCIPAL

### 2.18.1. Sistema de Equipamientos

En el Centro Urbano Principal de Salinas, se concentran la mayoría de los equipamientos estructurantes del cantón, en su mayoría destinados a las actividades de recreación,



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

educación y servicios fúnebres. A pesar de su condición de balneario turístico, Salinas adolece de equipamiento turístico y cultural representativo, por lo que parte de las propuestas sugeridas, están encaminadas a tener una cobertura a escala cantonal y regional de este tipo de equipamientos.

Los Equipamientos Estructurantes con los que cuenta actualmente el Centro Urbano Principal, son los siguientes:

EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES EXISTENTES CENTRO URBANO PRINCIPAL				
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno	m2 Const.
Recreación y Deportes	Estadio Camilo Gallegos	Cantonal	36,977.19	10,438.00
	Coliseo Camilo Gallegos *	Cantonal	36,977.19	1,266.00
Educación	Unidad Educativa Eugenio Espejo	Cantonal	34,898.22	5,927.00
	Unidad Educativa Rubira	Cantonal	21,282.77	9,992.00
	Unidad Educativa Jefferson Salinas	Cantonal	11,124.70	3,646.00
	Escuela Militar de Aviación	Regional	81,679.15	7,990.00
	Escuela Naval	Regional	9,812.68	5,962.00
	Centro Tecnológico Naval	Regional	4,643.77	1,992.00
	UPSE Campus Salinas	Regional	5,074.55	3,331.00
	Centro Asociado UTPL	Regional	607.26	662.00
Cultura	Centro de Interpretación El Morro **	Nacional	-	200.00
Salud	Hospital Enrique Garcés	Cantonal	10,784.17	2,091.30
Seguridad	Comisión de Tránsito	Cantonal	4,568.89	839.90
Administración Pública	Gad Municipal de Salinas	Cantonal	1,244.36	2,258.00
	Registrador de la Propiedad	Cantonal	541.62	330.00
	Taller Municipal	Cantonal	7,093.71	403.85
	Centro de Matriculación Vehicular	Cantonal	3,981.11	280.00
Abastecimiento	Facilidad Pesquera Santa Rosa	Regional	3,578.39	1,449.00
Transporte	Aeropuerto General Ulpiano Paez	Regional	3,269,319.22	5,130.00
			<b>Total</b>	<b>64,188.05</b>

\* El coliseo Camilo Gallegos se encuentra ubicado en el mismo predio que el estadio Camilo Gallegos

\*\* El Centro de Interpretación El Morro, se encuentra ubicado dentro del área protegida REMACOPSE

Para determinar los nuevos equipamientos estructurantes propuestos para el Centro Urbano Principal, se han considerado primeramente aquellos que no existen en la ciudad, pero por su escala y tipo de servicios, forman parte de los estándares urbanísticos del Cantón Salinas al 2033. De igual manera, se ha analizado el nivel de cobertura de los equipamientos estructurantes existentes, lo que ha permitido incrementar la magnitud de dichas infraestructuras a fin de que tengan escala cantonal y regional. Algunos de los equipamientos estructurantes que corresponden al Centro Urbano Principal, han sido proyectados en las cabeceras parroquiales del cantón, sea por tener una ubicación estratégica o por requerir mayores cantidades de territorio que no posee el Centro Urbano Principal. A continuación, se enlistan los equipamientos estructurantes propuestos:



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PROPUESTA EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES CENTRO URBANO PRINCIPAL				
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno	m2 Const.
Recreacion y Deportes	Ciudad Deportiva *	Regional	39,977.40	34,231.10
	Plaza Salinas Futura	Regional	424,858.06	424,858.06
Educacion	Sede Universitaria	Regional	10,794.30	3,300.00
	Unidad Educativa	Cantonal	12,365.33	4,000.00
Cultura	Centro Cultural **	Cantonal	7,355.66	3,500.00
	Mercado Artesanal	Cantonal	2,606.04	1,200.00
	Museo	Regional	1,458.34	1,800.00
Salud	Hospital Enrique Garcés***	Cantonal	10,784.17	908.70
Bienestar Social	Asilo	Cantonal	10,000.00	3,200.00
Seguridad	Centro de Prevención contra Desastres Naturales	Regional	5,610.80	1,836.50
Administracion Publica	Palacio Municipal****	Cantonal	1,244.00	5,000.00
Servicios Funebres	Parque Cementerio Cantonal*****	Cantonal	101,126.20	67,770.95
Transporte	Parqueadero de Buses de Transporte Público	Cantonal	10,000.00	10,650.00
	Muelle Turístico de Alto Calado	Regional	16,604.62	16,604.62
			<b>Total</b>	<b>578,859.93</b>

\* Dentro del proyecto Ciudad Deportiva se integrarían el estadio y coliseo Camilo Gallegos

\*\* En el proyecto Centro Cultural contempla varios equipamientos como: auditorio, biblioteca, galerías, centro de convenciones, etc.

\*\*\* El hospital Enrique Garcés es un equipamiento existente, sin embargo se propone el incremento de sus servicios

\*\*\*\* El proyecto del nuevo Palacio Municipal se encuentra actualmente ejecutado a nivel de diseño definitivo

\*\*\*\*\* El proyecto Parque Cementerio Cantonal incorpora el Cementerio Municipal Actual, incrementando su cobertura

De esta manera, de acuerdo con los m2 de equipamientos:

- 64.188,05 m2 de equipamientos estructurantes existentes
- 578.859,93 m2 de equipamientos estructurantes propuestos
- 643.047,98 m2 total de equipamientos estructurantes
- 68.740,05 de población al 2033

Se obtiene un índice de: 9.35 m2/hab. el mismo que será el estándar de m2 de equipamientos estructurantes a cumplir en 12 años para el Centro Urbano Principal de Salinas.

## Sistema de Áreas Verdes

El Centro Urbano Principal cuenta con dos áreas verdes a nivel estructurante, siendo una de ellas la zona protegida REMACOPSE, lo que permite que el centro urbano de Salinas cumpla con el índice de áreas verdes general recomendado por la OMS.

AREAS VERDES ESTRUCTURANTES EXISTENTES CENTRO URBANO PRINCIPAL			
Categoría	Nombre	Jerarquía	m2 Terreno
Recreación y Deportes	Estadio Camilo Gallegos	Cantonal	20,714.00
Conservación	Remacopse	Regional	1,612,640.37
<b>Total</b>			<b>1,633,354.37</b>

Sin embargo, fuera de esta zona de protección, no existen prácticamente áreas verdes de jerarquía regional y cantonal, por lo que la propuesta para el Centro Urbano Principal



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

está orientada a definir áreas de este tipo, que correspondan a la importancia que debe tener este territorio.

PROPUESTA AREAS VERDES ESTRUCTURANTES CENTRO URBANO PRINCIPAL			
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno
Recreación y Deportes	Ciudad Deportiva	Regional	39,977.40
	Malecon de Salinas	Regional	4,177.42
	Malecon de Chipipe	Cantonal	1,010.24
	Parque Urbano Salinas	Cantonal	40,391.43
	Plaza Salinas Futura	Regional	424,858.06
Servicios Funerarios	Parque Cementerio Cantonal	Cantonal	101,126.20
		<b>Total</b>	<b>611,540.75</b>

De esta manera, de acuerdo con los m2 de áreas verdes se tiene:

- 1'633.354,37 m2 áreas verdes y protección estructurantes existentes
- 611.540,75 m2 áreas verdes y protección estructurantes propuestos
- 2'244.895,12 m2 total de áreas verdes y protección estructurantes
- 68.740,05 de población al 2033

Se obtiene un índice de: 32.66 m2/hab. el mismo que será el estándar de m2 de áreas verdes y zonas de protección estructurantes para el Centro Urbano Principal de Salinas.

## 2.18.2. Sistema de Conectividad Vial

Por otro lado, debido a su geografía, Salinas es una ciudad con un alto potencial para la implementación de sistemas sostenibles de transporte, como la ida a pie o la bicicleta, ya que las distancias son cortas dentro del centro urbano principal y con la cabecera parroquial de José Luis Tamayo.

Con estos antecedentes, la propuesta vial deberá contemplar las siguientes consideraciones:

- Determinación de vías alternativas paralelas a la avenida principal que permitan la desconcentración de vehículos sobre esta vía y mejoren la comunicación hacia el centro de la ciudad.
- Rediseño de las vías existentes en los centros poblados del cantón, incorporando arborizado urbano, incrementando anchos de acera e implementando ciclovías.
- Jerarquización adecuada de las vías, que mejore la circulación y conexión dentro y fuera de los centros urbanos.
- Mejora de la accesibilidad incorporando criterios de inclusión, adaptación y pacificación vial.

El Centro Urbano Principal, al ser un destino final, no cuenta con vías expresas, por lo que las vías a nivel estructurante están conformadas por arteriales y colectoras.

- Vías Arteriales existentes:



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- Av. Carlos Espinoza Larrea
- Calle 55
- Calle 57
- Calle Miguel Ángel Montenegro
- Av. 25 De Septiembre (desde intersección con Calle Miguel Ángel Montenegro hasta intersección con Av. Carlos Espinoza Larrea)
- Vía a Mar Bravo (desde intersección con Calle Agustín Febrés Cordero hasta intersección con límite parroquial)
- Vías Arteriales proyectadas:
  - Prolongación Calle 55 hasta unión con calle 57
  - Prolongación de Calle Miguel Ángel Montenegro hasta limite parroquial
  - Av. Vía Nueva (desde límite parroquial hasta intersección con Calle 25 De Septiembre)
- Vías Colectoras existentes:
  - Av. Malecon
  - Av. Eloy Alfaro
  - Av. General Enriquez Gallo
  - Av. Rafael Serrano López
  - Av. Jaime Roldós Aguilera
  - Calle Los Almendros
  - Av. Antonio José De Sucre
  - Av. 22 De Diciembre
  - Calle Agustín Febres Cordero
  - Calle José Robles Bodero
  - Calle 36
  - Av. El Oasis
  - Calle 54
  - Av. Quito (desde Calle 54)
  - Av. San José
- Vías Colectoras proyectadas
  - Prolongación Av. General Enriquez Gallo hasta unión con Av. Rafael Serrano López
  - Prolongación Calle A (desde intersección con Prolongación Calle Miguel Ángel Montenegro hasta Av. Vía Nueva)

## 2.19. SISTEMAS ESTRUCTURANTES DE LAS CABECERAS PARROQUIALES

### 2.19.1. Sistema de Equipamientos

Por su escala, las Cabeceras Parroquiales del cantón Salinas, cuentan con una cantidad limitada de equipamientos estructurantes. En el caso de José Luis Tamayo, la presencia



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

de la vía principal de acceso al cantón, le ha permitido albergar equipamientos de jerarquía mayor a lo largo de ella; en cambio Anconcito, debido a estar más alejado del Centro Urbano Principal, solo cuenta con un Equipamiento Estructurante, relacionado con la actividad principal de la parroquia, que es la pesca.

EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES EXISTENTES CABECERAS PARROQUIALES				
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno	m2 Const.
<i>Jose Luis Tamayo</i>				
Educación	Unidad Educativa Muey	Cantonal	36,368.06	3,654.00
	Unidad Educativa John F. Kennedy	Cantonal	11,769.65	2,016.50
Salud	Hospital Rafael Serrano López	Regional	9,676.85	2,369.60
	Hospital Granados	Cantonal	1,732.16	3,422.00
	Clinica García	Cantonal	2,621.82	768.00
	Clinica Servident	Cantonal	545.45	798.00
Seguridad	Policía Judicial	Cantonal	500.08	778.20
Administración Pública	Centro de Atención Ciudadana	Regional	10,440.82	12,338.00
	AGUAPEN	Regional	484.12	1,324.00
			<b>Total</b>	<b>27,468.30</b>
<i>Anconcito</i>				
Abastecimiento	Facilidad Pesquera Anconcito	Regional	42,016.53	5,705.00
			<b>Total</b>	<b>5,705.00</b>

Con el fin de propiciar mayor desarrollo y actividad urbana en las cabeceras parroquiales, se han planificado los siguientes equipamientos:

PROPUESTA EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES CABECERAS PARROQUIALES				
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno	m2 Const.
<i>José Luis Tamayo</i>				
Educación	Centro de Capacitación Profesional	Cantonal	3,247.00	1,980.00
Administración Pública*	Taller Municipal	Cantonal	5,265.00	1,000.00
	Centro de Revisión Vehicular	Cantonal	2,303.00	600.00
Transporte	Centro de Retención Vehicular	Cantonal	6,821.00	6,821.00
			<b>Total</b>	<b>10,401.00</b>
<i>Anconcito**</i>				
Educación	Universidad	Regional	600,903.06	85,000.00
Infraestructura	Ecoparque de Tratamiento de Residuos	Cantonal	102,028.00	9,000.00
			<b>Total</b>	<b>94,000.00</b>

\* Los Equipamientos de administración pública existen actualmente en el Centro Urbano Principal, sin embargo se propone su reubicación

\*\* Los Equipamientos Estructurantes propuestos en Anconcito, se encontrarán dentro del área de expansión urbana de la parroquia

A partir de esta información se obtienen los siguientes índices de equipamiento:

## *José Luis Tamayo*

- 27.468,30 m2 de equipamientos estructurantes existentes
- 10.401,00 m2 de equipamientos estructurantes propuestos
- 37.869,30 m2 total de equipamientos estructurantes
- 43.610,44 de población al 2033

Índice de Equipamiento José Luis Tamayo: 0,87 m2/hab



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## Anconcito

- 5.705,00 m2 de equipamientos estructurantes existentes
- 94.000,00 m2 de equipamientos estructurantes propuestos
- 99.705,00 m2 total de equipamientos estructurantes
- 23.338,51 de población al 2033

Índice de Equipamiento Anconcito: 4,27 m2/hab

### 2.19.2. Sistema de Áreas Verdes

Tanto José Luis Tamayo y Anconcito cuentan con una sola área verde estructurante cada uno, que corresponden a las zonas de protección en suelo urbano existentes.

AREAS VERDES ESTRUCTURANTES EXISTENTES CABECERAS PARROQUIALES			
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno
<i>José Luis Tamayo</i>			
Conservación	Cumbre Cerro Punta Carnero	Cantonal	17,582.52
<i>Anconcito</i>			
Conservación	Acantilados Viteri	Cantonal	532,405.58

Debido a su escala, no se han considerado necesarias áreas verdes estructurantes dentro de las cabeceras parroquiales, por lo que la propuesta de nuevos espacios verdes se hará a nivel urbanístico.

Por lo tanto, los índices de áreas verdes de las cabeceras parroquiales a nivel estructurante quedan determinados de la siguiente manera

#### *José Luis Tamayo*

- 17.582,52 m2 de áreas verdes y protección estructurantes existentes
- 0,00 m2 de áreas verdes y protección estructurantes propuestas
- 17.582,52 m2 total de áreas verdes y protección estructurantes
- 43.610,44 de población al 2033

Índice de áreas verdes y protección José Luis Tamayo: 0,40 m2/hab

#### *Anconcito*

- 532.405,58 m2 de áreas verdes y protección estructurantes existentes
- 0,00 m2 de áreas verdes y protección estructurantes propuestas
- 532.405,58 m2 total de áreas verdes y protección estructurantes
- 23.338,51 de población al 2033



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Índice de áreas verdes y protección Anconcito: 22,81 m<sup>2</sup>/hab

## 2.19.3. Sistema de Conectividad Vial

*José Luis Tamayo*

- Vía Expresa existente:
  - Av. Vía Nueva (desde límite cantonal hasta intersección con Vía a Punta Carnero)
- Vías Arteriales existentes:
  - Calle S/N (desde unión con Calle 57 hasta intersección con Vía a Punta Carnero)
  - Av. Carlos Espinoza Larrea (desde intersección con Calle A hasta intersección con Vía a Punta Carnero)
  - Av. Vía Nueva (tramo San Raymundo 2)
  - Av. Vía Nueva (tramo Salida Del Sol)
  - Vía a Punta Carnero
  - Vía a Mar Bravo (desde límite parroquial hasta cerro de Punta Carnero)
- Vías Arteriales proyectadas:
  - Prolongación Av. Vía Nueva (desde tramo San Raymundo 2 hasta tramo Salida del Sol)
  - Prolongación Av. Vía Nueva (desde intersección con Vía a Punta Carnero hasta tramo San Raymundo 2)
- Vías Colectoras existentes:
  - Av. 9
  - Av. Diagonal
  - Av. 11
  - Av. 23
  - Av. 18
  - Av. 30
  - Av. S/N Vinicio Yagual II
  - Calle D
  - Calle 7
  - Av. S/N Jardín Botánico (desde intersección con Calle 7 hasta Av. Carlos Espinoza Larrea)
  - Calle 13
  - Calle 12 (desde intersección con Av. 9 hasta intersección con Av. S/N Vinicio Yagual II)
  - Av. S/N (desde intersección con Av. S/N Vinicio Yagual II hasta Av. Vía Nueva tramo San Raymundo 2)





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- Vías Colectoras proyectadas
  - Prolongación Calle 9 hasta Av. Vía Nueva
  - Prolongación Calle 11 hasta Av. Vía Nueva
  - Prolongación Av. S/N Vinicio Yagual II hasta Av. Vía Nueva
  - Prolongación Calle A hasta Vía a Mar Bravo
  - Prolongación Av. S/N Vinicio Yagual II hasta Vía a Punta Carnero
  - Calle Campamento Santa Paula (desde vía a Punta Carnero hasta Av. Vía Nueva)

## *Anconcito*

- Vías Arteriales existentes:
  - Vía a Ancón
- Vías Arteriales proyectada:
  - Av. Parque Industrial
- Vías Colectoras existentes:
  - Av. 7
  - Av. Principal
- Vías Colectoras proyectadas
  - Av. Nuevo Cementerio

## **3. COMPONENTE URBANÍSTICO**

En el componente urbanístico se formularán las regulaciones respecto al uso y edificabilidad del suelo urbano en función a la clasificación y subclasificación del suelo efectuada en el componente estructurante. En él se establecen los contenidos de corto y mediano plazo, así como los sistemas de jerarquía menor de acuerdo con los estándares establecidos.

### **3.1. DESARROLLO DE SISTEMAS URBANÍSTICOS**

En los sistemas urbanísticos se analizan los sistemas de jerarquía menor del cantón, por lo general destinados a satisfacer necesidades diarias de barrios o pequeños sectores. De acuerdo con su tipo, se clasifican en:

- Sistema de Equipamientos
- Sistema de Áreas Verdes y Protección
- Sistema de Conectividad Vial
- Sistema de Gestión de Riesgos

#### **3.1.1. Sistema de Equipamientos**

El sistema de equipamientos urbanísticos corresponde a la infraestructura edificada de cobertura menor a la estructurante. Por su jerarquía se clasifican en:



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- Parroquial: Equipamientos que prestan servicio a escala parroquial
- Local: Equipamientos que prestan servicio a escala interbarrial o sectorial
- Barrial: Equipamientos que prestan servicio a escala barrial

## 3.1.2. Sistema de Áreas Verdes y Protección

El sistema de áreas verdes y protección está constituido por el conjunto de espacios verdes y de recreación de menor escala para satisfacer las necesidades lúdicas de la población. Se clasifican en:

- Parroquial: Áreas Verdes que prestan servicio a escala parroquial
- Local: Áreas Verdes que prestan servicio a escala interbarrial o sectorial
- Barrial: Áreas Verdes que prestan servicio a escala barrial

## 3.1.3. Sistema de Conectividad Vial

El sistema de Conectividad Vial de escala urbanística otorga jerarquía al sistema de movilidad local, con el fin de dar coherencia al reticulado urbano. El presente plan pretende incentivar el traslado multimodal y en tal virtud, se propone la siguiente clasificación:

- Vías Barriales: Son aquellas vías destinadas al tránsito multimodal interior barrial de corta distancia y baja velocidad con prioridad para los no motorizados y el transporte público, los cruces peatonales se plantearán en plataforma continua con el nivel de la acera, se recomienda que la velocidad máxima permitida sea 30 km/h.

Características Funcionales:

- Se conectan solamente con vías colectoras.
- Proveen acceso directo a los lotes frentistas.
- Proporcionan baja movilidad de tráfico y velocidad de operación.
- Bajos flujos vehiculares.
- No deben permitir el desplazamiento vehicular de paso (vías sin continuidad)
- No permiten la circulación de vehículos pesados. Deben proveerse de mecanismos para admitir excepcionalmente a vehículos de mantenimiento, emergencia y salubridad.
- Pueden permitir el estacionamiento de vehículos.
- La circulación de vehículos en un solo sentido es recomendable.
- La circulación peatonal tiene preferencia sobre los vehículos.
- Pueden ser componentes de sistema de restricción de velocidad para vehículos.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- Vías Compartidas y Peatonales: Estas vías son de uso exclusivo para el tránsito peatonal, con acceso restringido para el tránsito vehicular que estará limitado a actividades de recolección de basura, emergencias médicas, bomberos y policías, y servicios complementarios, acceso a parqueos, etc.

A continuación, se muestra un cuadro de especificaciones mínimas propuestas para la jerarquización vial del cantón.

Especificaciones Viales Mínimas Salinas						
Tipo De Vía	Número De Carriles Por Sentido	Acera En Metros	Arborización	Carril Estacionamiento Sentido	Previsión Ciclovía	Ancho Total
Vías Barriales	Uno	2,5	Si	1	Si	12
Vías Compartidas y Peatonales	Uno	2,5	Si	1	Si	8

### 3.1.4. Sistema de Gestión de Riesgo

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Salinas siempre ha promovido la inclusión de Gestión de Riesgos en los Planes de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, como es de conocimiento de los Gobiernos Descentralizados no solo se trata de normar el uso de suelo, más bien se debe manejar y administrarlo y generar recursos, de ahí la importancia de este insumo.

Debido a las características geográficas del cantón que se encuentra ubicado en una de las Puntillas más sobresalientes de América del Sur, el sistema de gestión de riesgos está enfocado principalmente en la vulnerabilidad ante las siguientes amenazas:

- Deslizamiento
- Inundaciones
- Sismos y Tsunamis

## 3.2. SISTEMAS URBANÍSTICOS DEL CENTRO URBANO PRINCIPAL

### 3.2.1. Sistema de Equipamientos

El Centro Urbano Principal de Salinas cuenta con una alta cobertura de servicios para la población, lo que brinda una plena satisfacción de las necesidades básicas colectivas. A continuación, se muestran los Equipamientos Urbanísticos del Centro Urbano Principal:



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS EXISTENTES CENTRO URBANO PRINCIPAL				
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno	m2 Const.
Recreación y Deportes	Polideportivo Benjamín Carrión	Parroquial	9,938.71	9,938.71
	Cancha del Club Racing	Barrial	9,729.76	9,729.76
	Canchas Múltiples Las Dunas	Barrial	1,523.65	1,523.65
	Cancha Múltiple Pueblo Nuevo	Barrial	748.19	748.19
	Cancha La Floresta	Barrial	1,175.79	1,175.79
	Cancha Pedro Jose Rodriguez	Barrial	6,078.48	6,078.48
	Canchas Múltiples 1 De Enero	Barrial	3,362.45	3,362.45
	Estadio Río Guayas	Local	7,740.02	7,740.02
	Plaza San Lorenzo	Barrial	830.57	830.57
Educación	Escuela César Montenegro Lainez	Barrial	2,577.60	1,204.00
	Escuela Carlos Espinoza Larrea	Parroquial	5,099.45	1,967.00
	Escuela Presidente Alfaro	Parroquial	10,597.95	1,979.00
	Escuela Vespertina No. 9	Barrial	367.31	644.00
	Escuela Santa Rosa	Barrial	1,665.99	1,219.80
	Escuela Manuela Cañizares	Parroquial	4,883.50	1,402.50
	Escuela Altamar	Barrial	332.39	374.20
	Escuela El Semillero	Barrial	287.20	346.00
	Escuela Reino De Dios	Barrial	799.76	490.60
	Escuela El Barquito Del Saber	Barrial	502.16	709.90
	Escuela Celestin Freinet	Barrial	303.30	280.00
	Escuela Del Pacífico	Barrial	1,017.72	1,356.60
	Escuela Medina Dominguez	Barrial	2,247.70	957.00
	Escuela Ciudad de Salinas	Barrial	526.92	560.00
	Escuela Pedro María Zambrano Reyes	Barrial	511.51	628.40
		Unidad Educativa Salinas	Parroquial	5,995.25
	Unidad Educativa Dolores Elena Cabrera Quelal	Parroquial	2,001.30	1,548.00
	Unidad Educativa Capitán Rafael Moran Valverde	Barrial	3,103.87	2,936.00
Cultura	Museo de Ballenas	Barrial	256.23	276.00
	Auditorio Riviera del Mar	Parroquial	1,517.28	250.00
Salud	Hospital ESMA	Parroquial	-	2,240.00
	Subcentro de Salud San Judas Tadeo	Parroquial	452.65	224.00
	Subcentro de Salud Santa Rosa	Parroquial	580.15	530.00
Bienestar Social	CDI Evaristo Montenegro No. 97	Barrial	245.12	280.00
	CDI Hogar del Niño	Barrial	238.61	152.00
	CDI Virgen del Cisne	Barrial	320.12	224.00
	Centro de Atención Diaria Santa Rosa	Local	494.82	195.00
	CFF Mis Pequeños Exploradores 1	Barrial	264.56	134.00
	CFF Pececitos de Colores	Barrial	79.63	200.00
	CFF Los Caracolitos	Barrial		
Seguridad	Unidad de Control Policial Chipipe	Barrial	-	50.00
	Unidad de Control Policial San Lorenzo	Barrial	3,515.55	1,065.00
	Unidad de Control Policial Santa Rosa	Barrial	148.45	50.30
	Capitanía Puerto De Salinas	Parroquial	3,136.43	1,078.00
	Estacion de Bomberos Salinas	Parroquial	407.76	446.00
Administración Pública	Agencia ISSFA	Parroquial	799.61	42.00
Servicios Funerarios	Cementerio Salinas	Parroquial	34,229.05	34,229.05
Abastecimiento	Mercado de Salinas	Parroquial	5,802.81	2,443.00
	<b>Total</b>			<b>106,681.97</b>

La propuesta de Equipamientos Urbanísticos está orientada principalmente a complementar las actividades de seguridad y turismo local de algunos sectores del Centro Urbano Principal. En tal virtud, se proponen los siguientes equipamientos:



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PROPUESTA EQUIPAMIENTOS URBANISTICOS CENTRO URBANO PRINCIPAL				
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno	m2 Const.
Recreación y Deportes	Plaza Salinas	Parroquial	1,194.94	1,194.94
Cultura	Casa Comunal Santa Rosa	Local	955.07	325.30
Seguridad	Estacion de Bomberos	Parroquial	5,610.80	1,127.20
	Unidad de Control Policial La Floresta	Barrial	328.18	200.00
	Unidad de Control Policial Las Dunas	Barrial	400.00	200.00
Administracion Publica	Oficina de Servicios Publicos	Parroquial	510.97	100.00
Transporte	Parqueaderos Publicos / Torres de Evacuación	Parroquial	6,264.58	6,264.58
	Parqueaderos Publicos	Barrial	3,068.85	3,068.85
			<b>Total</b>	<b>12,480.87</b>

Con esta información podemos determinar lo siguiente:

- 106.681,97 m2 de equipamientos urbanísticos existentes
- 12.480,87 m2 de equipamientos urbanísticos propuestos
- 119.162,84 m2 total de equipamientos urbanísticos
- 68.740,05 de población al 2033

De esta manera, se obtiene un índice de 1.73 m2/hab, el mismo que será el estándar de m2 de equipamientos urbanísticos para el Centro Urbano Principal de Salinas.

### 3.2.2. Sistema de Áreas Verdes y Protección

Al igual que todo el cantón, el Centro Urbano Principal adolece de áreas verdes urbanas en todo su territorio, siendo muchos los barrios y sectores que no cuentan con parques y zonas arborizadas cercanas.

La propuesta actual está pensada en satisfacer la necesidad de recreación de los barrios del Centro Urbano Principal, así como la de arborizar los espacios existentes que no cuentan con cobertura vegetal.

A continuación, se muestran las áreas verdes urbanísticas, tanto existentes como propuestas para el Centro Urbano Principal de Salinas.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

AREAS VERDES URBANISTICAS EXISTENTES CENTRO URBANO PRINCIPAL			
Categoría	Nombre	Jerarquía	m2 Terreno
Recreación y Deportes	Parque Central de Salinas	Parroquial	6,126.18
	Parque General Enriquez Gallo	Barrial	1,873.62
	Parque Mama Clota	Barrial	234.74
	Parque Pueblo Nuevo	Barrial	1,082.37
	Parque Sindicato de Sales	Barrial	2,955.80
	Área Verde Sindicato de Sales	Barrial	211.75
	Parque San Lorenzo	Barrial	789.95
	Área Verde San Lorenzo	Barrial	138.09
	Área Verde San Lorenzo	Barrial	167.52
	Área Verde San Lorenzo	Barrial	173.25
	Parque Brisas de Mar Bravo	Barrial	554.79
	Parque Frank Vargas Pazzos	Barrial	516.11
	Parque 23 De Mayo	Barrial	1,427.53
	Parque Las Dunas	Barrial	1,156.69
	Parque Las Dunas	Barrial	11,735.31
	Parque Las Dunas	Barrial	903.02
	Parque Las Dunas	Barrial	1,430.42
	Parque Las Dunas	Barrial	1,356.99
	Parque Las Dunas	Barrial	1,008.08
	Parque Evaristo Montenegro	Barrial	1,322.91
	Parque Sevilla 1	Barrial	798.82
	Parque Tierra Del Sol	Barrial	874.09
	Parque San Rafael 3	Barrial	947.12
	Parque San Rafael	Barrial	1,701.15
	Área Verde San Martino 1	Barrial	150.24
	Parque Sevilla 2	Barrial	1,669.83
	Área Verde San Martino 3	Barrial	485.90
	Parque Central Santa Rosa	Sectorial	4,635.57
	Parque La Concepción	Barrial	902.87
	Parque Los Matías	Barrial	2,531.89
	Parque Rio Guayas	Barrial	1,085.56
	Plaza San Lorenzo	Barrial	830.57
Malecón de Santa Rosa	Barrial	1,032.20	
	<b>Total</b>		<b>52,810.93</b>



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PROPUESTA AREAS VERDES URBANÍSTICAS CENTRO URBANO PRINCIPAL			
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno
Recreación y Deportes	Cancha del Club Racing	Barrial	9,729.76
	Parque La Floresta	Barrial	5,045.26
	Parque La Ensenada	Barrial	1,513.36
	Parque Milagro	Barrial	452.67
	Parque Cooresa	Barrial	1,142.74
	Parque Lineal Comunitario	Local	87,847.60
	Parque Pedro José Rodríguez	Barrial	6,320.11
	Parque Pedro José Rodríguez	Barrial	730.30
	Parque La Italiana	Barrial	2,597.79
	Parque Carbo Viteri	Barrial	498.04
	Parque Carbo Viteri	Barrial	1,005.03
	Parque Carbo Viteri	Barrial	1,025.36
	Parque Canino Salinas	Barrial	779.57
	Parque Canino Cdla Hipódromo	Barrial	3,000.63
	Parque Estero de Salinas	Barrial	48.36
	Sendero del Surfista	Barrial	736.77
	Parque Reales Tamarindos	Barrial	6,000.20
	Parque Conchas Particulares	Barrial	1,124.72
	Parque Conchas Municipales	Barrial	2,619.51
	Parque La Milina	Barrial	3,650.68
	Amplificación Malecon Santa Rosa	Barrial	10,299.00
	Ampliación Malecon La Milina	Barrial	2,231.00
	Plaza Cívica Salinas	Parroquial	1,194.94
	Plaza Barbasco	Barrial	1,417.07
	Corredor Verde Bazan	Barrial	17,292.00
Corredor Verde Barbasco	Barrial	9,484.31	
	<b>Total</b>		<b>177,786.78</b>

Analizando la información anterior, se concluye:

- 52.810,93 m2 de áreas verdes y protección urbanísticas existentes
- 177.786,78 m2 de áreas verdes y protección urbanísticas propuestas
- 230.597,71 m2 total de áreas verdes y protección urbanísticas
- 68.740,05 de población al 2033

Se obtiene un índice de: 3.35 m2/hab. el mismo que será el estándar de m2 de áreas verdes y zonas de protección urbanísticas para el Centro Urbano Principal de Salinas.

### 3.2.3. Sistema de Conectividad Vial

El sistema de conectividad vial del Centro Urbano Principal, a nivel urbanístico, está compuesto en su gran mayoría por vías de jerarquía barrial; sin embargo, con el afán de promover la circulación peatonal en los actuales y futuros centros turísticos, se ha complementado el sistema de movilidad con vías peatonales o de preferencia peatonal, las mismas que se encuentran descritas en el catálogo de planos.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 3.2.4. Sistema de Gestión de Riesgo

### 3.2.4.1. Inundación por Fenómeno del Niño

El Centro Urbano Principal de Salinas, está ubicado en el extremo occidental del Ecuador continental, a una altitud de 8 msnm y con un clima seco tropical de 25°C en promedio y se encuentra principalmente en zona baja. Por lo tanto, la frecuencia de eventos peligrosos relacionados con agua es alta.

Las zonas bajas, que incluyen ciertas áreas urbanas, se inundaban con frecuencia durante las fuertes lluvias; en la actualidad a medida que se ejecuta la reconstrucción del asfaltado vial se ha complementado la red de alcantarillado pluvial, por tal razón lugares que antes se inundaban en la actualidad el agua corre con facilidad por medio de colectores.

La Dirección de Gestión de Riesgos en época del fenómeno El Niño se encuentra constantemente monitoreando el Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología, ente responsable en la generación y difusión de toda información de transferencia de agua y energía entre la superficie y la atmosfera, es decir factores atmosféricos, viento, lluvia o cambios bruscos de temperatura, de esta manera se puede trabajar en diferentes planes y actividades que conlleve a la seguridad de la Ciudadanía

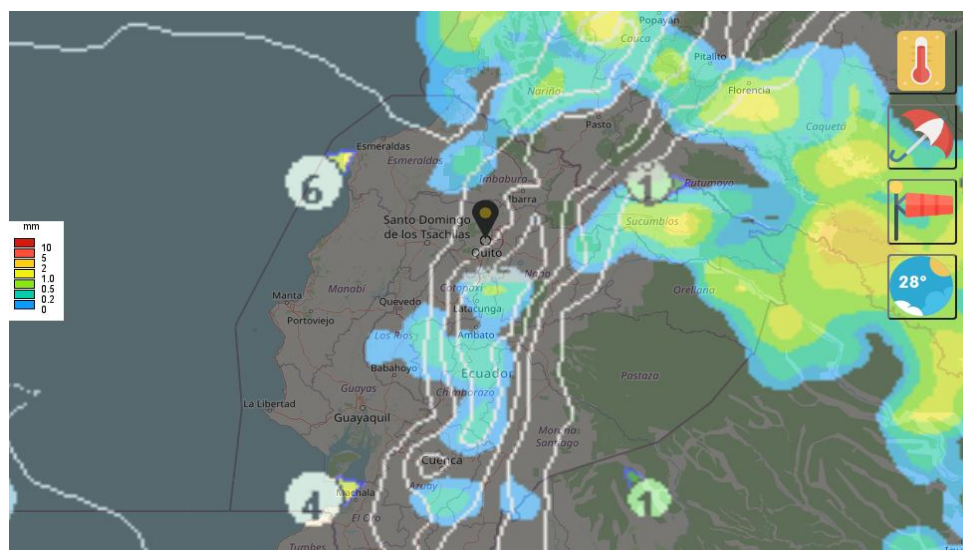


Figura # 1 Fuente INAMHI

EL Centro Internacional para la Investigación del Fenómeno de El Niño – CIIFEN, es otro Organismo que facilita esta información y que también es monitoreada, nos permite obtener información y analizar los efectos climáticos relacionados con El Niño/Niña con aspecto regional enfocados directamente en el Pacífico Oriental.





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## PLAN DE CONTINGENCIA INVERNAL – FENÓMENO EL NIÑO

La Dirección de Gestión de riesgos en la actualidad tiene elaborado un Plan de Contingencia para la etapa Invernal (fenómeno El Niño) que está orientado a coordinar, planificar acciones con el fin de mejorar las condiciones sociales, económicas, ambientales de la población afectada por el evento de época invernal, a través de los recursos interinstitucionales disponibles en el GAD Municipal Salinas.

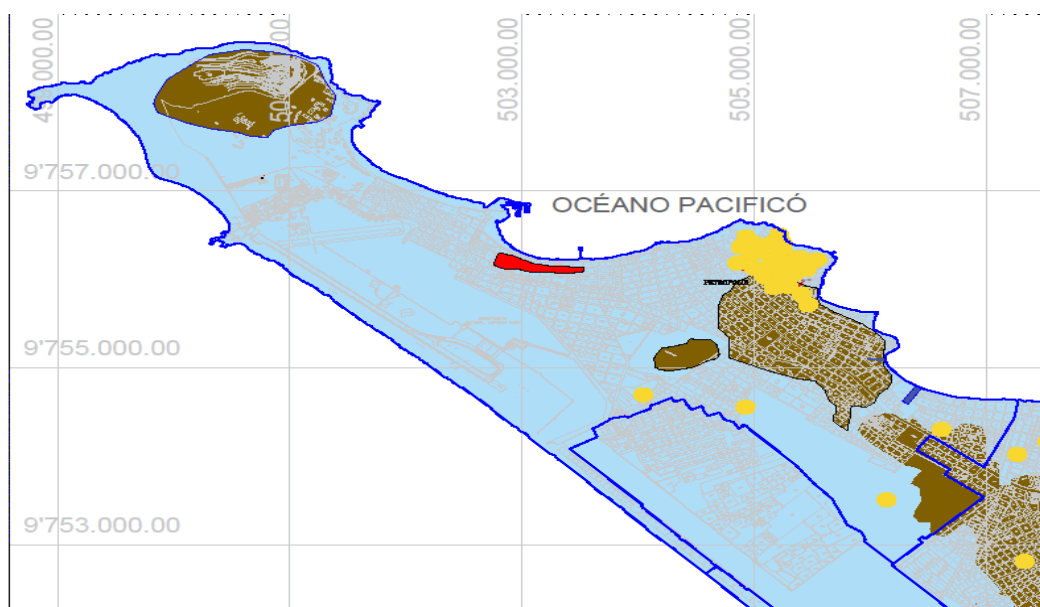


Figura # 2

Fuente GAD Salinas

Mediante los planos obtenidos por el GAD Municipal de Salinas indican las zonas bajas incluidas las que se encuentran bajo el nivel del mar. Los elementos esenciales ubicados en el área de inundación deben elevarse según la profundidad de inundación estimada.

Anteriormente las zonas más vulnerables ante inundación por etapa invernal eran:

SECTOR	PARROQUIA	COORDENADAS	FALLA GEOLOGICA
Milagro	Gral. Enríquez Gallo	502560 9756308	- Nivel bajo



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Bazán	Gral. Enríquez Gallo	503011 9755981	-	Nivel bajo
Francisco Rodríguez	Gral. Enríquez Gallo	502674 9756964	-	Nivel bajo
Evaristo Montenegro	Gral. Enríquez Gallo	503006 9755780	-	Nivel bajo
Salinas	Carlos Espinoza Larrea	503386 9755944	-	Nivel bajo
Cooresa	Carlos Espinoza Larrea	503374 9755526	-	Nivel bajo
Pedro J. Rodríguez	Vicente Rocafuerte	504423 9754686	-	Nivel bajo
Las Dunas	Vicente Rocafuerte	505823 9754418	-	Nivel bajo

Tabla # 1

El GAD Municipal de Salinas inició varios proyectos con el objetivo de proporcionar una verdadera reducción de riesgo en el Cantón.

El Departamento de Obras Públicas comenzó a reparar y construir nuevas vías en la Cabecera Cantonal en las Parroquias General Enríquez Gallo, Vicente Rocafuerte, Carlos Espinoza Larrea, Santa Rosa. Es importante recalcar que hasta la presente fecha no hubo fenómeno el niño considerable, para verificar los trabajos sin embargo se continua con tareas de prevención.

### 3.2.4.2. Inundación por Oleajes y Aguajes

El Instituto Geográfico Militar INOCAR, maneja modelos numéricos y a la vez emite boletines de oleaje y aguaje que son de mucha utilidad para los Gobiernos Descentralizados sobre todo aquellos que se encuentran ubicados en el perfil Costero, por lo general estos boletines nos indican las fechas en que las olas descargarán corrientes de resaca más alta que por lo general podemos observar.

Al existir el oleaje y aguaje pueden dar como resultado la formación de corrientes y la inundación de malecones del perfil Costero tal como ocurre en nuestra provincia y cantón. Adicional a esto, los pronósticos suelen emitir boletines sobre tormentas eléctricas que se pueden presentar, afectando las actividades comerciales y turísticas.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Cuando ocurre esto, existe inundación en la Avenida Malecón desde la Calle Rumiñahui manzana # 102 hasta el Sector Salinas Manzana 11-X como referencia Capitanía de Puerto, por varias ocasiones este oleaje se despliega hasta la segunda avenida signada como General Enríquez Gallo.



Figura # 3

Fuente: Diario El Universo

Inmediatamente el GAD Municipal trabaja en procesos de mitigación involucrando a la Dirección de Obras Públicas, Planeamiento Territorial, Dirección Administrativa, Ambiente, Turismo, Riesgos.

INSTITUCION	RECURSOS DISPONIBLES	
	HUMANOS	LOGÍSTICOS ( VEHICULOS, EQUIPOS, ETC)
GAD SALINAS	S/N	14 Camionetas doble cabina
		2 Camiones Canter
		7 Recolectores
		1 CABEZAL para cama bañera
		4 volquetas
		2 retro excavadora
		1 Motoniveladora



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

		1 cargadora
		1 Limpiador de playa
		1 Rodillo
		1 Bomba ULV
		5 Bombas de Succión
		4 Termo
		5 Bombas de Fumigación
CB	S/N	3 Bombas de Succión
		2 Camionetas

Tabla # 2

### 3.2.4.3. Inundación por Tsunami

Salinas por ser uno de los cantones que se encuentra en el perfil costero es susceptible al impacto de tsunami y tiene la probabilidad de daños de un 80% de la localidad, dicha información permite que el municipio pueda diferenciar el nivel de amenaza y de este modo se puedan ejecutar acciones de prevención, preparación y respuesta asociadas al nivel establecido.

El Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador INOCAR dentro del proyecto Ciudades seguras y Resilientes que se realizó bajo la coordinación de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón realizó el mapa de Inundación por Tsunami del Cantón Salinas. El INOCAR es el organismo técnico, permanente y oficial del Estado Ecuatoriano responsable de la emisión de las alertas de tsunamis. Es punto focal y contacto nacional del Sistema de Alerta de tsunamis del Pacífico (PTWS, por sus siglas en inglés) y por lo tanto forma parte del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis. Sus funciones están enfocadas a contribuir con el mejoramiento de la respuesta de la comunidad costera y a nivel nacional frente al riesgo de los tsunamis, por lo que tiene como objetivo general salvaguardar la vida de la población costera.

#### CONSIDERACIONES DE LA SIMULACIÓN

Los resultados de las simulaciones consideran una amplitud de marea de 2.3 metros, valor extremo que incluye otros eventos oceanográficos. El mapa de inundación fue elaborado para ser visualizada en un Sistema de Información Geográfica - SIG. Los mapas no contienen la línea de costa debido a que ésta ha sido levantada por INOCAR tomando otro nivel de referencia que es el nivel de las mareas de sicigia o M.L.W.S. por sus siglas



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

en inglés (Mean Low Water Spring) que no corresponde a la cota de cero metros que toma el modelo cuyo nivel de referencia es el nivel medio del mar o M.S.L. por sus siglas en inglés (Mean Sea Level).

## *SIMULACIÓN NUMÉRICA DE TSUNAMIS: ASPECTOS TÉCNICOS*

Para las simulaciones de los tsunamis se han empleado escenarios tomando en consideración mecanismos de ruptura y localización de la fuente lo más cercanos a la realidad local e histórica. El modelo aplicado para la elaboración de los mapas de inundación fue TUNAMI N2, modelo numérico para investigación de tsunamis de campo cercano, desarrollado en el Disaster Control Research Center – DR de la Universidad de Tohoku, Japón.

Los datos batimétricos y topográficos usados en las simulaciones para elaborar el mapa de inundación de Salinas se obtuvieron de diferentes fuentes como GEBCO e I.O.A. y están referidos al nivel medio del mar. Se ha empleado información catastral proporcionada por el GAD de Salinas.

## *ESCENARIO EN LA SIMULACIÓN*

Los escenarios permiten representar los efectos de un fenómeno por medio de la caracterización de elementos que intervienen en el origen y desarrollo de éste, para el presente caso el tsunami.

El escenario para las simulaciones se seleccionó en base a eventos históricos o hipotéticos con el respectivo sustento técnico (Yoshimoto, M. et al, 2017). Para el presente caso, se ha empleado el tsunami del 31 de enero de 1906 cuya magnitud fue determinado inicialmente como 8.8 Mw; sin embargo, nuevos estudios han comprobado que la energía desplegada corresponde a un evento de Mw 8.4. El plano de falla correspondiente a este escenario ha sido modificado en función de obtener el peor escenario para cada una de las localidades. Para el presente caso, ha sido necesario analizar los casos en que el sismo o terremoto generador del tsunami no genera levantamiento del área de afectación; esto puede incidir en una subestimación de las áreas inundables.

Coordenada Epicentral del evento y dimensiones de las sub-fallas en las que se ha dividido la fuente generadora del escenario final.

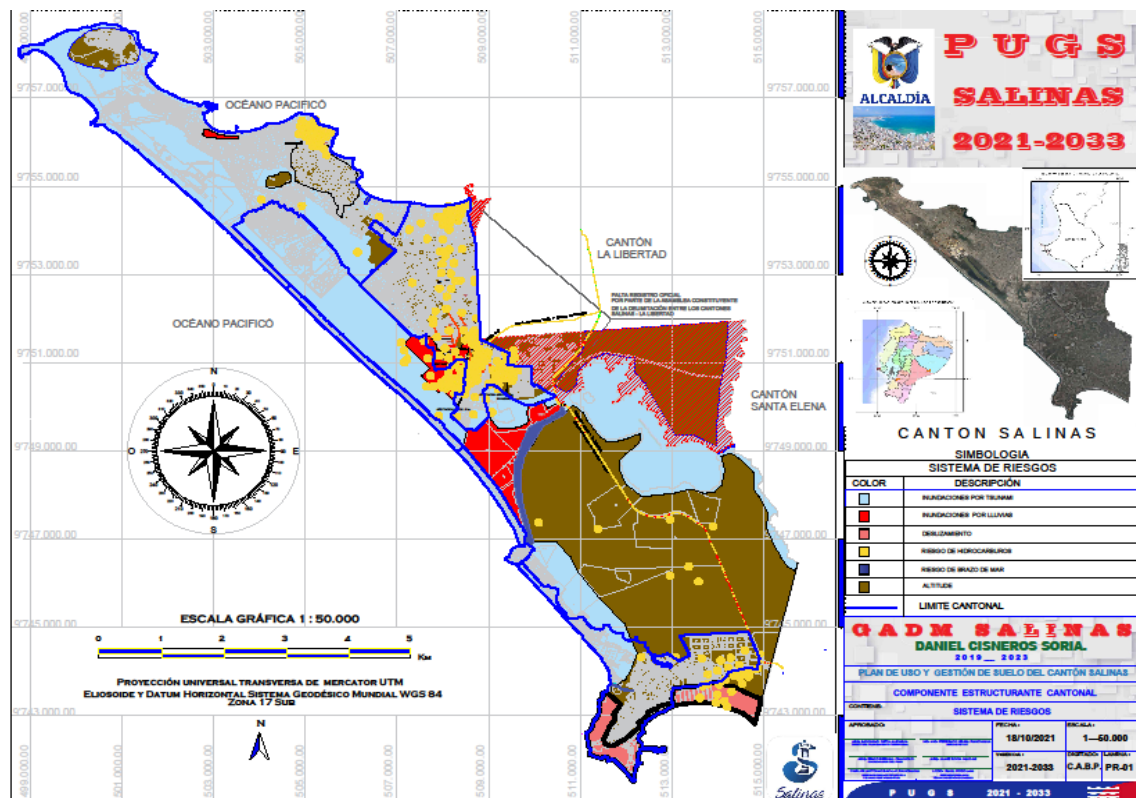
Coordenadas Epicentral:	2.02904°S 81.317247°W
Magnitud Mw:	8.4



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Nº de fallas:	4
Áreas de dislocación (kmxkm):	60x20, 60x50, 60x40,240x100
Rango de profundidades (km):	4 - 19
Área geográfica:	Salinas – Provincia de Santa Elena

Teniendo como soporte técnico el mapa de Inundación por Tsunami del Cantón Salinas elaborado por el Instituto geográfico Militar, el GAD de Salinas a traes de la Dirección de Planeamiento Territorial y Gestión de riesgos procedieron a realizar el mapa municipal donde se describe el área de inundación por Tsunami, por inundación, deslizamientos, riesgos de hidrocarburos, riesgos por brazos de mar, y las altitudes; la presente información ayudará a continuar trabajando con la Ciudadanía.



Mapa 9: Mapa de Gestión de Riesgo

Bajo este contexto se puede verificar que la Simulación realizada que nos indica un sismo de 8,4 grados de magnitud, con una altura de la ola de 10 mt. aproximadamente, el 80% de nuestra Ciudad y sobre todo de la Cabecera Cantonal queda inundada tal como se puede observar en la figura anterior donde se indica claramente en la simbología, inundación que alcanza desde los 2 a 7 metros y que el tiempo de llegada estaría oscilando de la siguiente manera:



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

ESTACIONES	TIEMPO DE ARRIBO / ALTURA DE ONDA							
	1ra onda		2da onda		3ra onda		4ta onda	
	min.	m.	min.	m.	min	m.	min	m.
PUNTA SALINAS	11.33	9.57	37.33	0.76	46.33	1.27	88.00	2.20
COMP_BASES	17.00	9.38	28.33	1.74	59.00	1.84	97.67	3.27
MAR BRAVO	17.67	7.76	33.67	2.47	51.00	1.39	102.00	3.12
Tg2	17.33	7.78	32.67	2.21	46.67	1.09	101.00	3.03
Tg3	12.33	10.27	40.00	1.36	93.00	3.02	--	--
Tg4	14.67	11.59	42.33	2.37	92.33	4.18	117.67	2.62
Tg5	17.33	8.28	41.33	1.84	96.33	4.71	117.67	3.25
Tg6	21.33	6.25	57.00	0.95	99.00	1.69	109.67	2.88
Tg7	28.00	7.02	55.33	2.44	105.67	6.18	--	--
Salinas_T	17.33	8.28	41.33	1.84	96.33	4.71	117.67	3.25
La Libertad_T	21.33	6.25	57.00	0.95	99.00	1.69	109.67	2.88
Ballenita_T	28.00	7.02	55.33	2.44	105.67	6.18	--	---

Tabla # 3

Fuente: INOCAR: GAD SALINAS

La información que se difunde a la Ciudadanía y que a la vez se encuentra en la figura # 4 basándonos en la simbología, son Las zonas seguras ante Tsunami y otras alturas considerables ubicadas en la Cabecera Cantonal.

Nombre	Tipo	Altitud (m)	Clasificación Interior / exterior	Capacidad de personas



## PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Zona Segura # 1.- (504531 – 9755232) Salinas Golf y Tenis club.	Z.S	16 msnm	Interior	Área aproximada de 3.058 m2. con capacidad para 6.116 personas.
Zona segura # 2.- (508876– 9753640) Cerro el mirador el Morro, ubicado en el interior de los recintos militares	Z.S	81 msnm	Interior	Área aproximada de 2.074 m2, con una capacidad para 4.148 personas
Zona segura # 3.- (500822 – 9758300) Ubicada antes de llegar a las antenas del Cerro, ubicada también en los recintos militares.	Z.S	84 msnm	Interior	Área aproximada 1.222 metros cuadrados, con capacidad para 2.444 personas
Zona segura # 4.- (500078 – 9758162) Escalinata de la subida al Cerro el Mirador el Morro, ubicado también en el interior de los recintos militares.	Z.S	51 msnm	Interior	Área aproximada es de 297 m2 para una capacidad de 594 personas
Zona segura # 6.- (500959 – 9758030) Calle que colinda entre la Base Naval de Salinas y las faldas del Cerro.	Z.S	20 msnm	Exterior	Área aproximada 1.426 m2, para una Capacidad de 2.852 personas,

Nombre	Tipo	Altitud (m)	Clasificación Interior /exterior	Capacidad de personas
--------	------	-------------	----------------------------------	-----------------------





## PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Zona segura # 7.- (505512 – 9755430) Cancha de Fútbol ubicado en el Sector 15 de Julio de la Parroquia Santa Rosa.	Z.S	12 msnm	Interior	Área aproximada de 5.272 m2, con capacidad para 10.544 personas.
Zona segura # 8.- (505816 – 9755060) Cancha de Fútbol denominada Champions ubicada en el Sector La Concepción.	Z.S	11 msnm	Interior	Área aproximada de 2.499 m2 con capacidad para 4.998 personas.
Zona 15 .- ( 505069 - 9755480) Patio baldío a un lado del edificio Gamma 5 ubicado en el Sector Italiana de la Parroquia Carlos Espinoza Larrea,	Z.S	11 msnm	Zona Segura se suprime bajo inspección del SNGRE	
Zona 16.- (505022 – 9755481) Ubicada en la esquina de las calle Brasil y Avenida Quito de la Parroquia Carlos Espinoza Larrea, Sector Italiana.	Z.S	12 msnm	Exterior	Área aproximada de 388 m2 con capacidad para 776 personas.

Tabla # 4

Fuente GAD Municipal de Salinas

### EVACUACIÓN VERTICAL

Edificios preseleccionados para evacuación vertical

Nombre	Tipo	Altitud (m)	Clasificación	Capacidad de personas
--------	------	-------------	---------------	-----------------------



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

			Interior / exterior	
Edificio Bay Point (505105 – 9756510)- Sector Petrópolis – San Lorenzo, Calle S/N, Manzana # 64	E .V.	10 msn m	Interior	Área de la Cancha de Tenis que se encuentra a 16 msnm es de 564 mt2 Capacidad: 1.128 personas. Área de Pasillos. 65 mt2
Edificio Vista Mar (504693 – 9756450), edificio aparentemente construido bajo las Normas de control NEC 15, se encuentra ubicado en el Sector San Lorenzo Avenida General Enrique Gallo, manzana 17 – 18,	E .V.	5 msn m	Interior	Área de la Cancha de Tenis que se encuentra a 18 msnm es de 416 mt2 Capacidad: 832 personas. Área de Pasillos: 60 mt2
Edificio Casa Magna (504567– 9756400) ubicado en el Sector, San Lorenzo Avenida General Enríquez Gallo y calle Brasil, manzana 14 – 15.	E .V.	5 msn m	Interior	Área de la Cancha de Tenis que se encuentra a 18 msnm es de 460 mt2 Capacidad: 920 personas Área de pasillos: 70 m2 Capacidad desde el 5 piso 140 personas
Hotel Barceló Miramar.- ( 503929 – 9756260) ubicado en el Sector Carbo Viteri, manzana 6 en la Avenida General Enríquez Gallo entre la calle Galápagos y la calle Marcial Romero Palomino	E .V.	6. msn m	Interior	Área de la piscina que se encuentra a 14 msnm es de 109 mt2 Capacidad: 218 personas Área de Pasillo: 85 mt2. Capacidad 170 ´personas
Edificio Aquamira (503620 – 9756150) ubicado en el Sector Salinas, manzana 11 – X en la avenida General Enríquez Gallo entre las calles Segundo Yagual Orrala y Arnaldo López Pazmiño,	E .V.	6 msn m	Interior	Área del pasillo de la escalera, 72 mt2 desde el sexto piso. Capacidad: 144 personas



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

altura considerable desde el cuarto nivel,				
--	--	--	--	--

Nombre	Tipo	Altitud (m)	Clasificación Interior / exterior	Capacidad de personas
Edificio Alamar (503546 – 9756150) ubicado en el Sector Salinas manzana 11-X en la Avenida Enrique Gallo entre las calles Segundo Yagual Orrala y Arnaldo López Pazmiño,	E.V.	5 msn m	Interior	Área del pasillo de la escalera, 72 mt2 desde el sexto piso.  Capacidad: 144 personas
Garajes ALAMAR ( 503548 – 9756090) Ubicado en el Sector Salinas, Calle Arnaldo López Pazmiño entre Avenida General Enríquez Gallo y Jaime Roldós Aguilera, manzana # 19 solar 1,2,3,6,7, y 8	E.V.	4 msn m	Interior	Este bloque funciona como parqueaderos, En la Terraza se considera una posible evacuación vertical.  Área: 1496 mt2  Capacidad: 2.992 personas aproximadamente
Edificio Riviera del mar (502567 – 9756570) ubicado en el Sector Chipipe, Avenida Eloy Alfaro y calle Eleodora Peña Villao, manzana 105,	E.V.	7 msn m	Interior	Este edificio tiene un área que funciona como Auditorio con una superficie de 190 m2  Capacidad: 380 personas aproximadamente
Edificio Bahía de Chipipe (502430 – 9756780) ubicado en el Sector Chipipe a un lado del edificio El Navegante donde culmina la calle los Almendros	E.V.	6 msn m	Interior	El edificio posee una terraza con un área aproximada de 561 para una capacidad de 1.122 personas
Edificio Punta del Pacifico (501748 – 975080) ubicado en el Sector Ensenada, entre la avenida	E.V.			Área del pasillo de la escalera, 72 mt2 desde el sexto piso.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

malecón y Eloy Alfaro y la Calle Atahualpa, manzana # 85.		4 msn m	Interior	Capacidad: 144 personas
---	--	---------	----------	-------------------------

Tabla # 5

Fuente GAD Municipal de Salinas

Además, se ha identificado un brazo de mar en el sector de las Conchas de parroquia Santa Rosa, que es un medio propagador de la ola en caso de un Tsunami.

### 3.2.4.4. Zona Hidrocarburífera

En la Cabecera Cantonal se encuentra el área denominada de Petropolis, que colinda con el Sector Unión y Progreso de la Parroquia Santa Rosa y el Sector San Lorenzo y Matías que corresponden a la Parroquia Espinoza Larrea, este Sector se encuentra a 10 msnm aproximadamente podría ser considerada zona segura de acuerdo a la simulación realizada, pero los pozos petroleros existentes en el lugar no garantizan la seguridad de los habitantes, transformándose en zona de Riesgo.

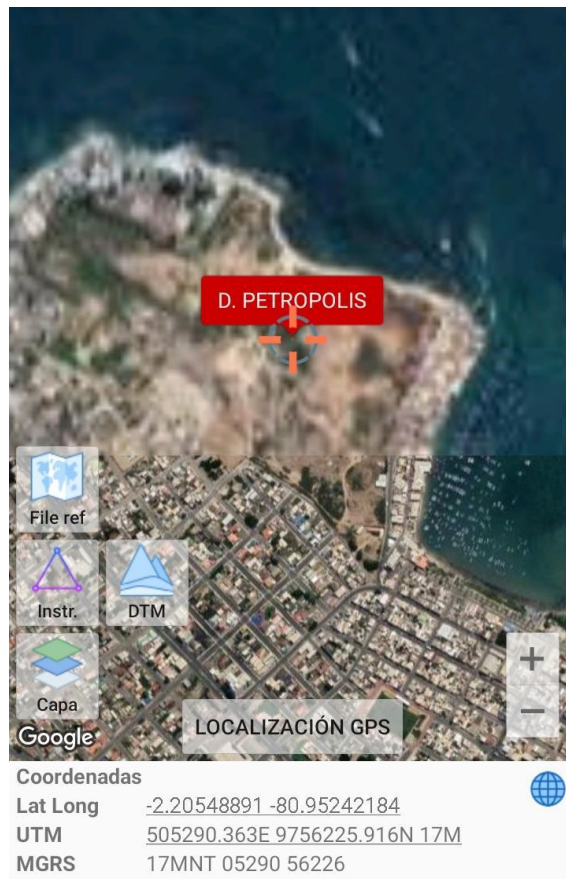


Figura # 5



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Fuente: GAD Municipal de Salinas

## 3.3. SISTEMAS URBANISTICOS DE LAS CABECERAS PARROQUIALES

### 3.3.1. Sistema de Equipamientos

Las cabeceras parroquiales de José Luis Tamayo y Anconcito cuentan con equipamientos urbanísticos suficientes con relación a su número de habitantes. La propuesta se basa en reforzar los equipamientos de seguridad en distintos barrios de estas parroquias, así como de brindar equipamientos básicos para sectores de baja consolidación como el sector de Velasco Ibarra.



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS EXISTENTES CABECERAS PARROQUIALES				
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno	m2 Const.
<i>Jose Luis Tamayo</i>				
Recreación y Deportes	Polideportivo 9 De Octubre	Parroquial	9,312.19	9,132.19
	Área Comunal Carolina	Barrial	4,521.72	4,521.72
	Cancha Atletico Muey	Barrial	7,641.46	7,641.46
	Cancha Barrio Paraiso	Barrial	20,399.42	20,399.42
	Cancha Club Estrellita	Barrial	7,561.51	7,561.51
	Estadio Daring	Parroquial	18,641.55	18,641.55
	Parque Vinicio Yagual I	Barrial	2,067.23	2,067.23
	Parque Arena Y Sol	Barrial	2,080.85	2,080.85
	Parque 6 De Junio	Barrial	463.40	463.40
Plaza Central José Luis Tamayo	Parroquial	2,449.88	2,449.88	
Educación	Escuela Presidente Tamayo	Parroquial	4,947.36	1,516.30
	Escuela Mercedes Moreno Irigoyen	Barrial	1,746.87	898.00
	Escuela Oasis Tamayense	Barrial	2,856.88	573.00
	Escuela Francisco Huerta Rendon	Parroquial	9,865.06	1,390.30
	Escuela Nuevos Horizontes	Barrial	9,946.46	1,348.00
	Escuela Primero De Mayo	Barrial	10,060.46	620.00
	Escuela Instituto Metropolitano	Barrial	3,667.78	1,477.00
	Escuela Educa	Barrial	1,209.83	1,760.00
	Escuela José Mejía Lequerica	Barrial	1,461.14	1,632.00
	Escuela Árbol De Vida	Barrial	498.09	280.00
	Escuela Juan Montalvo	Barrial	1,101.97	630.00
	Unidad Educativa Siglo XXI	Parroquial	20,323.18	1,881.30
	Unidad Educativa Simon Bolivar	Parroquial	7,257.63	1,573.40
	Unidad Educativa Innova	Parroquial	4,735.91	3,496.00
	Unidad Educativa Nuestro Mundo	Barrial	2,513.34	1,622.00
Unidad Educativa 7 De Noviembre	Barrial	3,961.77	1,012.00	
Unidad Educativa Almirante Alfredo Poveda Burbano	Barrial	1,751.21	1,365.00	
Unidad Educativa Walt Whitman	Barrial	497.46	606.00	
Cultura	Auditorio Parque Vicente Rocafuerte	Barrial	5,492.49	306.00
Salud	Subcentro de Salud Jose Luis Tamayo	Parroquial	-	157.00
	Centro Medico Soldial	Parroquial	263.05	600.00
	Centro Medico Qrar	Parroquial	462.65	460.00
	Centro Medico San Marcos	Parroquial	197.93	301.00
	Centro Medico San Rafael Arcángel	Parroquial	-	93.00
Bienestar Social	CDI Los Super Amiguitos 127	Barrial	473.70	268.00
	CDI Estrellitas Felices	Barrial	617.33	393.00
	CDI Carita de Angel	Barrial	250.03	73.80
	CDI El Paraiso	Barrial	1,192.30	307.00
	CDI Pequeños Angelitos	Barrial		
	Centro de Atención Diaria José Luis Tamayo	Parroquial	1,007.02	139.00
	CFF El Arca de los Niños	Barrial	410.01	161.00
	CFF Rayitos de Sol	Barrial	249.74	216.00
	CFF Soldaditos de Jesús	Barrial	232.68	134.00
CFF Mis Pequeños Exploradores 2	Barrial	119.97	78.80	
Seguridad	Unidad de Control Policial José Luis Tamayo	Barrial	353.51	300.00
	Estacion de Bomberos José Luis Tamayo	Parroquial	318.71	660.00
Administración Pública	Gad Parroquial rural de José Luis Tamayo	Parroquial	994.73	900.00
Servicios Funebres	Cementerio de Muey	Parroquial	14,766.87	14,766.87
Abastecimiento	Mercado de Muey	Parroquial	4,588.61	1,193.00
			<b>Total</b>	<b>120,146.98</b>



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Anconcito				
Recreacion y Deportes	Polideportivo Anconcito	Parroquial	9,560.78	9,560.78
	Cancha Twintza	Parroquial	3,720.00	3,720.00
	Cancha Twintza	Barrial	2,719.68	2,719.68
	Cancha Múltiple Gonzalo Chavez	Barrial	1,250.00	1,250.00
	Cancha Múltiple Las Peñas	Barrial	377.44	377.44
	Cancha Múltiple 5 De Junio	Barrial	820.36	820.36
	Cancha Múltiple Las Lomas	Barrial	1,083.15	1,083.15
	Cancha Múltiple Bellavista	Barrial	1,106.93	1,106.93
	Cancha Múltiple Paraiso	Barrial	1,329.60	1,329.60
	Cancha Múltiple Luis Cadena	Barrial	1,769.39	1,769.39
	Cancha Luis Cadena	Barrial	3,505.30	3,505.30
	Estadio El Dorado	Parroquial	12,861.98	12,861.98
	Parque Las Peñas	Barrial	625.18	625.18
	Plazoleta Anconcito	Barrial	711.56	711.56
	Plaza Central Anconcito	Parroquial	1,319.10	1,319.10
Educacion	Escuela Cesar Rohon Sandoval	Parroquial	7,797.76	2,518.00
	Escuela Luisa Martin Gonzalez	Parroquial	9,145.90	177.00
	Escuela Pedro Franco	Parroquial	9,145.90	1,996.30
	Escuela Virginia Reyes	Parroquial	5,500.66	2,291.80
Salud	Subcentro de Salud Anconcito	Parroquial	4,909.63	219.00
Bienestar Social	CDI Tia Peluca	Barrial	-	163.00
	CDI Caritas Alegres	Barrial	1,580.07	740.00
	CDI Mickey Mouse	Barrial	399.80	214.00
	CDI Los Piqueritos	Barrial	189.63	123.00
	CDI Mis Pequeños Angelitos	Barrial	119.92	53.80
	Infocentro Anconcito	Parroquial	122.15	260.00
	Centro Gerontológico Anconcito	Parroquial	11,353.39	222.00
	CFF Estrellitas del Mar	Barrial	-	83.40
Seguridad	CFF Mar de Ilusiones Infantiles	Barrial	200.01	113.00
	Unidad de Control Policial Anconcito	Barrial	-	80.00
Administración Pública	Estacion de Bomberos Anconcito	Parroquial	172.10	226.00
	Gad Parroquial rural de Anconcito	Parroquial	2,411.56	624.00
Servicios Funebres	Cementerio de Anconcito	Parroquial	15,558.38	15,558.38
Abastecimiento	Mercado de Anconcito	Parroquial	304.42	171.00
			<b>Total</b>	<b>68,594.13</b>

Con esta consideración, se proponen los siguientes equipamientos urbanísticos:



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PROPUESTA EQUIPAMIENTOS URBANÍSTICOS CABECERAS PARROQUIALES				
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m <sup>2</sup> Terreno	m <sup>2</sup> Const.
<i>José Luis Tamayo</i>				
Recreación y Deportes	Vivero	Parroquial	-	4,444.36
Cultura	Casa Comunal Velasco Ibarra	Local	600.00	273.48
	Centros de Interpretación al Aire Libre	Parroquial	-	1,723.08
Salud	Centro de rehabilitación	Parroquial	1,023.62	668.40
Bienestar Social	Centro de Desarrollo Infantil Febres Cordero	Barrial	479.93	200.00
	Centro de Desarrollo Infantil Nueva Jerusalem	Barrial	538.99	200.00
	Centro de Desarrollo Infantil Colinas de Salinas	Barrial	597.59	200.00
	Centro de Desarrollo Infantil San Raymundo 2	Barrial	224.98	150.00
	Geriatrico Jose Luis Tamayo	Parroquial	2,000.00	400.00
Seguridad	Unidad de Control Policial Santa Paula	Barrial	509.07	200.00
	Unidad de Control Policial Puerta de Sol	Barrial	626.68	200.00
	Unidad de Control Policial Puerta de Sol Fase 2	Barrial	793.04	200.00
	Unidad de Control Policial San Raymundo 2	Barrial	449.87	200.00
	Unidad de Control Policial Velasco Ibarra	Barrial	511.80	200.00
	Torres de Evacuación /Parqueo Publico	Parroquial	4,309.28	4,309.28
	Estacion de Bomberos	Parroquial	2,000.00	1,000.00
			<b>Total</b>	<b>14,568.60</b>
<i>Anconcito</i>				
Recreación y Deportes	Coliseo / Auditorio Anconcito	Parroquial	1106.92	1106.92
	Vivero	Parroquial	11353.39	2,200.00
Educación	Centro de formación Artesanal	Parroquial	580.98	400.00
Cultura	Centro de Interpretación al Aire Libre	Parroquial	-	865.50
	Casa Comunal Las Terrazas	Barrial	540	250.00
Salud	Centro de Rehabilitación	Parroquial	1,088.02	600.00
	Centro de Salud *	Parroquial	2454.81	800.00
Bienestar Social	Centro de Desarrollo Infantil Las Terrazas	Barrial	540.00	200.00
	Centro de Desarrollo Pesquero Las Terrazas	Parroquial	2,604.09	1,000.00
	Geriatrico Anconcito	Parroquial	2,543.62	400.00
Administración Pública	Agencia Municipal	Parroquial	172.10	226.00
Servicios Funerarios	Nuevo Cementerio Anconcito	Parroquial	22094.69	22094.69
Seguridad	Unidad de Control Policial La Diablica	Barrial	5,818.60	200.00
	Unidad de Control Policial Las Terrazas	Barrial	435.61	200.00
	Estacion de Bomberos	Parroquial	2,000.00	1,000.00
			<b>Total</b>	<b>31,543.11</b>

\* Repotenciación del centro de salud existente

A partir de esta información se obtienen los siguientes índices de equipamiento:

## *José Luis Tamayo*

- 120.146,98 m<sup>2</sup> de equipamientos urbanísticos existentes
- 14.568,60 m<sup>2</sup> de equipamientos urbanísticos propuestos
- 134.715,58 m<sup>2</sup> total de equipamientos urbanísticos
- 43.610,44 de población al 2033

Índice de Equipamiento José Luis Tamayo: 3,09 m<sup>2</sup>/hab

## *Anconcito*



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- 68.594,13 m<sup>2</sup> de equipamientos urbanísticos existentes
- 31.543,11 m<sup>2</sup> de equipamientos urbanísticos propuestos
- 100.137,24 m<sup>2</sup> total de equipamientos urbanísticos
- 23.338,51 de población al 2033

Índice de Equipamiento Anconcito: 4,29 m<sup>2</sup>/hab

### 3.3.2. Sistema de Áreas Verdes y Protección

Al igual que el Centro Urbano Principal, las Cabeceras Parroquiales de José Luis Tamayo y Anconcito, tienen un elevado déficit de áreas verdes urbanas, por lo que resulta importante la ejecución de un plan de dotación de vegetación a las áreas verdes existentes y de construcción de nuevos parques y plazas barriales para estas parroquias.

A continuación, se muestran las áreas verdes existentes y propuestas en las cabeceras parroquiales del cantón.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

ÁREAS VERDES URBANÍSTICAS EXISTENTES CABECERAS PARROQUIALES			
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno
<i>José Luis Tamayo</i>			
Recreación y Deportes	Polideportivo 9 De Octubre	Parroquial	9,312.19
	Parque Vicente Rocafuerte	Barrial	5,492.49
	Área Verde 9 De Octubre	Barrial	1,011.68
	Área Verde Centenario	Barrial	586.04
	Parque Central de José Luis Tamayo	Parroquial	702.48
	Parque Del Paraíso	Barrial	1,249.19
	Área Verde Paraíso	Barrial	264.62
	Parque Santa Paula	Barrial	6,281.22
	Parque Los Geranios	Barrial	919.12
	Área Verde Los Geranios	Barrial	187.78
	Parque Urb. Galilea	Barrial	1,080.75
	Parque Urb. Nautilus	Barrial	4,167.17
	Parque Urb. Mar Del Sol	Barrial	5,890.39
	Parque Urb. Arenas	Barrial	2,374.45
	Área Verde Costa de Oro	Barrial	1,280.50
	Parque Carolina Privada	Barrial	516.90
	Área Verde Carolina Privada	Barrial	337.61
	Área Verde Carolina Privada	Barrial	463.74
	Área Verde Carolina Privada	Barrial	309.35
	Parque Carolina	Barrial	3,150.00
	Parque Villas Del Mar	Barrial	523.83
	Área Verde Villas Del Mar	Barrial	734.33
	Área Verde Villas Del Mar	Barrial	387.82
	Área Verde Villas Del Mar	Barrial	265.03
	Área Verde Villas Del Mar	Barrial	413.53
	Áreas Verdes Ciudad Punta Carnero Etapa 1	Barrial	2,101.87
	Áreas Verdes Ciudad Punta Carnero Etapa 2	Barrial	2,606.59
	Áreas Verdes Ciudad Punta Carnero Etapa 3	Barrial	2,579.89
	Áreas Verdes Ciudad Punta Carnero Etapa 4	Barrial	14,480.94
	Malecón Puerto Lucía	Parroquial	1,129.70
		<b>Total</b>	<b>70,801.20</b>
<i>Anconcito</i>			
Recreación y Deportes	Polideportivo Anconcito	Parroquial	9,560.78
	Estadio El Dorado	Parroquial	12,861.98
	Parque Nuevo Amanecer	Barrial	194.45
	Parque Paraíso Anconcito	Barrial	878.93
	Parque Balcones Encantados	Barrial	2,347.65
	Parque Balcones Encantados	Barrial	1,909.38
	Parque Balcones Encantados	Barrial	644.80
	Parque Balcones Encantados	Barrial	673.30
	Parque Balcones Encantados	Barrial	734.40
	Parque Balcones Encantados	Barrial	707.20
	Parque Luis Cadena	Barrial	952.74
			<b>Total</b>



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PROPUESTA AREAS VERDES URBANISTICAS CABECERAS PARROQUIALES			
Categoría	Equipamiento	Jerarquía	m2 Terreno
<i>José Luis Tamayo</i>			
Recreación y Deportes	Cancha Deportiva La Carolina	Barrial	4,521.72
	Cancha Deportiva León Febres Cordero	Barrial	5,778.00
	Polideportivo San Raymundo	Barrial	5,739.13
	Parque Vnicio Yagual I	Barrial	2,067.23
	Parque Arena Y Sol	Barrial	2,080.85
	Parque 6 De Junio	Barrial	463.40
	Parque 6 de Junio	Barrial	733.10
	Parque Acuático José Luis Tamayo	Parroquial	20,399.42
	Parque Lineal Nicolas Lapentti	Local	6,761.50
	Parque San Raymundo II	Barrial	298.14
	Parque San Raymundo II	Barrial	1,320.95
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	206.47
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	752.94
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	396.88
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	504.12
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	503.90
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	481.99
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	596.48
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	591.41
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	609.04
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	1,735.22
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	2,738.22
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	1,963.75
	Área Verde Puerta Del Sola Fase II	Barrial	1,368.18
	Parque Jardín Botánico	Barrial	1,363.43
	Parque Lineal Costa de Oro	Barrial	9,659.74
	Parque Costa De Oro	Barrial	4,336.55
	Parque Puerta del Sol Fase 1	Barrial	2,375.52
	Área Verde Costa de Oro	Barrial	921.39
	Área Verde Costa de Oro	Barrial	1,023.57
	Área Verde Costa de Oro	Barrial	1,124.04
	Parque Santa Paula	Barrial	1,899.21
	Area Verde Santa Paula	Barrial	1,029.98
	Parque León Febres Cordero	Barrial	2,827.60
	Parque Brisas Del Mar Brisas de Mar	Barrial	1,499.93
	Parque Vnicio Yagual I	Barrial	1,206.64
	Parque Vnicio Yagual II	Barrial	2,725.12
	Área Verde Vnicio Yagual II	Barrial	380.77
	Parque Vnicio Yagual II	Barrial	1,647.00
	Parque Nueva Jerusalem	Barrial	2,685.60
Área Verde Nueva Jerusalem	Barrial	2,398.74	
Parque Colinas de Salinas	Barrial	1,599.17	
Área Verde Colinas de Salinas	Barrial	767.71	
Área Verde Colinas de Salinas	Barrial	1,024.72	
Parque Lineal Velasco Ibarra	Parroquial	165,988.35	
Ampliación Malecon Puerto Lucia	Barrial	1,733.00	
Malecon Costa de Oro	Barrial	690.00	
Malecon Puerta del Sol Fase 1	Barrial	2,064.00	
Plaza Central José Luis Tamayo	Parroquial	2,449.88	
Conservación	Proyecto Ecoturístico Albarrada La Magdalena	Barrial	7,179.01
	Proyecto Ecoturístico Albarrada Mealeche	Barrial	6,054.09
	Proyecto Ecoturístico Albarrada Centenario	Barrial	2,322.76
		<b>Total</b>	<b>293,589.56</b>



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

<i>Anconcito</i>			
Recreación y Deportes	Cancha Twintza	Barrial	2,719.68
	Cancha Luis Cadena	Barrial	3,505.30
	Área Deportiva Las Terrazas	Barrial	4,665.90
	Área Verde Nuevo Amanecer	Barrial	2,458.52
	Parque Twintza	Barrial	938.79
	Huerto Twintza	Barrial	2,076.19
	Huerto Twintza	Barrial	3,278.44
	Parque San Vicente	Barrial	413.76
	Parque Acuático Anconcito	Parroquial	5,111.47
	Parque Gonzalo Chavez	Barrial	3,260.22
	Área Verde Gonzalo Chavez	Barrial	1,056.55
	Parque Gonzalo Chavez	Barrial	2,454.81
	Parque Los Girasoles	Barrial	1,148.40
	Area Verde Los Girasoles	Barrial	504.43
	Parque Las Terrazas	Barrial	5,705.32
	Parque Las Terrazas	Barrial	3,287.82
	Parque Las Terrazas	Barrial	5,649.50
	Parque Las Terrazas	Barrial	7,311.98
	Parque Las Terrazas	Barrial	2,696.28
	Parque Las Terrazas	Barrial	119.22
	Parque Los Almendros	Barrial	827.81
	Parque 2 De Febrero	Barrial	718.62
	Parque Las Peñas	Barrial	625.18
	Área Verde 5 De Junio	Barrial	2,345.99
	Vivero Anconcito	Parroquial	11,353.39
	Area Verde Zona Industrial	Barrial	47,196.03
	Area Verde Zona Industrial	Barrial	39,916.61
	Parque Zona Industrial	Barrial	17,417.05
	Reserva Zona Industrial	Barrial	157,894.04
	Plaza Central Anconcito	Parroquial	1,319.10
Plazoleta Anconcito	Barrial	711.56	
Mirador Anconcito	Barrial	1,021.34	
Plaza Las Terrazas	Barrial	2,334.41	
Servicios Funebres	Nuevo Cementerio Anconcito	Parroquial	22,064.70
		<b>Total</b>	<b>364,108.41</b>

*José Luis Tamayo*

- 70.801,20 m2 de áreas verdes y protección urbanísticas existentes
- 293.589,56 m2 de áreas verdes y protección urbanísticas propuestas
- 364.390,76 m2 total de áreas verdes y protección urbanísticas
- 43.610,44 de población al 2033

Índice de áreas verdes y protección José Luis Tamayo: 8,35 m2/hab



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## Anconcito

- 31.465,61 m2 de áreas verdes y protección estructurantes existentes
- 364.108,41 m2 de áreas verdes y protección estructurantes propuestas
- 395.574,02 m2 total de áreas verdes y protección estructurantes
- 23.338,51 de población al 2033

Índice de áreas verdes y protección Anconcito: 16,95 m2/hab

### 3.3.3. Sistema de Conectividad Vial

Las cabeceras parroquiales, debido a su escala, cuentan con un gran volumen de vías barriales tanto para la circulación intrabarrial como para la comunicación entre barrios. La propuesta de jerarquización de las vías de escala urbanística de las cabeceras parroquiales se encuentra descrita en el respectivo catálogo de planos.

### 3.3.4. Sistema de Gestión de Riesgos

#### 3.3.4.1. Inundación por Fenómeno del Niño

##### Jose Luis Tamayo

En la mayoría de las poblaciones anteriores mencionadas se han producido varias afectaciones por época invernal cuyos efectos destructivos han sido en mayor o menor intensidad dependiendo de la magnitud con la que se presenta el evento, mencionados a continuación:

En la parroquia José Luis Tamayo se presentó inundaciones en los años 1982 – 1983 – 1997 – 1998 – 2008, afectando las siguientes áreas: la 6 de Junio, Nicolás Lapentti, Brisas del Mar, Velasco Ibarra, Arena y Sol, Vinicio Yagual I – II:

SECTOR	PARROQUIA	COORDENADAS	FALLA GEOLÓGICA
Leon. F Cordero	José Luis Tamayo	9752289 – 506893 Totalidad	Nivel Bajo
Caída del sol	José Luis Tamayo	9752079 – 506939 Totalidad	Nivel Bajo
Siria Bedoya	José Luis Tamayo	9750793 – 508562 Totalidad	Nivel Bajo
Paraíso	José Luis Tamayo	9752436 – 507719	Nivel Bajo



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

		( Av. 14 y Calle 10)	
Santa Paula	José Luis Tamayo	9753414 – 508412 Totalidad	Nivel Bajo
Vinicio Yagual	José Luis Tamayo	9751408 – 507988 Totalidad	Nivel Bajo
6 de Junio	José Luis Tamayo	9752581 – 507063 ( Av. 10 y Calle 3)	Nivel Bajo
Nicolás Lapenti	José Luis Tamayo	9752466 - 508391	Nivel Bajo

Tabla # 6  
Fuente GAD Municipal de Salinas

José Luis Tamayo tiene el área donde se encuentran ubicados los Conjuntos Residenciales y varios Sectores que también sufren inundaciones, sectores signados de la siguiente manera:

Sector Puerta del Sol I y II  
Ciudadela Sol y Mar  
Ciudadela ADEMS  
Ciudadela Mar del Sol  
Ciudadela Costa de Oro  
Ciudadela Mirador de Costa de Oro  
Ciudadela Carolina  
Ciudadela Balcones de Carolina

Se debe señalar que la Parroquia José Luis Tamayo también ha sido considerada para las Obras de mitigación ante inundaciones por Fenómeno El Niño, Asfaltado de Calles, Alcantarillado, cunetas y bordillos.

## *Anconcito*

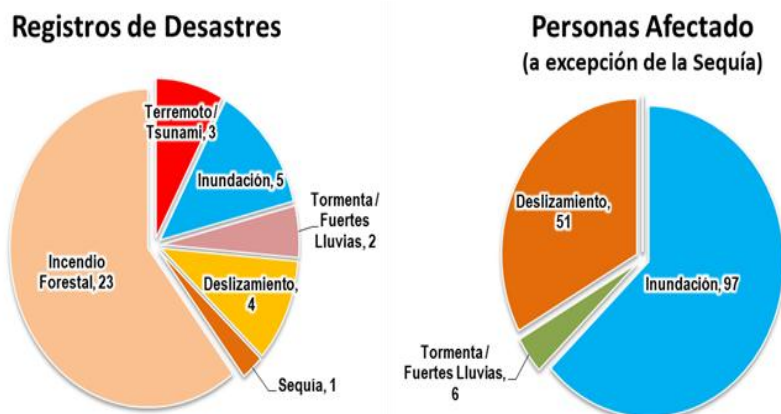
A través del tiempo siempre se ha tratado en época invernal de ayudar a evacuar las aguas estancadas o en su defecto sacarlas de las casas porque llegan a niveles altos, y lo más preocupante los deslizamientos que pueden ocurrir en los Sectores, 20 de marzo, 2 de Febrero, Las Peñas Jaime Roldós y la bajada a la Playa.

Esta Parroquia y su topografía tiene la particularidad de ser irregular, la saliente y acantilado presentan grietas, suelo erosionado acompañado de canales naturales lo que impide que los sectores puedan ser uniformes.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Se puede evidenciar que fuera del Centro de la Parroquia las viviendas se encuentran construidas en laderas, cercanos a cauces y en afluentes secos, por esta razón en el presente cuadro se puede verificar los porcentajes considerables de Deslizamientos e Inundaciones.



En la parroquia Anconcito se presentó inundaciones entre 1982 – 1983 – 1997 – 1998 – 2008, afectando a los siguientes lugares: Jaime Roldós Aguilera, Las Peñas, 2 de Febrero, 20 de Marzo, Las Lomas/Manabí.

De acuerdo con la opinión técnica del ingeniero Hernán Poveda Zúñiga, experto en el tema manifiesta Anconcito tiene una estratigrafía, es decir, la disposición y composición de las rocas que se aprecian en dichos taludes caracterizadas por la alternancia de rocas suaves y semiduras pero muy permanentes y sueltas, dan como resultado los constantes deslizamientos y desprendimientos de bloques de tierra.

### 3.3.4.2. Inundación por Tsunami

*José Luis Tamayo*

En las Parroquias rurales prevalece el estudio de simulación y la carta de inundación por tsunami realizado en el Cantón, es decir se trabaja con la Comunidad en temas de, evacuación por tsunami, zonas segura, rutas de Evacuación, tiempos de respuesta, llevando también procesos Inclusivos, En esta Parroquia existen los sectores periféricos que tienen 5 metros sobre nivel del mar:

- León Febres Cordero
- Brisas del Mar
- Vinicio Yagual II
- Siria Bedoya
- San Raymundo II



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Algo importante que se detectó en el proyecto Construcción de Ciudades seguras y Resilientes, es poder identificar las zonas altas que son considerados zonas seguras de acuerdo con el mapa de inundación, lugares donde debe llegar la Ciudadanía en menor tiempo posible.

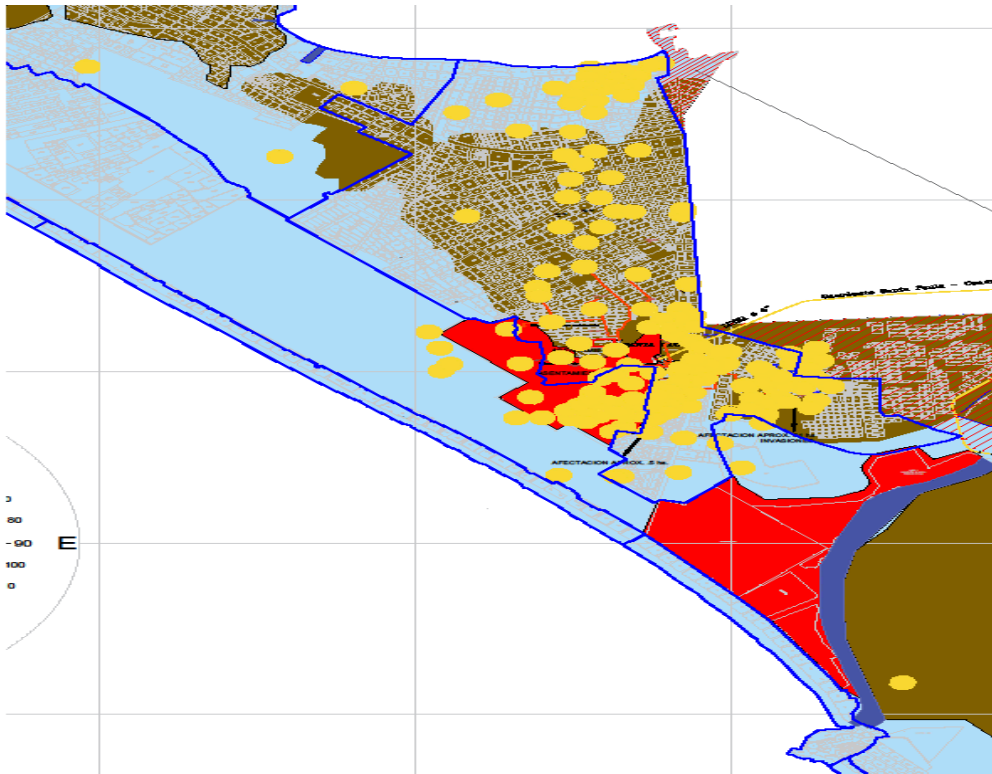


Figura # 6  
Fuente: GAD Municipal de Salinas

## ZONAS SEGURAS ANTE TSUNAMI PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO

Nombre	Tipo	Altitud (m)	Clasificación Interior /exterior	Capacidad de personas
Zona segura # 1.- (508876 – 9753640) Ubicado en terreno baldío parte posterior del GAD Municipal de La Libertad.	Z.S	15 msnm	Exterior	Área aproximada 6.251 m2 con una capacidad para 12.502 personas
Zona segura # 2.- (507342 – 9753180) Polideportivo del Barrio 9 de Octubre de la Parroquia José Luis Tamayo.	Z.S	14 msnm	Interior	Área aproximada de 3.427 m2, una capacidad para 6.854 personas.
Zona segura # 3.- (507931–9752940 ) Parque del Barrio Vicente Rocafuerte de la Parroquia José Luis Tamayo.	Z.S	10 msnm	Interior	Área aproximada de 3.381 m2, tiene capacidad para 6.762 personas.



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Zona segura # 4.- (508158-9752640 ) Estadio el Daring ubicada en el barrio 24 de Septiembre de la Parroquia José Luis Tamayo,	Z.S	11 msnm	Interior	Área aproximada de 16.267 metros cuadrados con capacidad para 32.534 personas.
Zona segura 5.- ( 508462- 9753510 ) Parque de Santa Paula ubicado en el Sector del mismo nombre de la Parroquia José Luis Tamayo,	Z.S	13 msnm	Interior	Área aproximada 1.045 mm2, con una capacidad para 2.090 personas.
Zona 6.- (508062 – 9752070) Cancha de fútbol del Sector El Paraíso de la Parroquia José Luis Tamayo.	Z.S	8,5 msnm	Exterior	Área aproximada 17.071 con una capacidad para 34.142 personas.
Zona 7.- (507627 – 9752840) Parque Central de José Luis Tamayo a un lado de la Iglesia.	Z.S	11 msnm	Exterior	Área aproximada de 1.022 m2, con capacidad para 2.044 personas.
Zona 8.- (508672 – 9754249) Ubicada en la esquina de la calle S/N una cuadra más delante de la Iglesia de los Mormones, Cantón La Libertad- Clínica Venus de Valdivia.	Z.S	18 msnm	Exterior	Área aproximada 401 m2 con capacidad 802 personas.

Tabla # 7  
Fuente GAD Municipal de Salinas

A esta Parroquia también pertenece el Sector Miramar – mar bravo donde se puede encontrar un sinnúmero de empresas dedicadas a la producción de larvas y que tienen básicamente las siguientes secciones: Maduración, Larvicultura, estas empresas deben trasladarse a la zona más cercana de acuerdo con su ubicación, si es a la Cabecera Cantonal o sus parroquias.

## Anconcito

El mapa de Inundación elaborado por el Instituto Oceanográfico de la Armada del Ecuador INOCAR no llegó hasta la Parroquia Anconcito, pero existen varias investigaciones realizadas por científicos reconocidos que han puesto sus conocimientos y prácticas y que han servido para realizar un trabajo con la Ciudadanía y poder explicar en qué condiciones se encuentra esta Parroquia.

El estudio realizado por Lucrecia Moreno Alcívar, Mariela Muñoz Rosado y Richard Ramírez Palma hablan sobre los suelos que conforman el perfil costero entre las Parroquias Ancón y Anconcito de la Provincia de Santa Elena, que poseen rasgos geomorfológicos de acantilados de aproximadamente 40 metros de altura, con cierta inestabilidad que tiene su génesis con la formación de grietas en los suelos de fundación relacionadas con los cambios volumétricos, erosión y dispersión que dependen de la mineralogía de los suelos.

Además la falla de deslizamientos de los acantilados que por encontrarse frente al mar tienen un mayor intemperismo o meteorización, que es la alteración de los materiales rocosos expuestos al aire, a la humedad y cualquier otro factor ambiental; lo que produce





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

SECTOR	PARROQUIA	COORDENADAS	OBSERVACIONES
Unión del Estero Punta Carnero y la Diablica	Anconcito	509763 - 9746860	Punta Carnero
Las Conchas	Anconcito	511944 - 9743758	Entrada Anconcito

Tabla # 8

Fuente GAD Municipal de Salinas

### 3.3.4.3. Zona Hidrocarburífera

En las zonas bajas denominadas anteriormente en José Luis Tamayo que tienen aproximadamente 5 msnm se encuentran los sectores San Raymundo II y Siria Bedoya que están ubicados a pocos metros de la zona conocida como BAL PARAÍSO campo petrolífero un gran número de pozos que en su mayoría están activos y sistemas de acueducto, así mismo en el Sector Santa Paula, todo esto se transforma en zona de riesgo.



Figura # 7

Fuente: GAD Municipal de Salinas

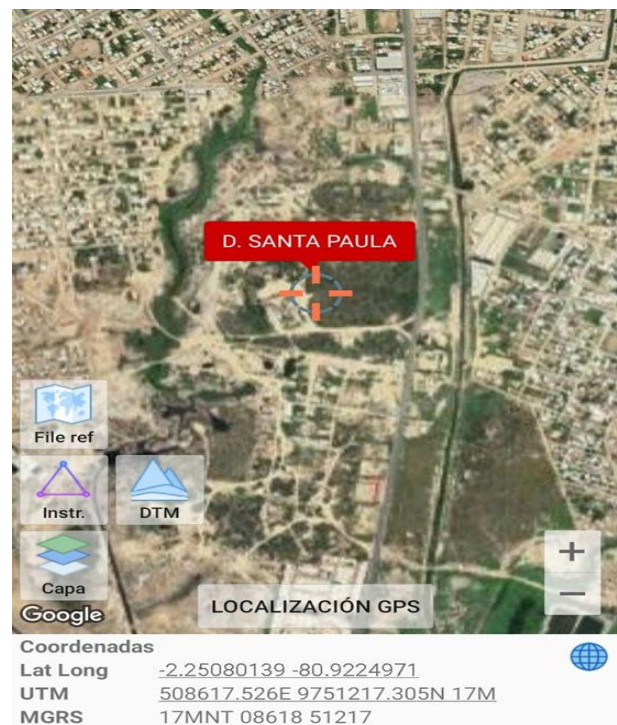


FIGURA # 8

Fuente: GAD Municipal de Salinas

### ALOJAMIENTOS TEMPORALES PARROQUIA JOSÉ LUIS TAMAYO



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

PARROQUIA	DIRECCIÓN	COORDENADAS		ALTITUD	NOMBRE DE LA INFRAESTRUCTURA	DIMENSIÓN M2	CAPACIDAD		OBSERVACIÓN
		X	Y				FAMILIA	PERSONAS	
JOSÉ LUIS TAMAYO	BARRIO VINICIO YAGUAL DIAGONAL A CANCHA DE TIERRA DEL BARRIO PARAISO	507958	9751903	19	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL BARRIO VINICIO YAGUAL 1	160 M2	11	46	Duchas para hombre y mujeres Baño para personas con discapacidad Señaléticas • Botiquín Extintor-área de lavandería Área de comedor.
JOSÉ LUIS TAMAYO	ANTIGUA CANCHA DE FÚTBOL DEL BARRIO VINICIO YAGUAL II	507922	9751477	9	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL BARRIO VINICIO YAGUAL II	160 M2	11	46	Duchas para hombre y mujeres Baño para personas con discapacidad Señaléticas • Botiquín Extintor-área de lavandería, Área de comedor.
JOSÉ LUIS TAMAYO	BARRIO 6 DE JUNIO A 300 METROS DE LOS POZO DE SAL DE JOSE LUIS TAMAYO	507058	9752406	11	CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL BARRIO 6 DE JUNIO	160 M2	11	46	Duchas para hombre y mujeres Baño para personas con discapacidad Señaléticas • Botiquín Extintor-área de lavandería, Área de comedor.

Tabla # 8  
Fuente GAD Municipal de Salinas

### 3.4. Estándares Urbanísticos

De acuerdo a lo señalado en la LOOTUGS en el art. 43 establece que los GADM establecerán las determinaciones de obligatorio cumplimiento respecto de los parámetros de calidad exigibles al planeamiento y a las actuaciones urbanísticas con relación al espacio público, equipamientos, previsión de suelo para vivienda social, protección, aprovechamiento del paisaje, prevención y mitigación de riesgos y cualquier otro que se considere necesario, en función de las características geográficas, demográficas, socio-económicas y culturales del lugar

#### - Centro urbano principal

De los sistemas analizados, se espera que, hasta culminar los próximos doce años, el Centro poblado principal (la ciudad de Salinas), cuente con los siguientes estándares urbanísticos:

- Infraestructura y servicios (alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario, agua potable): 100% de cobertura
- Equipamiento urbano: 9.35 m<sup>2</sup> por habitante
- Áreas verdes: (área recomendada por la OMS 9m<sup>2</sup> por habitantes) 32.66 m<sup>2</sup> por habitante



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- Sistema de conectividad vial: vías con tratamiento

Detallando cada uno de los parámetros considerados para la definición del estándar urbanístico:

## Infraestructura

- Agua potable, 100% de cobertura.
- Alcantarillado sanitario, 100% de cobertura.
- Alcantarillado pluvial, 100% de cobertura.

## Equipamientos

9,35m<sup>2</sup> / habitantes al 2033.

Los equipamientos que deberán considerarse para mantener y alcanzar un estándar urbanístico en el centro urbano principal, son los siguientes:

- Educativos
- Recreación y deporte
- Educativo
- Cultura
- Salud
- Bienestar Social
- Seguridad
- Administración Pública
- Servicios Fúnebres
- Abastecimiento
- Transporte

De acuerdo a los datos de metros cuadrados de construcción de cada uno de ellos, y relacionado con la población proyectada al año 2033, obtenemos 9,35m<sup>2</sup> de equipamiento por habitante, lo cual supone un área de equipamiento urbano suficiente para la vigencia de 12 años del presente instrumento de planificación.

## Áreas verdes

32,66m<sup>2</sup> / habitantes al 2033.

Se toma en cuenta la recomendación de la Organización Mundial de la Salud, que sugiere 9 m<sup>2</sup> de áreas verdes por habitante, por lo tanto, se tiene previsto habilitar mediante proyectos sostenibles la implementación de áreas verdes para, que vayan aumentando paulatinamente el índice, hasta llegar al estándar óptimo.



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## Vías

100% de Vías Con Tratamiento

Se considerarán vías con tratamiento a la infraestructura vial básica, tales como conformación total de la calzada, con definición de aceras y bordillos de acuerdo a la categorización y ancho de las vías.

- Cabeceras Parroquiales: José Luis Tamayo y Anconcito

## Infraestructura

- 100% de cobertura
- Agua Potable: 100% de cobertura
- Saneamiento: 100% de cobertura
- Alcantarillado Pluvial: 100% de cobertura

## Equipamientos

4m<sup>2</sup>/habitantes al 2033.

Para el mantenimiento y alcance del estándar urbanístico en los centros poblados mayores, se definen los siguientes equipamientos básicos que deberán de existir alcanzando el índice requerido:

- Educación
- Salud
- Seguridad
- Administración Pública
- Abastecimiento

## Áreas verdes

9m<sup>2</sup>/habitantes al 2033.

En consideración de la vegetación intrínseca, mayoritaria y cercana del suelo rural de protección a las cabeceras urbanas de las parroquias rurales, se ha considerado mantener y cubrir el mencionado índice.

## Vías

Vías Con Tratamiento

Se considerarán vías con tratamiento a la infraestructura vial básica, tales como conformación total de la calzada, con definición de aceras y bordillos de acuerdo con la categorización y ancho de las vías.

### 3.5. POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL (PITS)



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

De acuerdo con la LOOTUGS, los polígonos de intervención territorial son las áreas urbanas o rurales definidas por los planes de uso y gestión de suelo, a partir de la identificación de características homogéneas de tipo geomorfológico, ambiental, Paisajístico, urbanístico, socioeconómico e históricocultural, así como de la capacidad de soporte del territorio, o de grandes obras de infraestructura con alto impacto sobre el territorio, sobre las cuales se deben aplicar los tratamientos correspondientes.

Para esta definición no solo se toman en cuenta las condiciones actuales del territorio, sino también las condiciones futuras que se planifiquen sobre el mismo.

Para el establecimiento de los PITS Urbanos, se utilizó como base metodológica la subclasificación del suelo urbano, a partir del cual se identificaron las unidades territoriales homogéneas.

## 3.5.1. PITS Centro Urbano Principal

En el Centro urbano Principal se han identificado 22 Polígonos de Intervención Territorial, los mismo que se detallan a continuación.

	PIT	NOMBRE	ÁREA (ha)
CENTRO URBANO PRINCIPAL	SUELO DE PROTECCIÓN		
	1	REMACOPSE	163.8
	2	PLAYA CHIPIPE	16.82
	3	PLAYA SALINAS	11.52
	4	PLAYA SANTA ROSA	5.28
	5	MAR BRAVO	32.36
	SUELO CONSOLIDADO		
	6	RESERVA MILITAR	197.11
	10	BARRIO BAZAN	19.17
	11	MALECÓN	36.62
	12	SAN LORENZO / COORESA	160.73
	14	PUEBLO NUEVO	82.76
	15	PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ	22.34
	18	SANTA ROSA	51.07
	21	LAS DUNAS	23.02
	SUELO NO CONSOLIDADO		
	7	AEROPUERTO	306.98
	8	CHIPIPE	30.44
	9	PALACIO MUNICIPAL	42.48
	13	PETRÓPOLIS	32.34
	16	LÍMITE SALINERAS	14.09
	17	LABORATORIOS	22.65
19	HIPÓDROMO	40.78	



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

20	SALINAS FUTURA	147.47
22	LA MILINA	101.73
<b>TOTAL</b>		<b>1561.56</b>

## 3.5.2. PITS Cabeceras Parroquiales

*José Luis Tamayo*

PIT	NOMBRE	ÁREA (ha)
SUELO DE PROTECCIÓN		
1	PLAYA PUERTO LUCÍA	4.37
2	PLAYA PUNTA CARNERO	37.00
3	CERRO PUNTA CARNERO	1.76
SUELO CONSOLIDADO		
12	SANTA PAULA	27.17
13	VICENTE ROCAFUERTE	47.89
SUELO NO CONSOLIDADO		
4	COSTA DE ORO	135.49
5	SOL Y MAR	43.22
6	MUEY	341.92
7	VIA A PUNTA CARNERO	121.75
8	VELASCO IBARRA	97.81
9	SIRIA BEDOYA	21.04
10	MIRAMAR	56.91
11	PUNTA CARNERO	46.19
<b>TOTAL</b>		<b>982.52</b>

*Anconcito*

PIT	NOMBRE	ÁREA (ha)
SUELO DE PROTECCIÓN		
1	PLAYA LA DIABLICA	15.46
2	ACANTILADOS VITERI	53.24
3	PLAYA CULEBRA	4.13
SUELO CONSOLIDADO		
9	ANCONCITO	86.00
SUELO NO CONSOLIDADO		
4	ZONA INDUSTRIAL	96.15
5	INDUSTRIAL TECNÓLOGICO	111.05
6	LAS TERRAZAS	174.46
7	LAS CONCHAS	8.40
8	DEMARCO	41.35
<b>TOTAL</b>		<b>590.24</b>

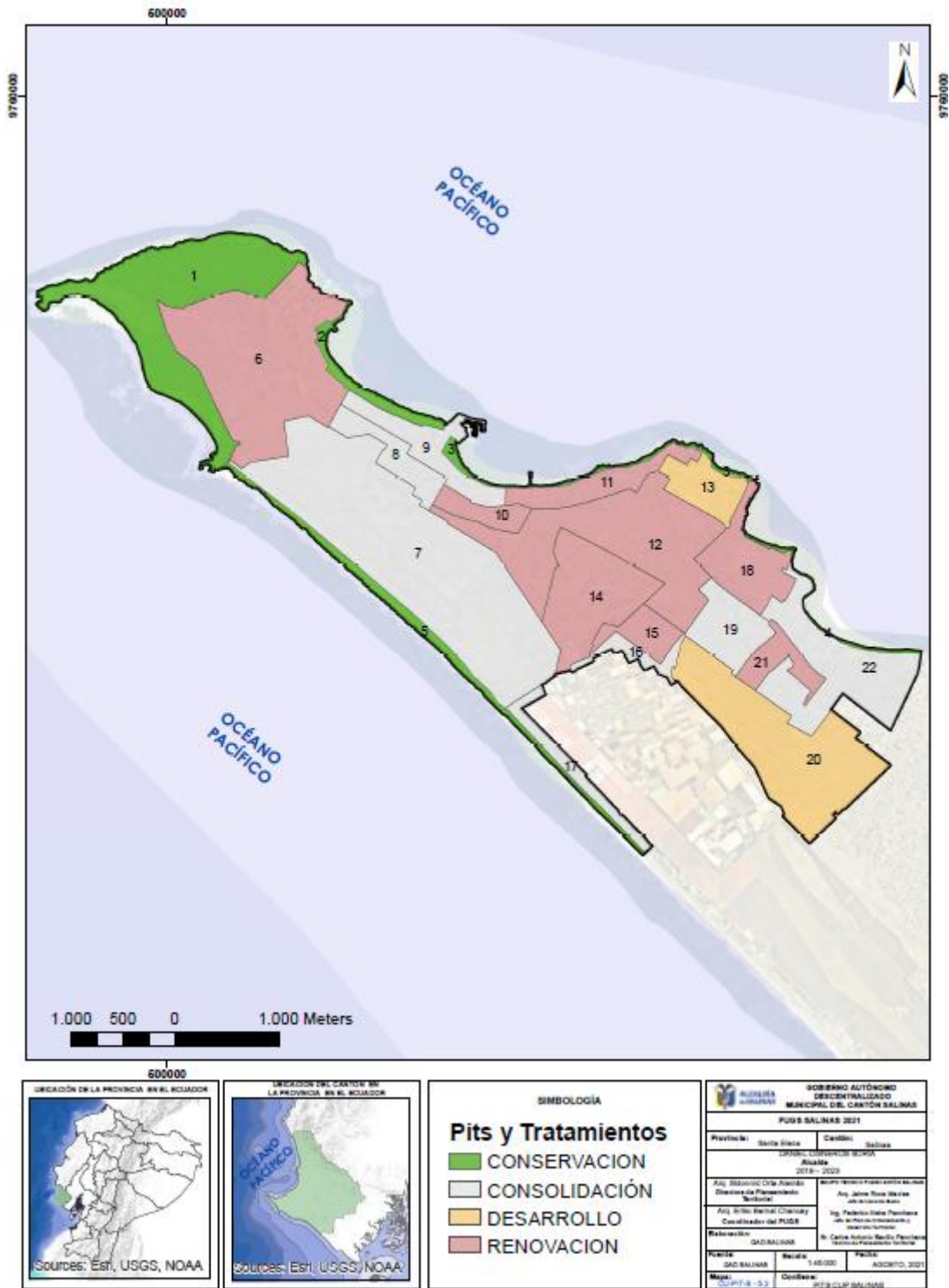


**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



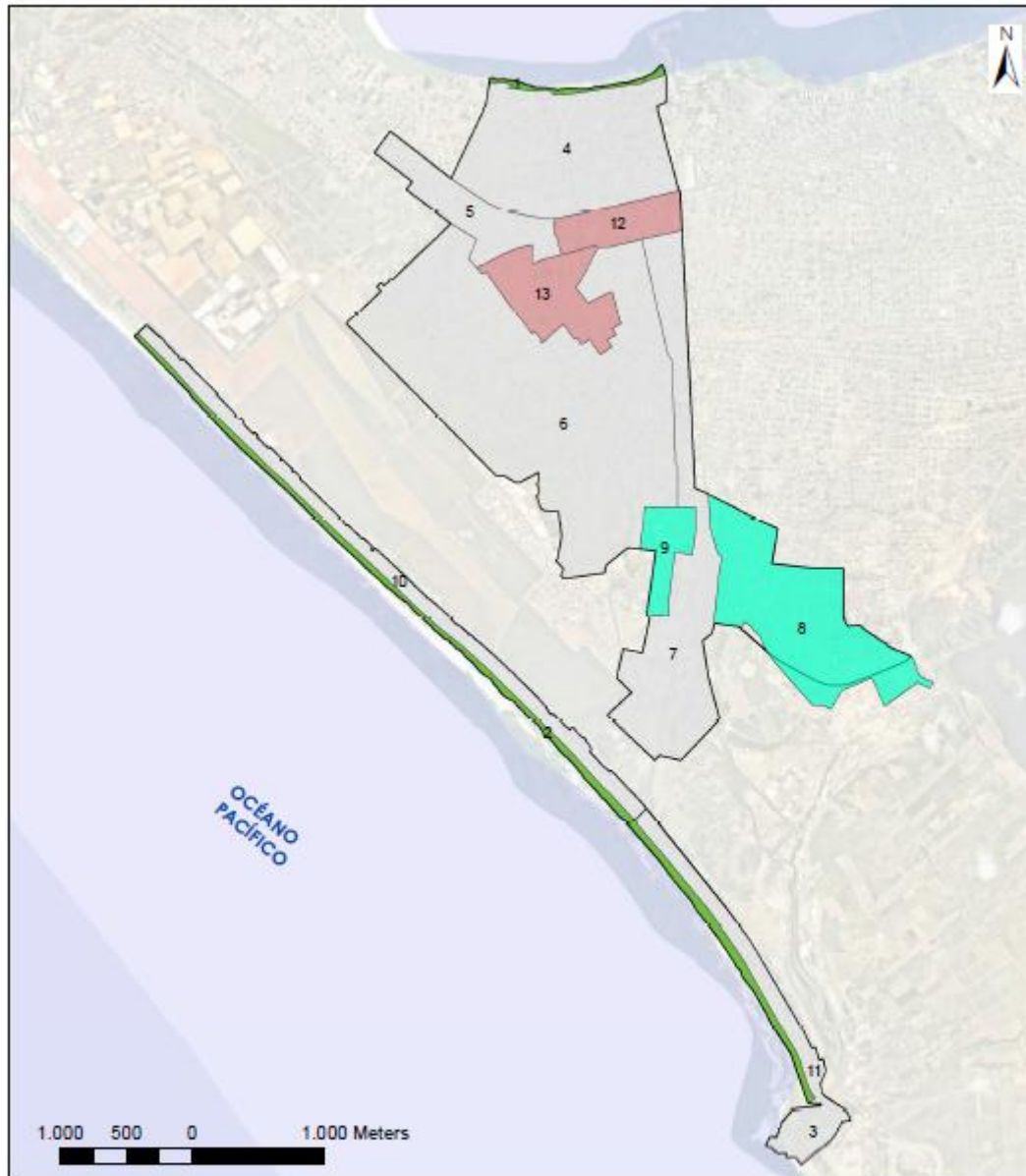
Mapa 10: PITS CUP Salinas



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



<p>UBICACIÓN DE LA PROVINCIA EN EL ECUADOR</p> <p>Sources: Esri, USGS, NOAA</p>	<p>UBICACIÓN DEL CANTÓN EN LA PROVINCIA EN EL ECUADOR</p> <p>Sources: Esri, USGS, NOAA</p>	<p><b>SIMBOLOGÍA</b></p> <p><b>Pits y Tratamientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: green;">■</span> CONSERVACION</li> <li><span style="color: grey;">■</span> CONSOLIDACION</li> <li><span style="color: cyan;">■</span> MEJORAMIENTO INTEGRAL</li> <li><span style="color: red;">■</span> RENOVACION</li> </ul>	<p><b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS</b></p> <p><b>PITS SALINAS 2021</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Provincia:</td> <td>Salinas</td> <td>Cantón:</td> <td>Salinas</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>URBANO CONVENIO SEROS</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;"><b>Salinas</b></td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">2019 - 2023</td> </tr> <tr> <td>Ald. Sebastián Cifra Aguilar</td> <td colspan="3">Ald. Víctor Víctor Paredes</td> </tr> <tr> <td>Director de Planeación</td> <td colspan="3">Ing. Jaime Ruiz Velasco</td> </tr> <tr> <td>Ald. Wilfrido Sánchez</td> <td colspan="3">Ing. Federico Mata Pacheco</td> </tr> <tr> <td>Coordinador del PUS</td> <td colspan="3">Jefe de Estudios Urbanísticos y Territoriales</td> </tr> <tr> <td>Redacción:</td> <td>GAD SALINAS</td> <td colspan="2">Dr. Carlos Alberto Ruiz Pacheco</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">Servicio de Planeación Territorial</td> </tr> <tr> <td>Fuente:</td> <td>Salinas</td> <td>Fecha:</td> <td>AGOSTO, 2021</td> </tr> <tr> <td>Mapa:</td> <td>1:40.000</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Mapa:</td> <td>1:40.000</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Mapa:</td> <td>1:40.000</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>	Provincia:	Salinas	Cantón:	Salinas	<b>URBANO CONVENIO SEROS</b>				<b>Salinas</b>				2019 - 2023				Ald. Sebastián Cifra Aguilar	Ald. Víctor Víctor Paredes			Director de Planeación	Ing. Jaime Ruiz Velasco			Ald. Wilfrido Sánchez	Ing. Federico Mata Pacheco			Coordinador del PUS	Jefe de Estudios Urbanísticos y Territoriales			Redacción:	GAD SALINAS	Dr. Carlos Alberto Ruiz Pacheco		Servicio de Planeación Territorial				Fuente:	Salinas	Fecha:	AGOSTO, 2021	Mapa:	1:40.000			Mapa:	1:40.000			Mapa:	1:40.000		
Provincia:	Salinas	Cantón:	Salinas																																																								
<b>URBANO CONVENIO SEROS</b>																																																											
<b>Salinas</b>																																																											
2019 - 2023																																																											
Ald. Sebastián Cifra Aguilar	Ald. Víctor Víctor Paredes																																																										
Director de Planeación	Ing. Jaime Ruiz Velasco																																																										
Ald. Wilfrido Sánchez	Ing. Federico Mata Pacheco																																																										
Coordinador del PUS	Jefe de Estudios Urbanísticos y Territoriales																																																										
Redacción:	GAD SALINAS	Dr. Carlos Alberto Ruiz Pacheco																																																									
Servicio de Planeación Territorial																																																											
Fuente:	Salinas	Fecha:	AGOSTO, 2021																																																								
Mapa:	1:40.000																																																										
Mapa:	1:40.000																																																										
Mapa:	1:40.000																																																										

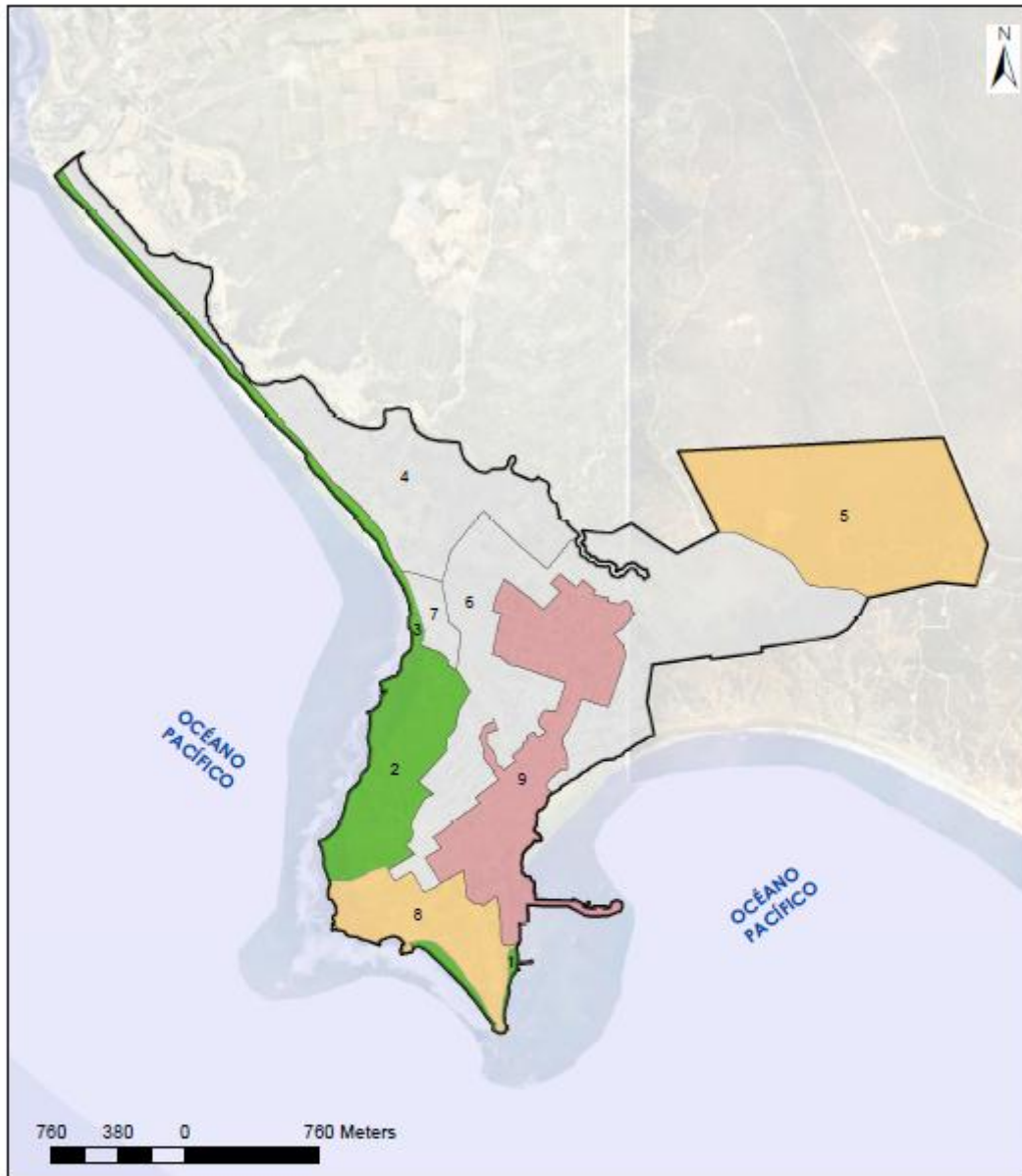
Mapa 11: PITS C.P. José Luis Tamayo



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



<p>UBICACIÓN DE LA PROVINCIA EN EL ECUADOR</p> <p>Sources: Esri, USGS, NOAA</p>	<p>UBICACIÓN DEL CANTÓN EN LA PROVINCIA EN EL ECUADOR</p> <p>Sources: Esri, USGS, NOAA</p>	<p>SIMBOLOGÍA</p> <p><b>Pits y Tratamientos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><span style="color: green;">■</span> CONSERVACIÓN</li> <li><span style="color: grey;">■</span> CONSOLIDACIÓN</li> <li><span style="color: orange;">■</span> DESARROLLO</li> <li><span style="color: red;">■</span> RENOVACIÓN</li> </ul>	<p><b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS</b></p> <p><b>PUGS SALINAS 2021</b></p> <table border="1"> <tr> <td>Provincia:</td> <td>Salina Salina</td> <td>Cantón:</td> <td>Salinas</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DATOS GENERALES</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Municipio</td> </tr> <tr> <td colspan="4">2018 - 2023</td> </tr> <tr> <td>Alc. Sebastián Cota Acosta</td> <td colspan="3">Alc. Jairo Roca Salas</td> </tr> <tr> <td>Director de Planeamiento Territorial</td> <td colspan="3">Alc. Jairo Roca Salas</td> </tr> <tr> <td>Alc. Boris Rafael Cisneros</td> <td colspan="3">Ing. Franklin Gallo Domínguez</td> </tr> <tr> <td>Coordinador del PUGS</td> <td colspan="3">Asesor en Planeamiento y Gestión Territorial</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Elaboración: IAD SALINAS</td> </tr> <tr> <td colspan="4">M. Carlos Salas Salas</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Título de Planeamiento Territorial</td> </tr> <tr> <td>Proyecto:</td> <td>IAD SALINAS</td> <td>Escala:</td> <td>1:30,000</td> </tr> <tr> <td>Mapa:</td> <td>Cartilla - 1.0</td> <td>Fecha:</td> <td>AGOSTO 2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Construcción: ISTRUP ANCONCITO</td> </tr> </table>	Provincia:	Salina Salina	Cantón:	Salinas	DATOS GENERALES				Municipio				2018 - 2023				Alc. Sebastián Cota Acosta	Alc. Jairo Roca Salas			Director de Planeamiento Territorial	Alc. Jairo Roca Salas			Alc. Boris Rafael Cisneros	Ing. Franklin Gallo Domínguez			Coordinador del PUGS	Asesor en Planeamiento y Gestión Territorial			Elaboración: IAD SALINAS				M. Carlos Salas Salas				Título de Planeamiento Territorial				Proyecto:	IAD SALINAS	Escala:	1:30,000	Mapa:	Cartilla - 1.0	Fecha:	AGOSTO 2021	Construcción: ISTRUP ANCONCITO			
Provincia:	Salina Salina	Cantón:	Salinas																																																								
DATOS GENERALES																																																											
Municipio																																																											
2018 - 2023																																																											
Alc. Sebastián Cota Acosta	Alc. Jairo Roca Salas																																																										
Director de Planeamiento Territorial	Alc. Jairo Roca Salas																																																										
Alc. Boris Rafael Cisneros	Ing. Franklin Gallo Domínguez																																																										
Coordinador del PUGS	Asesor en Planeamiento y Gestión Territorial																																																										
Elaboración: IAD SALINAS																																																											
M. Carlos Salas Salas																																																											
Título de Planeamiento Territorial																																																											
Proyecto:	IAD SALINAS	Escala:	1:30,000																																																								
Mapa:	Cartilla - 1.0	Fecha:	AGOSTO 2021																																																								
Construcción: ISTRUP ANCONCITO																																																											

Mapa 12: PITS CP Anconcito



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 3.6. TRATAMIENTOS

Conforme a la LOOTUGS, los tratamientos son las disposiciones que orientan las estrategias de planeamiento urbanístico de suelo urbano y rural, dentro de un polígono de intervención territorial, a partir de sus características de tipo morfológico, físicoambiental y socioeconómico.

Además, señala que cada PIT deberá contemplar un tratamiento urbanístico específico, de acuerdo con lo siguiente:

- Suelo urbano consolidado. Podrá ser objeto de los siguientes tratamientos:
  - a) Conservación. Para zonas que posean un alto valor histórico, urbanístico, paisajístico o ambiental, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.
  
  - b) Sostenimiento. Para áreas con alto grado de homogeneidad morfológica, coherencia entre el uso y la edificación, y una relación de equilibrio entre la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte y los espacios edificados que no requiere de intervención en la infraestructura y equipamientos públicos, sino de la definición de una normativa urbanística destinada a mantener el equilibrio orientado.
  
  - c) Renovación. Áreas de suelo urbano que por su estado de deterioro físico, ambiental y/o baja intensidad de uso y la pérdida de unidad morfológica, necesiten ser reemplazados por una nueva estructura que se integre física y socialmente al conjunto urbano. Deberá considerarse la capacidad máxima de utilización de los sistemas públicos de soporte.
  
- Suelo urbano no consolidado. Podrá ser objeto de los siguientes tratamientos:
  - a) Mejoramiento Integral. Para aquellas áreas que se caractericen por la presencia de asentamientos humanos con alta necesidad de intervención para mejorar su infraestructura vial, sus sistemas públicos de soporte, equipamientos y espacios públicos; y para la mitigación de riesgos. También serán susceptibles de recibir este tratamiento las zonas producto del desarrollo informal que tengan capacidad de integración urbana o procesos de redensificación en urbanizaciones formales que deban ser objeto de procesos de reordenamiento físico – espacial, regularizaciones prediales o urbanización.
  
  - b) Consolidación. Para aquellas áreas urbanas que tengan déficit de espacio público, de infraestructuras y de equipamiento público que requieran ser mejoradas, de acuerdo con su potencia de consolidación (capacidad de acogida de edificaciones) y redensificación.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

c) Desarrollo. Para aquellas zonas que no presenten procesos previos de urbanización y que deben ser transformadas para su incorporación a la estructura urbana existente, alcanzando todos los atributos de infraestructuras, sistemas públicos de soporte y equipamiento necesario.

- Suelo urbano y rural de protección. Podrán ser objeto de los siguientes tratamientos:
  - a) Conservación. Para aquellas zonas urbanas o rurales que posean un alto valor histórico, cultural, paisajístico, ambiental o agrícola, con el fin de orientar acciones que permitan la conservación y valoración de sus características, de conformidad con la legislación ambiental o patrimonial, según corresponda.
  - b) Recuperación. Para aquellas áreas urbanas o en su momento áreas rurales de aprovechamiento extractivo o de producción que han sufrido proceso de deterioro ambiental y/o paisajístico, debido al desarrollo de las actividades productivas o extractivas y cuya recuperación es necesaria para mantener el equilibrio de los ecosistemas naturales, según lo establecido en la legislación ambiental.

### 3.6.1. Tratamientos Centro Urbano Principal

Para los PITS del Centro Urbano Principal se han establecido los tratamientos en relación con la planificación deseada en cada uno de estos sectores, atendiendo las siguientes consideraciones:

- Reordenamiento urbano
- Puesta en valor de las características históricas y culturales
- Desarrollo de la movilidad sostenible
- Mejoramiento integral
- Consolidación de corredores de equipamientos
- Conservación de áreas verdes urbanas
- Desarrollo de recursos paisajísticos

	PI T	NOMBRE	TRATAMIENTO
CENTRO URBANO PRINCIPAL	SUELO DE PROTECCIÓN		
	1	REMACOPSE	CONSERVACIÓN
	2	PLAYA CHIPIPE	CONSERVACIÓN
	3	PLAYA SALINAS	CONSERVACIÓN
	4	PLAYA SANTA ROSA	CONSERVACIÓN
	5	MAR BRAVO	CONSERVACIÓN
	SUELO CONSOLIDADO		
	6	RESERVA MILITAR	RENOVACIÓN
	10	BARRIO BAZAN	CONSERVACIÓN-RENOVACIÓN
	11	MALECÓN	RENOVACIÓN



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

C I P A L	12	SAN LORENZO / COORESA	RENOVACIÓN
	14	PUEBLO NUEVO	RENOVACIÓN
	15	PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ	RENOVACIÓN
	18	SANTA ROSA	RENOVACIÓN
	21	LAS DUNAS	RENOVACIÓN
	SUELO NO CONSOLIDADO		
	7	AEROPUERTO	CONSOLIDACIÓN
	8	CHIPIPE	CONSOLIDACIÓN
	9	PALACIO MUNICIPAL	CONSOLIDACIÓN
	13	PETRÓPOLIS	DESARROLLO
	16	LÍMITE SALINERAS	CONSOLIDACIÓN
	17	LABORATORIOS	CONSOLIDACIÓN
	19	HIPÓDROMO	CONSOLIDACIÓN
	20	SALINAS FUTURA	DESARROLLO
	22	LA MILINA	CONSOLIDACIÓN

### 3.6.2. Tratamientos Cabeceras Parroquiales

En los PITS de las Cabeceras Parroquiales se han tomado en cuenta diferentes aspectos del desarrollo deseado en estos sectores, para establecer los tratamientos específicos; principalmente son:

- Reordenamiento urbano
- Puesta en valor las características históricas y culturales
- Desarrollo de la movilidad y turismo sostenibles
- Mejoramiento integral barrial
- Conservación y protección de áreas verdes urbanas
- Desarrollo de identidad

	PI T	NOMBRE	TRATAMIENTO
J O S É L U I S T A M A Y O	SUELO DE PROTECCIÓN		
	1	PLAYA PUERTO LUCÍA	CONSERVACIÓN
	2	PLAYA PUNTA CARNERO	CONSERVACIÓN
	3	CERRO PUNTA CARNERO	CONSERVACIÓN
	SUELO CONSOLIDADO		
	12	SANTA PAULA	RENOVACION
	13	VICENTE ROCAFUERTE	RENOVACION
	SUELO NO CONSOLIDADO		
	4	COSTA DE ORO	CONSOLIDACIÓN
	5	SOL Y MAR	CONSOLIDACIÓN
	6	MUEY	CONSOLIDACIÓN
	7	VIA A PUNTA CARNERO	CONSOLIDACIÓN



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

8	VELASCO IBARRA	MEJORAMIENTO INTEGRAL
9	SIRIA BEDOYA	MEJORAMIENTO INTEGRAL
10	MIRAMAR	CONSOLIDACIÓN
11	PUNTA CARNERO	CONSOLIDACIÓN

PI T	NOMBRE	TRATAMIENTO
SUELO DE PROTECCIÓN		
1	PLAYA LA DIABLICA	CONSERVACIÓN
2	ACANTILADOS VITERI	CONSERVACIÓN
3	PLAYA CULEBRA	CONSERVACIÓN
SUELO CONSOLIDADO		
9	ANCONCITO	RENOVACIÓN
SUELO NO CONSOLIDADO		
4	ZONA INDUSTRIAL	CONSOLIDACIÓN
5	INDUSTRIAL TECNÓLOGICO	DESARROLLO
6	LAS TERRAZAS	CONSOLIDACIÓN
7	LAS CONCHAS	CONSOLIDACIÓN
8	DEMARCO	DESARROLLO

## 3.7. APROVECHAMIENTOS

### 3.7.1. Usos Generales

La LOOTUGS define en su artículo 22 el concepto de Uso General, como aquel definido por el plan de uso y gestión de suelo que caracteriza un determinado ámbito espacial, por ser el dominante y mayoritario.

El reglamento de la misma ley señala que cada PIT deberá detallar un único uso específico, cuyos destinos, aplicables para la realidad del cantón, se describen a continuación:

- **Uso Residencial:** Se destina para vivienda permanente, en uso exclusivo o combinado con otros usos de suelo compatibles, en edificaciones individuales o colectivas del territorio. El suelo residencial puede dividirse de acuerdo con la densidad establecida.
- **Uso Comercial y de Servicios:** Es el suelo destinado a actividades de intercambio de bienes y servicios en diferentes escalas y coberturas, en uso exclusivo o combinados con otros usos de suelo en áreas del territorio, predios independientes y edificaciones.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- **Uso Mixto o Múltiple:** Es el uso que se le da al suelo con mezcla de actividades residenciales, comerciales, de oficina, industriales de bajo impacto, servicios y equipamientos compatibles. Generalmente se ubica en las zonas de centralidad de la ciudad o en los ejes de las vías principales.
- **Uso Industrial:** Es el destinado a las áreas de la ciudad en suelo rural o urbano, con presencia de actividad industrial de variado impacto, que producen bienes o productos materiales.
- **Uso Equipamiento:** Es suelo destinado a actividades e instalaciones que generen bienes y servicios sociales y públicos para satisfacer las necesidades de la población o garantizar su esparcimiento, independientemente de su carácter público o privado. Los equipamientos deben clasificarse de acuerdo con su naturaleza y el radio de influencia, pudiendo ser tipificados como barriales para aquellos cuya influencia sea un barrio, sectoriales o zonales aquellos cuya influencia cubra varios barrios o zonas de la ciudad y equipamientos de ciudad a aquellos que por su influencia tenga alcance o puedan cubrir las necesidades de la población de toda la ciudad.
- **Uso de Protección del Patrimonio Histórico y Cultural:** Son áreas ocupadas por elementos o edificaciones que forman parte del legado histórico o con valor patrimonial que requieren preservarse y recuperarse. La determinación del uso de suelo patrimonial se debe establecer en función de parámetros normativos que establezcan fraccionamientos mínimos de acuerdo con factores que garanticen su preservación de usos e impidan la urbanización y que serán definidos por la autoridad nacional correspondiente.
- **Uso de Protección Ecológica:** Es un suelo rural o urbano con usos destinados a la conservación del patrimonio natural que asegure la gestión ambiental y ecológica. El uso de protección ecológica corresponde a las áreas naturales protegidas que forman parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas o aquellas que por su valor natural deban ser conservadas. Para su gestión se considerará la normativa establecida en la legislación ambiental del ente rector correspondiente.

## 3.7.2. Usos Generales Centro Urbano Principal

	PI T	NOMBRE	USOS
<b>CE NT R O</b>	SUELO DE PROTECCIÓN		
	1	REMACOPSE	PROTECCIÓN ECOLÓGICA
	2	PLAYA CHIPIPE	PROTECCIÓN ECOLÓGICA
	3	PLAYA SALINAS	PROTECCIÓN ECOLÓGICA





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

URBANO PRINCIPAL	4	PLAYA SANTA ROSA	PROTECCIÓN ECOLÓGICA
	5	MAR BRAVO	PROTECCIÓN ECOLÓGICA
	SUELO CONSOLIDADO		
	6	RESERVA MILITAR	MIXTO O MULTIPLE
	10	BARRIO BAZAN	MIXTO O MULTIPLE
	11	MALECÓN	MIXTO O MULTIPLE
	12	SAN LORENZO / COORESA	RESIDENCIAL
	14	PUEBLO NUEVO	MIXTO O MULTIPLE
	15	PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ	RESIDENCIAL
	18	SANTA ROSA	RESIDENCIAL
	21	LAS DUNAS	RESIDENCIAL
	SUELO NO CONSOLIDADO		
	7	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO
	8	CHIPIPE	RESIDENCIAL
	9	PALACIO MUNICIPAL	MIXTO O MULTIPLE
	13	PETRÓPOLIS	RESIDENCIAL / PROTECCION DE RIESGOS
	16	LÍMITE SALINERAS	RESIDENCIAL
	17	LABORATORIOS	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO
	19	HIPÓDROMO	RESIDENCIAL
	20	SALINAS FUTURA	MIXTO O MULTIPLE
	22	LA MILINA	RESIDENCIAL

### 3.7.3. Usos Generales Cabeceras Parroquiales

	PI T	NOMBRE	USO
JOSELUIS TAMAÑO	SUELO DE PROTECCIÓN		
	1	PLAYA PUERTO LUCÍA	PROTECCION ECOLOGICA
	2	PLAYA PUNTA CARNERO	PROTECCION ECOLOGICA
	3	CERRO PUNTA CARNERO	PROTECCION ECOLOGICA
	SUELO CONSOLIDADO		
	12	SANTA PAULA	MIXTO O MÚLTIPLE
	13	VICENTE ROCAFUERTE	RESIDENCIAL
	SUELO NO CONSOLIDADO		
	4	COSTA DE ORO	RESIDENCIAL
	5	SOL Y MAR	COMERCIAL Y DE SERVICIOS
	6	MUEY	MIXTO O MÚLTIPLE
	7	VIA A PUNTA CARNERO	MIXTO O MÚLTIPLE
	8	VELASCO IBARRA	RESIDENCIAL
	9	SIRIA BEDOYA	PROTECCION DE RIESGOS
	10	MIRAMAR	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO
11	PUNTA CARNERO	RESIDENCIAL	

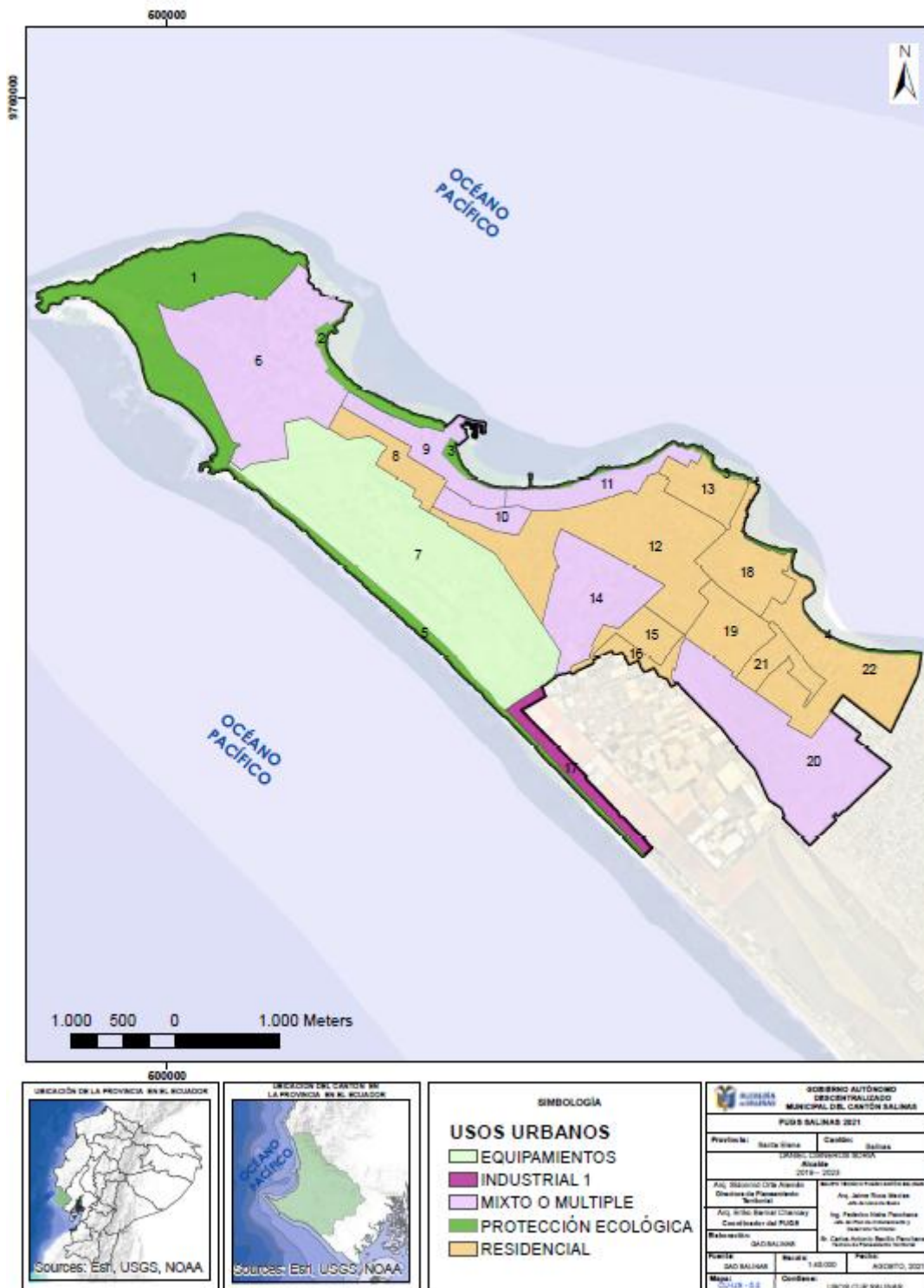


# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	PI T	NOMBRE	USOS
A N O N C I T O	SUELO DE PROTECCIÓN		
	1	PLAYA LA DIABLICA	PROTECCION ECOLOGICA
	2	ACANTILADOS VITERI	PROTECCION ECOLOGICA
	3	PLAYA CULEBRA	PROTECCION ECOLOGICA
	SUELO CONSOLIDADO		
	9	ANCONCITO	RESIDENCIAL
	SUELO NO CONSOLIDADO		
	4	ZONA INDUSTRIAL	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO
	5	INDUSTRIAL TECNÓLOGICO	INDUSTRIAL
	6	LAS TERRAZAS	RESIDENCIAL
	7	LAS CONCHAS	RESIDENCIAL
8	DEMARCO	RESIDENCIAL	



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



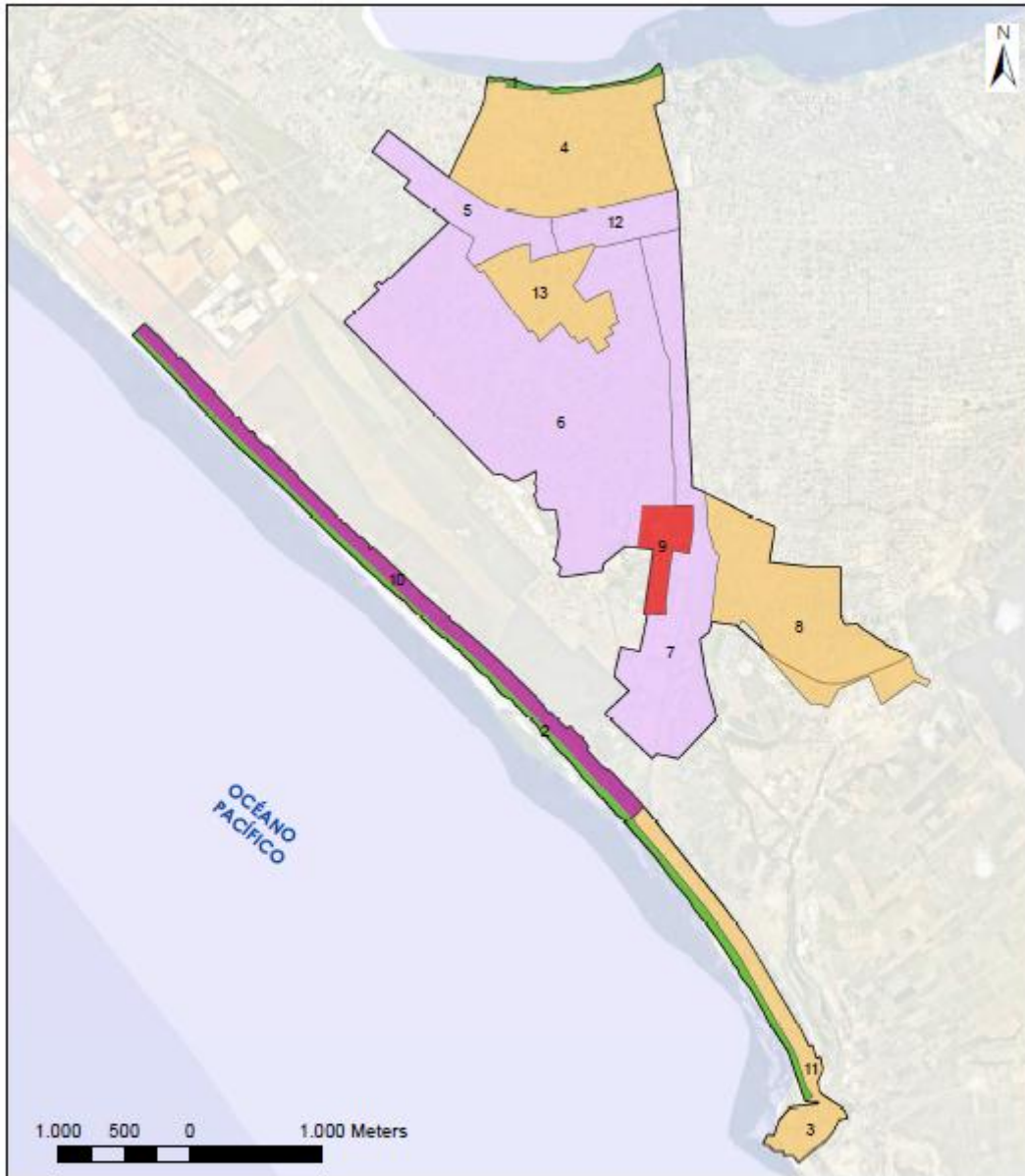
Mapa 13: Usos de Suelo CUP Salinas



**ALCALDÍA**  
de **SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



**SIMBOLOGÍA**

**USOS URBANOS**

- INDUSTRIAL 1
- MIXTO O MÚLTIPLE
- PROTECCIÓN DE RIESGOS
- PROTECCIÓN ECOLÓGICA
- RESIDENCIAL

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS</b>	
<b>PUERTO SALINAS 2021</b>	
Provincia: Santa Elena	Cantón: Salinas
ORDEN EJECUTIVO N.º 1004	
2019 - 2023	
Ing. Robinson Cruz Arellano Director de Planeamiento Territorial	Ing. Jaime Torres Salazar Jefe de Planeamiento
Ing. Willy Rafael Chiriquy Coordinador del PUEB	Ing. Federico Ochoa Pachano Jefe de Planeamiento Urbano
Redactor: GAD SALINAS	Dr. Carlos Alberto Buelo Pachano Director de Planeamiento Territorial
Fecha: GAD SALINAS	Revisión: 1-00000
Mapa: 01/11/2021	Autores: USOP
	0208-1008-000000

Mapa 14: Usos de Suelo C.P. José Luis Tamayo

# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO



**SIMBOLOGÍA**

**USOS URBANOS**

- INDUSTRIAL 1
- INDUSTRIAL 2
- PROTECCIÓN ECOLÓGICA
- RESIDENCIAL

<b>GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SALINAS</b>	
<b>PUS 8 SALINAS 2021</b>	
Provincia: Santa Elena	Cantón: Salinas
<b>LEY DEL CANTÓN N.º 001</b>	
<b>Alcaldía</b>	
<b>2019 - 2023</b>	
Alc. Wilson Oro Arocas Gobernador Provisorio	Alc. Jaime René Wáñez Alcalde
Alc. Wilko Benítez Chiriquy Consejero del PUS	Ing. Federico Horta Pazobana Alcalde Provisorio
Revisor(a): GAD SALINAS	Dr. Carlos Roberto Ballester Revisor Provisorio
<b>Fecha:</b> GAD SALINAS	<b>Fecha:</b> 13/03/2020
<b>Mapa:</b> Escala: 1:50.000	<b>Fecha:</b> AGOSTO, 2021
<b>USOS URBANOS</b>	

Mapa 15: Usos de Suelo C.P. Anconcito



**ALCALDÍA**  
**de SALINAS**



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 3.7.4. Usos Específicos

De conformidad a lo establecido en la LOOTUGS: en su art. 23 establece:

Usos específicos son aquellos que detallan y particularizan las disposiciones del uso general en un predio concreto, conforme con las categorías de uso principal, complementario, restringido y prohibido.

Para la definición de las actividades que componen cada uso específico, se detalla la siguiente base de datos con su respectiva descripción y códigos asignados:

CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	ACTIVIDADES
<b>R Residencia</b>	R-1	Residencial	viviendas unifamiliares, viviendas multifamiliares, urbanizaciones, conjuntos residenciales, edificios de departamentos
<b>CB Comercio Barrial</b>	CB-1	Comercio Barrial	tiendas de abarrotes, despensas, panaderías, heladerías, refresquería, venta de dulces, farmacias, copiadoras, cybers, bazares, venta de flores, papelerías, librería, venta de periódicos y revistas, tienda de artesanías, joyerías, relojerías, perfumerías, cosméticos, venta de calzados, repuestos de vehículos (no servicio automotriz), cuero, licorerías, elaboración y venta de hielo artesanal
	CB-2	Comercio de servicios	boutiques, salones de belleza, lavanderías, tintorerías, locales de transferencia de dinero, servicios de telefonía móvil, cerrajería (copiado de llaves), talleres fotográficos, marquerías, alfarerías, talleres de bicicletas, reparación de calzado, sastrerías, salas de masaje, gimnasios, spa, biomagnetismo, servicios holísticos, acupuntura, aeróbicos y similares, comercio textil y calzado.
	CB-3	Comercio de Mercado	venta de comestibles no preparados al por menor (frutas y legumbres, lácteos, frigoríficos)
<b>CZ Comercio Zonal</b>	CZ-1	Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento al por menor	almacenes o locales de venta de: cristalerías, arte, ropa, textiles, muebles y puertas, electrodomésticos, instrumentos musicales, colchones, juguetes o juguetería, artículos para el hogar y decoraciones, artículos para fiestas infantiles, motos y bicicletas y repuestos, artículos de plásticos, juegos infantiles, artículos y prendas deportivas, artículos tecnológicos, equipos y accesorios de purificación de agua, pañales, artículos tapizados, artículos contra incendios, repuestos eléctricos y electrónicos, artículos turísticos como carpas y afines, artículos de colecciones y similares
	CZ-2	Servicios financieros	bancos, casas de cambio, mutualistas, compañías financieras, compañías de seguros, corredores de bienes raíces, cooperativas de ahorro y crédito, oficinas para transferencia de dinero, sucursales bancarias



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

CZ-3	Servicios de transporte	agencias de transporte, boleterías para transportación en buses, taxis, carga liviana.
CZ-4	Servicios profesionales o especializados	oficinas profesionales (arquitectos, ingenieros, abogados, contadores, etc.), oficinas de investigación y consultorías, laboratorios clínicos o médicos; ópticas, centros médicos especializados; clínicas; centros radiológicos, de radiografía, de ecografía, rayos X y similares; servicios de seguridad; oficinas administrativas; agencias o servicios de publicidad; diseño y decoración de artículos; espacios de trabajo compartido; agencias de viaje; radiodifusoras; correos privados; estudios de grabación; estudios de televisión; centro veterinario; tiendas de mascotas autorizadas y sus accesorios; gabinete y adiestramiento de mascotas; servicios de capacitación; centros de convenciones; salón de eventos; salones de fiestas; cines; clubes sociales; alquiler de baterías sanitarias; centros de cosmetología; venta de cosméticos; servicios de lavado, limpieza y planchado de prendas; servicios de jardinería; servicios de exterminación de plagas; servicios de limpieza en general; servicios de enseñanza a domicilio; cajeros automáticos; alquiler de ropa; servicios técnico de mantenimiento de computadoras y afines; ventas de ataúdes; oficinas de venta inmobiliaria; servicios o asistencia de enseñanza privada; academias; servicios de nivelación y asesoramiento; proveedores de internet y televisión pagada; venta de baterías de vehículos; alquiler de mesas, sillas, manteles; salones o estudio de fotografía; oficina de servicio de instalaciones a domicilio; servicios de actividades artísticas, servicios de alimentación para eventos; venta de plásticos; servicios de tatuajes, mantenimiento de impresoras, servicios profesionales de agricultura; servicios de atención psicológica; y similares.
CZ-5	Servicios de alimentación	restaurantes, cafeterías, picanterías, pizzerías, asaderos; parrilladas (todo lo que antecede mayor a 30 usuarios o sillas), locales de comidas rápidas, patios de comidas y similares
CZ-6	Entretenimiento nocturno	bares, discotecas, bar-restaurante nocturno, salas de billar, cerveceros, karaokes y similares de entretenimiento de consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas
CZ-7	Centros comerciales y supermercados	centros comerciales, supermercados, hipermercados, comisariatos, plazas y pasajes comerciales y similares. (a partir de 400 m2)
CZ-8	Alojamiento	hoteles, hostales, departamento de alquiler, posadas, pensiones
CZ-9	Alojamiento de carretera	moteles
CZ-10	Servicios de recreación y deportivos	canchas deportivas, piscinas, canchas sintéticas, espacios deportivos en general, juegos de salón electrónicos y mecánicos acordes a la normativa nacional, salas de ping pong, salas de bolos y similares



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

<b>CE Comercio Especial</b>	CE-1	Comercio industrial liviano	ferreterías; venta de materiales de construcción entre ellos: cerámica, gypsum, aluminio, vidrio, hierro, etc. (no se acepta venta de material pétreo, bloques y ladrillos); venta de materiales eléctricos, de pinturas, de plomería, de carpintería, de herrería, venta de llantas a menor escala (no taller); alquiler de andamios; venta de laminados, transformadores, accesorios hidrosanitarios y de la agricultura, químicos para limpieza; y similares, centro de distribución de gas, depósito de alimentos y bebidas
	CE-2	Comercio industrial pesado	bodegas, centros de acopio, venta de materiales de construcción en general al por mayor: materiales pétreos de construcción, venta de llantas a gran escala, servicios de empaque y mudanza,s; almacenes o depósitos de madera y caña; ; distribuidora de plásticos
	CE-3	Comercio de alto riesgo	gasolineras y estaciones de servicio, almacenes de venta y distribución al por mayor de productos químicos, agrícolas. acopio de material de reciclaje
	CE-4	Comercio de vehículos y maquinaria liviana y pesada	venta de vehículos, maquinaria liviana y pesada, salas de exhibición de vehículos, locales de arrendamiento de vehículos, venta de equipos eléctricos, hidráulicos, mecánicos
	CE-5	Comercio de productos agropecuarios y agroquímicos	venta al por menor de productos agropecuarios, agrícolas y de silvicultura (fertilizantes, pesticidas, plaguicidas y similares), químicos contaminantes.
<b>CR Comercio Restringido</b>	CR-1	Comercio restringido	centros de tolerancia, establecimientos en que se desarrollan actividades de servicio sexual en horarios vespertinos y nocturnos, tales como espectáculos para adultos que incluyen canto, baile y nudismo, y otros; con o sin venta y consumo de alcohol. Se consideran establecimientos de igual magnitud a burdeles, casas de cita, casas de tolerancia, prostíbulos, cabarets o cualquiera que sea la denominación comercial del trabajo sexual.
<b>e industria</b>	YM-1	Industria que requieren control ambiental especial	Producción de materiales de construcción; fabricación y armado de materiales de construcción; elaboración de alfarerías; elaboración de cerámicas; depósitos de productos duraderos; depósito de abarrotos; depósito de aparatos eléctricos; depósitos de materiales de construcción; depósitos de maquinarias; tratamiento de productos pesqueros; industria manufacturera (tabaco, fibras y aglutinados, maderas, palma, mimbre, ratán, corcho, celulosa); manufacturas textiles (fibras, hilados, tejidos, estambres, alfombras, algodón, gasa, tela natural o sintética, pañales); industria a gran escala del calzado; producción de artículos de joyería; orfebrería, producción de artículos de limpieza; y similares.
	YM-2	Comercios y servicios vehiculares	Talleres de reparación de vehículos; mecánicas en general; taller de vidriería automotriz; taller de electricidad automotriz (electromecánicas); taller de pintura automotriz; Tecnicentros; Cambios de aceite-fabricación-enderezamiento y colocación de fibras; talleres de metales y vidrio; talleres de electrodomésticos; vulcanizadoras; lubricadoras;





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

			reparación de motos; talleres de fibra de vidrio; taller de hojalatería; taller de rectificación (rectificadora); metalmecánica; lavadoras de autos; taller de refrigeración automotriz; láminas de pintura y publicidad en vehículos; elaboración y mantenimiento de transformadores; talleres de tornería y alineación; taller de radiadores; taller de remaches o remachadora; astilleros o talleres de creación y reparación de barcos y relacionados a la pesca; y similares
	YM-3	Talleres y servicios especializados	talleres de reparación de vehículos, mecánicas, tecnicentros, lubricadoras, vulcanizadoras, lavado de vehículos, refrigeración automotriz, pintura automotriz, tornería, alineación y balanceo, talleres de radiadores, talleres de electrodomésticos, talleres de metalmecánica, talleres de muebles metálicos, maderables, ebanistería, tapicerías, hojalaterías, cerrajerías, talleres de arte que generan ruido y olores, talleres de aire acondicionado
	YA	Industria de alto impacto	piladoras de granos, procesamiento de ácidos, aceites, alcoholes, curtiembres, fundiciones, productos explosivos, pinturas, productos químicos inflamables, almacenamiento de combustibles y pequeña industria contaminante, fabricación de productos plásticos, producción de papel, cartón, depósito de productos inflamables y explosivos (gas, combustible, pintura, solventes, productos químicos y explosivos en general), ensamble o fabricación de maquinaria y electrónicos, hormigoneras, procesamiento de cal, yeso, fundición de metales, Industria dedicada a la producción y procesamiento de productos agropecuarios, biotecnología de la producción, servicios logísticos varios; procesamiento y/o tratamiento de alimentos; preparación y almacenamiento de balanceados; embotellamiento de bebidas no alcohólicas; industria manufacturera (carne; pescados; mariscos; lácteos; conservas alimenticias; productos agrícolas y semillas; embotelladoras de bebidas alimenticias; producción de hielo), procesamiento de aceites, tratamiento de envasado y distribución de agua purificada industrial; producción y venta de hielo industrial; fabricación de chifle industrial y similares, producción de enlatados derivados del mar.
	Y-AG	Industria agropecuaria	centros de crianza o faenamiento de animales para desposte. ; comercio de intercambio mayorista; ; mercados de trasferencias; Actividades veterinarias ganaderas; zootecnia; .
	Y-AG2	Industria agropecuaria 2	centros de faenamiento avícola
<b>MA Mediambiental Agrícola</b>	MA-A	Producción agrícola orgánica	Silvicultura y agricultura orgánica, por ejemplo: cultivos de legumbres, hortalizas, frutales y forrajes, y demás actividades relacionadas a la producción agrícola
	MA-A2	Producción agrícola	Silvicultura y agricultura, por ejemplo: cultivos de legumbres, hortalizas, frutales y forrajes, y demás actividades relacionadas a la producción agrícola
	MA-C	Conservación	ambiental de conservación: protección de zonas pertenecientes a la estructura ecológica principal a preservar o zonas de amortiguamiento



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	MA-CE	Conservación ecoturística	actividades ecoturísticas con las mitigaciones estructurales a las edificaciones y al entorno
	MA-ET	Ecoturístico	ambiental ecoturístico: zonas destinadas para equipamiento público ecoturístico, incluye parques lineales, construcciones ecológicas de iniciativa pública o mixta como: infraestructura recreativa, como senderos y miradores, puentes, estaciones de bombeo, pequeñas edificaciones de apoyo a actividades recreativas y de servicios, cuerpos de agua, playas artificiales y canchas deportivas, acampar, investigación, viveros, jardín botánico, zoológico, huertos urbanos, ciclismo, actividades lúdicas, agrícolas, previa una aprobación técnica que considere criterios hidrológicos, geológicos, geotécnicos, ecológicos y paisajísticos
<b>P Pecuario</b>	P-PA	Pecuario y de Apicultura	Establecimientos o lugares dedicados a la cría de animales y/o aves a todo tipo de escala. (prohibido en zona urbana), cuyas actividades son causantes de contaminación tales como ruido, olores, insectos (vectores asociados), etc.
	P-AEI	Acuicultura Especies Introducidas	Establecimientos, laboratorios o lugares destinados para la cría de especies acuáticas tales como: camarón, cangrejos, conchas, tilapias, entre otros
	P-AEN	Acuicultura Especies Nativas	Establecimientos o lugares destinados para la cría de especies acuáticas no introducidas tales como: chame, camarón de agua dulce.
	P-EX	Actividades Extractivas	Actividades dedicadas a la extracción de cualquier tipo de materia prima, por ejemplo: áridos y pétreos
<b>E Equipamientos</b>	EQ	Equipamientos	Campus universitario, centros tecnológicos, centros de educación superior, escuelas politécnicas superiores. Hospital, centros de reposo y rehabilitación. Centros de promoción, centros culturales, museos escénicos. Centro de Protección de Menores. Canchas deportivas (básquet, voleibol, fútbol sala), piscinas. Catedrales, monasterios, conventos, centros de rehabilitación penitenciarias, funerarias, cementerio parroquial, salas de velación, osario. Parque cementerio, camposantos, crematorios. Terminal interprovincial, Centro de acopio, camal municipal, campos feriales Subestaciones eléctricas.

En el plan de uso y gestión de suelo el régimen de usos específicos se clasificará en las siguientes categorías:

1. Uso principal. Es el uso específico permitido en la totalidad de una zona.
2. Uso complementario. Es aquel que contribuye al adecuado funcionamiento del uso principal, permitiéndose en aquellas áreas que se señale de forma específica.
3. Uso restringido. Es aquel que no es requerido para el adecuado funcionamiento del uso principal, pero que se permite bajo determinadas condiciones.
4. Uso prohibido. Es aquel que no es compatible con el uso principal o complementario, y no es permitido en una determinada zona.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Los usos que no estén previstos como principales, complementarios o restringidos se encuentran prohibidos.

De esta manera, los cuadros de compatibilidades para cada uso definido se detallan de la siguiente manera:

USO ESPECÍFICO: R1						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
R	R-1	Residencial	X			
CB	CB-1	Comercio Barrial		X		
	CB-2	Comercio de servicios		X		
	CB-3	Comercio de Mercado		X		
CZ	CZ-1	Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento al por menor		X		
	CZ-2	Servicios financieros		X		
	CZ-3	Servicios de transporte			X	
	CZ-4	Servicios profesionales o especializados		X		
	CZ-5	Servicios de alimentación		X		
	CZ-6	Entretenimiento nocturno				X
	CZ-7	Centros comerciales y supermercados			X	
	CZ-8	Alojamiento		X		
	CZ-9	Servicios de recreación y deportivos		X		
CE	CE-1	Comercio industrial liviano			X	
	CE-2	Comercio industrial pesado				X
	CE-3	Comercio de alto riesgo			X	
	CE-4	Comercio de vehículos y maquinaria liviana y pesada			X	
	CE-5	Comercio de productos agropecuarios y agroquímicos			X	
CR	CR-1	Comercio restringido				X
Y	YM-1	Industria que requieren control ambiental especial				X
	YM-2	Comercios y servicios vehiculares			X	
	YM-3	Talleres y servicios especializados			X	
	YA	Industria de alto impacto				X
	Y-AG	Industria agropecuaria				X
	Y-AG2	Industria agropecuaria 2				X
MA	MA-A	Producción agrícola			X	



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	MA-C	Conservación			X	
	MA-CE	Conservación ecoturística			X	
	MA-ET	Ecoturístico			X	
<b>P</b>	P-PA	Pecuario y de Apicultura				X
	P-AEI	Acuicultura Especies Introducidas				X
	P-AEN	Acuicultura Especies Nativas				X
	P-EX	Actividades Extractivas				X
<b>E</b>	EQ	Equipamientos		X		

USO ESPECÍFICO: MX1							
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD				
			P	C	R	PR	
<b>R</b>	R-1	Residencial	X				
<b>CB</b>	CB-1	Comercio Barrial		X			
	CB-2	Comercio de servicios		X			
	CB-3	Comercio de Mercado		X			
<b>CZ</b>	CZ-1	Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento al por menor		X			
	CZ-2	Servicios financieros		X			
	CZ-3	Servicios de transporte			X		
	CZ-4	Servicios profesionales o especializados		X			
	CZ-5	Servicios de alimentación		X			
	CZ-6	Entretenimiento nocturno			X		
	CZ-7	Centros comerciales y supermercados	X				
	CZ-8	Alojamiento		X			
	CZ-9	Servicios de recreación y deportivos		X			
<b>CE</b>	CE-1	Comercio industrial liviano	X				
	CE-2	Comercio industrial pesado				X	
	CE-3	Comercio de alto riesgo				X	
	CE-4	Comercio de vehículos y maquinaria liviana y pesada	X				
	CE-5	Comercio de productos agropecuarios y agroquímicos	X				
<b>CR</b>	CR-1	Comercio restringido				X	
<b>Y</b>	YM-1	Industria que requieren control ambiental especial			X		
	YM-2	Comercios y servicios vehiculares			X		
	YM-3	Talleres y servicios especializados			X		
	YA	Industria de alto impacto				X	
	Y-AG	Industria agropecuaria				X	
	Y-AG2	Industria agropecuaria 2				X	
<b>MA</b>	MA-A	Producción agrícola				X	



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	MA-C	Conservación		X		
	MA-CE	Conservación ecoturística		X		
	MA-ET	Ecoturístico		X		
<b>P</b>	P-PA	Pecuario y de Apicultura				X
	P-AEI	Acuicultura Especies Introducidas				X
	P-AEN	Acuicultura Especies Nativas				X
	P-EX	Actividades Extractivas				X
<b>E</b>	EQ	Equipamientos		X		

USO ESPECÍFICO: ZREM						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
<b>R</b>	R-1	Residencial	X			
<b>CB</b>	CB-1	Comercio Barrial		X		
	CB-2	Comercio de servicios		X		
	CB-3	Comercio de Mercado				X
<b>CZ</b>	CZ-1	Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento al por menor		X		
	CZ-2	Servicios financieros		X		
	CZ-3	Servicios de transporte				X
	CZ-4	Servicios profesionales o especializados		X		
	CZ-5	Servicios de alimentación		X		
	CZ-6	Entretenimiento nocturno				X
	CZ-7	Centros comerciales y supermercados				X
	CZ-8	Alojamiento		X		
	CZ-9	Servicios de recreación y deportivos		X		
<b>CE</b>	CE-1	Comercio industrial liviano			X	
	CE-2	Comercio industrial pesado				X
	CE-3	Comercio de alto riesgo				X
	CE-4	Comercio de vehículos y maquinaria liviana y pesada			X	
	CE-5	Comercio de productos agropecuarios y agroquímicos			X	
<b>CR</b>	CR-1	Comercio restringido				X
<b>Y</b>	YM-1	Industria que requieren control ambiental especial				X
	YM-2	Comercios y servicios vehiculares			X	
	YM-3	Talleres y servicios especializados			X	
	YA	Industria de alto impacto				X
	Y-AG	Industria agropecuaria				X



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	Y-AG2	Industria agropecuaria 2				X
MA	MA-A	Producción agrícola			X	
	MA-C	Conservación			X	
	MA-CE	Conservación ecoturística			X	
	MA-ET	Ecoturístico			X	
P	P-PA	Pecuario y de Apicultura				X
	P-AEI	Acuicultura Especies Introducidas				X
	P-AEN	Acuicultura Especies Nativas				X
	P-EX	Actividades Extractivas				X
E	EQ	Equipamientos		X		

USO ESPECÍFICO: PE						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
R	R-1	Residencial				X
CB	CB-1	Comercio Barrial				X
	CB-2	Comercio de servicios				X
	CB-3	Comercio de Mercado				X
CZ	CZ-1	Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento al por menor				X
	CZ-2	Servicios financieros				X
	CZ-3	Servicios de transporte				X
	CZ-4	Servicios profesionales o especializados				X
	CZ-5	Servicios de alimentación				X
	CZ-6	Entretenimiento nocturno				X
	CZ-7	Centros comerciales y supermercados				X
	CZ-8	Alojamiento				X
	CZ-9	Servicios de recreación y deportivos				X
CE	CE-1	Comercio industrial liviano				X
	CE-2	Comercio industrial pesado				X
	CE-3	Comercio de alto riesgo				X
	CE-4	Comercio de vehículos y maquinaria liviana y pesada				X
	CE-5	Comercio de productos agropecuarios y agroquímicos				X
CR	CR-1	Comercio restringido				X
Y	YM-1	Industria que requieren control ambiental especial				X
	YM-2	Comercios y servicios vehiculares				X



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	YM-3	Talleres y servicios especializados				X
	YA	Industria de alto impacto				X
	Y-AG	Industria agropecuaria				X
	Y-AG2	Industria agropecuaria 2				X
<b>MA</b>	MA-A	Producción agrícola			X	
	MA-C	Conservación	X			
	MA-CE	Conservación ecoturística	X			
	MA-ET	Ecoturístico	X			
<b>P</b>	P-PA	Pecuario y de Apicultura				X
	P-AEI	Acuicultura Especies Introducidas				X
	P-AEN	Acuicultura Especies Nativas				X
	P-EX	Actividades Extractivas				X
<b>E</b>	EQ	Equipamientos			X	

USO ESPECÍFICO: IN						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
<b>R</b>	R-1	Residencial				X
<b>CB</b>	CB-1	Comercio Barrial				X
	CB-2	Comercio de servicios				X
	CB-3	Comercio de Mercado				X
<b>CZ</b>	CZ-1	Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento al por menor				X
	CZ-2	Servicios financieros				X
	CZ-3	Servicios de transporte				X
	CZ-4	Servicios profesionales o especializados				X
	CZ-5	Servicios de alimentación			X	
	CZ-6	Entretenimiento nocturno				X
	CZ-7	Centros comerciales y supermercados				X
	CZ-8	Alojamiento				X
	CZ-9	Servicios de recreación y deportivos				X
<b>CE</b>	CE-1	Comercio industrial liviano				X
	CE-2	Comercio industrial pesado				X
	CE-3	Comercio de alto riesgo				X
	CE-4	Comercio de vehículos y maquinaria liviana y pesada				X
	CE-5	Comercio de productos agropecuarios y agroquímicos				X
<b>CR</b>	CR-1	Comercio restringido				X



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

Y	YM-1	Industria que requieren control ambiental especial				X
	YM-2	Comercios y servicios vehiculares				X
	YM-3	Talleres y servicios especializados				X
	YA	Industria de alto impacto				X
	Y-AG	Industria agropecuaria				X
	Y-AG2	Industria agropecuaria 2				X
MA	MA-A	Producción agrícola				X
	MA-C	Conservación			X	
	MA-CE	Conservación ecoturística			X	
	MA-ET	Ecoturístico			X	
P	P-PA	Pecuario y de Apicultura				X
	P-AEI	Acuicultura Especies Introducidas	X			
	P-AEN	Acuicultura Especies Nativas				X
	P-EX	Actividades Extractivas				X
E	EQ	Equipamientos		X		

USO ESPECÍFICO: IN2						
CÓDIGO GENERAL	CÓDIGO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DE USOS	COMPATIBILIDAD			
			P	C	R	PR
R	R-1	Residencial				X
CB	CB-1	Comercio Barrial				X
	CB-2	Comercio de servicios				X
	CB-3	Comercio de Mercado				X
CZ	CZ-1	Comercio ocasional de productos de aprovisionamiento al por menor				X
	CZ-2	Servicios financieros				X
	CZ-3	Servicios de transporte				X
	CZ-4	Servicios profesionales o especializados				X
	CZ-5	Servicios de alimentación			X	
	CZ-6	Entretenimiento nocturno				X
	CZ-7	Centros comerciales y supermercados				X
	CZ-8	Alojamiento				X
	CZ-9	Servicios de recreación y deportivos				X
CE	CE-1	Comercio industrial liviano				X
	CE-2	Comercio industrial pesado				X
	CE-3	Comercio de alto riesgo				X





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

	CE-4	Comercio de vehículos y maquinaria liviana y pesada				X
	CE-5	Comercio de productos agropecuarios y agroquímicos				X
<b>CR</b>	CR-1	Comercio restringido				X
<b>Y</b>	YM-1	Industria que requieren control ambiental especial		X		
	YM-2	Comercios y servicios vehiculares		X		
	YM-3	Talleres y servicios especializados		X		
	YA	Industria de alto impacto	X			
	Y-AG	Industria agropecuaria				X
	Y-AG2	Industria agropecuaria 2				X
<b>MA</b>	MA-A	Producción agrícola				X
	MA-C	Conservación			X	
	MA-CE	Conservación ecoturística			X	
	MA-ET	Ecoturístico			X	
<b>P</b>	P-PA	Pecuario y de Apicultura				X
	P-AEI	Acuicultura Especies Introducidas				X
	P-AEN	Acuicultura Especies Nativas				X
	P-EX	Actividades Extractivas				X
<b>E</b>	EQ	Equipamientos		X		

## Forma de Ocupación del Suelo

La densidad provocada en los Centros Urbanos del Cantón Salinas, atiende directamente a lo establecido en el cálculo de densidades para la delimitación del uso urbano. Cada una de estas regulaciones determinadas como lote mínimo irán en relación a los PITS Urbanos del Centro Urbano Principal de Salinas y los usos urbanos de las Parroquias Rurales, motivando a la densificación en algunas áreas de la ciudad, donde la oferta de aprovechamientos es muy alta, y generando en otras áreas el mayor acceso a suelo para vivienda.

Los lotes mínimos establecidos en sus diferentes tipos tendrán las siguientes consideraciones:

450 m<sup>2</sup>: Zonas de usos mixtos o mayormente comerciales, donde se estimulan las altas densidades por medio de grandes terrenos para construcciones de mayores dimensiones, ya sean estas viviendas multifamiliares o comerciales, a fin de que a mayor dimensión, se puedan generar mayores prestaciones y mitigaciones de impacto para las actividades específicas de su uso.

250 m<sup>2</sup>: Zonas de mediana densidad, donde se motiva la vivienda multifamiliar, y dar mejores prestaciones para los servicios que presten.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

120m2: Zonas de baja densidad, principalmente donde se promueve la vivienda y una gran oferta para el acceso a suelo.

1000m2: Zonas industriales, donde se puedan generar mayores prestaciones y mitigaciones de impacto para las actividades específicas de su uso.

De esta manera, se presenta el siguiente cuadro de lotes mínimos y número de pisos permitidos asociados a cada uno de los usos establecidos en los Polígonos de Intervención Territorial de los suelos urbanos:

Centro Urbano Principal de Salinas:

	PI T	NOMBRE	USOS	LOTE MÍNIMO	# pisos
C E N T R O U R B A N O P R I N C I P A L	SUELO DE PROTECCIÓN				
	1	REMACOPSE	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	No fraccionable	
	2	PLAYA CHIPIPE	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	No fraccionable	
	3	PLAYA SALINAS	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	No fraccionable	
	4	PLAYA SANTA ROSA	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	No fraccionable	
	5	MAR BRAVO	PROTECCIÓN ECOLÓGICA	No fraccionable	
	SUELO CONSOLIDADO				
	6	RESERVA MILITAR	EQUIPAMIENTO	Requiere Plan Parcial	
	10	BARRIO BAZAN	MIXTO O MULTIPLE	120	6
	11	MALECÓN	MIXTO O MULTIPLE	450	20
	12	SAN LORENZO / COORESA	RESIDENCIAL	250	6
	14	PUEBLO NUEVO	MIXTO O MULTIPLE	120	6
	15	PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ	RESIDENCIAL	120	6
	18	SANTA ROSA	RESIDENCIAL	100	4
	21	LAS DUNAS	RESIDENCIAL	120	6
	SUELO NO CONSOLIDADO				
	7	AEROPUERTO	EQUIPAMIENTO	No fraccionable	
	8	CHIPIPE	RESIDENCIAL	250	6
	9	PALACIO MUNICIPAL	MIXTO O MULTIPLE	450	20
	13	PETRÓPOLIS	RESIDENCIAL / PROTECCION DE RIESGOS	Requiere Plan Parcial	
16	LÍMITE SALINERAS	RESIDENCIAL	120	4	



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

17	LABORATORIOS	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	1000	4
19	HIPÓDROMO	RESIDENCIAL	120	6
20	SALINAS FUTURA	MIXTO O MULTIPLE	Requiere Plan Parcial	
22	LA MILINA	RESIDENCIAL	120	6

Parroquia José Luis Tamayo:

PI T	NOMBRE	USO	LOTE MÍNIMO	# pisos
SUELO DE PROTECCIÓN				
1	PLAYA PUERTO LUCÍA	PROTECCION ECOLOGICA	No fraccionable	
2	PLAYA PUNTA CARNERO	PROTECCION ECOLOGICA	No fraccionable	
3	CERRO PUNTA CARNERO	PROTECCION ECOLOGICA	No fraccionable	
SUELO CONSOLIDADO				
12	SANTA PAULA	MIXTO O MÚLTIPLE	250	6
13	VICENTE ROCAFUERTE	RESIDENCIAL	120	4
SUELO NO CONSOLIDADO				
4	COSTA DE ORO	RESIDENCIAL	250	6
5	SOL Y MAR	COMERCIAL Y DE SERVICIOS	250	6
6	MUEY	MIXTO O MÚLTIPLE	120	6
7	VIA A PUNTA CARNERO	MIXTO O MÚLTIPLE	450	10
8	VELASCO IBARRA	RESIDENCIAL	120	4
9	SIRIA BEDOYA	PROTECCION DE RIESGOS	100	2
10	MIRAMAR	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	450	4
11	PUNTA CARNERO	RESIDENCIAL	450	20

Parroquia Anconcito:

PI T	NOMBRE	USOS	LOTE MÍNIMO	# pisos
SUELO DE PROTECCIÓN				
1	PLAYA LA DIABLICA	PROTECCION ECOLOGICA	No fraccionable	
2	ACANTILADOS VITERI	PROTECCION ECOLOGICA	No fraccionable	



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

3	PLAYA CULEBRA	PROTECCION ECOLOGICA	No fraccionable	
SUELO CONSOLIDADO				
9	ANCONCITO	RESIDENCIAL	120	6
SUELO NO CONSOLIDADO				
4	ZONA INDUSTRIAL	INDUSTRIAL DE BAJO IMPACTO	1000	4
5	INDUSTRIAL TECNÓLOGICO	INDUSTRIAL	1000	4
6	LAS TERRAZAS	RESIDENCIAL	120	4
7	LAS CONCHAS	RESIDENCIAL	250	6
8	DEMARCO	RESIDENCIAL	250	6

De esta manera, la primera consideración establecida para el fraccionamiento en los suelos urbanos del Cantón, será lo que determine el lote mínimo de cada PIT, no obstante, luego de esta consideración, las regulaciones en relación a la implantación, dimensiones proporcionales (frente –fondo) del solar, intensidad de la edificación, altura máxima y retiros, regirán de acuerdo a las siguientes normas de edificación:

## Normas de Edificación

OTROS	DIMENSIONES DEL SOLAR		RETIROS								
			INTENSIDAD DE LA EDIFICACION		# de pisos máximos	ALTURA MÁXIMA	FRONTAL	LATERAL 2/	POSTERIOR 3/	VOLADIZO (% de retiro frontal)	PLAZAS DE ESTACIONAMIENTO
			COS	CUS							
Bloque	Min.1000	Min. 25	65	1300	20	60	5	12 c/l	10	-	2
Bloque	Min.720	Min20	60	1200	20	60	4	12 c/l	10	-	2
Bloque	+600	Min 20	60	1200	20	60	3	12 c/l	10	-	2
Torre	+ 450	+ 15	75	1500	20	60	3	20 % en la torre		4/	2
-	300-450	12 - 15	62	372	6	18	3	10	12	30	1
-	-300	Min. 10	66	396	6	18	3	15	10	30	1
-	+ 250	+ 10	60	360	6	18	3	10 c/l	10	30	1



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

-	121-249	10 - 12	75	300	4	12	3	12.5	15	30	1
-	- 120	Min 8	85	340	4	12	3	-	15	-	1

## 4. PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con la “NORMA TÉCNICA DE CONTENIDOS MÍNIMOS, PROCEDIMIENTO BÁSICO DE APROBACIÓN Y PROCESO DE REGISTRO FORMAL DE LOS PLANES DE USO Y GESTIÓN DE SUELO Y, LOS PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS (PUC) DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS”, los planes urbanísticos complementarios son aquellos dirigidos a detallar, completar y desarrollar de forma específica las determinaciones del plan de uso y gestión de suelo.

En el caso del cantón Salinas, los Planes Urbanísticos Complementarios se dividen en: a) Planes Maestros Sectoriales y b) Planes Parciales; los mismos que estarán ordenados de acuerdo con su relevancia en el cumplimiento de los objetivos cantonales.

De igual manera, queda prohibida cualquier intervención privada que genere infraestructura o acciones relacionadas con los PUC, sin haber sido previamente desarrolladas y autorizadas por el GAD.

### 4.1. Planes Maestros Sectoriales

Conforme al artículo 36 de la LOOTUGS, los Planes Maestros Sectoriales tienen como objetivo detallar, desarrollar y/o implementar las políticas, programas y/o proyectos públicos de carácter sectorial sobre el territorio cantonal o distrital. Guardarán concordancia con los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio, con las determinaciones del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, además del plan de uso y gestión de suelo municipal o metropolitano.

La iniciativa para la elaboración de estos planes deberá ser motivada por parte de la administración metropolitana, municipal o del órgano rector competente de conformidad con las necesidades físicas de la ciudad y del patrimonio que beneficia a la ciudadanía.

Los principales Planes Sectoriales considerados para el cantón Salinas son:

- a) Plan de Movilidad Sostenible
- b) Plan de Arborizado Urbano
- c) Plan de Manejo de Playa de Mar y Franja Adyacente de Punta Carnero
- d) Plan de Manejo de Playas y Zonas de Protección
- e) Plan de Desarrollo Ecoturístico de Zonas de Protección
- f) Plan de Desarrollo Agrícola
- g) Plan de Gestión de Residuos
- h) Plan de Tratamiento Sostenible de AA.LL.



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- i) Plan de Gestión de Infraestructura Hidrocarburífera

## 4.2. Planes Parciales

El artículo 32 de la LOOTUGS define a los Planes Parciales como los instrumentos normativos y de planeamiento territorial que tienen por objeto la regulación urbanística y de gestión de suelo detallada para los polígonos de intervención territorial en suelo urbano y en suelo rural de expansión urbana identificados previamente en el Plan de Uso y Gestión del Suelo. Incorpora definiciones normativas y la aplicación de instrumentos de gestión de suelo, la determinación de norma urbanística específica del sector y los mapas georreferenciados que territorializan la aplicación de dicha norma.

Los planes parciales podrán ser de iniciativa pública o mixta; por excepción y, con la debida justificación, el plan parcial podrá modificar el componente urbanístico del plan de uso y gestión del suelo.

Con estos antecedentes, se han establecido los siguientes planes parciales en relación con los Polígonos de Intervención Territorial definidos en el componente urbanístico del presente PUGS:

- a) Plan de Desarrollo PIT 20 en el Centro Urbano Principal
- b) Plan de Mejoramiento Integral PIT 8 y 9 Cabecera Parroquial de José Luis Tamayo
- c) Plan de Expansión Urbanística Cabecera Parroquial de Anconcito
- d) Plan de Expansión Urbanística Cabecera Parroquial de José Luis Tamayo
- e) Plan de Renovación – Conservación PIT 10 en el Centro Urbano Principal
- f) Plan de Renovación PIT 18 en el Centro Urbano de Salinas
- g) Plan de Conservación PIT 1, 2, 3, 4 y 5 en el Centro Urbano Principal
- h) Plan de Conservación PIT 1, 2 y 3 en Cabecera Parroquial de José Luis Tamayo
- i) Plan de Conservación PIT 1, 2 y 3 en Cabecera Parroquial Anconcito
- j) Plan de Desarrollo PIT 5 y 8 en la Cabecera Parroquial Anconcito
- k) Plan de Consolidación PIT 7, 8, 9, 16, 17, 19 y 22 en el Centro Urbano Principal
- l) Plan de Consolidación PIT 4, 5, 6, 7, 10 y 11 en Cabecera Parroquial José Luis Tamayo
- m) Plan de Consolidación PIT 4, 6 y 7 en Cabecera Parroquial Anconcito
- n) Plan de Renovación PIT 6, 11, 12, 14, 15 y 21 en el Centro Urbano Principal
- o) Plan de Renovación PIT 12 y 13 en Cabecera Parroquial de José Luis Tamayo
- p) Plan de Renovación PIT 9 en Cabecera Parroquial Anconcito
- q) Plan de Desarrollo PIT 13 en el Centro Urbano Principal

## 5. PROYECTOS CANTONALES

Salinas, tanto a nivel de su centro urbano principal como de sus cabeceras parroquiales, tiene objetivos claros enfocados en la mejora de la calidad de vida de la población, el respeto medio ambiental y en su crecimiento económico; no solamente a través de su



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

desarrollo como balneario turístico, sino también con la implantación de nuevas actividades económicas como la agricultura y la industria.

El presente Plan de Uso y Gestión de Suelo ha permitido entender la situación actual de cantón en lo relacionado con infraestructura, equipamientos, áreas verdes y vías; y en base a ello, definir planes complementarios y proyectos que orienten su desarrollo hacia los objetivos cantonales.

Los proyectos enlistados a continuación, deberán ser valorados y priorizados por la administración municipal, fundamentados por las consideraciones contenidas en el PUGS.

## 5.1. Centro Urbano Principal

### *Infraestructura*

- Mantenimiento e incremento de cobertura de infraestructura básica (agua potable, aguas lluvias, alcantarillado, energía eléctrica) al 100%.

### *Equipamientos*

- Palacio Municipal y Plaza Cívica
- Plaza Salinas Futura
- Centro Cultural Salinas
- Ciudad Deportiva
- Asilo de Ancianos
- Centro de Prevención Contra Desastres Naturales
- Remodelación Cementerio Cantonal
- Muelle Turístico de Alto Calado
- Parqueadero de Buses de Transporte Público
- Ampliación Hospital Enrique Garcés
- Museo Salinas
- Equipamientos de Seguridad Barriales y Parroquiales

### *Áreas Verdes*

- Malecón de Salinas
- Malecón de Chipipe
- Parque Urbano Salinas
- Parque Lineal Comunitario
- Parques y Canchas Barriales

### *Conectividad Vial*

- Nueva Vía Guayaquil - Salinas
- Prolongación Avenida Segunda



# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

- Prolongación de Vías Arteriales y Colectoras
- Ciclovía Salinas
- Regeneración Urbana Barrio Bazan
- Regeneración Urbano Barbasco
- Tratamiento vial al 100%

## 5.2. Cabecera Parroquial José Luis Tamayo

### *Infraestructura*

- Mantenimiento e incremento de cobertura de infraestructura básica (agua potable, aguas lluvias, alcantarillado, energía eléctrica) al 100%.

### *Equipamiento*

- Taller Municipal
- Centro de Matriculación Vehicular
- Centro de Retención Vehicular
- Centro de Capacitación Profesional
- Vivero
- Centro de Rehabilitación
- Geriátrico José Luis Tamayo
- Centros de Desarrollo Infantil Barriales
- Centro de Interpretación al Aire Libre
- Equipamientos de Seguridad Barriales y Parroquiales

### *Áreas Verdes*

- Parque Lineal Velasco Ibarra
- Parque Acuático José Luis Tamayo
- Arborización Plaza Central José Luis Tamayo
- Parques y Canchas Barriales
- Proyecto Ecoturísticos Albarradas de José Luis Tamayo
- Malecón Punta Carnero
- Malecones José Luis Tamayo

### *Conectividad Vial*

- Vía Parque Industrial – Punta Carnero
- Prolongación de Vías Arteriales y Colectoras
- Sendero de las Albarradas
- Ciclovía José Luis Tamayo
- Tratamiento Vial al 100%





# PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

## 5.3. Anconcito

### *Infraestructura*

- Mantenimiento e incremento de cobertura de infraestructura básica (agua potable, aguas lluvias, alcantarillado, energía eléctrica) al 100%.

### *Equipamiento*

- Ecoparque de Tratamiento de Residuos
- Vivero
- Coliseo / Auditorio
- Centro de Formación Artesanal
- Centro de Rehabilitación
- Ampliación Centro de Salud
- Geriátrico Anconcito
- Agencia Municipal
- Nuevo Cementerio Anconcito
- Equipamientos de Seguridad Barriales y Parroquiales
- Centro de Interpretación al Aire Libre
- Centro de Desarrollo Pesquero Las Terrazas

### *Áreas Verdes*

- Parque Acuático Anconcito
- Arborización Plaza Central Anconcito
- Parques y Canchas Barriales

### *Conectividad Vial*

- Avenida Parque Industrial
- Avenida Nuevo Cementerio
- Ciclovía Anconcito
- Tratamiento Vial al 100%

